



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2017

**VOL. LXV San Juan, Puerto Rico**

**Miércoles, 22 de febrero de 2017**

**Núm. 13**

A la una y veintisiete minutos de la tarde (1:27 p.m.) de este día, miércoles, 22 de febrero de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Angel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Incidental.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Se reanuda la sesión.

Buenos días, se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy miércoles, 22 de febrero de 2017, siendo la una y veintisiete de la tarde (1:27 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos del Día.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Invocación estará a cargo del senador Vargas Vidot, quien nos acompañará en una reflexión u oración.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con la Invocación.

#### INVOCACION Y/O REFLEXION

El senador José A. Vargas Vidot, procede con la Reflexión.

SR. VARGAS VIDOT: No hay palabras verdaderas que no sean la unión inquebrantable entre la acción y la reflexión, de manera que decir la palabra verdadera es transformar al mundo. Y

aquí les comparto lo que es una oración de una canción que yo prefiero que todo el mundo la reflexione antes de que la bailen.

Sólo le pido a Dios que el dolor no me sea indiferente, que la reseca muerte no me encuentre vacío y solo sin haber hecho lo suficiente. Sólo le pido a Dios que lo injusto no me sea indiferente, que no me abofeteen la otra mejilla después que una garra me arañó esta suerte. Sólo le pido a Dios que la guerra no me sea indiferente, es un monstruo grande y pisa fuerte toda la pobre inocencia de la gente. Sólo le pido a Dios que el engaño no me sea indiferente, si un traidor puede más que unos cuantos, que esos cuantos no lo olviden fácilmente. Sólo le pido a Dios que el futuro no me sea indiferente; desahuciado está el que tiene que marchar a vivir una cultura diferente.

Señor, te pedimos ser sensibles a la equidad, ser sensibles a la justicia social, ser sensibles a la voz del pueblo y que jamás fallemos frente a sus expectativas; danos las fuerzas para ello. En el nombre de Jesús. Amén.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

#### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 16 de febrero de 2017.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba el Acta del jueves, 16 de febrero de 2017.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

#### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

El señor Berdiel Rivera solicita Turno Inicial al Presidente).

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Berdiel Rivera, adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes tengan todos.

Como es de conocimiento de muchos de los compañeros aquí, yo diría que de todos los compañeros del Senado de Puerto Rico y de todo Puerto Rico, este servidor, en conjunto con el senador Vargas Vidot, radicamos un Proyecto de Ley, Proyecto de Ley Núm. 123; al igual que también el compañero Larry Seilhamer, también nuestro Vicepresidente radicó también el Proyecto Núm. 81; al igual que el compañero Dalmau, de la Delegación del Partido Independentista también

radicó un Proyecto de Ley, ambos dirigidos a que la empresa AES continúe y mediante ley prohibir el depósito de cenizas de carbón en los vertederos de Puerto Rico, entendiéndose donde está siendo para que suspendan la práctica en el vertedero del Municipio de Peñuelas, al igual que en cualquier otro vertedero de los pocos que quedan en Puerto Rico, y que de igual manera también se suspenda la práctica de que esas cenizas sean utilizadas en proyectos de construcción como relleno sanitario donde se estén desarrollando proyectos de urbanizaciones o tipos de apartamentos, caminos, depósito sanitario en vertederos y cualquier uso que se le pudiera dar a ese material nocivo a la salud.

Y me duele y hace sentir que esta compañía a principios contrató o no contrató, sino utilizó dos congresistas para que enviara una carta al Gobierno de Puerto Rico y a este Alto Cuerpo Legislativo para amedrentarnos a nosotros como representantes del Pueblo de Puerto Rico. ¿Por qué si la ceniza es tan buena no se la llevan para el Estado donde se genera la matriz de AES que genera esos desperdicios? Ellos no dicen que fueron multados por la EPA. Ellos no dicen que transaron un caso en el estado de Delaware, en los tribunales, por 6 millones de dólares americanos, que en Santo Domingo es un dineral de millones de dólares. Y, aun así no se conforman con eso y contratan personas, cabilderos para llegar hasta aquí, hasta la Casa de las Leyes, a la Legislatura de Puerto Rico para cabildar con los compañeros legisladores para que cuando en su momento dado estos proyectos de ley, no importa cuál sea, porque todos son buenos, porque todo lo que buscan es un mismo fin y un mismo propósito, que es prohibir el uso de las cenizas en los vertederos y en distintos usos, inclusive en la construcción en Puerto Rico.

¡Que se la lleven si es tan buena! Y creo que es una falta de respeto al Pueblo de Puerto Rico y a esta Rama Legislativa, a este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico, que utilicen ese dinero y esos cabilderos para hacerle presión o tratar, dicen ellos que para llevarle información correcta, cuando no hay información correcta. Todos sabemos de buena tinta que son materiales nocivos a la salud para llevar información y desinformar a nuestros amigos legisladores, del cual yo estoy completamente seguro de la capacidad de mis compañeros legisladores. Y yo estoy seguro que muchos no les abrirán las puertas de sus oficinas para recibirlos, y el que los recibe...; y el que los reciba, yo estoy seguro que tiene el entendimiento para decirles que basta ya, el Pueblo de Puerto Rico no puede continuar con esta práctica.

Y hay una comunidad, muy en especial que ha sido muy maltratada y muy castigada, la Comunidad de Tallaboa Encarnación en el Pueblo de Peñuelas, de mi Distrito Senatorial de Ponce. La vamos a dar a respetar. ¡Basta ya de tanto sufrimiento con la gente buena del Barrio Tallaboa Encarnación del Municipio de Peñuelas!

Muchas gracias, son mis palabras, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay varios compañeros que van a solicitar turnos. Pero antes de empezar con los turnos queremos reconocer que en las gradas nos acompaña -no sé si nos acompaña todavía-, el ex Campeón Mundial, Luvi Callejas ,guaynabeño, de mi pueblo, -que creo que está por la parte de atrás-, quien además de ser guaynabeño -y después de retirado-, es de las pocas personalidades del atletismo -y del boxeo en este caso-, que ha ido a las cárceles, ha tenido sistemas para que nuestros confinados tengan ocio y tengan herramientas para la rehabilitación, lo ha hecho por años, sin interés alguno. Y en una nota muy, muy personal, ojalá se le haga justicia y sea nuestro Director o en el caso Presidente de la Comisión de Boxeo de Puerto Rico, que bien se lo merece.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Portavoz. Agradecemos la oportunidad que tenemos en esta tarde de tener a Luvi Callejas aquí. Así que por la aportación que hace con nuestros confinados, levantándole la moral, llevándole un mensaje claro de que todo en la vida es posible. Así que agradecemos esa forma de trabajo de Luvi.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Me acojo a las palabras que el compañero Berdiel habla sobre Tallaboa. De verdad, sentimos en el corazón ese llamado, y me uno a ese “basta ya”. Yo creo que es una poca vergüenza lo que se da desconsiderando nuestra dignidad.

Sin embargo, lo que quiero plantearle, señor Presidente, es que tenemos enfrente una Universidad de Puerto Rico que vive su momento difícil. A veces estamos tomando muy en poco cuál es la manifestación de los estudiantes que son el protagonista principal, el cliente principal de nuestra más alta casa de estudios. La Junta de Control Fiscal, en una de esas expresiones de indignación, que pueden provocar indignación a todos y todas, propone recortes que llevan a 300 millones de dólares y conforme a eso uno no tiene que ser un científico en la economía para darnos cuenta de que eso convertiría a nuestra Universidad en un centro absolutamente inoperante.

La Presidenta Interina ha presentado un plan de ahorros basado en recortes, en recortes que literalmente dan un nuevo golpe al estudiante y a las posibilidades de futuro de nuestros estudiantes que fijan su meta en 150 millones de dólares. Y mientras todo esto pasa, señor Presidente, el cliente principal de nuestra Universidad, el protagonista de nuestra Universidad, que son nuestros hijos y nuestras hijas, son víctimas de la incertidumbre. Son víctimas de la politiquería, que ha convertido a la Universidad de Puerto Rico y cada uno de sus Recintos en un comité, en un burdo comité político. Muchos de los rectores han funcionado como comisarios de barrio haciendo decisiones que marcan y caracterizan su caminar dentro de lo que llamaríamos la cultura y la política del derroche. La Universidad no debe ser la cuna de la incertidumbre ni la víctima de la política de esa indecencia que llamamos “administración” y que la vemos caracterizada en este momento a través de esa insulsa Junta.

Es hora, señor Presidente, es tiempo, es el momento de que podamos mirar a la Universidad y podamos mirar la manifestación de nuestros estudiantes no como una manifestación de gente antagónica, adversativa, sino como el reclamo genuino de personas que están luchando por su futuro y que desde hace muchísimo tiempo debían de haber llevado, que debíamos haberlo llevado a la democratización de la Universidad. Es tiempo ya de que la Universidad goce de absoluta autonomía y que en las manos de esa comunidad universitaria es que se piense, se sueñe y se camine hacia el futuro de la propia Universidad y no en las manos de personas que no la entienden, que la demonizan y que la ven a través del prejuicio.

Este jueves va a haber manifestaciones y van a provocar diferentes opiniones de un lado y del otro. Pero es bueno y es importante, señor Presidente, que desde hoy entendamos que quienes estudian en la Universidad son puertorriqueños y puertorriqueñas, son hijos e hijas, son primos, primas, nietos, nietas y que muchos de nosotros y de nosotras se levantan en los sitios y los veo hablando de lo orgullosos que se han sentido de ser el producto de la Universidad.

Frente a eso, señor Presidente, yo creo que es importante que hagamos una redención de nuestro quehacer, de nuestros haberes ante la historia y podamos coincidir con la necesidad de eliminar la incertidumbre que cubre como sombra nefasta a nuestra casa de estudio.

Yo apoyo a los estudiantes y apoyo todo movimiento en donde las personas reclamen ser dueños no sólo de la respuesta, sino de la pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente. Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno al compañero Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, señor Presidente.

El Portavoz me dio un nocaut en el primer “round” al reconocer la presencia y hablar sobre una gran gloria del deporte puertorriqueño, Luvi Callejas, que lo tenemos en las gradas en la tarde de hoy. Me uno a las palabras del señor Portavoz, y respaldamos al cien por ciento el deseo que tiene esta gloria del deporte puertorriqueño en convertirse en el próximo Presidente de la Comisión de Boxeo de Puerto Rico.

Si me dan una oportunidad, también me gustaría utilizar este turno para felicitar a la Policía de Puerto Rico en su semana y darle las gracias. Gracias, gracias, gracias por todo lo que hacen por nosotros todos los días, asegurando que tengamos tranquilidad, paz, que estemos protegidos a través de todas las calles, barrios, residenciales, a través de todo Puerto Rico. Personas que trabajan bajo unas condiciones bien difíciles. Los salarios no son los que deberían de ser. Ahora están amenazados inclusive el dinero para su retiro. Se han visto altamente afectados por la Ley 3 de 2013, en términos de lo que esperaban recibir al retirarse. Los cuarteles, el cual la Comisión que presido, la Comisión de Seguridad, ha hecho una inspección a través de toda la Isla, los cuarteles están en condiciones deprimentes. El equipo no es el equipo que deberían de tener para protegernos a nosotros y protegerse ellos mismos. Así que en fin, tenemos que darle gracias a la Policía de Puerto Rico por todo lo que hacen y comprometernos como Legislatura, como Senado, para hacer todo lo que esté dentro de nuestro alcance para que el trabajo que ellos hagan esté respaldado por nosotros.

Me alegra sobremanera escuchar las palabras del Gobernador en el día de ayer, Ricardo Rosselló, relacionado con establecer un referéndum dentro de la Uniformada para que de esa manera, si sale positivo, puedan cotizar para el Seguro Social y, al mismo tiempo, incrementar el salario que ellos reciben para que dicha cotización no les cueste a los miembros de la Uniformada.

De nuevo y para resumir, felicidades, Policía de Puerto Rico, y gracias, gracias, gracias por lo que hacen por nosotros día tras día.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Neumann Zayas.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno al compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Hoy quisiera utilizar este turno inicial para tocar dos temas al que le doy particular atención. El primero es la información que ha surgido recientemente por parte de la Compañía de Turismo relacionada al control y la reglamentación y nuevamente entrar en una controversia con los que proveen servicios de [transformación] **transportación** a través de la plataforma Uber. Puerto Rico ha estado enfrentando por los pasados años un problema de credibilidad, tanto a nivel local, como a nivel de fuera de Puerto Rico. Esta Administración y esta Legislatura han estado trabajando para hacer parte de la recuperación económica de Puerto Rico al sector privado. Se han aprobado medidas, como la de Empresas Puerto Rico, para nosotros ayudar a incentivar la entrada en Puerto

Rico de capital y así poder generar desarrollo económico y crear empleos. En adición a eso, estamos buscando aprobar una Reforma de Permisos que ayude a dar certidumbre y certeza jurídica y transparencia a las reglas de juego que aplican en Puerto Rico a la hora de establecer un negocio.

También está ante la consideración de este Senado un Proyecto para establecer una organización de DMO que ayude también a incentivar el desarrollo turístico en Puerto Rico y crear empleos. Sin embargo, desde hace más de un (1) año el Gobierno enfrenta una controversia relacionada a quién regula los taxis y a quién regula Uber. Y en ese sentido me parece a mí que nuestro Gobierno debe aprovechar la coyuntura y en este sentido el llamado y la exhortación incluya a nuestro Gobernador, el doctor Ricardo Rosselló, de que le demos certidumbre a cuáles son las reglas de juego que van a aplicar en este tipo de plataforma de transportación; que el Gobierno no puede ni debe intervenir con lo que es la autonomía de la voluntad del consumidor cuando elige cómo se mueve de su casa de un destino a otro, o de un turista de cuándo se mueve de un destino a otro, cuando la propia Compañía de Turismo puede establecer, a través de mapas, las salvaguardas necesarias para garantizar que el mecanismo de transportación de los taxis, que es un mecanismo distinto, que tiene que permanecer en un lugar de espera, pueda llevar a cabo su trabajo, pero que también no se interrumpa con la autonomía de aquéllos que ven en Uber no tan sólo una manera de transportarse, sino también para muchos puertorriqueños y puertorriqueñas que ven en el mecanismo de Uber una manera de ganarse la vida. Y en ese sentido no puede quedar al absoluto arbitrio de una entidad sin transparencia, que se establezcan de un día a otro y se cambien las reglas del juego de dónde se puede utilizar Uber o dónde no se puede utilizar.

También hago un llamado a que se revisen las reglas que aplican a los taxistas en la Comisión de Servicio Público, si hay que liberalizar, si hay que flexibilizar del mismo modo que hemos escuchado al sector privado para transformar y flexibilizar ciertas reglas y aumentar la capacidad de generar actividad económica, que también miremos cuáles son aquellos pesos que quizás al día de hoy resultan innecesarios y onerosos para los taxistas para que puedan también ganarse la vida decentemente. Es una oportunidad única que tenemos de enviar un mensaje de que aquí estamos no tan solo diciendo que estamos abiertos a recibir negocios, sino también demostrarlo con acciones.

Por otro lado, señor Presidente, el otro tema que quería tocar en este turno inicial es que en el día de ayer salió reportado en un medio noticioso, en el *Periódico Metro*, que la Alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Soto, está brindando servicios de escolta a Oscar López. Que ha asignado turnos de 24 horas para inclusive proteger la residencia de esta persona utilizando policías municipales. En una Ciudad Capital donde también un medio reportó hace dos días que hay luchas entre gangas del narcotráfico, que hemos tenido veintiocho (28) asesinatos en lo que va de año, y parece inconcebible, sin adjudicar si la información es cierta o no, que al día de hoy la señora Alcaldesa no haya clarificado si se están utilizando fondos públicos para darle servicio de escolta al ex prisionero político Oscar López, o si esa actuación que se está haciendo se está haciendo mediante autorización de la Legislatura Municipal. Y sobre todo, cuál es el fin público que tiene que se asignen policías municipales a darle seguridad a una persona en particular, cuando las leyes y los reglamentos disponen que si alguna persona tiene alguna situación de seguridad, pues es la Policía de Puerto Rico y la División de Seguridad y Protección la que está llamada a brindar tal servicio.

Me parece a mí que al día de hoy, que a esta fecha, luego de que está circulando esta información, en la Ciudad de San Juan, donde hemos tenido 28 asesinatos en lo que va de año, los recursos que tiene el municipio de San Juan -que son limitados-, se estén utilizando para fines ajenos

a la protección de la vida y de la seguridad de los sanjuaneros, de los contribuyentes de San Juan y se estén utilizando para otros fines.

Si la Alcaldesa de San Juan desea apoyar, darle trabajo a esta persona, utilizarlo como portaestandarte de cualquiera de sus causas, está en su perfecto derecho y así lo protegemos. Lo que no está en su derecho, si es que está ocurriendo y al día de hoy ha callado sobre este asunto, es que se destinen el dinero de los contribuyentes de San Juan, los recursos de la Policía Municipal, para darle escolta al señor Oscar López.

Así que el llamado es a la Alcaldesa de San Juan a que clarifique esta información, que me parece a mí que ya es hora de que diga si esto que ha salido en los periódicos es cierto o no es cierto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Romero Lugo.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno al compañero Cruz Santiago.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, buenas tardes a usted, a los compañeros del Senado, a los jóvenes que nos acompañan en las gradas.

Quería en mi turno inicial, unirme a las palabras del compañero Henry Neumann, y felicitar en su semana a los compañeros de la Policía de Puerto Rico. Hoy en la mañana tuvimos la oportunidad, gracias a la gestión del Presidente de este Cuerpo y del Presidente de la Cámara, de participar de una ceremonia muy lucida, ceremonia que muchos de los compañeros Senadores, cuando llegué nuevo hace dos (2) meses a este Recinto, me decían que era una de las actividades más bonitas que tenía este Recinto cuando se reconocía la labor de los policías y de aquellos policías que habían fallecido en el cumplimiento del deber.

Así que quiero expresar nuestras condolencias a estas familias; de los seis (6), dos (2) son de mi Distrito Senatorial, uno de mi pueblo de Peñuelas y el teniente, del pueblo de Yauco. Y ponernos solidarios con su familia y con la jefatura de la Policía para que vean en este Senado unos amigos y un equipo de legisladores que vamos a seguir trabajando en beneficio de los compañeros, como le dicen ellos, de sangre azul.

También, señor Presidente, quería unirme a las palabras de mi compañero Senador de Distrito, el senador Luis Berdiel, y las palabras del compañero y amigo Vargas Vidot, relacionado a lo que es el asunto de las cenizas o el depósito de cenizas en el vertedero de Peñuelas. Es mi pueblo. Yo, aunque nací en Ponce, vivo y resido en mi pueblo de Peñuelas por los pasados 41 años. Y de nuestra parte yo sí voy a recibir a los dueños o cabilderos –si se les puede llamar así– de esta corporación para dejarles saber nuestro punto de vista y que hemos estado siempre en beneficio de lo que son las comunidades marginadas, como lo es y ha dicho muy bien mi compañero Senador de Ponce, Berdiel, la Comunidad del Barrio Tallaboa Encarnación, que por años ha recibido el embate de lo que es la contaminación ambiental, como está allí ahora mismo el complejo de petroquímicas, la Corco, que así le conocen, y así por el estilo situaciones que ocurrieron, como lo fue el Gasoducto del Sur y el Gasoducto del Norte. Así que estaremos, señor Presidente, en los próximos días dejándole saber a estas personas, de manera responsable, de manera ética, cuál es nuestra posición con relación a este asunto.

Y por último, señor Presidente, quiero hacer énfasis a una situación que ocurrió el pasado viernes en el pueblo de Ponce, ciudad que represento, como uno de los 13 municipios, ciudad de la que represento con mucho orgullo, cuando el Gobernador de Puerto Rico estuvo visitando, junto a la Alcaldesa de Ponce, unas facilidades en una visita que acostumbra hacer el señor Gobernador los viernes a los diferentes pueblos, donde una joven, estudiante de la Pontificia Universidad Católica,

se acercó al Gobernador faltándole el respeto, donde muchos de los medios trataron de decir, las redes sociales, trataron de manifestar de que la mayoría de los jóvenes de Puerto Rico estaban molestos con la situación que está ocurriendo en la Universidad de Puerto Rico.

Pues, yo tengo que decirle a esos medios que reseñaron esa situación que la mayoría de los jóvenes de Puerto Rico son jóvenes serios, incluyendo los que estudian en la Universidad de Puerto Rico. La mayoría de los jóvenes de Puerto Rico son jóvenes inteligentes, como los que tenemos aquí hoy, que están haciendo el internado en este Senado, y que invito, señor Presidente y señor Portavoz, que en un momento dado en los próximos días por venir ellos puedan visitar el área, por ejemplo el Salón Café, donde allí tenemos nosotros la oportunidad de poder compartir con compañeros de la Minoría, compañeros de diferentes partidos, donde muchas veces las cámaras de televisión y los periodistas no ven cómo podemos relacionarnos, cómo podemos dialogar, cómo podemos diferir de algunos problemas que tiene nuestro País o algunas situaciones que ocurren a nivel mundial, los podemos hacer de manera con respeto, de manera de altura y con muchos valores, porque eso fue lo que se nos enseñó a nosotros.

Y yo los invito a que miren esa gesta nuestra, y que no se dejen llevar por dos o tres que, señor Presidente, por lo que pusieron en las redes sociales, por menos que eso el gobernador Alejandro García Padilla -en el cuatrienio pasado-, un ciudadano que lo amenazó con palabras menos de las que amenazaron al gobernador Rosselló, fue encausado por las leyes de este País.

Yo invito, a través de este Hemiciclo, a la Superintendente de la Policía, a la Oficina de Seguridad y Protección, a los asesores del Gobernador en Seguridad Pública y a las autoridades federales que miren bien las expresiones que esa joven hizo en Facebook donde decía que si en San Valentín le van a regalar algo, le regalaran una “bomba molotov” para tirársela al gobernador Rosselló. Eso no son los jóvenes de Puerto Rico ni los jóvenes que nosotros representamos en nuestro Distrito Senatorial porque esa joven, dicho sea de paso, reside en el Municipio de Ponce.

Así que, señor Presidente, manifestamos nuestra indignación, específicamente con esos jóvenes que lo que quieren es llevar un mensaje distorsionado y que quieren confundir a la mayoría de este pueblo tratando de decir que los jóvenes de Puerto Rico son como ellos. Son solamente algunos que se dejan llevar por algunas visiones ideológicas. Y que aquéllos que hoy salieron corriendo de la Universidad de Puerto Rico, los que provocaron el caos económico de la Universidad de Puerto Rico y no tuvieron las faldas y los pantalones para poder enfrentar el asunto fiscal, hoy salen corriendo; y que este Senado, a través de nuestro Presidente, no los dejó solos. Se crearon becas para esos estudiantes y se hicieron muchas reformas en la Universidad de Puerto Rico. El Presidente de este Cuerpo, no los va a dejar solos. Estos Senadores, no los van a dejar solos. Tan es así, que se ha creado una Comisión Especial para trabajar con lo que es la Reforma Universitaria, que preside el compañero yaucano y amigo senador Abel Nazario.

Señor Presidente, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Cruz Santiago.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno a la compañera Laboy Alvarado.

SRA. LABOY ALVARADO: Muy buenas tardes, señor Presidente, a todos los presentes, que bueno que nos acompañan hoy.

Señor Presidente, quiero hacer mención de un asunto que el señor gobernador Ricardo Rosselló demuestra que donde pone la palabra, pone la acción. Yo me paso, lo he dicho aquí anteriormente, y lo repito, yo le agradezco a papa Dios la oportunidad que me ha dado de correr una campaña política, porque si hay algo que me ha permitido esa campaña política es conocer las



necesidades de nuestra gente, caminar y ver, poder hablar y escucharles. Y tengo que decir que por muchos años, yo he sido defensora de la mujer puertorriqueña, pero luego de esta campaña ese compromiso con la mujer puertorriqueña es todavía aún más serio y cierto.

Y en estas caminatas, yo no puedo decir ni el número, pero fueron muchas mujeres con las que yo me encontré, muchas de ellas jefas de familia, y hablando y compartiendo, escuchándoles, yo sé que uno de los asuntos principales para esas jefas de familia -que de hecho, en Puerto Rico se calcula que casi un cuarto (1/4) de millón de mujeres son jefas de familia-, uno de los asuntos que más les preocupan es el asunto de no tener un hogar seguro, de no tener su casa para el beneficio de sus hijos, sus hijas y, obviamente, de ellas.

Y recientemente el gobernador Ricardo Rosselló emitió la Orden Ejecutiva Núm. 23, dirigida a crear el Programa “Mi Casa”. Esta Orden Ejecutiva lo que establece es la oportunidad para personas, como estas mujeres jefas de familia, obtener por primera vez su primer hogar, su primer techo seguro para beneficio de ellas y sus chicos y chicas. Esta Orden Ejecutiva, lo que establece es un inventario de las casas bajo la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, para que entonces las personas de escasos recursos económicos puedan escoger de este inventario y hacerse de su primer hogar.

Mis palabras es, sencillamente, para felicitar al gobernador Ricardo Rosselló, porque una vez más, a favor de la mujer puertorriqueña, toma acción.

Y hoy invito al compañero del Ejecutivo que tiene responsabilidad de establecer los reglamentos, que lo haga a la brevedad posible para que muchas personas, pero muy en particular para esta servidora, las mujeres jefas de familia por fin puedan lograr el sueño de tenerles un hogar seguros a sus hijos y a sus hijas.

Y para terminar, señor Presidente, quiero unirme a las palabras del compañero Henry Neumann, el compañero Nelson Cruz, porque definitivamente Puerto Rico no sería lo que es si no tuviéramos la Policía que tenemos. Así que muchas felicidades. Y, como puertorriqueña, gracias a la Policía de Puerto Rico.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Laboy Alvarado.

Corresponde el turno al compañero Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Siendo el último turno Inicial, quiero aprovechar para recoger algunas cosas que se están comentando. Creo que los compañeros y compañeras han traído varios puntos importantes.

Pero hoy tengo que atender el asunto de la Universidad de Puerto Rico, un asunto que ha sido discutido por medios de televisión, radio, redes sociales, pasillos y conversaciones de rutina ya en la familia puertorriqueña. Y la razón es bien sencilla. Hoy nos hemos levantado con cinco (5) Recintos que amanecen cerrados, cinco (5). Como ustedes sabrán, la Universidad de Puerto Rico se fue en paro hoy, algunos Recintos, pero el paro está, y en relación es al presupuesto y a los recortes que está proponiendo la Junta. Y yo tengo que hablar porque uno de los Recintos que se fue en paro es el de Bayamón, donde yo represento.

Pero aquéllos que creen en el paro y creen que las cosas se resuelven con corillos, estribillos y algunos hasta en desobediencia, deben de tener claro que este Senado, al igual que este Gobierno, quiere ayudar, pero éstas son las condiciones para poder ayudar. Porque una cosa es querer cambio y no estar disponible a cambiar; y otra cosa es querer cambio y ser parte del cambio.

Esta es la radiografía de la Universidad de Puerto Rico que no va a escuchar en ningún programa de radio, pero que es la verdad, no dicha por este servidor, sino por el Presupuesto de Puerto Rico. El presupuesto consolidado de la Universidad de Puerto Rico es de mil cuatrocientos

sesenta y nueve (1,469) millones, de los cuales novecientos dos (902) millones provienen del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. O sea, el sesenta y un por ciento (61%) de lo que cuesta la Universidad de Puerto Rico proviene del Fondo General, el que pagamos todos los puertorriqueños, tengamos o no tengamos hijos o familiares en la Universidad de Puerto Rico.

La UPR sólo genera ciento sesenta y nueve (169) millones en ingresos propios, o sea, el once punto cinco (11.5). Como dicen en el campo de Santa Rosa II en Guaynabo, de donde yo soy, “so much economics”, autonomía universitaria al costo de once punto cincuenta y cinco (11.55). No se queda ahí.

Lo que quiere decir que los fondos federales –y escúchenme bien aquéllos que les gusta los estribillos y que creen que ser patriotas es ponerse una boina con una camisa que diga “despierta boricua”, pa’que despierten de verdad-, en los fondos federales, la Beca Pell y en los préstamos, el ochenta y ocho punto cuarenta y cinco (88.45) del presupuesto de la UPI. O sea, volvemos, añádele, señor Presidente, compañeros y compañeras, que tenemos siete mil (7,000) millones de déficit y una Junta de Control requiriendo el cuadro de las finanzas.

Yo escucho a los compañeros estudiantes -yo fui Presidente del Consejo de Estudiantes, yo sé lo que es eso-, pero los escucho, -sí, de la Universidad Pontificia Católica, la mejor Universidad de Derecho que existe en Puerto Rico- y tengo que decirle que cuando usted tiene una responsabilidad, cuando usted tiene una capacidad de generar ingreso, usted puede decir, aquí está la solución. Pero, yo los escucho cantar, los escucho marchar y los veo también, y no he visto uno que me haya dicho, ésta es la solución, para nosotros poder atender el asunto de que solamente generan el once por ciento (11%) de lo que cuesta la Universidad.

La pregunta, ¿estamos disponibles a contribuir? Bueno, tiene contestación. El gobernador Rosselló hizo una Orden Ejecutiva –aquí está-, la Orden Ejecutiva, que nadie ha hablado de ella, dice que esto no tiene que ser recortes, que esto puede ser ingresos también que promuevan y que generen ingresos para que sean menos los ajustes que haya que hacer.

Yo escucho a algunos también decir que hay que darle mayor claridad al asunto de la matrícula y que hay gente que puede pagar. Yo lo he dicho, he sido corregido por los números, cuando me dicen, aun si le subimos la matrícula a todo el mundo representa de un ocho (8) a un diez por ciento (10%), todavía tenemos casi sesenta (60), setenta por ciento (70%) de déficit, si queremos una Universidad que funcione.

Entonces, me he enterado de lo que he dicho aquí anteriormente, yo le pregunto a cualquiera de los Senadores y Senadoras, si aquí el Senado de Puerto Rico le da casa a los Senadores paga, con compra, chofer y carro. Levante la mano cualquier Senador que le estén dando ese beneficio; me imaginé que ninguno, por lo menos yo no lo tengo. Pues sepa que los Rectores de la Universidad de Puerto Rico todos tienen chofer y casa paga por el Gobierno de Puerto Rico, sí, y un apartamento también; si usted es Presidente de la UPI en la UPR de Río Piedras tiene un apartamento y una casa -mansión- histórica en el Jardín Botánico; y si usted tiene hasta conexiones con el gobierno español se puede convertir hasta en ciudadano, como el hermano del Gobernador, que me imagino que solicitará ser español, porque no puede tener un hermano puertorriqueño y otro español, los dos son García Padilla; hasta a eso llegan.

Y lo que le planteo es que el asunto de la Universidad de Puerto Rico es mucho más serio que una huelga y es mucho más serio que un estribillo y la falta de respeto de algunos que no comprenden que la inmensa mayoría de los estudiantes quieren estudiar. Pero los que no quieren estudiar, que son los más verbales, los que se vanaglorian diciendo, estamos aquí luchando por la Universidad, yo los invito que vean los números y nos traigan una solución que no sea eliminen a la

Legislatura, quítenle los asesores; esto es un asunto de la UPI, el Gobierno ya está haciendo ajustes, este Senado hizo ajustes ya, más del cuarenta por ciento (40%) en beneficios, no un diez (10).

Y en el caso de los jefes de agencia, el Gobernador ha hecho ajustes de un diez (10) a un quince por ciento (15%) en reducción de gastos, nómina de empleados de confianza. Pero yo no veo a nadie de la Universidad de Puerto Rico diciendo, quítenle los carros a los Rectores, quítenle los choferes, quítenle las casas pagas, quítenle esas cosas. ¿Por qué tenemos que tener una estructura completa en cada Recinto, en los once (11), por qué? Si yo creo que la Universidad de Mayagüez, quizás la de Ponce y la de la UPI pueden absorber y tener tres (3) organizaciones, si es que hace falta, en una isla de cien (100) por treinta y cinco (35), y no once (11) universidades diferentes con una estructura totalmente de arriba hacia abajo, con ayudantes del ayudante, rector del rector, y cuando vienes a ver tiene más organización que las propias agencias de gobierno. Yo creo que eso es lo que hay que mirar.

Y sobre todo, darle capacidad y darle calidad, pero también darle crédito al Gobernador de Puerto Rico que ha dicho, el Gobierno de Puerto Rico va ahora a contratar a la Universidad de Puerto Rico. Eso está bien. No he visto a nadie diciendo, pues, miren, vamos a parar la huelga, porque yo creo que el Gobernador está trabajando.

Yo los invito a que reflexionen. Pero, si mis palabras no son suficientes porque quizás vienen de un político y esa palabra últimamente algunos piensan que es mala, yo solamente le voy a leer las palabras de alguien de ellos mismos, la Presidenta Interina, y ella dice que si se cierra la Universidad peligran los fondos federales, porque hay una regulación que dice que usted tiene que dar el servicio, y si usted no da el servicio usted pierde acreditación, y si pierde acreditación, se acabaron los préstamos, se acabaron los financiamientos de educación; si usted pierde la acreditación –y ésta es la advertencia, la quiero leer para los que mañana nos acompañarán aquí en la Plaza de la Democracia-, advirtió la nueva Presidenta de la UPR: “El mensaje a la comunidad universitaria. No podemos tener como única opción acciones que pongan en riesgo la estabilidad, la acreditación institucional y la de los programas. Más aún, si resultan en incumplimiento de nuestra misión, el Departamento de Educación Federal -recalca, “Higher Education Act”, es muy clara-, si por cualquier motivo, excepto un periodo programado de vacaciones o una catástrofe natural una institución deja de ofrecer programas educativos, como en el caso de paro o cierre, esa institución deja de cumplir con los requisitos para participar en programas de ayuda federal a estudiantes”.

Esto no lo dice el PNP, esto no lo dice el Partido Popular, esto lo dice el “Higher Education Act”. Y usted puede ser simpatizante, como lo soy yo, de que tengamos una universidad, a pesar de que yo no me beneficie de ella directamente; indirectamente, me beneficio porque crea programas, crea profesionales, promueve la economía y es bueno para Puerto Rico tener una universidad fuerte, pero esa universidad no puede estar basada en caprichos de algunos que no quieren que la mayoría estudie. Yo soy de los que creo que si usted quiere hacer huelga, hágalo con su propio bolsillo; si usted quiere hacer huelga y quiere hacer paro y es profesor y está diciéndole a los estudiantes, váyanse a la huelga, sea un patriota de verdad, no cobre, no cobre, porque es fácil hacer huelga cuando alguien sigue pagándole un salario. Si para la Universidad sepan, sepan que se están cercenando sus propios brazos y quizás hasta el corazón.

Yo quiero que la UPI funcione, de verdad, quiero que siga creando ingenieros que sean orgullo para Puerto Rico, doctores, trabajadores sociales, maestros, todas las profesiones. Nuestra Universidad de Puerto Rico es orgullo y yo no soy egresado de ella, pero reconozco que tiene un fin social, lo que no puedo reconocer es que dos o tres sean los que lleven la voz cantante cuando con la inmensa mayoría de los estudiantes que yo he hablado de la Universidad de Puerto Rico no quieren la huelga. Retomen la Universidad los buenos, son muchos más que los alborotosos.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes, Especiales** y Conjuntas:

De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 79, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 95; 214 y 241, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 55; 76; 80; 81; 90; y de la R. Conc. del S. 5, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 300, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 333

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer la *“Ley de la Reserva Natura Estuarina Espinar y Caño Madre Vieja”* con el fin de proteger un área natural de alto valor ecológico; ordenar a la Junta de Planificación con el asesoramiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la delimitación de todos los terrenos, públicos localizados en la zona de interés; ordenar al(a) Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales un plan de manejo de la Reserva; disponer la aplicación de leyes

y reglamentos relacionados con la administración y uso de la Reserva Natural; ordenar a la Junta de Planificación una zonificación especial cónsona con la conservación de este valioso recurso natural; y para otros fines.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 334

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 2.02, 2.03 y 2.05 de la Ley 194-2011, según enmendada, para que la legislación y reglamentación local sólo se subordinen a la ley y reglamentación federal mientras éstas no limiten los beneficios a los pacientes a menos de los que pueda garantizar la legislación y reglamentación local y para proteger a los proveedores de salud contra cambios en los términos del contrato con las aseguradoras que no hayan sido negociados con las aseguradoras y que afecten su capacidad de ofrecer el servicio o su patrimonio económico.”

(SALUD; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 335

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 35-1994, según enmendada, a los fines de disponer que no se le podrá negar servicios médico hospitalarios a cualquier persona que esté sufriendo una condición de emergencia médica o a una mujer que esté de parto, que acuda a la sala de emergencia de un hospital público o privado, por razón de raza, color, sexo, edad, religión, nacimiento, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente o futura, condición socioeconómica, orientación sexual o estatus migratorio; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, con el fin de prohibir que ninguna escuela pública o privada en Puerto Rico podrá discriminar, contra estudiantes que no cuentan con su certificado de vacunación al día a causa de su estatus migratorio y ordenar, a su vez, que la institución educativa haga todas las gestiones pertinentes con el Departamento de Salud para que ese niño o niña reciba la vacunación requerida, irrespectivamente del estatus migratorio del estudiante o de sus progenitores, tutor o guardián; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 336

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear la “Ley del Registro Obligatorio de Proveedores de Servicios de Inmigración”, a los fines de establecer un Registro Virtual compulsorio, adscrito al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de todas las personas naturales o jurídicas, sean o no admitidos a ejercer la profesión de la abogacía en Puerto Rico, que brindan servicios de inmigración con el fin de evitar fraudes, engaños y estafas a inmigrantes que acuden a buscar servicios y orientaciones; fijar sanciones por el incumplimiento de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 337

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito” a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito; y para aclarar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su estatus migratorio.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 73

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Berdiel Rivera y Cruz Santiago:

“Para designar del Nuevo Edificio Banda Escolar de Juana Díaz, con el nombre de Santiago O. “Chago” Martínez Irrizary, fundador de la Banda Escolar de Juana Díaz y exalcalde de ese pueblo, en reconocimiento en vida a su dedicación al trabajo arduo en el desarrollo del talento musical de niños y jóvenes, a su entrega al servicio público en beneficio de la comunidad colaborando con la formación de futuros músicos destacados a nivel nacional e internacional.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. del S. 74

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico que realice un inventario de las edificaciones de escuelas y terrenos que estén en desuso dentro de la jurisdicción de los municipios comprendidos en el Distrito Senatorial de Ponce (Adjuntas, Lares, Jayuya, Utuado, Lajas, Ponce, Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guanica, Juana Díaz, Sabana Grande y Maricao) y que fueron cedidos, vendidos o transferidos a otras entidades durante los meses del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 108

Por los señores Berdiel Rivera y Nazario Quiñones:

“Para ordenar la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado a realizar una investigación sobre el funcionamiento y currículo del Programa de Educación Agrícola del Departamento de Educación y constatar si se ajusta a los cambios y nuevas tendencias en el sector agrícola de país.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 109

Por la señora Margarita Nolasco:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Edwin Vitali Figueroa, por haber sido seleccionado como Sargento del Año en la Academia de la Policía de Puerto Rico y por su trayectoria profesional.”

R. del S. 110

Por el señor Pérez Rosa:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Universidad Interamericana Recinto de Arecibo con motivo de su Sexagésimo Aniversario.”

R. del S. 111

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y las razones por las cuales no se están ofreciendo servicio los domingos, y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 112

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las medidas que ha estado tomando la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) para que se cumpla con los estándares federales conocidos como “Network Adequacy Standards” y el efecto en la obtención de fondos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 113

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la renuncia simultánea de la Presidenta Interina y los rectores de diez recintos de la Universidad de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 114

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la concesión de permisos, funcionamiento y supervisión de los hogares sustitutos para menores, licenciados y bajo contrato con el Departamento de la Familia;

detectar y establecer medidas para erradicar el abuso y la trata de menores en dichos hogares sustitutos y otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 115

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al proceso que llevó a cabo la Universidad de Puerto Rico y el Rector de la Universidad al momento de elegir candidatos a beneficiarse de la otorgación de Beca Presidencial en el año académico 2015-2016; para conocer la etapa en que se encuentra cualquier investigación llevada a cabo por las instituciones o agencias correspondientes sobre las alegadas irregularidades en este proceso y determinar si existe alguna violación de carácter ético y/o criminal en la otorgación de dichas becas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 116

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado a realizar una investigación sobre el funcionamiento, condiciones físicas y ofrecimientos académicos de la Escuela Vocacional Agrícola José B. Barceló del pueblo de Adjuntas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 117

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo una investigación de los procesos de mediación judicial ordenados mediante la Ley Número 184 de 2012; que inserta el proceso de mediación entre el acreedor hipotecario y el deudor hipotecario en los procesos de ejecución de hipoteca (foreclosure) de propiedades dedicadas a vivienda en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 20

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar los Subincisos (l) y (m) y añadir los Subincisos (n) y (o) del Inciso 10 del Artículo 7, y para enmendar el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a los agentes del orden público a desalojar cualquier cuerpo de agua cuando posterior a la emisión de un



boletín de parte de la Oficina del Servicio Nacional de Meteorología en San Juan sea necesario o requerido por las autoridades competentes; para establecer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 27

Por el señor Méndez Núñez:

“Para crear la “Ley para la Competencia Justa en Servicios de Telecomunicaciones, de Información y Televisión por Paga en Puerto Rico”; y enmendar el Artículo 9 del Capítulo III de la Ley 213-1996, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996” a fin de regular la participación de las entidades gubernamentales y sus subsidiarias en el mercado de ofrecimiento de servicios de telecomunicaciones en el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 114

Por el señor Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de requerir a la referida agencia el que publique en su página cibernética y mantenga accesible al público en sus oficinas regionales, información relativa a toda querella que se presente por consumidores individuales, grupos de consumidores y funcionarios del Departamento u otros funcionarios del Gobierno de Puerto Rico contra cualquier establecimiento comercial donde se lleven a cabo transacciones comerciales sobre bienes y servicios, incluyendo pero sin limitarse, al estado procesal de la misma junto al nombre del comerciante querellado y la cantidad de denuncias que se han presentado contra dicha persona o establecimiento, una vez haya sido adjudicada; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 115

Por el señor Peña Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 154-2006, mediante la cual se declara el mes de mayo de cada año como el “Mes de la Radio”, y el día 30 de mayo de cada año como “Día del Locutor”, con el propósito de declarar el segundo jueves del mes de mayo de cada año como el “Día de la Radio del Este”.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 538

Por el señor Hernández Alvarado:

“Para decretar en Puerto Rico, el “Día de Roberto Clemente”, establecer la fecha de la celebración; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 672

Por el señor Morales Rodríguez:

“Para que se reconozca en Puerto Rico, el mes de enero de cada año como el “Mes Nacional de Prevención de Cáncer Cervical”; a su vez, el 27 de enero quedará oficializado como el “Día Símbolo de Prevención de Cáncer Cervical”, como parte del compromiso con esta causa, a fin de crear conciencia y afianzar en la población la importancia de la prevención contra esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. del S. 1 y 309, sin enmiendas.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 27; 115 y 672 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1; 8 y 309, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1 y 309.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 5 y 7; y la R. Conc. de la C. 14 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones remitiendo al Gobernador de Puerto Rico la Certificación de los P. del S. 1 y 309.

El Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento de la señora Loretta Phelps de Córdova, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en representación del interés público, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión Nombramientos.

Del Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación retirando la designación del ingeniero Nelson Pérez Cruz, para Miembro Alternativo de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, remitido al Senado el 9 de enero de 2017.

Del Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación retirando la designación del licenciado José Giovanni Ojeda Rodríguez, para Miembro Alternativo de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, remitido al Senado el 9 de enero de 2017.

Del Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación retirando la designación del señor Rafael E. Irizarry, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, remitido al Senado el 9 de enero de 2017.

Del Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación sustituyendo las designaciones de la licenciada Nydza Irizarry Algarín, para Directora de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos; y para Directora Ejecutiva de Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, remitidos al Senado el 9 de enero de 2017; por la designación de la licenciada Nydza Irizarry Algarín, para Directora de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones informando que el Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 10-2017.-

Aprobada el 15 de febrero de 2017.-

(P. del S. 6) “Para crear la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, con el propósito de modernizar, simplificar, unificar y agilizar los procesos y servicios gubernamentales en aras de lograr el desarrollo pleno del Tercer Sector y de las Comunidades; crear el cargo de Director Ejecutivo; establecer los deberes y funciones de la Oficina y su Director Ejecutivo; crear el Fondo de Reinversión Social de Puerto Rico; establecer la política pública de desarrollo comunitario; enmendar la Ley 1-2001, según enmendada; enmendar la Ley 271-2002, según enmendada; enmendar el Artículo 2 de la Ley 137-2014; crear el Programa Comunidad Digital, a los fines de mejorar el acceso a la tecnología a los más necesitados; y para otros fines relacionados.”

LEY 11-2017.-

Aprobada el 16 de febrero de 2017.-

(P. del S. 309) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”, a los fines de aclarar la manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM; aclarar la intención legislativa de la Ley 6-2017; y para otros fines relacionados.”

LEY 12-2017.-

Aprobada el 19 de febrero de 2017.-

(P. de la C. 7) “Para añadir un cuarto y quinto párrafo al Artículo 6 de la Ley 261-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas de voluntariado dirigidos a las Personas de Edad Avanzada; crear el Programa de Servicios

Integrales para las Personas de Edad Avanzada, el cual será administrado por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio Económico y la Auto Gestión, o su sucesor legal; y para otros fines relacionados.”

LEY 13-2017.-

Aprobada el 20 de febrero de 2017.-

(P. del S. 1) “Para autorizar la creación de una corporación sin fines de lucro la cual adoptará el concepto “Enterprise Puerto Rico”, a los fines de promover el desarrollo económico de Puerto Rico, utilizando la pericia de los sectores público y privado en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico; establecer su organización, deberes, funciones y facultades; derogar la Ley 201-2014, conocida como “Ley para crear la Junta de Comercio Exterior del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

❖ **El senador Eduardo A. Bhatia ha radicado dos votos explicativos en torno a la R. del S. 53; y la R. del S. 98.**

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones remitiendo los Informes de Auditoría Número CP-17-07 sobre la Compañía de Turismo de Puerto Rico; DA-17-22 sobre la Oficina Central de Compras del Departamento de Educación; TI-17-07 sobre la División de Tecnología del Negociado de Tecnología y Comunicaciones de la Policía de Puerto Rico.

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“En virtud de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene la facultad de vender, permutar, gravar y arrendar los terrenos y edificios que están bajo su custodia y son propiedad del Estado. Por lo cual, la agencia administra diversos inmuebles, tales como predios de terreno, parcelas, estructuras, edificios, escuelas en desuso, remanentes de proyectos de carreteras, entre otros.

El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Carlos Contreras Aponte, copia del inventario de todas las propiedades del Estado bajo la custodia de dicha agencia.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de

Transportación y Obras Públicas un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

Del Honorable Carlos J. Saavedra Gutiérrez, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo la contestación a la Petición radicada por la Senadora Rossana López León, aprobada el 11 de febrero de 2017.

Del Honorable Miguel A. Romero Lugo, Presidente, Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la ingeniera Lynnette M. Ramírez, Directora Ejecutiva de Infraestructura, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo el Informe de estatus de proyectos bajo el PMC 2016-2020, según aprobado por la Junta de Directores mediante Resolución 2909 de 18 de marzo de 2015, según requerido en la Ley 92-2004.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación convocando a una Sesión Especial Conjunta, a celebrarse el jueves, 2 de marzo de 2017, a las 11:00 a.m. en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, con motivo de la conmemoración de los 100 años de la ciudadanía americana en Puerto Rico, según la Sección 6.1 (I) de la Regla 6 y de la Sección 21.4 de la Regla 21 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Del ingeniero Joel Lugo Rosa, PE.MECE, Director Ejecutivo, Región Oeste, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo el Informe de la Región Oeste para el segundo semestre del año 2016, requerido en la Ley 92-2004.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa de la Asamblea Legislativa Núm. 17-15, titulada “Organización de la Secretaría y Dependencias Adscritas.”

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento al senado de Puerto Rico para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes, 21 de febrero de 2017 hasta el martes, 28 de febrero de 2017.

Del señor Alexis M. Rivera Burgos, Ayudante Legislativo, Oficina de la Senadora Rossana López León, una comunicación solicitando que se excuse a la senadora López León de los trabajos legislativos del día de hoy, miércoles, 22 de febrero de 2017.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, en el inciso c. hay una petición por escrito del senador Seilhamer Rodríguez, solicitamos que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso j. hay una comunicación de parte de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado de Puerto Rico para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del 21 de febrero de 2017, hasta el martes, 28 de febrero de 2017. Solicitamos que se conceda.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso k., de la oficina de la senadora Rossana López León, hay una comunicación solicitando que se excuse a la senadora López León de los trabajos legislativos del día de hoy, miércoles, 22 de febrero de 2017. Para que se conceda.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

#### Moción Núm. 0100

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe una mensaje de pésame a los familiares de Carmen Delgado Votaw.”

#### Moción Núm. 0101

Por el señor Correa Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la destacada labor de la señora Diana Méndez de Meléndez, primera dama de Fajardo con motivo del Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 8 de marzo de 2017.”

#### Moción Núm. 0102

Por el señor Correa Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de Policías, por motivo de su selección como “Agentes del Año”, dentro de la premiación de Los Valores del Año 2016, del área de Fajardo.”

#### Moción Núm. 0103

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Insp. Miguel Pérez Mercado, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0104

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Miguel Morales Torres, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0105

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Agte. Enid Y. Rivera Hernández, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0106

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sgto. Omar Román Ríos, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0107

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Tnte. Jaime Chévere Alfonso, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0108

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. José Cruz Caballero, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0109

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Miguel A. Martell Vélez, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0111

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Agte. Madeline Burgos Díaz, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0112

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agte. Carlos O. Soto González, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0113

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sgto. Luis E. Echevarría Vélez, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0114

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Tnte I. Felipe Lugo Mercado, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”



Moción Núm. 0115

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Sra. Anabelle Nieves Maldonado, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0116

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agte. Alberto E. Rivera Rodríguez, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0117

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Agte. Verónica Negrón Pagan, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0118

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agte. Carlos Cepero Pagán, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0119

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Sra. Maribel Rivera Nieves, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0120

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sgto. Harold Hernández Salva, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0121

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agte. Edwin Rivera Natal, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico .”

Moción Núm. 0122

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agte. Gaspar Pellicier Bahamundi, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0123

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sgto. Carlos Cancel Alvarado, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0124

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Insp. José H. Madera Rodríguez, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0125

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Tnte. Ramonita Delgado Guiticelly, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0126

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Tnte. Javier Requena Mercado, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0127

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Rafael Padro, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0128

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora María de Lurdes Cintrón Soto, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0129

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agte. Jessica Burgos Agosto, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0131

Por el señor Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Kristhielee Caride Santiago, actriz, maestra, modelo, atleta, y reina de belleza con motivo de la dedicatoria del “Ponce Fashion Runway 2017”.”

Moción Núm. 0132

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Tnte I. Héctor Alvarez Figueroa, quien forma parte del grupo de Valores 2016 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Utuado; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0133

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de estudiantes del “*Dance Band*” de la Escuela Libre de Música, Ernesto Ramos Antonini, por haber obtenido el primer lugar en la categoría “*Major Big Band*” en el Festival de Jazz de la Universidad de Berkeley en Boston, Massachusetts.”

Moción Núm. 0134

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Fundación A-Mar, por motivo de la celebración del “Mes para la prevención de quemaduras y niños quemados”.”

Moción Núm. 0135

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de Policías, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Bayamón Sur, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0136

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de Policías, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Barrio Dajaos, Bayamón, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0137

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de Policías, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Juan Domingo, Guaynabo, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0138

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de Policías, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Cataño, Bayamón, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0139

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de Policías, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Levittown, Toa Baja, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0140

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de Policías, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Bayamón Oeste, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0141

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de Policías, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Toa Baja Pueblo, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0142

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Edwin Manuel Betancourt, Placa 35963, por la celebración en la premiación de los valores del año y la entrega de la “Medalla de Valor por acto Heroico”, en la Semana de la Policía, Precinto de Loíza .”

Moción Núm. 0143

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Samuel Marcano Pérez, placa 30298, por la celebración en la premiación de los valores, como “Agente Masculino del Año”, en la Semana de la Policía, Precinto de Loíza.”

Moción Núm. 0144

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agte. Karelyn Vélez Ortíz, placa 37030, por la celebración en la premiación de los valores, como “Agente Femenina del Año”, en la Semana de la Policía, Precinto de Loíza.”

Moción Núm. 0145

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Sgto. Linda I. Huertas Ríos, placa 8-14204, por la celebración en la premiación de los valores del año y la entrega de la “Medalla de Valor por acto Heroico”, en la Semana de la Policía, Precinto de Loíza.”

Moción Núm. 0146

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Darwin O. Pinto Espinoza, placa 36764, por la celebración en la premiación de los valores del año y la entrega de la “Medalla de Valor por acto Heroico”, en la Semana de la Policía, Precinto de Loíza.”

Moción Núm. 0147

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Lydia Esther Olmo Vázquez, por la celebración en la premiación de los valores, como “Auxiliar en Sistema de Oficina II del Año”, en la Semana de la Policía, Precinto de Loíza.”

Moción Núm. 0148

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agte. Luis López Oviedo, placa 37110, por la celebración en la premiación de los valores del año y la entrega de la “Medalla de Valor por acto Heroico”, en la Semana de la Policía, Precinto de Loíza.”

Moción Núm. 0149

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sgto. Carlos M. Colón Meléndez, Placa 8-12937, por la celebración en la premiación de los valores, como “Sargento del Año”, en la Semana de la Policía, Precinto de Loíza.”

Moción Núm. 0150

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese reconocimiento y extienda la más sincera felicitación al Sargento Obis A. Díaz Virella 8-29096, reconocido como “Sargento del Año”, Área de Bayamón, por su extraordinaria labor en el Distrito de Corozal, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2017.”

Moción Núm. 0151

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese reconocimiento y extienda la más sincera felicitación a la señora Ana M. Berríos García, reconocida como “Empleada Civil del Año”, Área de Bayamón, por su extraordinaria labor en el Precinto de Juan Domingo, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2017.”

Moción Núm. 0152

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese reconocimiento y extienda la más sincera felicitación al Agente Edith Matta Rosario 27287, reconocida como “Agente Femenina del Año”, Área de Bayamón, por su extraordinaria labor en el Precinto de Toa Baja, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2017.”

Moción Núm. 0153

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese reconocimiento y extienda la más sincera felicitación al señor Salvador Martínez Montañez, reconocido como “Reservista del Año”, Área de Bayamón, por su extraordinaria labor en Partes Policiacas, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2017.”

Moción Núm. 0154

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese reconocimiento y extienda la más sincera felicitación al Agente Juan C. Ortiz Rivera 34902, reconocido como “Agente Masculino del Año”, Área de Bayamón, por su extraordinaria labor en el Precinto de Bayamón Oeste, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2017.”

Moción Núm. 0155

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese reconocimiento y extienda la más sincera felicitación al Teniente Ernesto Rosario Cintrón 6-19018, reconocido como “Oficial del Año”, Área de Bayamón, por su extraordinaria labor como Comandante del Distrito de Vega Alta, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2017.”

Moción Núm. 0156

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese reconocimiento y extienda la más sincera felicitación al Inspector Juan Rodríguez Román 4-13239, reconocido como “Comandante de Zona del Año”, Área de Bayamón, por su extraordinaria labor como Comandante de la Zona de Toa Baja, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2017.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame  
y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:**



**R. del S. 110**

Por el señor Pérez Rosa:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo, con motivo de su Sexagésimo Aniversario.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de parte del senador Pereira Castillo nos solicita que se le permita unirse a las Mociones de la 102 a la 129, y de igual forma, de la 134 a la 156.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy el Proyecto del Senado 300.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.



SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Calendario de Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 79**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, sin enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 214**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 241**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 70**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 83**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 89**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 300**, y se da cuenta del Informe de la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico, con enmiendas.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

### MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para unir al senador Eduardo Bhatia, Portavoz de la Minoría del Partido Popular, a las Mociones de la 101 a la 156.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un breve receso en Sala.  
PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Breve receso en Sala.

### **RECESO**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Informes Positivos.  
PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.  
SR. RÍOS SANTIAGO: ¿Van a dar la lectura del turno de Informes Positivos, verdad? ¿Sí? Okay, adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisión Permanente:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Luis Román Negrón, para Procurador General de Puerto Rico y de la señora Dalcia Lebrón Nieves, para Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.  
PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se reciben.  
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.  
PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

### **MOCIONES**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes nombramientos: licenciado Luis Román Negrón, como Procurador General de Puerto Rico; señora Dalcia Lebrón Nieves, como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se considere en primera instancia los nombramientos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se considera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.  
PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Luis Román Negrón**, para el cargo de **Procurador General de Puerto Rico**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ha sido recomendado por el señor Gobernador el nombramiento del licenciado Luis Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico. El compañero Miguel Romero, Presidente de la Comisión de Gobierno, hará la presentación del nominado.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con la presentación.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos el honor y el privilegio de someter ante la consideración de este Cuerpo el informe positivo sobre el nombramiento del licenciado Luis Román Negrón, como Procurador General de Puerto Rico. Esta es una posición muy importante dentro del Departamento de Justicia, creada mediante su Ley Orgánica, mediante la cual se crea el cargo de Procurador General, que tiene la responsabilidad de asesorar, de participar, de defender los mejores intereses y representar los intereses del Gobierno de Puerto Rico; y que incluye también determinar en qué instancias se puede recurrir, a nivel apelativo, de alguna determinación que se haya tomado.

En adición a eso, esta Oficina, de gran responsabilidad, investiga y evalúa, a petición del Tribunal Supremo, quejas y querellas que se radiquen en contra de las personas que ejercen la profesión legal en Puerto Rico como abogados.

Este joven puertorriqueño nació en la ciudad de Washington y actualmente reside en el Municipio de San Juan; está casado con la licenciada Yazmín Umpierre Chaar, con quien tiene dos hijos: Lucas e Ignacio.

Con relación a su preparación académica, para el 1996 éste obtuvo un Bachillerato *Magna Cum Laude* en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, para el año 2002 obtuvo el grado de *Juris Doctor* con la calificación de *Magna Cum Laude* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, para el año 2005 obtuvo una Maestría en Derecho con concentración en Derecho Constitucional en Columbia University, en New York, Estados Unidos.

Del historial profesional de este nominado se desprende que ya para el año 2000 laboró como Oficial Jurídico...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Romero Lugo, deme un “brakecito”. Tengo mucho ruido en el “floor”, vamos a escuchar al compañero Romero Lugo, porque se está ventilando la nominación del Procurador General de Puerto Rico. Pido su cooperación.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Continuando con el informe, del historial profesional de este nominado se desprende que para el año 2000 laboró como Oficial Jurídico en el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos; para el año 2001 trabajó como Asistente Legislativo del entonces Presidente del Senado, Kenneth McClintock; para el año 2002 fue Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico; posteriormente, en el año 2005 fungió como Oficial Jurídico del Tribunal de los Estados Unidos para

el Distrito de Puerto Rico; y posteriormente, para el año 2007 fue Asociado en el Departamento de Litigación de la firma de Pietrantonio, Méndez & Álvarez. Posteriormente, en el año 2009 fungió como Ayudante del Fiscal General del Departamento de Justicia; más tarde, para el año 2011, se desempeñó en la posición de Procurador General de Puerto Rico, siendo confirmado por el entonces Senado de Puerto Rico el 14 de noviembre de 2011. Luego, para el año 2013 trabajó como Abogado en la firma de McConnell Valdés. Para el año 2016 fue Profesor de Leyes en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Sin lugar a dudas, la preparación académica, de formación, tanto en Puerto Rico como fuera de Puerto Rico; la experiencia en la práctica de la profesión legal de este compañero joven abogado; su función como servidor público, tanto de Oficial Jurídico del Tribunal Supremo, del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico; el haber ocupado previamente la posición de Procurador General, lo cualifican nuevamente para que reciba el voto afirmativo de este Senado.

El Gobernador de Puerto Rico sometió ante la consideración de este Cuerpo el pasado 9 de enero esta designación. El nominado fue sometido a un extenso interrogatorio en una vista celebrada el pasado 17 de febrero de este año, en la cual contestó todas las preguntas que le fueron hechas por los Senadores miembros de la Comisión de Nombramientos. La investigación de campo de este funcionario designado revela que es una persona que goza de la mayor reputación en la comunidad, entre sus amigos, conocidos y familiares. Y el análisis financiero de la situación económica del nominado también demuestra que no existe una situación conflictiva alguna que impida que el licenciado Luis Román Negrón pueda desempeñarse bien y fielmente y ocupar así los cargos del puesto de Procurador General.

Así que, en ese sentido, sometemos ante la consideración de este Senado este informe positivo donde se recomienda la confirmación del licenciado Luis Román Negrón como Procurador General del Gobierno de Puerto Rico.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Romero Lugo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pasar a la discusión, queremos añadir que esto es un buen puertorriqueño que está disponible, que tiene todas las herramientas, que en los momentos más difíciles de Puerto Rico ha dicho presente, muy bien pudiera estar haciendo otras cosas, pero se ha puesto disponible para el servicio de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. Y en buena hora que está disponible y que tenemos el mejor talento para ocupar posiciones que ciertamente son importantes para el Pueblo de Puerto Rico.

Sin más preámbulos, señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico dé su consejo y, en este caso, consentimiento al nombramiento del licenciado Luis Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del licenciado Luis Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente. Y yo sé que usted va a llamar todos los que estén a favor digan que sí.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Todos los que estén a favor digan que sí. Los que estén en contra digan que no. Aprobado el nombramiento del licenciado Luis Román Negrón, como Procurador General de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se levante la Regla 47.8 del Reglamento del Senado y se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **señora Dalcia Lebrón Nieves**, para el cargo de **Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la señora Dalcia Lebrón Nieves, como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos, ha sido recomendada por el señor gobernador Ricardo Rosselló como la nueva Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos. El compañero Rodríguez Mateo hará la presentación de la misma.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Buenas tardes, señor Presidente.

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento de la señora Dalcia Lebrón Nieves, como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

Esta Comisión celebró vistas públicas el viernes, 17 de febrero de este año. En dicha vista la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la señora Lebrón Nieves. La señora Dalcia Lebrón Nieves nació en el Municipio de Aguadilla. Actualmente reside en el Municipio de Trujillo Alto, junto a sus dos hijos, Gabriel y Amanda. Para el año 1992 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico. Luego continuó sus estudios en la Escuela de Administración Pública de la misma Universidad, donde obtuvo una Maestría en Administración Pública con concentración en Relaciones Laborales para el año 2007.

Del historial profesional de la designada se desprende que ha laborado desde el año 1996 al presente en la Administración de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico. La nominada ha ocupado diversas posiciones, como Técnica de Recursos Humanos, Subdirectora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Subdirectora Ejecutiva y Directora Ejecutiva Interina de la Administración de Terrenos. Actualmente se desempeña como designada Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

La Comisión de Nombramientos de este Cuerpo realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos, a saber: análisis financiero e investigación de campo. La firma de asesores financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la señora Lebrón Nieves. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la señora Dalcia Lebrón Nieves ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

Además, la investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con su comunidad, el ámbito profesional y experiencias laborales, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal. De entrada, fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, y cabe destacar que todos los

entrevistados concurren en recomendar favorablemente la nominación de la señora Dalcia Lebrón Nieves, como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

La Comisión en vista celebrada citó y compareció la designada Directora Ejecutiva, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Administración de Terrenos. De inicio, en la vista pública la nominada comenzó destacando cómo conoce amplia y extensamente la Administración de Terrenos y destacó varios puntos en los que desea enfocarse para impulsar la política pública de la Administración de Terrenos, como favorecer los desarrollos de proyectos económicos, comerciales, industriales y turísticos mediante el arrendamiento de los terrenos. Así la nominada manifestó que se propone garantizar la permanencia de activos importantes bajo el control del estado y conseguir el aumento de ingresos recurrentes en la Administración de Terrenos.

Además, desarrollar el mapa de activos, en conjunto con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Según la designada Directora Ejecutiva, este mapa de activos facilitará que se puedan mercadear los terrenos, edificios y propiedades para contribuir y fomentar el desarrollo económico, salvaguardando el mejor uso y aprovechamiento máximo de los terrenos del inventario de la Administración de Terrenos mediante la fiscalización de los proyectos a desarrollarse en los mismos.

Además, pretende fomentar el desarrollo turístico, en coordinación con la Compañía de Turismo, promoviendo el desarrollo hotelero en terrenos del inventario de la corporación en distintos puntos del País; pretende limitar las ventas de terreno y utilizar la venta, principalmente, para la adquisición de nuevos terrenos con alto potencial de desarrollo. Además, aspira a garantizar por medio de la creación de reservas, la disponibilidad de terrenos para su uso futuro para desarrollo o conservación.

Por otra parte, la nominada expresó que de conformidad con dichas políticas públicas, continuará trabajando intensamente para lograr los siguientes objetivos. Primero, pretende mantener, reforzar y mejorar un programa de adquisición de terrenos para aumentar el inventario de propiedad y las reservas de los terrenos del Gobierno de Puerto Rico. Adquirir, vender, conservar, arrendar o desarrollar los terrenos necesarios para encauzar en ellos todo tipo de proyectos de desarrollo urbano, económico y social, tales como proyectos de vivienda, comercios, industrias, turismo, servicios públicos y de conservación de recursos ambientales, naturales e históricos. Fomentar el establecimiento de proyectos industriales, comerciales o turísticos en terrenos propiedad de la Administración en distintas regiones del País. Continuar la política de reducir la dependencia en las ventas de terrenos del inventario para cubrir gastos operacionales.

La nominada destacó que dará énfasis al desarrollo de proyectos mediante arrendamientos a largo plazo que garanticen ingresos recurrentes para sufragar las operaciones de la agencia, mientras se destinan los fondos de las ventas y las inversiones a ampliar y mantener el inventario de terrenos mediante adquisición. Además, va a promover proyectos urbanos ejemplares, como proyectos de rehabilitación de los centros urbanos y proyectos de vivienda en las ciudades. La nominada concluyó, expresando que la vasta experiencia que posee de la Administración de Terrenos le ha permitido tener la ventaja de conocer totalmente el funcionamiento interno de la corporación, así como su personal y el comportamiento organizacional que le caracteriza.

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce el historial profesional de la nominada con más de veinte (20) años de experiencia en el servicio público, particularmente en la Administración de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico, demuestra un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales de la nominada, reflejan que cumple con todos los requisitos

para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

Esta Comisión, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la señora Dalcia Lebrón Nieves, como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, doctor Carlos Rodríguez Mateo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Luego de escuchar al compañero Rodríguez Mateo y haber evaluado el Informe de la Comisión, estaré votando a favor. Conozco la trayectoria profesional de la nominada y me parece que es una buena selección para dirigir esta Administración de Terrenos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los distinguidos compañeros y amigos aquí del Senado de Puerto Rico, a los amigos que nos acompañan en las gradas.

Para mí realmente tengo que felicitar nuevamente al doctor Ricardo Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, por seleccionar nuevamente a una gran dama para dirigir una agencia de Gobierno, del Gobierno de Puerto Rico, y en esta ocasión a la señora Dalcia Lebrón Nieves, como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos. La felicito a ella también por haber aceptado y haber dado un paso al frente en momentos tan difíciles, para con su vasta experiencia de sobre veinte (20) años de servicio en el Gobierno, en el servicio público y, dicho sea de paso, en dicha agencia en la Administración de Terrenos y parte también en la Autoridad de Tierras ha ocupado posiciones como Directora de Recursos Humanos, entre otras.

Así que, yo la felicito, le deseo el mayor de los éxitos y le solicito a los compañeros aquí Senadores, tal y como lo habrá de hacer y lo acaba de expresar el compañero senador Tirado Rivera, que le demos ese voto a favor, esa oportunidad a la compañera Dalcia Lebrón Nieves, para que sea confirmada en la tarde de hoy como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Tierras y deseándole el mayor de los éxitos.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Berdiel Rivera.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante nuestra consideración para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, tenemos el nombramiento de la señora Dalcia Lebrón. Dalcia, pues viene con una experiencia ya adquirida en lo que es la Administración de Terrenos. Pero más que esa experiencia, volvemos otra vez a ver el compromiso que tiene nuestro señor Gobernador, doctor Ricardo Rosselló, en poner en posiciones clave, especialmente a mujeres talentosas. Y cada vez que nos llega una de ellas, con todo el respeto definitivamente a nuestros pares, especialmente a los varones porque también existe mucho talento, pero todos estos días hemos estado hablando de muchas diferencias que vemos en lo que es la mujer y el hombre, en este caso, claro en puestos directivos.

Y en esta ocasión, pues nosotros no podemos quedarnos callados cuando vemos que mujeres dentro del compromiso de ser mamá, de trabajar con las situaciones que nos corresponde a cada una como amas de casa, todo ese tipo de cosas no ha sido límite alguno para que nuestras mujeres en Puerto Rico se superen y puedan competir de mano a mano con cualquier otro ser humano, especialmente -¿verdad?- con el sexo opuesto, no tengo nada en contra de ellos, pero sí muy orgullosa de que una mujer sea parte del Gabinete del señor Gobernador.

Para ella, pues deseándole siempre lo mejor, que pueda cumplir con un plan de trabajo que sabemos que está escrito, que fue votado abrumadoramente por el País y que ese plan que haya dirigido a la Administración de Terrenos ella pueda cumplirlo -¿verdad?- siempre, como decimos siempre los buenos cristianos, siempre con la ayuda de Dios, y que ese amado Dios le dé toda la sabiduría que tanto se necesita cuando se asumen estas posiciones de liderato y de sobre todas las cosas de mucho compromiso.

Así que, para ella nuestras bendiciones y nuestras felicitaciones y estaremos emitiendo un voto a favor de la nominada. Esas son nuestras expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Padilla Alvelo.

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno al compañero Pérez Rosa.

SR. PÉREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Después de haber estado la semana pasada en las vistas de nombramiento junto al compañero Rodríguez Mateo y varios compañeros de este Honroso Cuerpo y haber escuchado la ponencia de la nombrada Dalcia Lebrón Nieves, estamos más que convencidos de que va a hacer una excelente labor y el compromiso que tiene con todos los municipios y por velar y salvaguardar lo que es el desarrollo de todos los pueblos para que la economía fluya como es necesario en estos tiempos.

Quiero consignar mi voto a favor de la nominada y que conste así para récord, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Pérez Rosa.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente, esto es un nombramiento de envergadura para este servidor, yo conozco a Dalcia hace más de diez (10) años, sé la calidad de ser humano que es y mejor, servidor público, así que para mí es un honor bajar a la consideración del Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, presento para el consentimiento al nombramiento de la señora Dalcia Lebrón Nieves, como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento de la señora...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lleve a votación a viva voz.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Okay. Los que estén a favor, favor de decir que sí. Los que estén en contra, favor de decir que no. Okay. El Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento de la señora Dalcia Lebrón Nieves, como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se levante la Regla 47.8 del Reglamento del Senado y se notifique inmediatamente al señor Gobernador del consentimiento al nombramiento de la señora Dalcia Lebrón Nieves como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.



PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Si no hay objeción, que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Un breve receso. Vamos a tener un Caucus de la Mayoría, breve, así que un receso, son las...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Tres y veintiuno (3:21).

SR. RÍOS SANTIAGO: ...tres y veintiuno (3:21), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Breve receso.

### RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se levante la Sección 22.2 del Reglamento del Senado y que se puedan continuar los trabajos después de las seis de la tarde (6:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 79**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 79 ha sido presentado, sin enmiendas, por lo que solicitamos que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor portavoz Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo solamente tengo una pregunta, si alguien me la puede contestar. ¿Para qué es este proyecto?

SR. RÍOS SANTIAGO: Con mucho gusto.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): El compañero Berdiel, que es el autor de este proyecto...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el autor de la medida es el Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, yo sé que es una pregunta válida. El compañero Berdiel, que es el Presidente de la Comisión de Agricultura y este servidor, estamos ambos disponibles para atender. En este caso, en caso del compañero Berdiel, al ser experto sobre la materia, será quien atienda...

SR. BHATIA GAUTIER: Pues a través de la Presidencia, señor Presidente, la pregunta es a través de la Presidencia, que si nos pueden ilustrar en el Senado para qué es este proyecto o si es...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Sí, señor.

SR. BHATIA GAUTIER: ...la malagueta es un asunto de interés senatorial; y por qué hay que derogar el incentivo de la malagueta; simplemente, y lo hago con mucho respeto, pero no entiendo por qué vamos a derogar esto y cuál es el interés en derogarlo. Con mucho gusto lo escucho, y entonces tengo un turno...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): El compañero Luis Berdiel, que es Presidente de la Comisión de Agricultura, va a contestar su pregunta.

SR. BERDIEL RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, distinguidos compañeros Senadores. Gracias al compañero senador Bhatia Gautier por su pregunta.

En el Proyecto del Senado 79, de la autoría del senador Rivera Schatz, se ordena la derogación de la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941. Esta Ley, para el 1941, se estableció y fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico, ya que en muchos casos esta planta se estaba destruyendo en nuestros campos por los terratenientes para hacer carbón. Eso fue el propósito de esta Ley, proteger la plantación de malagueta porque nuestros terratenientes la estaban destruyendo para hacer carbón.

¿Qué pasa? Esta plantación se cultivaba en los municipios de Adjuntas, Jayuya, Utuado y Patillas. En Adjuntas, en la jurisdicción del Barrio Pellejas, colindancia con el Barrio Chorreras de Utuado, se encontraba la planta donde se sacaba el extracto de ese aceite de la planta de la malagueta para ser utilizado en distintos remedios, y muchas veces para remedios caseros, que actualmente muchas personas lo utilizan como remedios caseros, pero que ya no existe.

De hecho, la propia Secretaria del Departamento de Agricultura, la doctora Myrna Comas, dijo que los viveros estaban inoperantes el pasado cuatrienio cuando se intentó derogar esta Ley. Y dicho sea de paso, le agradezco al senador Pereira que le votó en aquel momento en contra del Informe que hizo el Presidente de la Comisión de Agricultura en aquel momento, el ex senador Ruiz Nieves.

Lo que se busca al derogar, como dijera el compañero Senador y la pregunta, es que en Puerto Rico en el pasado se han derogado unas cuantas leyes que están inoperantes, que son como le pudiéramos llamar, letra muerta. Hoy estamos derogando esta Ley, porque si muy bien alguna persona quisiera comenzar a sembrar y a producir el árbol de malagueta, hay distintos programas en el Departamento de Agricultura. Inclusive, la Ley 225 que defiende y protege a todos los cultivos y a todos los agricultores en todos los sectores del área agrícola en Puerto Rico.

Por eso es que esta honorable Comisión y el Departamento de Agricultura quien es el expertise, como dijera el Departamento de Recursos Naturales, expertise en esta área para decidir y evaluar esta medida es el Departamento de Agricultura. El Departamento de Agricultura avaló esta medida, y aún más siendo y especificando, lo que yo acabo de presentar que pudiese protegerse algún tipo de plantación artesanal o del tipo que fuese bajo los distintos programas y leyes, como la Ley 225 del Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Por eso es que como Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, le pido a los compañeros Senadores que votemos a favor de esta medida, para derogar la Ley 18 de 9 de abril de 1941, para que vayamos limpiando este proceso y no tengamos tantas leyes obsoletas en este País. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Berdiel Rivera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, por más trivial que nos parezca.

SR. BHATIA GAUTIER: Estoy en mi turno, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ah, está en su turno todavía, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, estoy en mi turno.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, pues...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Es que el compañero Portavoz se iba a expresar, pero no hay problema.

SR. RÍOS SANTIAGO: No tenemos problemas que el compañero Bhatia Gautier siga en su turno...

SR. BHATIA GAUTIER: Es que le había hecho una pregunta, como parte de mi turno le había hecho una pregunta al compañero. Quedé satisfecho con su respuesta, así que le votaré a favor al proyecto para eliminar la malagueta, y si en un futuro pues tenemos que restaurarlo nuevamente pues lo restauraremos, pero no hay ningún problema.

SR. BERDIEL RIVERA: Muchas gracias, señor Senador. Inclusive, si hubiese como usted dice de restablecerlo, pues están las leyes y reglamentos y programas dentro del Departamento de Agricultura que así lo protegen.

Muchas gracias.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Juan Dalmau.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, brevemente, para hacer constar que habré de oponerme a la medida. La posición de mi partido ha sido que aquellos terrenos protegidos para fines agrícolas, si bien en estos momentos por determinada razón no tuviesen el fin por el cual son protegidos, no deja de ser un interés público apremiante mantenerlos bajo esa protección, de manera que en el futuro no sean impactados por el desarrollo y la construcción, sino que puedan ser reutilizados para los mismos fines agrícolas.

Por esa razón me habré de oponer al proyecto y quería dejarlo constar para récord, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Dalmau.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la medida que estamos evaluando hay que verla entre la justa perspectiva de que la malagueta tal y como se usaba en el pasado y como se conoce hoy es un repelente natural de los mosquitos. Es un repelente natural y se utiliza para poder manejar algunas enfermedades y como País no debemos abandonar la investigación y el desarrollo de productos derivados de este tipo de plantas medicinales, máxime cuando estamos en una crisis de Zika, Chikungunya, entre otros, y en un país tropical. Traigo esto para que lo vean dentro de la justa perspectiva de la investigación y el desarrollo. Yo no tengo problemas en que ustedes la eliminen, pero sí coincido que los terrenos, obviamente, si son agrícolas deben permanecer agrícolas, donde están ubicadas las plantaciones, si alguna.

Son mis palabras.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Para aclarar -¿verdad?- y qué bueno que traen el planteamiento los compañeros Dalmau Santiago, compañero, ¿Dalmau Rivera? Dalmau Ramírez, disculpe, compañero Senador. Los terrenos agrícolas comoquiera se van a seguir conservando como terrenos agrícolas. Lo que pasa es que ya estas plantaciones no existen, están inoperantes. Como quiera se van a seguir manteniendo los terrenos agrícolas. Posiblemente en el futuro, pues allí donde había plantaciones de malagueta haya plantaciones de cítricos o haya plantaciones de farináceos o plátanos, guineos o posiblemente amigos caficultores en el área de la montaña. Así es que los terrenos siguen siendo agrícolas. Eso no quiere decir que porque esta plantación no se esté dando, que hace años que no se está produciendo, eso no quiere decir que los terrenos se vayan a abandonar en el sector agrícola. Y de eso yo le doy fe, porque los terrenos agrícolas yo los defiendo hasta el fin.

Y al compañero senador Tirado Rivera quiero informarle que la investigación no se detiene, que él tiene razón, son unos repelentes, pero para eso tenemos y sigue haciendo su trabajo el Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto Universitario de Mayagüez; y de igual manera también el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico. Y eso no quiere decir que porque no se esté cultivando la malagueta en Puerto Rico se vaya a dejar de seguir haciendo estos trabajos de investigación. Y si sabemos que si hay algún agricultor que tiene dos o tres árboles en su casa y los utiliza para hacer sus trabajos artesanales, no hay problema con eso y están protegidos bajo el Departamento de Agricultura.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Berdiel Rivera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de cerrar y bajar a la aprobación.

Parecería trivial un asunto como la malagueta. De hecho, cuando nosotros bajamos la consideración yo me hice la misma pregunta. ¿Por qué? Bueno, la verdad es que nosotros tenemos y el compañero Bhatia y yo hemos debatido esto mil veces a favor ambos, de que hay cientos de legislaciones que están en ley, pero que no se usan. Ariel estaba aquí cuando se utilizaba el telégrafo y no fue hasta quince (15) años después, quince (15) años después que se eliminó el telégrafo. De eso es lo que estamos hablando, de ser consistentes con las necesidades del tiempo.

Para los que tienen también alguna duda referente al asunto de los repelentes, la citronela, albahaca, flores de jazmín, "lemon grass" o hierba de limón, aceite liviano, menta, el poleo, romero, salvia, yerba buena, orégano brujo, lavanda, guanábana, ajo, también son repelentes. Así que no estamos desprovistos de repelentes, si ese es el issue. El issue aquí es que tenemos que ser eficientes en la legislación y estamos en un nuevo siglo y nosotros vamos a proteger la agricultura. La agricultura sostenible, no la romántica, que nos gusta ver, pero no produce.

Así que sin más preámbulos, señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto 79 presentado, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 79, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 214**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 214 viene acompañado con enmiendas del Informe, por lo que solicitamos que se aprueben.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para expresarme sobre el proyecto.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Ah, dijiste las enmiendas? Fui muy rápida.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 2,

luego de “franquicias” eliminar “, a los fines puedan”

Página 2, segundo párrafo, línea 3,

antes de “en facilidades” eliminar “establecer dichas empresas”; luego de “debidamente” eliminar “arrendada” y sustituir por “arrendadas”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañera Margarita Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar el proyecto...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Discusión de la medida.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

-----

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...que estuvo a cargo de la Comisión de Asuntos Municipales y con mucho gusto voy a presentar el Informe.

Esto es un Proyecto del senador Roque Gracia, y es para enmendar el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81 de 1991, según enmendada, que la conocemos como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de facultar a los municipios que desean establecer franquicias comerciales o empresas, empresas municipales, a que las mismas puedan establecerse en facilidades privadas debidamente arrendadas por el Municipio; y para otros fines.

La Ley 81, que es la Ley de Municipios Autónomos, ha sido una ley muy buena, que ha servido muy bien a los alcaldes y alcaldesas. Yo, cuando fungí como Alcaldesa, fue una guía extraordinaria –¿verdad?–; y la Comisión, me parece a mí que ha sido enmendada en muchísimas ocasiones esa Ley, pero es para fortalecerla. Ha sido una Ley que a la vez que los alcaldes se les presenta cada situación, pues tienen ¿verdad? su remedio ahí establecido por ley. Y la Comisión

ahora mismo aspira a revisar esa Ley en su totalidad y a organizarla para que sea de mucho más fácil acceso a los señores alcaldes y alcaldesas. Mientras tanto la Comisión dará paso a todos los proyectos de ley que tengan enmiendas que hacer que ayude ¿verdad? en la gestión municipal.

Y sabemos que una de estas enmiendas es la que presentamos hoy aquí en el Proyecto del Senado 214. La situación fiscal que enfrentan los municipios es una situación difícil, por tanto los señores alcaldes y las señoras alcaldesas han tenido que ser creativos, y una de las formas en que lo han hecho es a través de las empresas municipales y de las franquicias también, las franquicias comerciales. Con eso han allegado fondos ¿verdad? a lo que son los municipios.

Yo quisiera tal vez reconocer con mucha admiración que uno de los alcaldes que comenzó en estas gestiones fue el Alcalde de Aguadilla, y les aseguro que todos los que estamos aquí en algún momento ha pasado por la Pista allí de Patinaje de Aguadilla, si no lo han hecho deberían pasar. Me parece algo fantástico. De igual manera el Alcalde, a través de una empresa, pudo rescatar, ustedes recuerdan hace muchos años –¿verdad?– lo que era el parque acuático de Aguadilla y cómo en un momento tuvo un auge extraordinario y luego eso quedó en el abandono, sin embargo el Alcalde, a través de una empresa municipal, la pudo rescatar. De igual manera, tiene la Bolera y muchas otras más empresas comerciales.

Así que cuando se crea una empresa municipal, pues es una fuente de empleo, y además de eso atrae dinero a las arcas municipales. Sin embargo la Ley 81 ahora mismo de cierta manera obstaculiza el utilizar los mejores lugares para colocar estas empresas comerciales o empresas municipales. Por lo tanto el autor de la medida, que es el senador Roque Gracia, lo que ha querido es flexibilizar, de manera tal que los alcaldes puedan echar mano de algún lugar que sea privado, que lo puedan arrendar, subarrendar o cualquier otro tipo de arreglo establecido en esta Ley, para colocar esa empresa en el mejor lugar posible para que tenga éxito. Así que me pareció muy buena idea. Claro, consultamos a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, consultamos también a la Oficina del Contralor, se le escribió a la Federación de Alcaldes, a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales coincidió con la misma Exposición de Motivos que hizo el autor diciendo pues, que sí, que faltan facilidades y estructuras ¿verdad? en los municipios que sean aptas para el establecimiento de estas franquicias y estas empresas. Por lo tanto, sí favoreció –y dice que la enmienda propuesta es una enmienda muy buena– favoreció la enmienda.

De igual manera, pues recomendó ampliar el texto ¿verdad? para que además de utilizar facilidades arrendadas, se incluyan facilidades subarrendadas, facilidades por cesión, por usufructo, uso y otras modalidades de posesión de propiedad que contempla el ordenamiento jurídico de Puerto Rico. Esa recomendación fue acogida en la Comisión y se incorporó en el Proyecto original. La Oficina del Contralor también vino a favor y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico favoreció la aprobación.

A tenor con todo lo anterior que les he explicado, la Comisión de Asuntos Municipales recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 214.

Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

Vamos a reconocer al senador Torres Torres, después reconozco al senador Bhatia Gautier.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a los compañeros y compañeras.

Consistente con la posición que he asumido aquí en debates anteriores, como lo fue el debate tan reciente que tuvimos sobre el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, yo estaré votando a favor de esta medida. No podría votarle en contra, a la misma vez que critiqué que nosotros interviniéramos en los procesos de toma de decisiones y de administración de las alcaldías. En ese sentido, repito, Presidente, voy a votar a favor de la medida, pero más que una advertencia, quisiera hacer una observación sobre el paso que estamos dando y lo que estamos aprobando en el día de hoy.

Cuando mediante legislación se le permitió a los municipios el que pudieran entrar en el negocio de las franquicias, se enmendó el Artículo 10.002 de la Ley de Municipios Autónomos y con ello se eliminan -y yo quiero que estemos bien claros con esto- se eliminan, a través de esa enmienda que se le hizo a la Ley de Municipios Autónomos, los procesos de subastas, siempre y cuando tengan que ver con el negocio de las franquicias que se establecen mediante corporaciones municipales. Hoy nosotros estamos liberando eso más aún. Y yo, bajo el concepto de que es el alcalde el que tiene que tomar la decisión y que yo como legislador no le tengo que decir a un alcalde cómo tiene que gobernar su municipio: ¡ojo! Y lo hago como exhortación, que el fin de la medida y de la herramienta que le estamos dando a través de la Legislatura a los alcaldes sea el fin público verdadero. ¿Porque, cuál es el efecto que esto puede crear en un mal administrador? Que se preste para negociar alquiler de propiedades privadas sin pasar por el riguroso proceso de subastas, y eso se puede utilizar para beneficiar a cualquier persona que tenga algún tipo de interés el Ejecutivo Municipal, porque obvia todo lo que se le permitió con la enmienda al Artículo 10.002 de la Ley de Municipios Autónomos.

Así que, señor Presidente, quiero consignar mi voto a favor de la medida, reafirmando en que nosotros los legisladores debemos meternos lo menos posible en el quehacer del Ejecutivo Municipal en la gobernanza de cada uno de sus ayuntamientos.

Para que conste en récord, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos en estos momentos al senador Bhatia Gautier.

Adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo le voy a votar a favor a la medida, pero, con un pero, y el pero es el siguiente. El movimiento que ha habido a través de los últimos años es que los municipios están asumiendo el rol de empresas que compiten con el sector privado. Y yo lo que quisiera es que la Senadora u otros Senadores o el Senador que trabaje en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, de la Mayoría, convoque a los pequeños y medianos negocios, y les pongo el siguiente ejemplo. Yo no tengo ningún problema con que si no hay un cierto negocio o alguna franquicia en el pueblo de Lares, que el municipio tome la iniciativa, me parece que eso es saludable. Pero qué pasa en el pueblo de Aguadilla, donde hay un pequeño comerciante que está empeñando todo lo que tiene por un hotel que está creando allí y al cruzar la calle el municipio está creando otro hotel que van a competir. El privado tiene que coger prestado para poder sufragar sus gastos, el municipio lo hace a través del municipio, los empleados del municipio que le hacen la grama y la yerba y le pintan el edificio los paga el municipio, al privado los tiene que pagar él. Los salarios de algunos los tiene que pagar uno, el otro lo tiene que pagar el municipio. Cuando llega el momento de ofrecer los servicios uno puede bajar los gastos o los costos y es la competencia desleal.

Entonces, yo veo que hay un movimiento hacia esto y yo no estoy en contra de que se haga, pero bien pensando. Lo que estoy planteando, señor Presidente, nuevamente, es cómo logramos el balance correcto de lo que debe ser la intervención gubernamental para competir con el sector

privado. Cuándo llega el momento en que uno logra permitir al sector privado una competencia que sea leal y no desleal, porque es injusto, creo yo, para ese pequeño comerciante, el cuento que estoy haciendo de Aguadilla no es inventa'o, hay un comerciante en Aguadilla que está tratando de montar un hotel y al cruzar la calle está el hotel que está montando el Alcalde de Aguadilla. ¿Entonces cuál de los dos va a tener mejores oportunidades de triunfo? El del Municipio, obviamente, porque tiene los gastos, costos controlados por el Municipio. Y lo que yo estoy planteando aquí es que si eso es correcto o no es correcto. Y que alguien me diga a mí si lo que vamos a pretender hacer es gubernamentalizar las empresas del País, lo que puede ser una filosofía del Gobierno, yo no tendría reparos en discutirlo. Pero tenemos que decidir qué es lo que vamos a hacer, en qué áreas es que el Gobierno se mete y en qué áreas el Gobierno no se mete. En qué áreas queremos que el Gobierno entre, porque me parece que estamos, con estas leyes, confundiendo el pequeño y mediano comerciante del País. Estamos avalando la competencia desleal, y eso es una preocupación seria que creo que deberíamos atender en algún momento, señor Presidente, y se lo digo a usted, señor Presidente, que este tema yo sé que le interesan, y creo que lo podríamos hacer lo podríamos hacer de una forma bien sencilla, a lo mejor convocar a un grupo de alcaldes y sentarnos a discutir el tema y ver la preocupación y convocar algún grupo de pequeños comerciantes, el Centro Unido de Detallistas, traer un grupo de ellos y sentarnos y discutirlo y ver hasta dónde es que se debería llegar. A lo mejor no, a lo mejor la competencia es que cada uno compita y el que logre lo que logre, que lo logre. Pero yo creo que eso es injusto.

Y termino con lo siguiente. Yo sé de empresas municipales que no pagan electricidad, porque los municipios no pagan electricidad, y tienes al comerciante pagando electricidad, y yo creo que eso es injusto, y esa competencia es injusta. Entonces en qué momento, dónde es que tiramos y trazamos la raya.

Así que ante eso, señor Presidente, aunque voy a votar en este caso, quería dejar claro para el récord de esta medida que creo que debemos discutir este asunto con mayor profundidad por más tiempo.

Son mis palabras.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a reconocer en primer lugar al senador Nadal Power y después senador Vargas Vidot.

Adelante, Senador.

SR. NADAL POWER: Gracias. Eso sucede siempre cuando uno está al frente, que entonces a veces no ve bien quién está para atrás.

Señor Presidente, yo tengo también unas preocupaciones muy serias sobre este Proyecto de Ley. Hace ya bastantes años yo fui Asesor de Asuntos Municipales del entonces gobernador Aníbal Acevedo Vilá, y recuerdo hace ya más de una década haber hecho un memo, como parte de mi trabajo, expresando preocupaciones sobre esta misma iniciativa que estaban proponiendo algunos alcaldes, entre ellos el Alcalde de Aguadilla, el mismo Alcalde que hay en el día de hoy.

Puerto Rico se vio en el pasado en la necesidad de crear corporaciones públicas para suplir las necesidades que no estaba atendiendo el sector privado. Uno crea corporaciones públicas cuando el sector privado no puede satisfacer alguna función que necesita la sociedad, algún servicio. Por eso Puerto Rico en el pasado tuvo fábricas de cemento estatales, hubo hasta una fábrica de galletas del Estado en Puerto Rico, y hubo que crear toda una serie de corporaciones públicas al servicio del País, como fue en un momento las Navieras de Puerto Rico, porque el sector privado no podía llenar unos vacíos que requería la sociedad y la economía puertorriqueña.



Y cuando un comienza de repente a revertir la rueda, a cambiar lo que es la tendencia global de que el Estado sea un ente dedicado más a asegurarse de que el sector privado cumple con unas reglas de juego dirigidas a asegurar el bienestar social y de repente se mete el Estado a competir con el sector privado, uno está creando una seria distorsión en la economía, porque como bien acaba de decir el senador Bhatia Gautier, se están creando competencias desleales en la economía. La razón precisamente por la cual existen leyes antimonopolios es para asegurar la libre competencia, la competencia en igualdad de condiciones. Por eso son ilegales también los llamados carteles, los acuerdos entre distintas empresas para sacar de la competencia a otros empresarios. Y aquí al Estado meterse en un negocio que está totalmente servido por el sector privado, que son las comidas rápidas, básicamente comercio, servicio, se está creando esa distorsión.

La función de un gobierno, municipal o estatal, es hacer crecer la economía, es crear un ecosistema, unas condiciones fértiles para que el sector privado pueda operar y crecer, y en la medida en que crezca el negocio en su jurisdicción, en la medida en que crezca el sector privado, pues van a aumentar los recaudos y de esa manera uno se asegura de que exista entonces esa estabilidad fiscal, esos ingresos para los municipios. Pero abrir las puertas a que Puerto Rico a la usanza, y ahora digo yo a la usanza de países cercamos al comunismo, se meta desde el Gobierno en el negocio privado y a distorsionar la competencia, creo que es ir en contra de la corriente mundial de libre comercio, de apertura económica, de reglas de juego limpias igual parta todos los comerciantes, y envías un mensaje negativo o tal vez no negativo, pero por lo menos equivocado de lo que debe pasar o está pasando en Puerto Rico.

Cierro mi debate con esta advertencia, esto es Economía 101 y un poquito también de historia. Estamos creando una distorsión en la economía y no estamos reconociendo que el sector privado ya llena unas necesidades en nuestro País y estamos un poco yendo otra vez al Siglo XX y sacando a Puerto Rico de las tendencias del Siglo XXI.

Son mis palabras, Presidente.

SR. ROQUE GRACIA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Vamos a reconocer en estos momentos al senador Roque Gracia y después al senador Dalmau Ramírez.

SR. ROQUE GRACIA: Gracias, señor Presidente. Es solo para expresarme sobre el Proyecto del Senado 214, es de mi autoría.

El mismo Proyecto lo que propone es que las empresas municipales puedan entrar en lugares privados. Nosotros sabemos en la crisis fiscal en que nos encontramos en estos momentos, la que tiene Puerto Rico, y yo soy un fiel creyente en que los municipios son los que pueden entrar quizás a recuperar un poco la crisis económica que tenemos. En este momento hay entidades privadas que están cerrando, cines, otro tipo de comercios en que los municipios pueden entrar, recuperarlos y rescatarlos y que pueda seguir la economía fluyendo.

Por eso yo quiero exhortar a mis compañeros que tienen dudas sobre el Proyecto que le votemos a favor, ya que ayuda a la economía de Puerto Rico, el Gobierno quizás no puede entrar en cada una de esas entidades y los municipios son una herramienta fácil para que nosotros podamos rescatar la economía de Puerto Rico. Así que quiero exhortar nuevamente a mis compañeros a que le voten a favor a esta medida y que juntos vamos a rescatar a Puerto Rico con la ayuda de cada uno de nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente. Para una enmienda en Sala.

Quisiera proponer que en la página 2, línea 16, luego de “Puerto Rico” se añada “disponiéndose que se dará prioridad a aquella propiedad pública disponible y viable para aquellos fines”.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Breve receso, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para que el compañero Juan Dalmau proceda a leer la enmienda que fue aceptada por el compañero Roque Gracia.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez va a presentar una moción de enmienda.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí. La enmienda sería en la página 2, línea 16, después de “Puerto Rico” que lea: “disponiéndose que se dará prioridad a aquella propiedad que sea pública siempre y cuando esté disponible y sea viable para esos fines”.

Esa sería toda la enmienda, señor Presidente.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, se aceptan las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción a la enmienda?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, es una corrección. ¿En lugar del “.” sería una “;” y luego entonces “disponiéndose”?

SR. DALMAU RAMÍREZ: “Disponiéndose”.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Okay. Así que en lugar de “.”, “;”, “disponiéndose que” y lo restante que dijo el Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobamos la enmienda del senador Dalmau Ramírez y una enmienda a la enmienda de la senadora Nolasco Santiago. Debidamente aprobada.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Cómo no. Señor Presidente, solamente para el récord, ya que tuve la oportunidad de hablar con el promovente de la medida. El objetivo de esta enmienda es que cada Asamblea Municipal, al evaluar este tipo de transacción, dé prioridad a aquella propiedad pública, ya sea municipal o estatal, que sea viable para su uso para estos fines. En aquellos casos naturalmente, en donde por razones estructurales o por razones de falta de viabilidad para los fines la estructura pública no se pueda utilizar, entonces la Legislatura Municipal podrá dar el paso que corresponde por la medida.

Quería dejar eso claro para el récord; y agradezco que se haya aceptado la enmienda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias al compañero Dalmau Ramírez.

Señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora Padilla Alvelo. ¿Va a expresarse sobre la medida?

SRA. PADILLA ALVELO: Es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

Claro, queríamos, como Senadora de Distrito –¿verdad?– entiendo que la iniciativa del senador Roque Gracia es una muy viable, especialmente para aquellos municipios distantes donde posiblemente no tengamos las facilidades que tenemos entonces los que estamos en el área metropolitana.

Me trajo no preocupación, sino me hace comentar también lo que trae el senador Bhatia, que de alguna manera entiendo que puede darse el caso en cuanto a que se evite el monopolio, que se evite la competencia que vaya hacia un lado pensando en que lo que sea del municipio va a ser mejor que lo que pueda hacer la empresa privada. Yo entiendo que aquí a la hora de la verdad los propios ciudadanos tienen la manera de saber si cuando se está haciendo este tipo de iniciativa de parte de un municipio, pues que se sea desleal a personas que viven en el mismo municipio. Yo creo que aquí más allá de más leyes y más leyes, tiene que definitivamente existir el compromiso especialmente de un líder como es el Gobierno Municipal, de que cuando este tipo de iniciativas se hagan sea en beneficio siempre pensando a quienes vamos a servirle, que es el pueblo.

Así que yo entiendo que donde un municipio tenga la oportunidad de tener mente empresarial. Conozco a Aguadilla y he podido participar de varias facilidades como es la propia –no patino, desde luego– la Pista de Patinaje, pero sí mis nietos han ido, y eso es algo que es una empresa municipal, pero es privada, donde inclusive el que la tiene, igualmente los empleados, sus salarios salen de ahí, a pesar de que tenga una supervisión directa o unos beneficios adquiridos por algunos empleados que han estado en el Municipio y que han decidido mudarse o cambiarse a esta empresa municipal-empresarial. Así que yo creo que si hay un municipio que se puede emular, que hay una sana administración, que no hay señalamiento de nada que no sea las finanzas como se deben llevar, me parece que es una oportunidad extraordinaria ante la situación fiscal definitivamente que tiene Puerto Rico, pero que en los municipios es mucho más marcado, ya que es la primera respuesta que tiene un ciudadano o ciudadana en busca de unos servicios.

Así que quiero pues consignar definitivamente mi voto a favor de iniciativas como éstas, especialmente cuando sale de legisladores ¿verdad? que representamos a los Distritos, que es cuando realmente conocemos cuáles son las situaciones reales de los mismos.

Así que con esta explicación y nuestro respaldo al Proyecto, invitando quizás a otros municipios que también pasen por la misma experiencia.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

¿Hay algún otro compañero o compañera que se vaya a expresar sobre la medida? No habiendo ninguno, vamos a pasar a turnos de rectificación, porque entiendo que la senadora Nolasco Santiago y el senador Torres Torres quieren asumir un turno de rectificación.

Vamos a reconocer al senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Gracias. En efecto, Presidente, gracias.

Yo quisiera en el turno de rectificación, Presidente, poner en perspectiva cuál es el Proyecto que estamos discutiendo, porque es que el debate nos está dirigiendo a otro foco de atención que no es la medida. Lo que estamos presentando y aprobaremos eventualmente es permitirle a los gobiernos municipales que están facultados para crear franquicias el que puedan utilizar locales de alquiler del sector privado y no necesariamente que sean propiedades del municipio o del Gobierno Central. Con la enmienda del compañero Dalmau Ramírez se le da prioridad a lo municipal o al estatal versus al privado, pero se le está permitiendo lo privado.

En el debate, compañeros, nos estamos enfocando en si estamos de acuerdo o no con las empresas municipales, con la franquicia. Eso es la Ley que se aprobó en el 2011, no la estamos tocando aquí. Si estamos en contra de que los municipios puedan operar franquicias o establecer

corporaciones municipales para hacer negocios, esa no es la medida que estamos discutiendo. La medida es una enmienda a esa Ley que se hizo en el 2011 que ya le permite a los municipios tener franquicias y operar corporaciones municipales. Aquí han dado varios ejemplos, menciona los de Aguadilla. Le puedo mencionar del pueblo de la querida compañera Senadora, en Coamo. En Coamo el Municipio opera un negocio de helados, de yogurt, y una tienda de ropa deportiva. Así que la medida la estamos desviando en la atención del debate a lo que fue la Ley que se aprobó en el 2011 y no sobre la que estamos presentando en el día de hoy, Presidente.

Solamente para aclarar el récord y no crear la confusión de la medida. Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Considero que vamos en la misma línea del senador Torres Torres. Cuando él habló en su primer turno también de la Sección 0.002 de la Ley de Municipios Autónomos con relación a la franquicia, se refería a ese tema, no al lugar, que es el que estamos discutiendo hoy. Hoy estamos hablando del lugar donde se establece la empresa o donde se establece la franquicia comercial. Es bastante distinto, pero se presta, ¿verdad? yo sé que ante las preocupaciones que tenemos se presta a que llegue la discusión entonces al tema central, que son las franquicias municipales.

También el senador Torres Torres habló de que podría tenerse el efecto de prestarse para desviar el proceso de subastas. También se refería a la franquicia, no a este Proyecto, que quiero que esté claro, porque el Proyecto hoy lo vamos a aprobar y que esté todo el mundo tranquilo, que no se presta a ninguna de estas cosas. Estamos hablando de dos temas distintos, de dos artículos distintos.

Así que por otro lado tengo que decir, lo mismo pasó con el senador Bhatia Gautier. Todas sus preocupaciones son con relación a la franquicia y a las empresas, son mis mismas preocupaciones, déjeme decirle. Yo he estado todo el tiempo hablando de eso. Fuera de que si es una pista de patinaje, que no la hace todo el mundo, una bolera, pero otras cosas como helados, como "sport shops", como cualquier otro negocio, pues sí eso compite con la gente que está ahí haciendo negocios que necesitan echar adelante y que ayudan en la economía, son preocupaciones legítimas. Yo creo que es un momento muy especial para nosotros, número uno, evaluar, hacer un análisis de qué está pasando con las franquicias municipales y con las empresas municipales. Es muy bueno. Aquí se comenzó Caguas, Carolina, Bayamón, y ahora mismo estamos hablando de Aguadilla y muchos otros tienen sus empresas municipales. En pueblos más pequeños como Coamo, etcétera. Así que qué mejor que hacer un análisis, tomar el tiempo en la Comisión de Asuntos Municipales para hacer un análisis, ¿han funcionado?, ¿no han funcionado?, ¿cuál ha sido el resultado?, ¿ha ayudado o no ha ayudado?

Sin embargo, lo que estamos hablando hoy, que es el Proyecto del Senado 214, me parece -y para la tranquilidad tal vez del senador Bhatia- que le da una gran oportunidad al municipio de pagar por algo, porque una de las cosas que decía es que establecen la empresa y no pagan por nada; pues claro, las facilidades son municipales, la luz y el agua no la pagan, porque sabemos cuál es el arreglo que hay ahora mismo con Energía Eléctrica. Ah, pues si alquilan, si alquilan una facilidad privada van a pagar por algo, claro, que generará suficiente dinero ¿verdad? para pagar, crear empleos y ayudar al fisco, en este caso, al presupuesto del municipio.

Así que me parece muy buena la idea del Proyecto del Senado 214 y a la misma vez me parece muy enriquecedora la discusión porque nos da oportunidad de poder ir hacia otros aspectos

de la Ley de Municipios Autónomos para adentrarnos en lo que está pasando en los municipios y que podamos ayudar más a nuestros Alcaldes y Alcaldesas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 214, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informa al título, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 241**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 241 viene acompañado con enmiendas del informe, por lo que solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2,

después de “navidad” insertar “,”; después de “casos” insertar “,”

Página 2, párrafo 2, línea 7,

sustituir “Nacimientos” por “Nacimiento”

#### En el Decrétase:

Página 2, línea 3,

eliminar “§” y antes de “Desembolso” insertar “Artículo 8.004.-”; después de “de” sustituir “Fondo” por “Fondos”

Página 2, línea 8,

después de “que” eliminar “efectué” y sustituir por “efectúe”

Página 3, línea 4,

eliminar “Además, en” y sustituir por “En”

Página 3, línea 11,

después de “incluyendo” eliminar “y no limitadamente” y sustituir por “pero no limitado a”

Página 3, línea 14,

después de “(e)...” añadir “”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, éste es el segundo Proyecto hoy de la Comisión de Asuntos...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora Nolasco Santiago que va a hacer la presentación de la medida.

Adelante, Senadores.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...Municipales, fue presentado por el señor Ríos Santiago, nuestro Portavoz. Así que es para enmendar el inciso d del Artículo 8.004 de la Ley 81 de 1991, según enmendada, que es conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”, para establecer la obligación del Director de Finanzas Municipal de exigir a la sucesión de algún ex empleado o funcionario o participante de programas municipales fenecido, una Declaratoria de Herederos o Declaración Jurada, según corresponda, previo al desembolso de liquidación de haberes del finado o la finada.

Este Proyecto de Ley lo que está buscando es hacer un poquito de justicia aquellos herederos de algún empleado municipal que lo que le corresponde liquidarse son mil (1,000) dólares o menos y le están pidiendo una Declaratoria de Herederos, por lo que gastarían tal vez el total de los mil (1,000) dólares en hacer la Declaratoria de Herederos, que es algo bastante costoso.

Por lo tanto, el autor de la medida, buscando hacer justicia -¿verdad?-, lo que propone es que se enmiende el inciso para que el Director de Finanzas Municipal esté autorizado a realizar pagos por conceptos de salarios devengados de licencias, bonos u otros pagos pendientes igual o menor de mil (1,000) dólares a los familiares de algún empleado fallecido sin necesidad de una Declaratoria de Herederos, porque sabemos -¿verdad?- que excedería tal vez los gastos. Con esta enmienda se podrá efectuar entonces el pago con solamente presentar una Declaración Jurada, así como cualquier otro documento estipulado por el reglamento adoptado para autorizar dicho desembolso.

Se consultó a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y se consultó, se le pidió -¿verdad?- opinión a muchos otros para que reaccionaran a esto. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales explicó que la Sección 20 del Capítulo 4 del Reglamento para la Administración Municipal, que es el Reglamento Núm. 8873, se regula este tipo de desembolso subordinado a la presentación de una Declaratoria de Herederos, irrespectivamente de la cuantía. Por lo tanto, lo que queremos hacer es un cambio a través de la Ley porque sabemos que la Ley está sobre los reglamentos, así que el Reglamento no podría -¿verdad?- ir sobre la Ley.

El Comisionado añade que no objeta esa excepción que permite esta medida para los desembolsos de mil (1,000) dólares o menos, siempre que se consulte con el Departamento de Justicia, porque le preocupaba el derecho de sucesiones -¿verdad?- y, pues, que puede presentar un riesgo de excluir otros herederos legítimos del causante.

Así que lo que se hizo fue que la recomendación hecha por el Comisionado, él recomienda que se incorpore, en adición a la Declaración Jurada, que el Municipio solicite a los alegados herederos el acta de defunción, los certificados de nacimiento de todos los herederos, el certificado de matrimonio, si procede, y copia del testamento, si existe.

Así que todas esas ideas sugeridas por el Comisionado fueron incorporadas al texto original del Proyecto de Ley. Se acogieron las recomendaciones, se incorporaron y hoy, señor Presidente, porque me parece algo bueno y de justicia para aquéllos que más necesita, la Comisión de Asuntos Municipales recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 241.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, Senadora.

Vamos a reconocer en estos momentos al autor de la medida, el senador portavoz Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto es de mi autoría y voy a hacerle una autocrítica al Proyecto. Yo sé que algunos compañeros tienen reservas, al igual que las tengo yo, referente a qué sucede cuando esa persona que fallece tiene un testamento, ese testamento es cerrado, y después del testamento nace un hijo o una hija. Ciertamente, no está recogido ahí y si es de otro matrimonio, como pasa en Puerto Rico, pudiera esa persona o ese grupo de personas que son herederos del primer matrimonio decir, pues aquí está el certificado de nacimiento, aquí está el de defunción y aquí estamos los herederos que somos los hermanos completos, no los medios hermanos. Y eso es un escenario que es posible.

¿O qué pasa cuando tenemos una persona que no testó, una persona que falleció y tiene un hijo que antes se reconocía como ilegítimo, fuera de matrimonio? ¿Está incluido dentro de esa Declaratoria de Herederos que no existe? Ciertamente, no.

Así que este Proyecto tiene la intención que en el debate legislativo vayamos superando los escollos legales para ver cómo podemos atender una situación. Una situación que las cooperativas hoy día atienden. En las cooperativas de pueblo que son mucho más sensibles que a veces la burocracia bancaria comercial o la que estamos acostumbrados, en las cooperativas le dicen, tráiganme para esta cuenta de ahorros de setecientos (700), ochocientos (800) dólares -miren que el Proyecto dice mil (1,000) dólares o menos- y ustedes me traen el acta de defunción, el acta de nacimiento los hijos -partiendo de la presunción que todos se llevan bien- y la parte más importante, que es la que yo creo que puede subsanar, la Declaración Jurada. La Declaración Jurada es importante porque en la Declaración Jurada lo que dice es que lo que usted está poniendo ahí es cierto, que usted conoce que esos son sus hermanos o son sus hermanas y que son los herederos. El problema que tenemos es que si no hacemos nada va a seguir pasando lo que pasa. Una Declaratoria de Herederos hoy día puede estar entre mil (1,000) a mil quinientos (1,500) dólares; y si tienen bienes mucho más de los quinientos (500) o setecientos (700) u ochocientos (800) dólares que estamos hablando en esta cuenta de banco, pudiéramos estar hablando de una Declaratoria de Herederos de cinco mil (5,000) a siete mil (7,000) dólares.

Así es que cuando usted suma y resta a veces es mejor dejar esos chavos ahí y que se pierdan. Y esos setecientos (700), ochocientos (800) dólares pueden ser a veces la diferencia de una persona tener mejor calidad de vida quizás para un medicamento, como pasa, que hay cinco (5) hermanos, cuatro (4) no le interesan y le dicen, pues a la hermana menor o al hermano menor o a aquel que tiene una condición le dan los ochocientos (800) o los novecientos (900) dólares que existe en la cuenta. Eso es más bien lo que persigue este proceso; no es un proceso de cuando hay casas, cuando hay fincas, para eso, ciertamente, yo creo que tiene que haber una Declaratoria de Herederos, cueste lo que le cueste, después de todo, ése es el proceso.

Pero lo que estamos tratando es de sensibilizar que los bancos y algunas cooperativas no se queden con dinero que no les asiste y quizás por la ineficiencia o como el trámite legislativo ha propuesto la Declaración de Herederos, ese dinero vaya a caer en manos de personas que no lo trabajaron.

Así que vamos a poner que pase, como algunos abogados me han dicho y como yo entiendo también, que digan, ¿pero y qué hacemos con el que está fuera de la ecuación? Quizás el mismo hermano que hace veinte (20) años no se ocupó de sus padres y está afuera y de momento se enteró y cree que tiene un gran botín y llega y dice, yo quiero todo lo que ustedes tienen también, pero

cuando llega se entera que liquidaron esos mil (1,000) dólares que estaban en esa cuenta y dice, pero es que yo soy heredero, hicieron una Declaratoria Jurada, que eso no es una Declaración de Herederos, pues yo quiero chavos de esas partes, aunque sean cien (100), doscientos (200) dólares; créanme que existen casos como esos. Pues esa persona termina con una causa de acción contra los herederos. Que es como yo creo que se subsana el defecto de no tener la Declaratoria de Herederos y que haya una Declaración Jurada.

Así que yo soy el primero en admitir que este Proyecto no es perfecto. Y yo he hablado con algunos compañeros, por eso es que los miro al área de la Minoría, porque sé que no he tenido la oportunidad de hablar con todos ustedes. El Proyecto no es perfecto, el Proyecto viene a sensibilizar una situación que pasa mucho, es novel, tendríamos que ser un tanto creativos, pero al final seríamos justos. Si ese dinero no le pertenece a la cooperativa o al banco por qué regalárselo por un defecto de que vale mil (1,000) dólares hacer una Declaratoria de Herederos, cuando esos ochocientos (800) o novecientos (900) dólares son el fruto del trabajo y el ahorro de una persona que depositó su confianza en esa institución bancaria con fin de después algún día utilizarlos para él o para los suyos.

Así que yo someto el Proyecto al trámite legislativo, a las enmiendas que tendrá, al debate que se hará y apuesto a que algo bueno va a salir. Esto es de las pocas piezas, y tengo que admitirlo, que yo la someto sabiendo que va a sufrir cambios, pero no sé cuáles; pero el fin y el propósito es hacerle justicia a los dueños de ese dinero que, después de todo, son los que lo trabajaron y no son los que depositaron.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 241, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 70**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado número 70 viene acompañada con enmiendas del informe, por lo que solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## ENMIENDAS EN SALA

### En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 2,

eliminar “secretario”



SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Compañero Bhatia Gautier.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a comenzar con la discusión de la medida. Reconocemos al senador Bhatia Gautier.

Adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, ésta es una medida de encargo para tratar de hostigar políticamente a nuestro pasado compañero senador Martín Vargas. Es una medida probablemente solicitada por el Alcalde de Guánica, que sometió una querrela ante la Oficina de Ética y fue descartada, sometió una querrela ante el Departamento de Justicia y fue descartada, sometió una querrela en contra de Martín Vargas en el Contralor y fue descartada. Entonces viene ahora a un Senado en Mayoría penepé a jugar este juego.

Y yo lo único que le pido es lo siguiente a los Senadores de Mayoría. Mi solicitud, de verdad, el vaivén político de Puerto Rico puede ocurrir, no estoy anticipando nada, que en el 2021 haya otra mayoría política aquí y tener Senadores que van a apoyar aquí empezar a hacer investigaciones de ustedes, porque no son del partido de ustedes, me parece que es abaratar aún más la política, es llegar al...

Y repito, vamos a repasar. Hay una querrela sobre un asunto en el Municipio de Guánica, ¿okay?, el Alcalde se la lleva a la Oficina de Ética Gubernamental, ustedes conocen a la Directora, no milita en el Partido Popular, por si acaso, y es rabiosa de vez en cuando; ella miró la querrela y la descartó porque no había evidencia. La Contralora de Puerto Rico, Yasmín Valdivieso, miró la evidencia porque se la trajeron a ella y la descartó. El Departamento de Justicia miró la evidencia y la descartó. Y entonces ahora el Senado de Puerto Rico, porque tiene una nueva Mayoría que es cónsona con el Alcalde de Guánica, pues vamos ahora a apoyar una resolución para investigar al ex Alcalde, ex Senador.

No sé. Yo, honestamente, ustedes tienen los votos para aprobar lo que quieran, lo que quiero decirles es que están creando unos precedentes que son injustos y que están mal y que es utilizar el Senado para la politiquería. No nos quejemos, no nos quejemos, señores Senadores, de llevar el Senado al nivel del betún cuando nosotros mismos tenemos oportunidad para parar esto y detenerlo y decir, éstas son las investigaciones, que las debería hacer Ética y una entidad que sea imparcial. Pero si quieren la parcialidad, si quieren meter los dedos al ojo político, el dedo político al ojo a esto, pues háganlo, háganlo, pues caemos en la misma tontería, la misma necedad, la misma.

Y repito, y lo voy a repetir por tercera vez porque es importante, esto lo vio Ética y lo descartó, esto lo vio el Contralor y lo descartó y lo vio el Departamento de Justicia, las tres entidades, las tres tienen más credibilidad de informar, de ser imparciales -es la palabra-, de lo que tiene el Senado. ¿Y ahora nosotros vamos a meternos en esto?

Señor Presidente, honestamente, una moción que se devuelva esto a Comisión, que se devuelva esta Resolución a Comisión. Que nos dediquemos a legislar por el bien de Puerto Rico y dejemos las persecuciones políticas. Ya el compañero perdió las elecciones, ya el compañero está fuera del proceso político, vamos a dejar las persecuciones políticas para otro grupo.

Señor Presidente, moción para que se devuelva a Comisión esta Resolución.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción ante la moción presentada por el compañero Bhatia Gautier, los que estén a favor de la moción del senador Bhatia Gautier dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, señor Presidente, que se divida el Cuerpo para contar porque creo que somos más los que dijimos que sí. Hay solicitud que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, el Portavoz tiene el derecho a solicitar la división del Cuerpo.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Vamos a dividir el Cuerpo, señor Presidente. Breve receso.

SR. BHATIA GAUTIER: No, no hay receso, estamos en Votación, señor Presidente, no puede haber receso en Votación.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Okay, señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para alertar a la Presidencia, es usted el que tiene que pedir los que estén a favor que se pongan de pie y los...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a aquéllos que estén a favor de la moción sometida y presentada por el ex Presidente del Senado, senador Eduardo Bhatia Gautier, favor de levantarse. Cinco (5) Senadores. Aquellos Senadores en contra de la moción presentada por el senador y ex Presidente, Eduardo Bhatia Gautier, favor de pararse. Once (11). Derrotada la moción.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para solicitar un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. TORRES TORRES: Yo solamente quiero añadir a las expresiones hechas por el Portavoz de nuestra Delegación, Presidente, que esta medida solicitada de encargo, más allá de lo que ha dicho el portavoz Bhatia Gautier, de lo cual me hago eco, yo quiero ilustrar al autor de la medida y a los que consideran la medida en el proceso legislativo, que no solamente el asunto fue referido a Ética Gubernamental, no solamente fue referido al Departamento de Justicia, no solamente fue referido a la Oficina del Contralor, yo quiero hacer alusión específicamente a la Exposición de Motivos de la Resolución. Y señala el compañero autor de la medida en la Exposición de Motivos que lo que se busca es una exhaustiva investigación realizada por el Alcalde del Municipio de Guánica, Santos Seda Nazario, con el fin de hacer un inventario de la propiedad en su ayuntamiento. Y citan estas palabras en la Exposición de Motivos de la medida.

Usted sabe, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, que mientras el Alcalde de Guánica, el actual Alcalde de Guánica, Santos Seda, realizaba esta exhaustiva investigación de la propiedad en el Municipio ahí estaban los auditores de la Oficina del Contralor. Imagínense si esto es querer jugar el juego político, compañeros, que nosotros lo sabemos jugar muy bien, lo que pasa es que yo guardo un alto respeto por esta institución y mis compañeros del Partido Nuevo Progresista lo saben, yo no me prestaba para este tipo de resolución politiquera, que va en contra hoy de un ex Alcalde popular, mañana puede ser de un Alcalde o ex Alcalde penepé, tengan cuidado. ¿Porque, qué va a descubrir este Senado que no pudo descubrir la Oficina de Ética Gubernamental, el Departamento de Justicia y el Contralor? Pues, yo estoy seguro que sentarán al Alcalde de Guánica aquí pa' que dé su versión y traerán a cinco (5) o seis (6) comefuegos penepés de allí de Guánica a que se sienten ahí a decir lo que el Alcalde les diga que digan.

¿Pero saben lo que le pasó al Alcalde, compañeros y compañeras? Que cuando la Contralor investigó las alegadas irregularidades en ese Municipio de Guánica bajo la incumbencia del compañero ex senador Martín Vargas, ¿cuál fue el señalamiento que hizo la Contralora? Y los invito

a que se lean el informe de la Contralora que salió en enero de 2017. ¿Qué dice la Contralora sobre eso, compañeros, sobre la exhaustiva investigación realizada por el Alcalde de Guánica, Santos Seda? Informe M1721, 10 de enero de 2017, en el hallazgo 1, compañeros y compañeras: “El Municipio no debe incurrir en gastos de fondos que se consideren innecesarios. Estos se definen como todo desembolso por materiales o servicios que no son indispensables o necesarios para que el Municipio pueda desempeñar las funciones que por ley se le han encomendado”. Sigo citando la Contralora: “Consideramos que el alcalde Santos Seda debió solicitarle a la Unidad de Auditoría Interna del Municipio no contratar un ente externo...”, para que viniera a hacer el trabajo sucio, politiquero que los auditores internos no se atrevieron hacerle al actual Alcalde. Y le dice la Contralora: “Además, para la fecha en que se formalizó el contrato de ese servicio, nuestros auditores realizaban la auditoría de las operaciones fiscales del Municipio, por eso consideramos que el pago por dichos servicios...”, por conseguir unos auditores de encargo que vinieran a hacer un inventario de las supuestas irregularidades que existían, fue por lana y salió trasquilado.

Cuidado, compañeros, no vayan por lana y salgan trasquilados. Hoy se los pidió el Alcalde de Guánica, mañana se lo puede pedir cualquier otro Alcalde; no se presten para esto. Esto va y puede operar contra la función responsable que yo estoy seguro que mi compañero Senador quiere hacer. No cedamos a esas presiones. Cuando aquí haya un señalamiento contra cualquier político, contra cualquier Senador y Senadora, que tenga las bases suficientes para una investigación seria, para una querrela seria, ustedes cuenten conmigo, popular o penepé, cuenten conmigo y vamos hasta las últimas consecuencias. Pero yo estoy seguro que a la hora de redactar esa Resolución no leyeron el informe de auditoría de la propia Contralora de Puerto Rico, que le dijo al Alcalde, lo que tú hiciste allí, Alcalde, lo pudiste haber hecho con los auditores internos, no lo hiciste, pagaste por el servicio y no encontré nada.

Así que, señor Presidente, no sometamos a esta institución a investigaciones poco serias, sin fundamento serio alguno y que ya han sido evaluadas por las agencias pertinentes.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Torres Torres.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Nelson Cruz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, buenas tardes.

Con relación a esta medida, este servidor que está aquí fue el que presentó esta medida. Primero que nada, yo soy un Senador electo, llegué aquí por mis propios méritos, sin poner un retrato en mi Distrito y mucho menos en Guánica, por razones que no vienen al caso ahora, pero supe hacer mi trabajo, supe levantar prueba y evidencia para poder presentar aquí no tan sólo unas que he presentado en el pasado, que próximamente bajarán, en las cuales entiendo que puede haber algún proceso dentro del Gobierno que no se cumplió de acuerdo a las leyes y reglamentos que deben regir lo que es la política pública de una sana administración. Y llegué aquí porque constituyentes de Guánica y de mi Distrito me dieron la oportunidad de poder representarlos aquí dignamente. Y hasta donde yo tengo entendido, aquel ciudadano, incluyendo hasta el mismo Alcalde, vamos a ponerlo, si fuese el caso, que necesite algún legislador para algún proceso, para eso estamos nosotros aquí, para representar al pueblo, a los compañeros, ya sea Alcalde o constituyente.

Y aquí se habla de persecución, pero no podemos olvidar el “Blue Ribbon”, que fue creado bajo una Administración del Partido Popular, donde incluso se le dio la oportunidad de que investigaran. Y no podemos olvidar el caso del señor Jorge Aponte, pasado Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que después de haberse investigado a la saciedad y haberlo masacrado a él y a su familia por todos los medios posibles, incluyendo la prensa de aquel entonces, porque había

pertenecido a una Administración de Pedro Rosselló y que ésa era la cabeza principal, salió inocente. Como también salió inocente el ex Secretario de Recursos Naturales, el señor Daniel Pagán Rosa, bajo la supuesta compra de un edificio que, al final del día, luego de haber hecho una investigación y haberlo investigado a la sociedad, salió inocente. Como no podemos tampoco olvidar el asunto de Jorge Inserni en el Canal 6, que fue también masacrado injustamente por la Mayoría del Partido Popular en aquel entonces y salió inocente.

Pues, miren, si en esta ocasión, luego de hacer el trabajo de investigación que requiere este Senado, el amigo y compañero Martín Vargas sale inocente, pues no hay problema. Pero aquí el mismo Martín Vargas el día 13 de abril de 2016, le manifestó a la periodista Michelle Estrada, y voy a citar parte de lo que establece la Resolución: “El 13 de abril de 2016, la periodista Michelle Estrada confrontó a Vargas Morales con relación a las irregularidades detectadas en la transacción. Este sostuvo que las obras fueron entregadas por el artista al Municipio en ánimo de liberalidad, y que las mismas no le fueron ordenadas ni pagadas con fondos públicos, sino que se trataba de un regalo. Sin embargo, surge de los documentos encontrados y sometidos al Departamento de Justicia, a la Oficina de Etica Gubernamental y que al día de hoy no se...”

Aquí los compañeros hablan de que hay un Informe. Yo quisiera ver dónde está ese Informe. Porque no podemos olvidar tampoco que quien estaba en el Departamento de Justicia defendiendo a los rojos cuando llegaba una querrela eran los amigos del alma. Eso no se puede olvidar. Y en ningún momento ninguna de esas entidades reguladoras trajo o presentó evidencias a la petición del Alcalde cuando sometió los cheques cancelados, cuando sometió la evidencia encontrada en el Municipio que había una irregularidad, una ilegalidad. En ningún momento ese Informe llegó ni al Municipio ni a los auditores que llevaron a cabo esa investigación.

Y es responsabilidad del Alcalde cuando hay una transición, máximo en este caso que aparecen unos cheques cancelados de cuarenta mil (40,000) dólares, no aparece el número de propiedad, no aparecen los cuadros, sí aparece uno en un archivo por allá debajo de unos armarios, de estos dos que se citan aquí, pero sin número de propiedad. O sea, hay que ser responsables en lo que es la administración pública, hay que ser responsables en lo que son los dineros del pueblo y aquí lo que perseguimos, señor Presidente, es que el Departamento de Justicia bajo esos cheques cancelados que se emitieron pueda indicarnos o pueda buscar la manera o preguntarle al Alcalde dónde está ese otro cuadro y si esos cheques fueron cancelados o no bajo estas obras. Eso es lo que perseguimos en esta investigación.

Así que, señor Presidente, yo entiendo que es una Resolución del Senado que merece ser investigada para que tanto los constituyentes de Guánica, de todos los partidos, porque gente de todos los partidos votó por el Alcalde, y que sirva de ejemplo para otros municipios, que cuando nos vamos de una administración pública tenemos que dejar las cosas claras, como lo está acostumbrado la mayoría de nuestros Alcaldes del Partido Nuevo Progresista.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cruz Santiago.

¿Hay algún otro compañero o compañera que se quiera expresar sobre la Resolución del Senado 70? No habiendo ningún otro compañero o compañera, vamos a pasar al turno de rectificación, reconociendo al senador Torres Torres. Adelante, Senador, tiene cinco (5) minutos.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

No hay ningún argumento válido que refute los señalamientos que hemos hecho sobre el propósito de la medida. Dicho sea de paso, con el turno que esboza el compañero Senador del Distrito de Ponce, prácticamente ya él emitió su juicio. Para aclararle al compañero Senador,

nosotros no acusamos a nadie, nosotros no procesamos como Asamblea Legislativa, nosotros tenemos el poder de investigar y referir.

En sus expresiones dice el compañero Senador, “si el compañero Martín Vargas sale inocente”. ¿Sale inocente de qué? ¿De qué lo acusaron? ¿De qué usted lo está acusando? O sea, presenta una Resolución de investigación con una conclusión hecha. ¿Y qué proceso limpio es ese? “Si el compañero Martín Vargas sale inocente”, ¿de qué? De un proceso que usted pretende hacer desde aquí politiquando contra un compañero ex Senador. Cuidado, cuidado, de aquí salen rojos, pero salen azules y aquí hay rojos y hay azules.

Y dice el compañero Senador, “porque se investigó aquel Departamento de Justicia de los amigos del alma que son rojos”. Debo entender que está haciendo un señalamiento contra el ex Secretario de Justicia, César Miranda. Se desprende de sus expresiones, llegando a la conclusión de que el Secretario de Justicia era popular. ¿Y la Contralora que llegó a una conclusión, y la de Ética Gubernamental que llegó a una conclusión, son populares?

Yo jamás me atrevería cuestionar el trabajo de esos funcionarios públicos por el crisol político, a menos que no tenga la prueba para sustentarlo. Si usted tiene la prueba para sustentar que el Secretario de Justicia cuando le llegó ese referido actuó políticamente defendiéndolo, no lo diga aquí, aquí podemos decir lo que nos dé la gana y tenemos inmunidad, radíquele una querrela al Secretario de Justicia, así es que debe ser el proceso, así es que deben ser los planteamientos serios.

Yo no hablé de persecución en ningún momento. Quien hace el acto de persecución se mata a sí mismo. Yo no tengo que denunciarlo aquí, caen por su propio peso. Pero si el compañero Vargas Morales sale inocente, ¿de qué? Admisión de culpa, relevo de prueba. Resolución con un fin politiquero, sin fundamento alguno que no sea el mandaito que le pidieron en el área suroeste para que radicara esa Resolución y poder seguir politiquando en el área.

Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Torres Torres.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En su turno de rectificación con cinco (5) minutos, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, tengo una enmienda. Después de la Sección 1, la Sección 2 pasaría a ser la Sección 3, es para añadir una Sección 2 nueva que diría lo siguiente. “De igual forma, se realizará una investigación exhaustiva sobre la crisis fiscal y la quiebra millonaria del Municipio de Toa Baja.”, sería la enmienda para que, ya que vamos a investigar los actos de corrupción, los actos de mal manejo de fondos públicos. Usted dice que estos fueron cuarenta mil (40,000) dólares y el Gobierno Federal dice que éstos fueron millones de dólares. Y yo quiero aquí ver a los compañeros...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo estoy en mi turno, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, una Cuestión de Orden, que es una Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Una Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Cuál es la Cuestión de Orden?

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, ¿cuál es la Cuestión de Orden?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la enmienda que está proponiendo el ex Presidente del Senado no es germana a la investigación, él con mucho gusto puede radicar otra Resolución. Al no ser germana él sabe muy bien, porque él cogió este Senado por cuatro (4) años, que esa enmienda no va.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, ha lugar...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si me permite un (1) minuto para...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Estamos considerando esa moción...

SR. BHATIA GAUTIER: Estamos en una Resolución de investigación de alegada corrupción...

SR. VICEPRESIDENTE: ...y usted bien conoce...

SR. BHATIA GAUTIER: ...y el Senado bien conoce que eso es germano, una cosa es germana con la otra.

SR. VICEPRESIDENTE: Para nada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, nos sostenemos en la Cuestión de Orden, a la cual usted tiene que emitir un “ruling” si va o no va, no es germano, por lo tanto, no procede.

SR. VICEPRESIDENTE: Y favorecemos la moción presentada por el senador y portavoz Ríos Santiago.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, pues para terminar mi turno entonces de cinco (5) minutos, tres (3) minutos, lo que me quede.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, ustedes acaban de derrotar una, y lo que yo quiero es que entiendan la ironía y en cierta medida la hipocresía de derrotar una investigación seria que hay que hacer sobre unos alegatos del Gobierno Federal de una utilización de dineros de seguro social, de unos millones de dólares en un municipio y, sin embargo, están aprobando o a punto de aprobar una investigación, porque si un cuadro estaba metido en un garaje o en algún sitio escondido. O sea, esto nos desmerece a todos. Yo le voy a votar en contra, pero quiero decirles que esto nos desmerece a todos. Lo importante que hay que investigar aquí no se investiga, porque era un Alcalde del Partido Nuevo Progresista. Entonces, un cuadro que estaba escondido en un almacén hay que investigarlo con toda la investigación posible. Honestamente, yo creo que quedan retratados de lo que es la politiquería barata que el País nos acusa y que hoy básicamente le estamos diciendo el País tiene razón, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, senador Bhatia Gautier.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 70, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 70, según ha sido enmendada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 83**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 83 viene acompañada con enmiendas del Informe, por lo que solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a aprobar las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 7,

después de “fallando” eliminar “hace” y sustituir por “hacia”

Página 2, párrafo 2, línea 8,

después de “se” eliminar “realizar” y sustituir por “realizara”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para la discusión de la medida, el compañero Carmelo Ríos.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al autor de la medida, al señor Ríos Santiago. Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

El trasfondo de la Resolución 83 es bien sencillo, aquí todos los compañeros y compañeras hemos visto las noticias cuando se habla del famoso grillete. De hecho, tomó relevancia en días recientes cuando se dio por las noticias que Oscar López iba a tener un grillete, y mucha gente se pregunta, ¿por qué el grillete? Bueno, el trasfondo es que cuando se aprueba la Ley 54, una de las medidas que se aprobó fue el verificar que esos ofensores tuviesen grilletes en algunos de los casos y de ahí se empezó a ver un sinnúmero de variantes de violaciones a la Ley o por lo menos al contrato del grillete.

No es atípico que recibiéramos noticias de que se quitaban el grillete, se lo ponían a las mascotas para que pareciera que la persona estaba en movimiento dentro de la casa. Tampoco es atípico el caso que también fue notable de una persona que se quitó el grillete y lo puso en el abanico y mientras se iba moviendo el abanico daba la impresión que estaba dentro de la residencia. Con el ex Secretario Molina, este servidor y algunos fuimos a visitar casas donde se supone que estuvieran personas con grillete y nos dimos con la sorpresa -que no era tan sorpresa, porque nos había llegado la información- de que esa persona no estaba en la residencia, pero el grillete sí. Y usted puede imaginarse lo que usted quiera, y eso lo hacían para los efectos del grillete.

Fijense que en el 2013, hubo un proceso de subastas y en el proceso de subastas se contrata la Compañía BI Puerto Rico, Inc., que ahora es BI Incorporated, que es la que se supone que corra el sistema de grilletes del Departamento de Corrección. En el 2015, el entonces Secretario, José Aponte Caro, emitió un aviso de cancelación del contrato como resultado de un procedimiento de revisión. ¿Y por qué? Porque entonces la tecnología del GPS, que era lo que se estaba buscando,

que es el “Global Position System”, que es la más tecnológica y más “accurate”, empezó a decir que había fallas en la transmisión. O sea, que una persona muy bien pudiera haber estado en la casa, se hubiese movido con el grillete, cuarenta (40) a cincuenta (50) minutos después la persona aparecía que había violado la orden de restricción, pero el sistema no lo recogía. Y la razón era obvia, nosotros tenemos una topografía que no es llana. Por lo tanto, al igual que los celulares hay sitios donde tiene señal y hay sitios donde no tiene señal. Y todos sabemos lo que pasó en San Sebastián, en la masacre, esta persona con grillete fue y no tan solamente mató una persona, mató familiares también.

Entonces, estamos en la época de los grilletes electrónicos y tenemos que mirarlos y ver qué es lo que está pasando, si son una medida de protección, de seguridad, si es un negocio para alguien. Yo le puedo decir que a nivel de toda la nación de Estados Unidos se considera el grillete como un método de poder monitorear. El GPS, como le dije, es de los más utilizados, pueden rastrear los ofensores en tiempo real, notificando movimiento y ubicación. Pero aún con esta tecnología tenemos una falla, cada vez que el grillete falla con su señal, porque es un aparato electrónico, ¿adivinen qué pasa? Se supone que en la Junta o donde esté supervisándose el grillete tenga un manual de incidencias, desafortunadamente en la investigación que se hizo preliminar ese manual de incidencias estaba incompleto. O sea, se registraba que el grillete no estaba funcionando, pero no se registraba que faltó por un periodo de dos (2) horas la conexión, que muy bien pudo haber sido por otra cosa que no sea que la persona se lo quitó, puede ser que el sistema falló.

Los convictos de violencia doméstica tienen la opción del grillete, pero cuando los ofensores se acercan a las zonas prohibidas, el sistema se supone que emita una alerta con un retraso de uno (1) a cinco (5) minutos. Señor Presidente, usted sabe que mucha gente aquí vive cerca, por lo general, la familia, los hijos, los papás, los tíos, y no es atípico que en un barrio vivan parejas que se han divorciado o que tengan problemas de orden de protección. El cortar el vínculo con los hijos por una orden de protección no es la solución, no es la solución a evitar que haya muertes por Ley 54. En mi opinión muy personal, yo creo que es un detonante. Pero lo que sí podemos es que si la persona que tiene ese grillete -y podemos hacer un análisis con la Resolución-, y monitoreamos el ofensor y tiene repercusiones, pudiéramos entonces atender y evitar muertes.

Porque entonces el Estado tendría que asumir la responsabilidad de informarle a la víctima - que para eso es que estaba-, mire, la persona que está bajo supervisión electrónica, la cual tuvo una situación con usted, hace cinco (5) minutos lo perdimos o la perdimos del lugar de rastreo y esa persona pudiera entonces tomar precauciones, porque al igual que muchos aquí sabemos las órdenes de protección no son a prueba de balas ni de cuchillos tampoco. Para que estemos aún más claros, hay más gente que muere por el cuchillo o arma blanca que los que mueren de bala, ironías de la vida para aquéllos que quieran entrar en el debate de la segunda enmienda. Esa es la verdad. En los crímenes pasionales, eso es lo que pasa.

Entonces, alrededor de la vulnerabilidad de los grilletes, se comprobó la facilidad que existía de los convictos de que se removieran con jabón -como dije-, se los ponían al perro, llegaron al momento estos genios de la creatividad de ponerle papel de aluminio para interrumpir la señal. Uno pensaría que eso no funciona. Funciona, con la tecnología que existía con papel de aluminio interrumpían la señal. Con una cuchilla, un convicto por violencia doméstica, luego de que se cortó el grillete -como falló el sistema-, golpeó y apuñaló la víctima hasta dejarla moribunda.

Entonces, yo quiero hacer unas observaciones, porque este Senado se apresta a aprobar muchas medidas que tienen que ver con reformas de derecho de familia y de violencia doméstica y Ley 54, que son importantes que las atendamos. Pero yo tengo que levantar y tengo que mirar que parte de las fallas que tiene el asunto del monitoreo electrónico es, por ejemplo, que un agente llega



tarde, falta de un plan de trabajo. Nosotros aprobamos aquí para que haya grilletes, pero entonces le toca a las autoridades mirar si hay un plan de trabajo cuando ese grillete falla, no existe ese plan de trabajo.

Retrasos en el sistema. El agente no contaba -escuchen ésta, éstos son parte de los hallazgos que se han hecho preliminares antes de radicar esta Resolución-, el agente no contaba con licencia de transporte para, en caso de ser necesario, salir a llevar a cabo un arresto. Servicio de energía eléctrica había sido interrumpido y ninguna de las dos plantas estaba funcionando. Las plantas que están bajo la supervisión del Estado, que se supone que no sea una, sean dos, fallaron las dos. Condiciones de trabajo inaceptables, no recibían adiestramientos desde el 2011, pese a los avances y el cambio de sistema.

Lo problemático de estas anotaciones es que no reflejaban un solo incidente, sino ocurrencias frecuentes y que fueron desatendidas poniendo en riesgo la vida de muchas víctimas y en algunas ocasiones de las propias personas a cargo del sistema. La responsabilidad del Departamento de Corrección no puede terminar con la contratación de una compañía, al igual que no puede ser que también se encarguen de los asuntos de salud solamente diciéndole a Correctional Health Facilities, ahí están los presos, denles ahí el medicamento y no me molesten más.

Y el Departamento de Corrección tiene la responsabilidad de supervisar aquellas personas que están bajo su tutela y tiene la capacidad y debe tener el deber ministerial, de también proteger a las víctimas, haciendo su trabajo desde el lado de vista de los que supervisan. No hace falta un guardia veinticuatro (24) horas -como el que tiene Oscar López- para asegurarse que esa persona está en el lugar que debe de estar, para eso tiene un grillete. Ahora, si lo que quieren es proteger a la ciudadanía de Oscar López, esa es otra historia y eso puede ser un ángulo aceptable. Si lo que quieren es proteger a la ciudadanía de Oscar López, pues que lo digan, pero Miguel Romero hizo un planteamiento hoy justo y la Alcaldesa todavía no ha contestado.

Más aún, yo creo que lo que persigue esta Resolución o por lo menos cuál es mi meta, es que haya unos requisitos claros a la hora de contratar para evitar que estos estudios se desatiendan. Debe de tomarse en consideración la calidad, la empresa, también el proceso de subasta, muy importante en ese proceso de subasta esté a tono con las necesidades y no con las amistades, y considero que se debe establecer un plan dispositivo donde entren las compañías que tienen cobertura. Se sorprenderían que en la subasta de 2016, la compañía que se escogió no tiene cobertura en todo Puerto Rico. O sea, que a lo mejor si usted está en Cayey o usted está en Quebradillas o está en un área montañosa y usted cumple con los requisitos del grillete, la compañía que contrataron el Departamento de Corrección no tiene cómo monitorearlo. Así que tiene dos opciones, le pone un grillete para que usted se crea que lo están monitoreando y cruza los dedos que nada pase o lo que debería de hacer, mantenerlo bajo la tutela y proveerle a esa persona el proceso para su rehabilitación.

Así que, yo considero que la investigación del sistema de grillete y supervisión en Puerto Rico es necesaria, este Senado tiene la facultad para hacerlo y no debe delegarla. No estamos atacando el Departamento de Corrección y su nuevo Secretario, al contrario, queremos ayudarlo, queremos darle las herramientas para que no sigan matando mujeres y hombres. Porque aquí ven una Ley 54 y piensan que es solamente un género, va para los dos lados, y peor aún, para los niños. Porque la nueva modalidad, desafortunadamente, es que me voy yo, te vas tú, pero nos vamos todos. Muy desafortunado, que hemos llegado a ese grado de enfermedad mental donde los niños indefensos son víctimas de las desavenencias entre adultos. No hemos madurado como sociedad, estamos retrocediendo.

Así que, yo creo que esta Resolución es una de esas que puede ser una herramienta para que el Departamento de Corrección tenga un aliado en este Senado y que podamos rendir cuentas cuando vengan todas estas legislaciones que estamos atendiendo de Ley 54, de protección, y que la herramienta no sea meterlos preso. Hay veces que con el diálogo se puede hacer, pero hay veces que el diálogo no es suficiente y el Estado viene llamado a proteger a la persona que es víctima, el grillete es una opción.

Vuelvo y repito y con esto me reafirmo. Si Oscar López tienen un grillete no hace falta que le pongamos ni a Oscar ni a nadie más guardias de seguridad veinticuatro (24) horas, a menos que esa persona no represente un problema para la sociedad.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Ríos Santiago.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer ahora a la senadora Laboy Alvarado. Adelante, Senadora.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, muchísimas gracias.

Unas breves palabras para decir que tengo algo de experiencia con este sistema de los grilletes y me parece que es oportuno felicitar al compañero Carmelo Ríos, porque la verdad es que éste es el tipo de programa que pudiera significar entre la vida y la muerte de muchas personas. La violencia doméstica tiene como víctima a muchas mujeres, aunque también hay hombres víctimas de violencia doméstica. Pero este sistema de grilletes que lleva muchísimos años, de hecho, desde que yo era Secretaria ya tenían, las personas dentro de las instituciones correccionales podían tener el sistema de grilletes como alternativa.

Es un programa exitosísimo, siempre y cuando el Departamento de Corrección y Rehabilitación tenga el personal suficiente y no solamente en cantidad, sino el personal con el conocimiento para trabajar con este sistema. Así que como es un asunto de vida o muerte, yo creo que este Senado tiene la responsabilidad de hacer una evaluación bien seria y minuciosa con relación a cómo está funcionando esto. Y por eso le pido al compañero Carmelo Ríos que me permita unirme a la medida como coautora.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Me parece que hay una moción para que se una como autora a la Resolución del Senado 83, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se une a la compañera Laboy Alvarado a la Resolución 83.

SRA. LABOY ALVARADO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, solamente para consumir un turno.

Yo le iba a votar a favor a esta Resolución, pero la intervención del autor me ha confundido más, pensé que era una investigación con respecto al uso del Posicionamiento Global para efectos de los grilletes electrónicos en el Departamento de Rehabilitación y Corrección. Aparentemente, él quiere investigar el Bureau Federal de Prisiones y el Sistema Federal con respecto a cómo trata a quienes están bajo supervisión de grilletes. No reconociendo que tengamos esa jurisdicción, tendré que entonces votarle en contra por la confusión que se me ha generado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez.

¿Hay algún otro compañero o compañera que se va a expresar sobre la medida, para entrar al turno de rectificación?

SR. RÍOS SANTIAGO: Bueno, señor Presidente, es un turno de clarificación, no pretendo...

SR. VICEPRESIDENTE: Puede consumir los cinco (5) minutos, más nadie se va a expresar sobre la medida.

SR. RÍOS SANTIAGO: Como estamos claros, y yo sé que el compañero Dalmau -el bueno- está claro también. Nosotros no pretendemos...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, los dos senadores Dalmau son buenos.

SR. VICEPRESIDENTE: Consignado.

SR. RÍOS SANTIAGO: No estamos en desacuerdo, eso es correcto, es que la constancia y la amistad que nos precede nos da la oportunidad de vez en cuando ser dentro del debate no siempre negativo. Obviamente, yo no tengo jurisdicción sobre el Bureau Federal. La crítica que hago a Oscar es porque tiene un guardia de seguridad y lo hago de planteamiento político, esto es un cuerpo político. La explicación es clara y es sencilla. Vamos a investigar qué es la mejor tecnología para salvar vidas, no para beneficiar en contratos. Vamos a investigar cómo podemos ayudar -esto no es una investigación para recriminar-, cómo podemos ayudar y ser una herramienta para que el Departamento de Corrección utilice la tecnología.

Y uso a Oscar López de ejemplo, porque es el ejemplo más reciente. No lo uso porque quiera investigar a Oscar, ya Oscar cumplió, ahora es secuestrado por Carmen Yulín, Viverito y Gutiérrez, pero eso es un secuestro político y eso yo creo que todo el mundo lo sabe. Así que aquí Oscar es la víctima de esos tres, y lo uso solamente como ejemplo, no porque quiero investigar si Oscar o no. Claro, tendríamos alguna jurisdicción si queremos irnos a ese debate, porque los guardias que está utilizando son municipales, no son agentes del FBI ni de ICE ni de ningún lado. Así que no se sulfure el compañero, porque yo no quiero investigar a Oscar, ya Oscar cumplió...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden, y lo digo con mucho dolor, pero...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuál es la Cuestión de Orden, senador Bhatia Gautier?

SR. BHATIA GAUTIER: Según el Reglamento, los Senadores tenemos el derecho a levantarnos en unos momentos en que entendemos que el debate es tan ofensivo en un momento como éste, que para mí honestamente me ofende el que él tenga que utilizar las palabras que está utilizando sobre un asunto que es tan y tan medular para el Pueblo de Puerto Rico y no en forma alguna necesaria para el tema que estamos discutiendo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Me parece que la intención del compañero Portavoz en ningún momento es ofenderlo y está respondiendo en su turno de rectificación a unos planteamientos hechos por el Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño. No sé si lo está convenciendo, pero adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Es un asunto...

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, una Cuestión de Orden. Solamente como clarificación, ¿se le puede votar dos veces en contra a una misma medida?

SR. RÍOS SANTIAGO: Tendría el mismo significado, que es un solo voto, un hombre o una mujer, un solo voto. Pero para terminar, porque no quiero ofender a nadie. Si la verdad ofende, ofendidos están.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 83, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 89**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 89 viene acompañada con enmiendas del Informe, por lo que solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## ENMIENDAS EN SALA

### Exposición de Motivos

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 2, línea 1,

Página 1, párrafo 2, línea 2,

Página 1, párrafo 3, línea 3,

Página 2, párrafo 2, línea 1,

Página 2, párrafo 2, línea 2,

Página 2, párrafo 2, línea 3,

Página 2, párrafo 2, línea 6,

Página 2, párrafo 2, línea 8,

Página 2, párrafo 3, línea 1,

Página 2, párrafo 3, línea 3,

Página 2, párrafo 3, línea 4,

Página 2, párrafo 3, línea 5,

después de “países” insertar “,”

después de “poblaciones” insertar “,”

después de “ambiental” insertar “,”

después de “asuntos” insertar “,”

luego de “1992,” insertar “según enmendada,”

luego de “tecnologías.” eliminar “y se podrá” y sustituir por “e”

luego de “ley” eliminar “; aunque a”

eliminar “esta fecha, si es conocido” y sustituir por “. Esta situación se torna más preocupante si tomamos en consideración”

luego de “han sido” eliminar “combatidos” y sustituir por “cuestionados”

luego de “no” eliminar “-”

antes de “algunos” eliminar “Por lo que, entre” y sustituir por “Entre”

después de “sólidos.” eliminar “Alternativa que” y sustituir por “Aunque esta alternativa”; después de “temporal,” eliminar “sin”

eliminar “embargo”

después de “en la” eliminar “isla” y sustituir por “Isla”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la compañera Margarita Nolasco va a ...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer a la compañera Nolasco Santiago, que va a presentar ...

Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cómo no, señor Presidente, muchas gracias.

La medida es de mi autoría. Y yo tengo que decir que cuando llegué a servir como Alcaldesa hace 20 años atrás una de las leyes que más me impactó y más me impresionó fue la Ley 70 de 1992, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico”, y eso pues establecía la política pública del Gobierno en ese momento. Les digo que me impresionó, porque

-positivamente-, porque yo llegaba del sistema universitario donde el reciclaje ya era parte de nuestra vida, donde habíamos hecho una consciencia bien clara de la importancia ¿verdad? de reducir los desperdicios sólidos y utilizar el reciclaje. Lamentablemente, cuando llego al Municipio, pues lo encuentro bien atrasado y creo que así estaban casi todos mis compañeros. Entendieron ¿verdad? que estaba bastante atrasado el proyecto de reciclaje.

La Ley establecía que había un porciento del presupuesto que tenía que destinarse a eso, así que obligaba a los municipios hacerlo, pues fantástico, porque nos dio la oportunidad entonces, de una forma agresiva, comenzar esos proyectos de reciclaje, y por supuesto lograr la reducción de los desperdicios sólidos en cierta manera. Además estaba pasando a la misma vez el que muchos de los vertederos se estaban cerrando. Habían mandado a clausurar los vertederos. En Coamo, por ejemplo ya estaba en la etapa final, lo que me correspondió a mí –¿verdad?– como alcaldesa en aquel momento, en la etapa final del cierre del vertedero, por lo tanto entonces teníamos menos, nos teníamos que mover a Juana Díaz, y era mucho más difícil ¿verdad? la disposición de los desperdicios sólidos.

Así que pese a todos esos esfuerzos han pasado 20 años, y se supone ¿verdad? que la Ley estableciera que se iba a lograr, decía la Ley, que “se podían utilizar tecnología, implantar sistemas para reciclar de manera tal”, y además describía también la jerarquía y los métodos, cómo se iban a manejar esos desperdicios sólidos de los municipios, y que debían los alcaldes, los municipios alcanzar la meta de hasta un treinta y cinco por ciento (35%) de reducción de los desperdicios sólidos para el año 2006, hace 10 años atrás, bueno, 11 ahora si contamos el 2017. Pero nadie nos ha dicho si eso se cumplió o no se cumplió, aquí está la Ley. ¿Qué ha pasado? ¿Qué pasó con esa inversión que se hizo en cada uno de los municipios? ¿Qué ha pasado con los proyectos de reciclaje? ¿Y qué ha pasado con la misma disposición de los desperdicios sólidos? Vemos cómo los municipios están haciendo malabares para sobrevivir en esta situación. Y por supuesto también nosotros nos damos cuenta que aunque se propusieron métodos alternos, por ejemplo la incineración, pues se han presentado dificultades, porque pues tenemos preocupación de que eso afecte la salud, así que hay que estar bien cuidadosos con esas mismas estrategias adicionales para la disposición de desperdicios sólidos.

Nos preocupa ahora mismo la disposición de las gomas de autos, los equipos electrónicos en desuso y otros desperdicios no domésticos. Y por supuesto, cómo a la misma vez que ha sido un poquito difícil o no está claro cómo se maneja esto, en los municipios, pues tienes menos dinero y es mucho más difícil poder dar los servicios.

Así que a mí me parece que es un gran momento que pudo haberse hecho en el dos mil tanto allá, pero éste es el momento entonces que nos toca a nosotros investigar si esa Ley se puso en vigor y si funciona. Me parece a mí que hay que ver si se logró la meta; si no se ha logrado, qué vamos a hacer. Nosotros muy bien podemos entonces revisar la política pública del Gobierno, establecer

metas alcanzables, y por supuesto procurar y ofrecer a los municipios alternativas que le ayuden a lograr lo que nosotros queremos ¿verdad? un Puerto Rico con una salud ambiental buena, y que por supuesto, promueva la salud de nuestra gente.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 89, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 300**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 300 viene acompañado con enmiendas del informe, por lo que solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 6, línea 1,

Página 6, párrafo 4, línea 1,

después de “caso” insertar “Suárez”  
sustituir “2001” por “2011”

#### En el Decrétase:

Página 6, línea 1,

Página 7, líneas 4 y 17,

Página 8, líneas 1 y 18

sustituir “Sección” por “Artículo”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hay objeción, pero entendemos que no son lo suficiente para que se derroten, así que, pero, para que quede para récord que hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Consignado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, señor Presidente, señor Presidente, pues vamos, si vamos a debatir la medida, ¿estamos en el Proyecto del Senado 300?

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. ¿Va a expresarse sobre la medida?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Vamos a reconocer al senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una solicitud, si el compañero Torres Torres puede ir antes que este servidor.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Reconocemos al senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

La medida que tenemos ante nuestra consideración y que será aprobada por el Senado en el día de hoy es, nuevamente, el intento de querer legislar o institucionalizar, mediante proyecto de ley, la creación de las mayorías falsas.

El Código Electoral o la Ley Electoral se enmendó precisamente para que el elector pudiera expresar su voluntad y su desacuerdo con las opciones incluidas en un proyecto de referéndum o de plebiscito, dándole el espacio necesario para que si no estaba de acuerdo con cualquiera de las fórmulas presentadas, pudiera expresarse de la manera en que entendiera, fuera poniendo un nombre o una fórmula distinta a la presentada, o sea, emitiendo su voto en blanco o nulo en esa libertad de expresión que debe tener el elector al momento de emitir ese voto.

Y en el día de hoy, lo que se hará y lo que se aprobará es eliminar esa opción que tiene el elector para que las opciones que se estén considerando no sea vean intervenidas, por decirlo así, de cualquier otra manera por la cual el elector, haciendo ejercicio del derecho a participar, se expresa, y eso ya lo vivimos, eso no es nuevo. Y yo me pregunto, ¿cuál es el miedo de enfrentar un proceso diseñado, trabajado y obstinado en eliminar Minorías? ¿Cuál es el miedo a un proceso donde su diseño legislativo y su aprobación está diseñado para que la fórmula que representa la Mayoría legislativa sea la que salga favorecida no por voluntad de los electores, sino que por diseño el Partido Nuevo Progresista se ha encargado de que así sea?

Han llegado al punto de definir ellos las fórmulas que participarán en ese proceso. Definieron la Independencia. Quieren definir el Estado Libre Asociado, la Libre Asociación como ellos la quieran poner y no como los seguidores de esa fórmula la quieran expresar.

Así que ese proceso amañado, que cuando lo redactaron se le quedaron algunos elementos para asegurarse de que la voluntad que quiera expresar aquel otro elector que no comparte la ideología estadista, no tenga cabida. Claro, argumentarán que ésas son las fórmulas que son válidas por la Organización de las Naciones Unidas, que la colonia, que si el Estado Libre Asociado, porque hablan más del Estado Libre Asociado que de la fórmula que la Mayoría propulsa. Así que se les quedó una vía abierta de expresión del pueblo

Hay una Cuestión de Orden. La Presidencia en el Senado está vacía en este momento.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, no puede haber falta de Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente...

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Continuamos?

SR. RÍOS SANTIAGO: Continuamos.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Seguimos. Gracias, Presidente.

Así que en ese diseño de la Mayoría legislativa para este plebiscito que se celebrará en el mes de junio, hoy lo someten a otra herramienta necesaria para evitar la expresión del electorado que no comparte la ideología que profesa la Mayoría y el Gobierno actual y que será lo que irán a defender en esa consulta anti democrática, en esa consulta diseñada, amañada para favorecer una sola fórmula.

Y yo digo, señor Presidente y le digo al País, podrán con las acciones legislativas, con la aprobación de la ley, legitimar el engaño, pero jamás podrán impregnarle moral e integridad a unos resultados que la Mayoría del pueblo puertorriqueño no estaría dispuesto a favorecer. Se van a engañar ustedes, compañeros. Yo tengo mi forma de pensar.

El Partido en el cual yo milito tomará la decisión que tome en las próximas semanas. Las recomendaciones que yo le tenga que dar a la institución que represento, primero las hago en los foros necesarios, y yo pienso cómo se debe actuar en el caso de los que no respaldamos la fórmula de la Estadidad en ese proceso, más adelante lo haré público, pero tienen los votos necesarios para aprobarla, yo estoy seguro que la van a aprobar.

Lo que debe estar en la consciencia es si ese resultado, que yo anticipo que la Estadidad va a ganar, porque si sacan a la mayoría del pueblo, pues no queda otra. Pero les va a pasar lo mismo que les pasó en el 98, les va a pasar lo mismo que les pasó en el 2012, van a tener un resultado ahí que nada van a poder hacer. Lo vivieron en el pasado, encontraron la muralla de frente y la vivirán en este proceso que hoy se demuestra con una herramienta legislativa que estarán aprobando, que no se conformaron con no ser democráticos en el proceso, que no se conformaron en pedirle al Partido Independentista cuál es su definición de la Independencia, en pedirle al Partido Popular cuál es su definición de la fórmula que quiere el Partido que esté en esa papeleta.

Hoy se dan cuenta que pueden seguir cargándolas a su favor limitando el derecho de un elector a expresarse en contra de lo que se establece en ese plebiscito, en esa consulta, y van a argumentar, como lo hacen en el Proyecto, en el caso de los ex compañeros Senadores Suárez Cáceres y Rodríguez Otero, y no tiene nada que ver en aquel entonces, lo que se luchaba era un escaño por adición, y ahí fue que se tomó en consideración los porcientos de los, del proceso. Aquí se quiere traer ese ejemplo para justificar el que las papeletas en blanco o nulas no se cuenten y poderle darle una mayoría más artificial, aun de la que han diseñado en este proceso, porque no contarán las papeletas en blanco, no contarán las papeletas nulas, así que ese porciento ficticio que los engañará y que lo llevarán, acrecentará.

Vuelvo y les digo, podrán legitimar con sus acciones ese engaño, pero no podrán impregnarle integridad y moralidad a ese proceso.

Votaré en contra de la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Torres Torres.

Quiero reconocer la presencia del Presidente del Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes, Johnny Méndez, aquí en el Hemiciclo del Senado.

Corresponde el turno al compañero Bhatia Gautier.



SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, saludos de igual forma al señor Presidente de la Cámara. Siempre es un gusto y un honor tener a un compañero del Cuerpo Hermano presente.

Señor Presidente, cuando nos paramos aquí al frente a jurar, yo creo que juramos con dos sombreros, a lo mejor era uno solamente, pero muchos de nosotros juramos con dos sombreros. Juramos con uno que es el de sombrero de llevar la patria, el corazón, la gente, el pueblo, juramos fidelidad al Pueblo de Puerto Rico, juramos fidelidad a la Constitución de Puerto Rico, juramos fidelidad a la Constitución de los Estados Unidos, juramos fidelidad a los más básicos principios democráticos, eso fue lo que hicimos aquí nosotros. Y obviamente cargamos un segundo sombrero, que es la fidelidad a nuestros ideales, y eso jamás lo podremos quitar.

Así que yo respeto a aquellos compañeros que traen aquí al Hemiciclo el sombrero de la fidelidad a su ideología estadista o independentista o autonomista o estadolibrista, la que sea, yo la respeto, pero respeto más aquéllos que nunca se olvidan de la fidelidad que tiene que existir en cada uno de nosotros a los principios democráticos más básicos, y la voluntad del pueblo no puede haber un principio democrático más básico que saber cuál es la voluntad del pueblo, saber cuál es la voluntad del pueblo. Por eso hay una ley en Puerto Rico que dice lo siguiente: “En el caso de un referéndum la Comisión diseñará y preparará una papeleta a usarse en todo referéndum”.

Y dice el próximo párrafo algo que ustedes quieren eliminar, bien sencillo, bien sencillo, bien básico, “No obstante lo anterior, en toda papeleta de referéndum o plebiscito se añadirá una columna adicional que le permita al elector expresar su voluntad”, su voluntad, su voluntad. Y lo que ustedes están tratando de hacer el día de hoy es decir, a mí no me interesa la voluntad del elector. ¿Qué importa la voluntad del elector? Y yo lo que le estoy diciendo a ustedes es que están violentando el principio básico de lo que es una democracia, que es saber qué es lo que quiere el pueblo.

Ustedes están diciendo a mí no me importa lo que quiere el pueblo, yo le voy a decir al pueblo qué es lo que tiene que querer, y de eso que yo le estoy diciendo al pueblo es que ellos tienen que escoger. Me recuerdan las elecciones que se hacían en Cuba, que eran básicamente escoge eso y eso valida una elección. Entonces tratar de decir lo que pasa –y ahora trato de ver cómo hilvano el argumento de la Mayoría– lo que pasa es que como el ELA no puede ser una opción porque no es una solución, bueno, pero es que esa es la visión de ustedes. En un país como Puerto Rico, políticamente, la cultura política de Puerto Rico es donde hay gente que todavía aspira a esa tercera opción. Si ustedes no aspiran a esa opción, hagan lo que dijo Luis Ferré, “la verdad no grita, la verdad convence”. Y en este momento la verdad estadista y la verdad independentista tienen que ir a convencer, y yo creo que eso es válido.

Yo, honestamente me daría vergüenza a mí tratar de diseñar una papeleta en que no estuviera incluida la Independencia o la Estadidad. Me parecería que eso sería terrible, terrible para el País y terrible para la voluntad del pueblo. Pero entonces, el juicio es de ustedes. Sí, pero lo que pasa es que la Estadidad y la Independencia son válidas y la de ustedes no es válida, según el juicio de ustedes. Está bien. ¡Fabuloso! ¿Y si esa es la voluntad del pueblo? ¿Y si el pueblo quiere esa tercera opción y seguir insistiendo con los Estados Unidos sobre esa tercera opción, por la razón que el pueblo así lo identifique o por la razón que el pueblo así lo quiera? Esa opción no puede estar ahí, porque simplemente la Mayoría Parlamentaria decidió con el cuarenta y dos por ciento (42%) de los votos. Y está bien, es mayor que el treinta y ocho (38) o lo que fuera, pero con cuarenta y dos por ciento (42%) de los votos está dispuesto a decir no puede estar una opción en una papeleta. Y es más, no solo no puede estar la opción, sino no puede estar la opción de que difiera el elector y pueda incluir su voluntad en una tercera columna que pueda decir simplemente “ninguna de las anteriores”, u otra opción o “write in” o lo que sea, la voluntad del pueblo.

Y entonces, lo que yo honestamente insisto, que ofende los básicos principios democráticos del País, es tratar de imponerle al País, tratar de imponernos a nosotros una papeleta que carece de que la voluntad del pueblo se pueda expresar. Entonces a los amigos estadistas, que son los expertos en esto, yo les pregunto, honestamente, ¿quién en su sano juicio piensa –y esto pasa con el Partido Demócrata y con otras cosas– quién en su sano juicio piensa que coger de bobo al otro lado y tratar de crear mayorías artificiales va a adelantar la causa de ustedes? ¿Quién piensa eso? ¿Quién piensa que la estrategia de triunfo por eliminación, que yo quiero ser el campeón de Wimbledon, porque ningún otro tenista jugó. ¿Qué forma de jugar es eso? ¿Qué forma de hacer democracia es eso? Y entonces yo lo que les digo es si son guapos, vamos a hacer una cosa, vamos a poner tres opciones, vamos a poner tres opciones a ver qué piensa el pueblo, y si el pueblo determina que la opción número 3 es la que tiene más votos, pues es lo que determina el pueblo.

Así que... Obviamente esto es antidemocrático, esto es inconstitucional, esto es, y claro, la respuesta es pues llévenlo al Tribunal donde tenemos siete jueces penepés, “whatever”, “whatever”, “whatever”, “whatever”, “whatever”, está bien. O sea, eso nos reduce nuevamente a la cosa chiquita de vamos a ir viendo cómo movemos las fichas del ajedrez para hacerlo más y más y más poco democrático hasta el punto que rompamos la espina dorsal de este pueblo. Y yo lo que les digo es “go ahead, make our day”. Háganlo, háganlo, y van a tener un pueblo que se va a levantar y va a relinchar y va a gritar y va a decir y va a decir que esto no puede ser. Y aquí es que van a realmente lograr la indignación de este País.

Así que no voy a seguir, señor Presidente, que no sea declarando que esto que están haciendo hoy aquí es una inmoralidad democrática, porque la democracia exige que el elector tenga opciones de votar y eliminarle opciones de votar al elector no se hace, eso está mal. Obviamente cada opción tendrá que votar a su manera. Pero esto que están haciendo hoy aquí es una mutilación democrática y nadie, no importa qué filosofía política usted tenga, nadie se debería prestar para esto, señor Presidente.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno al compañero Juan Dalmau, de la Delegación del Partido Independentista.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, esto es un turno un poco difícil para mí, porque el Proyecto del Senado 300 busca enmendar la Ley Electoral sobre un aspecto muy específico que genera muchas pasiones debido a lo que ha sido una mala tendencia legislativa en el pasado y aquellas lluvias producen los lodos del presente, en donde ahora se pretende revertir, con este Proyecto, lo que han sido errores jurisprudenciales y errores legislativos. Y digo que es difícil, porque tengo que echar a un lado el apasionamiento para como ex Comisionado Electoral hacer unas clarificaciones necesarias.

Este Proyecto busca enmendar el Artículo 11.009 con respecto a un párrafo que se introdujo posterior a una determinación judicial, donde dice o lee: “No obstante lo anterior, en toda papeleta de referéndum o plebiscito se añadirá una columna adicional que le permita al elector expresar su voluntad y desacuerdo con las opciones ya incluidas en la misma”. Esa fue la primera ocasión. Segunda ocasión: “En este contexto se tendrán que contabilizar las papeletas en blanco”. La primera oración tiene nada que ver con la segunda oración. Se mezclan dos temas, no es en el contexto de una columna adicional para que el elector manifieste su voluntad porque su opción o está en desacuerdo con ella o no está incluida. Dice, “En este contexto –que no es el contexto– se tendrán que contabilizar las papeletas en blanco”. Ese es un lenguaje mal escrito, y es un lenguaje producto de lo que ha ocurrido muchas veces cuando se examina la Ley Electoral, de la improvisación y de sí

llevarla a la más cargada, cuando las mayorías en ese momento les conviene jugar de la más cargada.

La realidad jurídica es, número uno, jurisprudencialmente ya el Tribunal Supremo se expresó con respecto a añadir columnas adicionales de las llamadas “ninguna de las anteriores”, “columnas en blanco”, etcétera, en el caso de Suárez Cáceres. Por lo tanto, esa primera oración ya está atendida jurisprudencialmente. Aun si se dejara en el texto de la Ley, basta que vaya un pleito al Tribunal y el Tribunal Supremo, como ya anticipó en ese caso, determinaría que ese lenguaje está por no puesto.

Pero voy más lejos, aun eliminándose ese texto, para aquellos que piensen que entonces se le niega al pueblo la oportunidad de expresarse, lo que hay es que ir es al Artículo 2.003 que incluye las Definiciones en la Ley Electoral en donde habla “Papeleta en Blanco” –aquí se puede depositar la papeleta en blanco, lo dice la Ley– “Papeleta Protestada” –puede un elector protestar su papeleta, ya sea escribiendo, arrancando una insignia, arrancando alguna parte de la papeleta, puede protestarla– se le llama así “Papeleta Protestada”, el que quiera protestar, la protesta.

Es decir, la Ley contempla diversas manifestaciones. Es que en el proceso legislativo y jurisprudencial se fue jugando a la más cargada, violentando lenguajes que fueron aprobados por consenso unánime en su momento de los partidos políticos, y dejaron en manos de mayorías, de un solo partido o de mayorías en los tribunales que respondían a determinada visión, cómo se le iba a dar el lenguaje a la Ley Electoral, que siempre debió y debería responder al criterio del consenso unánime, lo que inspiró la Reforma Electoral de principios de la década del 80 y que permitió un nuevo andamiaje electoral que garantice transparencia en la administración del proceso electoral en Puerto Rico, fue que se respetó siempre el consenso unánime. Cuando se empezó a jugar a la más cargada, depende el color de quien estaba en el poder aquí o el color de quien estaba en Mayoría en la Rama Judicial para que comenzaran estos problemas.

Ahí me lleva entonces a la segunda oración, y esto tiene que quedar bien claro para el registro y para que no quepa duda a nadie. Si bien la enmienda dispone para la eliminación de en este contexto –hablando de otra cosa-, se tendrán que contabilizar las papeletas en blanco, la eliminación de ese texto no significa ni puede bajo ningún concepto significar que las papeletas en blanco no se contabilizan. Vamos ahora a explicar esto claramente.

Una papeleta depositada, según las definiciones de la Ley, puede ser una papeleta adjudicada, que es aquella que contiene un voto válido así adjudicado por la Junta de Colegio o, en este caso, con las nuevas enmiendas, una máquina de escrutinio mecanizado, puede ser una papeleta en blanco, define las maneras cómo se vota en una elección general, si es íntegra; papeletas dañadas se cuentan; la no adjudicada, al no adjudicarse no significa que no se cuenta, significa que durante el escrutinio, de acuerdo al procedimiento que se establece, se adjudica.

Es decir, aquí explica las diferentes maneras cómo se depositan y se adjudican los votos. La adjudicación de votos para candidatos, partidos u opciones en un plebiscito o referéndum es a base de los votos que son adjudicables. Si se emite una papeleta en blanco, eso no es un voto adjudicable, por definición no es un voto emitido porque no tiene una marca válida por la cual se pueda determinar cuál es la voluntad del elector con respecto a una manifestación de votar a favor o en contra de candidatos, partidos o de una opción en un plebiscito o referéndum. Eso no significa ni puede significar que esa papeleta en blanco no se cuenta, porque, de lo contrario, no podría haber un cuadro en el colegio electoral con respecto a cuántos electores votan y cuántas papeletas se depositan. En el momento que no se cuente alguna papeleta, sea adjudicable, en blanco, protestada, dañada, no hay cuadro con los votantes del colegio y eso requiere una investigación porque podría entonces ser producto de un fraude electoral; si aparecen más o menos papeletas que electores en la

lista, eso entonces provoca una investigación, se da lo que se conoce “arresto de urna”, comienza todo un andamiaje investigativo.

Toda papeleta se cuenta; no toda papeleta contiene un voto adjudicable y eso es otro proceso. Si al final del escrutinio, noche de elecciones, noche de evento, escrutinio general o recuento hay una certificación de resultados, esa certificación de resultados con respecto a las opciones votadas contiene, de acuerdo a las opciones que hay para votar, cuánto es el universo de electores, cuánto es la totalidad de las papeletas depositadas y tiene que haber un cuadro con respecto a cuántos votaron, cuántos fueron los que depositaron las papeletas y cuántas papeletas hay, y de ahí se certifica de acuerdo al resultado de las papeletas votadas adjudicables, adjudicadas para poder saber cuál fue el resultado con respecto a las opciones por las cuales válidamente se puede votar en el evento. Eso es todo.

Yo sé que éste es un tema de apasionamiento y sé que es un tema que fácilmente acusarán, por ejemplo, fácilmente, a este servidor, ah, ahí está Dalmau porque está a favor del plebiscito o porque ahí está la independencia. Yo entiendo eso. Y aquí yo estoy para récord que, legislativamente, no sólo que me opuse al Proyecto, sino propuse enmiendas, enmiendas que luego se adoptaron en la Cámara con las definiciones de la libre asociación y de la independencia correspondientes, sin ser yo libre asociacionista. Y políticamente, luego de yo votar en contra, mi partido decidió participar, defender la independencia, la opción en la que creemos, y en la misma columna, junto a aquéllos que crean en la libre asociación. Ese es el proceso político. En lo electoral, esto requiere el tratamiento más serio porque se presta para confusiones al País. Esto no es ni puede significar que no se va a contar algún tipo de papeleta, se cuentan todas en cuanto a la expresión del elector, de acuerdo a las definiciones que dispone la Ley redactadas en la propia Ley. Con respecto a columnas adicionales, el Tribunal Supremo lo ha determinado, está por no puesto.

Así que yo creo, señor Presidente, que si bien no debimos haber llegado aquí, porque precisamente ha sido la tendencia de estar manoseando la Ley Electoral sin que sea producto de lo que sean los consensos necesarios, esta enmienda atempera, a lo más que se puede aspirar en este momento, sin existir esos consensos, atempera a una realidad jurídica y a una realidad electoral. Subrayando siempre, señor Presidente, de nuevo, que la eliminación de la segunda oración de “en este contexto” no se contabilizarán las papeletas en blanco, no significa ni puede significar —y que quede claro para récord, de llevarse esto a los tribunales, para el beneficio de quien le corresponda en su momento adjudicar— que no se van a contabilizar papeletas porque, de lo contrario, sería un fraude electoral. Y a eso ni esta Legislatura ni el electorado puertorriqueño puede estar dispuesto a aceptarlo. Es simplemente atemperando un lenguaje de acuerdo a lo que es las definiciones que contiene la propia Ley y las otras disposiciones de la Ley que establecen cómo se adjudican esos votos.

Dicho esto, señor Presidente, yo habré de votarle a favor a este Proyecto, diciendo algo que es un poco ya clamando en el desierto, que es enmiendas que sean producto del consenso es lo deseable que debe retomarse con respecto a evaluar el mecanismo electoral en Puerto Rico y estoy seguro que eso le daría unas garantías a quienes nos están viendo y periodistas que están aquí cubriendo, algunos tal vez escuchando por primera vez muchos de estos planteamientos, que los he tenido yo con algunos de los que están aquí en esta Sala, que han estado en la Comisión Estatal de Elecciones en distintas posiciones y en distintas funciones, me parece a mí que es una manera de que por lo menos, desde mi perspectiva, esta enmienda no resulta de otra manera que no sea atemperarlo a lo que es jurídicamente la realidad electoral.

Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Dalmau.

Corresponde el turno al compañero Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidente. Unas palabras sobre esta medida.

Como bien menciona el Portavoz del Partido Independentista, este Proyecto tiene un lenguaje que sí puede catalogarse enredado, porque no es en realidad una medida legislativa responsable, es una medida legislativa producto de unas obsesiones con intentar fabricar unos resultados a favor de la opción de la Estadidad.

Y eso tiene su génesis en el Plebiscito de 1993, en aquella derrota de la estadidad, donde el Estado Libre Asociado, definido por el Partido Popular, porque se permitió en aquel momento que los partidos definieran las fórmulas, salió victorioso; no sacó más de la mitad de los votos, más de la mitad de la gente votó en contra del ELA, sacó cuarenta y ocho por ciento (48%), pero nadie duda de que le ganó a la estadidad, porque pudo competir.

Luego de esa experiencia, en el 1998, el entonces gobernador Rosselló impone otro plebiscito más, pero como no le salió bien la cosa de que los partidos pudieran definir las distintas fórmulas, las distintas opciones de estatus, pues decidió él mismo, su partido, definir de manera despectiva al Estado Libre Asociado. Los estadolibristas no podían identificarse con esa opción y por ello decidieron recurrir a votar por la opción de “ninguna de las anteriores”, que sacó más de la mitad de los votos en aquel Plebiscito; opción de “ninguna de las anteriores” que el Partido Nuevo Progresista legisló para incluir en la papeleta de ese Plebiscito. Como tampoco funcionó la estrategia de buscar que la gente votase a favor de la Estadidad, entonces en el año 2012 hay otro Plebiscito, esta vez no solamente definió el PNP de manera despectiva la opción del ELA, sino que para evitar que compitiese con la estadidad lo pusieron en otra papeleta, pero el electorado fue claro, se expresó, algunos votaron la papeleta en blanco, otros optaron por votar también en la segunda pregunta por el ELA soberano. Y cuando usted junta las personas que dejaron en blanco la segunda pregunta con los que votaron con el ELA soberano, también fueron mayor cantidad de votos. Pero como tampoco eso funcionó y no se logró una mayoría a favor de la Estadidad, aunque hubo unas alegaciones que nadie creyó en el Congreso de los Estados Unidos, si no, no estaríamos aquí hoy, entonces ahora hace falta un plebiscito donde sencillamente no esté el ELA y tampoco haya una opción de “ninguna de las anteriores”, para los que no sean ni independentistas ni estadistas, que son las únicas opciones, al fin y al cabo, en esa papeleta.

El Código Electoral, muy bien citado en el informe de la medida de 2011, establece en su Exposición de Motivos, que el mismo, entre otras cosas, busca ampliar los derechos de los electores. Nuestra Constitución, también citada en el informe y en la Exposición de Motivos, establece claramente que las leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual –y subrayo igual-, directo y secreto.

Yo invito a reflexionar brevemente, no hace falta cuarenta (40) días para reflexionar aquí, es bien breve.

Habiendo leído esto, ¿estamos ampliando derechos o estamos disminuyendo derechos, contrario a lo que establece el Código y la Constitución? ¿Estamos siendo inclusivos, estamos incluyendo o estamos excluyendo? ¿Qué está pasando en la noche de hoy en el Senado de Puerto Rico, estamos siendo inclusivos o estamos siendo excluyentes? ¿Qué es cónsono con los ideales de justicia que se citan en la Exposición de Motivos de este Proyecto del Senado 300, excluir o incluir?

Mi llamado es a atreverse a escuchar la voluntad del elector, son cientos de miles de puertorriqueños, que aunque a muchos no les guste, que no son ni estadistas ni son independentistas. La Ley 7 de 2009 desahucio a miles de empleados públicos; la Ley 7 de 2017 está desahuciendo a muchos más puertorriqueños.

Y oigan, en su obsesión por crear mayorías artificiales, en su obsesión por imponer la Estadidad, a mi juicio, negativa para el crecimiento de Puerto Rico, con esa obsesión están deslegitimando la Estadidad, están deslegitimando este proceso que se planifica llevar a cabo en junio. De un proceso defectuoso saldrán resultados defectuosos y no creíbles para nadie.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Nadal Power.

Laureano Correa, su turno.

SR. LAUREANO CORREA: Buenas noches, señor Presidente. Y buenas noches a todos los compañeros.

Hoy tenemos ante nuestra consideración el Proyecto del Senado número 300, Proyecto que sin duda busca atemperar la Ley Electoral a lo que realmente es el Código Electoral de Puerto Rico, Código que por alguna razón la pasada Asamblea Legislativa le cambió el nombre con una mal llamada Reforma Electoral, Reforma a la que miembros de su propio partido se opusieron.

En turnos anteriores, el compañero Torres Torres dice que esta medida es amañada; ahora mismo el compañero Nadal Power dice que esta medida no es responsable. Pues yo le voy a citar lo que decía el ex senador “Tony” Fas Alzamora sobre el Proyecto del Senado 1254, de la autoría de su propia Administración; y le voy a buscar el Diario de Sesiones, y cito: “Lo que sí tengo que rechazar que yo leí en estos proyectos que ninguno va dirigido para tratar de alguna forma, contrario a los mejores intereses de la democracia y de la voluntad de pueblo, para que el Partido Popular gane. Eso no se lo puedo permitir ni se lo puedo tolerar, porque no hay nada en esa Ley, entienda yo una cosa o la otra con relación a algunas secciones, que no estoy de acuerdo, como las dos que he mencionado, que vaya dirigido a tratar de alterar la voluntad del pueblo y tratar que el Partido Popular gane unas elecciones vía legislación y no vía consiguiendo los votos”. Esto fue lo que ustedes aprobaron.

Y el senador Fas Alzamora en Votación -aquí está la Votación- le votó en contra al Proyecto de su Administración, al Proyecto que ustedes radicaron; la Votación fue diecisiete (17) votos a favor, ocho (8) en contra y dos (2) ausentes.

Ese día, señor Presidente, sin explicaciones y sin razón alguna incluyeron un párrafo al Artículo 11.009 del Código Electoral con la intención de incluir una columna adicional a los referéndums que estaban por venir. Este párrafo, como bien indica en el informe positivo de la medida ante nuestra consideración en la noche de hoy, es improcedente y debe ser derogado de manera inmediata por el bien de la democracia.

Por eso invito a todos los compañeros a que le votemos a favor a esta medida.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, compañeras y compañeros.

Este es uno de esos momentos en los cuales uno debe utilizar la oportunidad que provee el debate para hacerlo de manera constructiva y evitar la tentación de entrar en lo que es el debate político partidista o, en esta ocasión, político ideológico. Y lo digo de esa forma, porque escuchando al compañero Portavoz del Partido Popular Democrático cuestionar sobre hilvanar la visión de la Mayoría Parlamentaria al presentar este Proyecto, como de buscar legitimar el engaño, como de buscar una mayoría ficticia, como dice el compañero Torres Torres, como buscar la manera de buscar una ventaja indebida fuese algo que se estuviese logrando o promoviendo a través de este Proyecto.

Y aquí esto es un elemento bien sencillo, se trata de conformar las reglas de juego, la Ley Electoral al estado de derecho vigente en Puerto Rico. Y en ese sentido, el elemento dentro del Proyecto que es el más determinante, es la eliminación de ese segundo párrafo del Artículo 11.009, que fue aprobado por la Delegación del Partido Popular cuando era Mayoría en el año 2014, y cuando fue aprobado por la Mayoría Parlamentaria en aquel momento el lenguaje que se incluyó en la Ley Electoral era contrario a derecho; y digo que era contrario a derecho, porque el caso de Suárez Cáceres vs. Comisión Estatal de Elecciones, y lo resuelto en ese caso por la opinión mayoritaria y de conformidad de uno de los jueces establecía que pretender adjudicar, adjudicar la intención electoral para favorecer o desfavorecer una opción válidamente incluida en un proceso electoral, e incluso en una consulta plebiscitaria, lo que podía acarrear era que ficticiamente se diluyera el derecho, la voluntad que tiene un elector cuando afirmativamente expresa, de opciones válidamente otorgadas o concedidas en un proceso de referéndum o de plebiscito o de candidatos en una elección, que se buscara diluir esa voluntad.

Y en ese sentido, a sabiendas, estando esa decisión del Tribunal Supremo que había revocado directamente la opinión del Tribunal Supremo a la cual hizo referencia el compañero Nadal Power, del 1993, que específicamente la opinión del Supremo entró a reconsiderar los planteamientos que se habían hecho y los revocó al momento en que la hoy Minoría del Partido Popular, cuando era Mayoría, aprobó las enmiendas en noviembre de 2014 para incluir ese párrafo que buscaba sí pretender que con elementos subjetivos se le adscribiera a una opción en blanco la facultad de decir que se estaba en contra o a favor de determinada opción plebiscitaria u opción electoral.

Y en ese sentido, este Proyecto lo que está buscando, y cuando hago el llamado para que debatamos este asunto en los méritos legales, esto no es un invento de la Mayoría Parlamentaria, esto se trata de conformar.

Y coincido plenamente en el análisis que ha hecho el compañero Juan Dalmau Ramírez, en el sentido de que explicó cabal y ampliamente que aquí la expresión de la voluntad de los electores no se ha trastocado de forma alguna; el elector puede echar la papeleta en blanco, puede dañarla, puede escribir sobre ella. Pero pretender mediante una columna, que fue lo que buscó hacer en el año 2014, y adscribirle ese elemento de comodidad política para después poder adjudicarla a favor o en contra de una opción válidamente establecida en una consulta, es lo que no podemos permitir

Porque el compañero Nadal Power habla de qué derecho estamos ampliando. Miren, lo que estamos es protegiendo el derecho de aquel elector que válidamente participa y se expresa en una contienda electoral o plebiscitaria para que, mediante elementos subjetivos, columnas en blanco puedan interpretarse o puedan adjudicarse. Porque ése es el problema, el problema es que se adjudican, que la enmienda del año 2014 a ese segundo párrafo del Artículo 11.009 no establece que hay que contabilizar las papeletas en blanco, es que hay que contabilizarlas en el contexto de que se adjudiquen como una expresión en contra de una opción dada. Y eso es adscribirle mediante ley un elemento subjetivo a un asunto que los tribunales, que el Tribunal Supremo de Puerto Rico ya resolvió y que incluso hay jurisprudencia a nivel federal que ha expresado que los procesos electorales de votación donde se escogen funcionarios o donde se ponen opciones mediante un referéndum son para escoger o funcionarios o escoger entre opciones, no son para que el Estado provea un proceso mediante el cual se den expresiones y que esas expresiones pueden ser adjudicadas a base de criterios subjetivos que se establezcan en alguna ley cuando esos elementos de adjudicación no están presentes en una papeleta.

Así que, señor Presidente, estimados compañeras y compañeros, esto se trata no de buscar una ventaja para el próximo plebiscito, esto no se trata tampoco de crear una Mayoría ficticia, porque aquí cuando los resultados se establecieron de la última consulta plebiscitaria llevada a cabo

el 6 de noviembre del año 2012, el Pueblo de Puerto Rico y el Gobierno en aquel entonces certificó fielmente los resultados. Todo el mundo sabe cuántos votos fueron adjudicados a favor de cada una de las opciones; el pueblo sabe y así se certificó cuántas papeletas fueron depositadas en blanco; el pueblo sabe cuántas papeletas fueron protestadas, cuántas fueron dañadas, cuántos constituyen votos nulos.

Y en ese sentido, se le hace un buen servicio a la democracia cuando la Ley se atempera al estado de derecho vigente; cuando se corrige lo que se aprobó contrario a derecho, cuando realmente en el año 2011, 2014, la hoy Minoría, en aquel entonces Mayoría, a sabiendas, habiéndose decidido por el Tribunal Supremo y habiéndose revocado la decisión del 1993 mediante el caso de Suárez Cáceres vs. Comisión Estatal de Elecciones, buscaron darle la vuelta a esa opinión del Tribunal Supremo para, mediante el mecanismo de establecer una columna en blanco, pretender, no contabilizar los votos en blanco, adjudicarle subjetivamente a un voto en blanco donde no existe manera de establecer la intención del elector que así lo ha emitido, adjudicarle que se estaba expresando a favor o en contra de una opción.

Así que, señor Presidente, yo creo que en este momento, un momento clave para el Pueblo de Puerto Rico, un momento importante, un momento de definición en términos del momento histórico que estamos viviendo en Puerto Rico, yo sé que para algunos compañeros es difícil poder vivir en la realidad de que no existe esa comodidad de tratar de poner en una papeleta algo que jurídicamente no es viable. Yo sé que es difícil, porque si ni tan siquiera en los procesos de vistas públicas del Proyecto del Senado 51, hoy la Ley que provee para que el Pueblo de Puerto Rico se exprese y decida sobre su futuro de estatus político, si en aquel momento no se pudieron poner de acuerdo, si ni tan siquiera los pasados Gobernadores que alegadamente representan el Estado Libre Asociado ni tan siquiera pudieron establecer en esas vistas públicas los lineamientos de cuál es la definición del Estado Libre Asociado que alegadamente quieren que el pueblo tenga la oportunidad de votar, que se pretenda mantener una columna que sirva como cheque en blanco para interpretar como a ellos les dé la gana.

Eso, señor Presidente, es improcedente. Eso, señor Presidente, sería, de permitirse, una violación crasa al derecho al sufragio universal y al derecho a la libertad de expresión mediante el voto y a decidir que tiene el Pueblo de Puerto Rico.

Así que, yo pido a favor, un voto a favor de este Proyecto del Senado número 300 y que sea aprobado por este honroso Cuerpo.

Muchas gracias, Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Romero Lugo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en estos momentos al senador Tirado Rivera.

Adelante, Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, allá en mi pueblo de Patillas, cuando yo me criaba, habían pocos abogados en aquella época y siempre había un cuento que había, siempre había un cuento en todos los pueblos pequeños siempre habían abogados que tenían muchos libros en la oficina y nunca se me olvida el cuento de un abogado, que todos ellos lo saben, cuando llegaba el



jíbaro del campo a la oficina de “equis” abogado, de este abogado y el abogado lo veía con el pantalón roto, manchado, con la camisa blanca, con una liga casi crema, con una pava y con un bolso, le decía, después que el jíbaro le explicaba, le decían, ah, fijate, yo no te puedo atender porque todos estos libros que están aquí detrás dicen que tú eres culpable de lo que hiciste, así que no te puedo defender; y el jíbaro coge su bolsita y cuando se... el abogado lo ve y le dice: “¿Y qué hay ahí?; “ah, no, es que tenía unos chavitos pa’ pagarle”; “no se me vaya, porque este librito que está aquí dice que usted es inocente”.

De esto se trata este juego. Ustedes están jugando con el País como si fueran los abogados que engañan a la gente. El País va a ir a votar a un Referéndum; de hecho, yo voy a participar, pero no estoy representado en la columna donde yo quiero votar, ¿saben por qué?, porque a mí no me permitieron definirla. Y a los compañeros independentistas tampoco le permitieron definirla.

¡Ah! Pero como hay una posibilidad que la están viendo y se dieron cuenta, muy hábilmente el señor Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, que sabe muy bien lo que está haciendo en estos asuntos de jugar maquiavélicamente a la política, busca entonces una salida, ¿y cuál es la salida?, vamos a eliminar el conteo de las papeletas en blanco para evitar, ¿el qué?, para evitar que el País se vuelque en un voto en contra del Gobierno en una papeleta en blanco. Vamos entonces a eliminarle las papeletas en blanco, vamos a cambiar la ley, la cambian sin consenso, le niegan participación a muchos de mi partido que no están representados ahí. Yo estoy claro en eso. Yo voy a participar y los populares -como yo- con partido, sin Partido Popular, claro que vamos, vamos a ir. Y vamos a ir porque queremos demostrarle al País que está bueno ya del abuso de ustedes.

Apenas han comenzado, compañeros, y ya las luchas micro-sociales que empezaron por ahí a crecer silvestres individuales están arrojando al País y ustedes tienen miedo, tienen miedo de lo que puede pasar el 11 de junio. Es más, por ahí hay un ex Presidente de la Cámara que se fue a hacer una marcha por la Isla. Bendito, da pena en las redes sociales cuando uno ve, porque ahora, antes uno podía irse y se iba por la Isla y decía, no, estuve con miles de personas. Sí, anjá, vean las fotos de Aponte solo, caminando con diez (10) personas por ahí caminando a favor de la Estadidad, con quince (15) o veinte (20) personas en los comités esperándolo, bendito.

La gente, el pueblo que nos está escuchando se merece que ustedes le permitan expresar lo que deseen expresar en la papeleta. Eso es, por lo menos, el principio básico de una democracia, permitir que los ciudadanos que pagan contribuciones y que están aptos para ejercer su derecho al voto, según las reglas del País puedan ejercerlo y puedan hacer lo que entiendan que tengan que hacer. Pero no, tienes que crear una Mayoría ficticia. Pensaron que la Estadidad en el plebiscito pasado iba a tener cerca de un ochenta por ciento (80%) de los votos, pues definieron el ELA Soberano, tampoco permitieron que nosotros trabajáramos con la definición.

Hoy aprueben esto, mañana vendrán con otra enmienda, pasado mañana con otra y el 11 de junio el País les va a decir a ustedes, no. Ese círculo que le tocó a la opción Libre Asociación/Independencia, que hasta tan miedo tenían de la palabra “soberanía” que en la Cámara la eliminaron, para entonces buscar, convoyar y meter miedo al País con la Independencia/Libre Asociación, que son dos entes y dos figuras distintas dentro de lo que es la soberanía, pero han querido convoyarlo para meterle miedo a la gente.

Van a seguir haciendo lo que quieran hacer, tienen los votos para hacerlo, ¿pero saben qué?, el País les va a pasar factura. Y esas luchas silvestres que se están formando, esas luchas micro sociales que están creciendo, que ustedes sembraron con la empleada de Denny’s, que hace poco se me acercó para preguntarme, por qué ahora le están cambiando su horario y la forma en que cobra. Como el empleado de Advance Auto, que se me acercó y me decía, Senador, por qué ahora me tienen que extender, no pueden darme el contrato, o sea, me quieren contratar y no me quieren dar el

empleo y me siguen dando ahora el empleo por una compañía externa y voy a estar ahora un año. Digo, bueno, ese es el efecto de haber votado por Lúgaro y haber votado por Cidre.

Ustedes son los que le han quitado los derechos a los empleados del sector privado, no yo, yo los puedo mirar a la cara y hablo con ellos, vayan a la calle. El 11 de junio ustedes van a tener, van a tener una sorpresa. Y la sorpresa es que el País les va a decir no a las políticas neoliberales y a las políticas en contra de las políticas que han tomado contra los universitarios, en contra de las políticas que han tomado en contra del pueblo y ese afán de impulsar Estadidad, de tratar de que el pueblo se divierta y se entretenga en una discusión de estatus para que olviden las medidas que están tomando, se les va a caer, créanme que se les va a caer. La Universidad de Puerto Rico y los jóvenes ya están en pie de lucha. Los sindicatos del sector privado están en pie de lucha. Los sindicatos del Gobierno están observando. Sigán jugando a crear una estadidad ficticia que el pueblo el 11 de junio se las va a cobrar.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado Rivera.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a tomar un breve turno, porque lo que pasa es que yo me encontré con ese mismo jibarito que fue a la oficina de Cirilo, y ese mismo jibarito estaba confundido. Estaba confundido, porque le habían dicho cuáles eran los resultados de las pasadas elecciones plebiscitarias; y estaba confundido porque escuchaba que ese mismo abogado listo de Puerta de Tierra, allí en una oficina muy conocida de Pan, Tierra y Libertad, le había dicho que el voto en blanco valía algo. Y él no sabía porque no sabía mucho de números y alguien tuvo que explicarle cuál fue el resultado. Y es que cerca de un millón de personas votaron y el ELA actual, el que están defendiendo los que son listos y estarían en todos esos libros en esa misma oficina sacaron, para que estemos claros, no al ELA actual, ciento cuarenta y dos mil (142,000) personas más que las que votaron por el ELA. El jibarito confundido aún decía, ¿pero quién ganó, ganó el que tiene más votos o el que tiene menos? Y entonces el abogado no tan listo le dice, mire, si usted le suma las papeletas en blanco a las que votaron por el ELA, todavía son setenta mil (70,000) votos menos de lo que sacó la estadidad.

Y entonces el jibarito fue entendiendo y dijo, ¡ah!, ¿entonces hay más gente que quiere ser iguales que los que no quieren ser? Y ese abogado honesto le dijo, sí, la mayoría quiere la igualdad. Pues entonces ese jibarito aún, porque no creía, fue al abogado listo y el abogado listo de Puerta de Tierra le dijo, mire, lo que pasa es que nosotros estamos definiéndolo y no nos dejaron participar. Y él le pregunta, porque para coger uno del campo hacen falta dos de la ciudad, le dice, ¿pero y cómo entonces y qué son ustedes, qué es lo que representan? Y entonces dice, ¡ah!, ese departamento no lo manejo yo, vete y háblate con mi socio Vilá o vete donde el socio Hernández o vete donde el paralegal Ferrer, ellos tienen la definición.

Y después de haberlos visitado los socios del Bufete, aún confundido ese jíbaro dijo, es que son tres diferentes, son tres, ¿a quién le creo, abogado? Y él sacó el librito -del que habla el compañero Cirilo Tirado, que es el librito de la verdad, que los saca inocentes- y le dice, la verdad es que no estamos definidos, pero no se preocupe, váyase para su casa en el campo que cuando nosotros estemos listos lo vamos a llamar. Y mientras tanto la ciudad continuaba su rumbo.

Y eso es lo que pretenden algunos compañeros, que el jibarito se mantenga jíbaro y que se mantenga confundido y que el abogado listo de Puerta de Tierra siga sacando el libro del Pan, de la Tierra y de la Libertad. Esto es bien claro y más claro aún es el resultado. Si ustedes están en contra de la Estadidad, usted le vota en contra a la Estadidad. Tiene dos opciones, se puede ir con el

compañero Dalmau, que cree en la Independencia y está claro, o se puede ir con la segunda opción, pero no pretenda que votar por nada significa algo, eso es inconcebible. No pretenda decir que un Gobierno gana por cuarenta por ciento (40%), pero usted pierde por sesenta (60) y, por lo tanto, usted tiene mejor argumento.

Miren, este debate aunque muchos crean que no tiene un resultado más allá de escucharnos y analizar, es el debate del pueblo, es el debate si somos o no somos, es el debate si mantenemos la ignorancia del jibarito humilde que no estudió y que algunos listos se aprovechan de él o si, por el contrario, le damos la oportunidad para que eche pa'lante y se conviertan en hombres y mujeres de bien. Si me preguntan a mí, yo no los entiendo, tampoco los comprendo, porque a mí me enseñaron que dos contra uno es un abuso, pues mire la Estadidad es una y ustedes tienen dos opciones para escoger y se pueden unir entre los dos y después resuelven el problema. Se pueden ir los dos y nosotros estamos tan claros y a favor de la Estadidad, que los dos juntos no nos ganan. Pero no es porque el pueblo esté molesto, no porque no le consiguieron trabajo, no porque le sacaron el librito de la inocencia al jibarito, es porque estamos cansados de debatir lo mismo.

Pero ustedes pretenden que ustedes tengan el control de la verdad y entonces hablan, hablan de la inclusividad, pues mire que inclusivos son que hoy antes de empezar la sesión se reunieron en un cuarto, en una oficina por ahí, no convocaron a nadie y han destituido a este servidor, a Miguel Romero, a Zoé Laboy, a Melinda Romero, a Charlie Rodríguez, y se citaron ellos mismos y dijeron el nuevo Partido Demócrata. Los que hablan de inclusión hoy nos sacaron a nosotros. Eso creen ellos, lo veremos a ver en la apelación en el Partido Demócrata. O sea, el que habla de inclusión, el nuevo Presidente *ad honorem* del Partido Demócrata, el compañero Nadal Power, incluye a todo el mundo menos los que no piensan como él. ¡Qué mamey!, así cualquiera. Pero eso lo vamos a ver en el foro, en el DNC. Pero es para que sepan que aquí tienen el libro de los que son culpables y el librito que cuesta, que es el de la inocencia.

Mi libro es uno y es uno claro, vamos a votar. Usted está a favor de la Independencia, eche pa'lante. Usted está a favor de la Estadidad, aquí estamos. Usted cree en otra cosa, defínalo, afinelo, pero no trate de mantener el jibarito a oscuras, porque a veces sí se rebelan pero es contra aquéllos que abusan.

Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ríos Santiago.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Rivera Schatz. Señor Presidente, adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, vamos a cerrar el debate sobre esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aquí el debate no se ha cerrado hasta que los compañeros tomen su turno de rectificación. Cuestión de Orden.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, si me permite.

SR. DALMAU SANTIAGO: Una Cuestión de Orden, o sea, el compañero habla de cerrar el debate...

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Usted tiene un turno de rectificación?

SR. DALMAU SANTIAGO: Pero algunos compañeros lo tienen, cómo se va a cerrar el debate.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, si me permite.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Es la queja que tengo de los compañeros, -¿verdad?-, de que se quejan de que no los dejan hablar y yo me quejo de que no leen. Regla 6.1, inciso L del Reglamento, examíenla, léanla, compréndanla. Si alguien tiene deseo de rectificar pues que lo haga, pero tiene que ser el Senador que quiere rectificar, no alguien preguntando si, -¿verdad?-, es el procedimiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Planteo como Cuestión de Orden que por el hecho de que algún Senador, incluyendo al Presidente del Senado, plantee que con su turno se cierra el debate, no es de esa manera, quedan compañeros para hablar y quedan compañeros para rectificar. Así que por eso levanto la Cuestión de Orden. El Reglamento es bien claro.

SR. VICEPRESIDENTE: El Reglamento es claro.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si el compañero termina su turno y algún compañero de Mayoría o Minoría desea levantarse, así lo puede hacer.

SR. VICEPRESIDENTE: Me permite. Está equivocado. El Reglamento en la Regla 6, que son las “Facultades y las Obligaciones del Presidente”, en la Sección 6.1, en el inciso L, dice lo siguiente: “Si desea presentar alguna moción o tomar parte en algún debate -estas son las funciones del Presidente- llamará a presidir al Vicepresidente -que es este servidor- o a cualquier otro Senador en ausencia o excusa de aquel. A estos efectos, el Presidente ocupará un sitio entre los Senadores -ahí lo ven- y podrá cerrar el debate sobre cualquier asunto ante la consideración del Senado”.

Vamos a reconocer al senador Rivera Schatz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Entonces, señor Presidente, yo voy a consumir un turno, antes de que se cierre el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer su turno, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Una Cuestión de Orden, señor Presidente, antes de eso. ¿Qué quiere decir “podrá cerrar el debate”, qué quiere decir eso?

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que va a suceder, que puede cerrar el debate.

SR. BHATIA GAUTIER: O sea, pero dentro de la definición del diccionario de “puede”, puede cerrar el debate o no puede cerrar el debate, de terminación.

SR. VICEPRESIDENTE: No.

SR. BHATIA GAUTIER: Lo que yo quiero saber es, es que es una regla nueva, señor Presidente, vamos a estar claros.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, pero está estipulada.

SR. BHATIA GAUTIER: Lo que yo quiero saber es la interpretación de la Presidencia o el Presidente, y lo que quiero es interpretarla bien para estar claro para el futuro. Lo que estamos diciendo es que siempre que el Presidente quiera cerrar el debate, lo cierra el Presidente no importa qué. ¿Eso es lo que estamos diciendo?

SR. VICEPRESIDENTE: Esa es la facultad que le da el Reglamento al Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Y cuándo uno rectifica, uno no puede rectificar?

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso es que el senador Rivera Schatz...

SR. BHATIA GAUTIER: Lo que yo creo es que la anomalía que se crea...

SR. VICEPRESIDENTE: Permítame, señor Presidente. Por eso es que el Presidente del Senado advirtió, previo a asumir su turno, que iba a cerrar el debate.

SR. BHATIA GAUTIER: Está bien. Lo que pasa es que en la anomalía, esto es una regla que yo sé que está aquí, pero que no está en ningún sitio del mundo que no sea aquí. El que debate,

debate. Lo que estamos diciendo y la pregunta es... No estoy debatiendo la regla, ya son las reglas, yo sé que ya son.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay.

SR. BHATIA GAUTIER: Pero como es una regla que no existe en ninguna parte del mundo, en ningún parlamento, en ningún congreso, en ningún sitio del mundo existe esto, lo que quiero es ver la interpretación. Lo que usted está diciendo es que -para orientarnos- debatamos todos primero y una vez terminemos con turnos iniciales y rectificación, entonces se reconocerá al Presidente. Es por saber.

SR. VICEPRESIDENTE: Esa es la interpretación correcta.

Adelante, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no iba a consumir un turno, pero veo que hay tanto y tanto temor, pánico, miedo a que participe el Partido Popular Democrático en un Plebiscito, que entonces se traen todas estas argumentaciones del jibarito, de la certificación electoral, de la antidemocracia. Yo escuché un compañero decir que había papeletas en blanco en el Referéndum de 2012, que se certificaron los ganadores, que ganó la Estadidad y estaban las papeletas en blanco, pero que eso era un elemento de subjetividad que no debería estar. ¿Ah, no?, pues entonces no ganó nadie. ¿Entonces, no se certificó nada o se le mintió al pueblo cuando se certificó? El del 2012, el que ustedes dicen que le dio el mandato. La mejor muestra de que no se les dio es que estamos aprobando otro Plebiscito, esa es la mejor muestra. La mejor muestra de que tienen miedo a que participe el Partido Popular, es que tienen que hacer un Plebiscito. Miren, le faltó una enmienda, probablemente pueden poner ahí que solamente pueden votar los que tengan pasaporte americano. Esa es una buena enmienda. Y los que no tengan pasaporte, que no voten.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, si la está proponiendo, que la proponga conforme al Reglamento...

SR. DALMAU SANTIAGO: Estoy consumiendo un turno, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: ...para que vaya a votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me gustaría que se respetara mi turno, a menos que tengan una pregunta que hacerme, ¿verdad?

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pero no hemos interrumpido a ningún compañero. Y yo aprecio y respeto al compañero Presidente, él lo sabe, yo no he interrumpido a nadie aquí. Pero aquí cuál es la democracia que se está tratando de llevar a cabo, porque hablamos de ser democráticos, la de Venezuela, la de Corea del Norte, ¿cuál es la democracia? Es más, a cualquier Estadista le daría vergüenza llevar este proyecto ante el Congreso de los Estados Unidos, porque los propios americanos dirían que es antidemocrático. Ningún americano que se respete así mismo presentaría esto en el Congreso para que los electores de los Estados Unidos votaran si creen en una bomba nuclear o no. No, los procesos no son así en los Estados Unidos, en ningún estado, en ningún condado, en ninguna ciudad vemos un proceso amañado como éste. Ustedes que aspiran a ser Estado 51, respeten la democracia americana, que no es la que están practicando aquí hoy.

Para algunos compañeros es difícil aceptar la realidad, dijo uno de los compañeros. No, no, yo creo que los que para es difícil aceptar la realidad, eso es para ustedes. No han podido ganar ningún Plebiscito y no aceptan esa realidad. Radican un proyecto en el Congreso de los Estados Unidos y lo vuelven a radicar, y lo vuelven a radicar, y cada vez tienen menos congresistas que lo apoyan. Yo entiendo a veces estos procesos bien, los entiendo perfectamente. Lo que si usted quiere pertenecer a la nación más democrática del mundo, pues sus ejecuciones tienen que ser democráticas.

¡Ah!, que no le gusta el ELA colonial porque es parte del problema, pues por ahí puede haber unos “happy colonials” que quieren ser colonia, pero no tienen dónde expresarse. ¡Ah!, que hay unos estadolibristas que quieren el ELA soberano, ustedes no permitieron que se expresen. ¡Ah!, que hay unos estadolibristas que quieren el ELA mejorado. ¡Ah!, no, porque si no lo definen como ustedes quieren, no pueden jugar. Si no es con la bola y el bate del equipo de ustedes, nadie más puede jugar.

Yo pensé que cuando yo estudiaba y escuchaba de los libros de historia aquellos cuentos, que para mí eran -de entrada- cuentos, y tuve que verificarlos con las personas que me antecedieron, mis abuelos, mis bisabuelos. ¿Esto que yo estoy leyendo es cierto, que los partidos en Puerto Rico en un momento dado se llevaban a los obreros de la caña y a los trabajadores de agricultura el día antes de las elecciones, les hacían una fiesta, los emborrachaban, los encerraban en barracas para que no fueran a votar? Es posible que estemos reviviendo el 30 y el 40 hoy, después de darnos el golpe de pecho que creemos en la democracia, de darnos golpe de pecho algunos de ustedes de que creen que lo mejor para Puerto Rico es la estadidad, y los que practican la estadidad lo practican de forma democrática, permitiendo la expresión de todo el mundo.

Hilary Clinton obtuvo más votos que Trump, pero Trump le ganó los colegios electorales y es el Presidente le guste a quien le guste. Pero esas eran las reglas de juego y había un espacio para expresarse en contra de los dos. Entonces, ustedes, no, porque el ELA es parte del problema, hay quienes creen que no. ¿Y esos no tienen derecho a expresarse, porque ustedes lo dicen? Y se hacen llamar democráticos, y que quieren ser estadistas, y que quieren ser el Estado 51, pero no quieren que los demás se expresen, cuando es un derecho fundamental en los Estados Unidos. Tenemos derechos a expresarnos por ahí, pero no en las urnas porque se cambian las reglas de juego de acuerdo al partido que esté en el poder, excluyendo el que alguien pueda comentar lo contrario.

Si fuésemos a hacerlo así, como otros países que tienen dictadura y son menos democráticos que nosotros y los Estados Unidos, probablemente el compañero Vargas Vidot no hubiese llegado aquí, cerrándole la puerta porque no pertenece a un partido político. Entonces aquí porque hay un grupo grande en Puerto Rico, lo quieran ver ustedes o no, que no cree en la Estadidad, que no les ha dado ningún mandato, porque con este Plebiscito ustedes lo validan, entonces, ese grupo no tiene derecho a expresarse porque piensa distinto a ustedes y ustedes se hacen llamar americanos, coartándole que el País se exprese como quiera expresarse, no como ustedes quieran, libremente como lo dice la Constitución de los Estados Unidos, libremente, ábranle un espacio para que se expresen libremente.

Y como aquí no hay segunda vuelta ni hay exigencia de un cincuenta por ciento (50%), como ustedes lo dijeron en el Plebiscito de 2012, no sacan pecho diciendo sacamos más porcientos que ustedes, porque las en blanco no cuentan, no dicen ganamos las elecciones, aunque el cincuenta y ocho por ciento (58%) del País votó en contra del partido que ganó, pero validan el resultado, pues validen éste, permitiendo que el pueblo completo tenga un espacio para expresarse.

Señor Presidente, al principio hablé del jibarito y dejé esto para el final, porque la comparación del compañero Cirilo Tirado es muy cierta y el mejor ejemplo fue la postura de Carmelo Ríos. Los abogados dicen, los libros de la derecha dicen que tú eres culpable y los de la izquierda son inocentes y Carmelo lo validó. Cirilo asumió una postura y Carmelo otra. Cirilo sin ser abogado, Carmelo siendo abogado. Pero a ese jibarito que Carmelo quiere darle más derechos, hoy reclama porque no le cierran la Universidad de Puerto Rico; a ese jibarito que Carmelo quiere darle más derechos y más igualdad, se le quitaron su protección en las leyes laborales. Ese es el jibarito que uno viene aquí y jura la Constitución proteger, no a uno porque sean de un color o porque piensen igual que yo, sino protegerlos a todos.

Y por eso juramos defender la Constitución, para proteger los derechos de todos y no los de unos pocos, Mayoría o Minoría, los derechos de todos. Como debe ser el Reglamento del Senado, que debe aplicarse para proteger a todos, Mayoría y Minoría. Y cuando he tenido posiciones de Portavoz de Mayoría y Minoría, así lo he hecho valer. No pido más ni menos, pido razonabilidad. Y nosotros aquí tenemos que votarle en contra a un proyecto, porque le coarta el derecho a la expresión de lo más sagrado que tiene un pueblo, su derecho al voto. Y son ustedes, ustedes los creyentes en la estadidad y en la democracia norteamericana los que hoy le dan la espalda a esa Constitución y a esa democracia norteamericana con un Plebiscito, quitándole el derecho universal al voto a los puertorriqueños que quieren expresarse distinto a ustedes.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para repetir nuevamente, señor Presidente, que nos proponemos cerrar el debate, por si alguien quiere turno de rectificación.

Señor Presidente, yo escucho a los compañeros del Partido Popular hablar de miedo, como si el Partido Popular fuera un instrumento para amedrentar, a lo mejor por eso perdieron las elecciones, a lo mejor por eso perdieron las elecciones. Las últimas dos elecciones que ganaron las ganaron por escaso margen, una fraudulentamente con Acevedo Vilá y la de Alejandro García Padilla por once mil (11,000). ¿Miedo al Partido Popular, a ustedes? ¡Claro que no!

Y hablan de constituir una mayoría falsa. Entonces, ¿quiénes son los que esgrimen el argumento de la mayoría falsa? ¡Ah!, los que pretenden ante sus derrotas adjudicar contra la fórmula ganadora votos en blanco, votos protestados, sugieren columnas de “Ninguna de las Anteriores” y pretenden diluir la expresión clara de un pueblo que acude a un evento plebiscitario a ejercer su derecho al voto. ¿De verdad que piensan que puede temerle alguien en Puerto Rico a un partido que gana por escaso margen o que pretende buscar excusas para justificar su derrota? ¿De verdad que ustedes creen eso?

Miren, el proyecto que tenemos ante nuestra consideración no le quita el derecho al voto a nadie. Todo el que quiera ir a votar puede hacerlo, y el que quiera ir a votar en blanco lo podría hacer, y el que quiera protestar la papeleta -como hacía referencia mi compañero senador Dalmau- también lo puede hacer. En los últimos plebiscitos el Partido Popular defendió el “Ninguna de las Anteriores” y en el 2012 decía que no fueran a votar y que votaran, y que los que fueran votaran en blanco en la segunda, que votaran de una manera en la primera, y en blanco en la segunda, y tenían verdad el típico antagonismo interno que el Partido Popular, que caracteriza al Partido Popular en términos ideológicos.

Y entonces hablan de que no se contarían los votos en blanco. Toda papeleta que entra en la urna, toda papeleta que entra en la urna se cuenta, toda papeleta que entra en la urna se cuenta, la adjudicación es otro término. La adjudicación de ese voto es otro proceso y cada papeleta se adjudica individualmente una por una. Y yo quisiera saber, ¿cómo ellos interpretarían una papeleta que alguien votó en blanco? ¿De qué manera ellos van a saber cuál era la intención del elector? Si ellos tienen esa habilidad de adivinar. Una papeleta en blanco no se adjudica, se contabiliza, pero para fines del cuadro se establece cuántas papeletas fueran depositadas en blanco. Así que quien quiera hacer eso lo puede hacer.

Este proyecto -de nuevo- no quiere crear una mayoría falsa. Este proyecto quiere que Puerto Rico tenga la oportunidad de ponerle fin a la colonia, eso es lo que sigue este proyecto. Este no es un proyecto de estadidad, este es un proyecto para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico. Y

si la Independencia ganara en cualquiera de sus dos modalidades, bueno, pues ésa sería la voluntad del pueblo y la acataríamos.

Y yo escuchaba al compañero Eduardo Bhatia hablar de que por qué no ponen tres (3) opciones. Bueno, hay tres (3) opciones, la Admisión de Puerto Rico y las dos (2) opciones de la Separación y la Independencia. Insisten en que es un proceso amañado, y la pregunta que tenemos que hacernos es, miren, cuando se aprobó la enmienda del Proyecto, cuando se aprobó la enmienda de la Ley Electoral establecía –que es lo que estamos eliminando– lo siguiente: “No obstante lo anterior, en toda papeleta de referéndum o plebiscito se añadirá una columna adicional que le permita al elector expresar su voluntad y desacuerdo con las opciones ya incluidas en la misma. En este contexto se tendrán que contabilizar las papeletas nulas o en blanco”. Y las papeletas nulas y en blanco se han contabilizado siempre, no es la primera vez.

Y entonces si lo que el Partido Popular quería cuando hizo esta enmienda, que era la Mayoría del Partido Popular en el pasado cuatrienio, era que tuvieran una expresión, pues una papeleta en blanco o nula no es una expresión. Así es que cuando enmendaron la Ley Electoral en el 2014, los que cometieron el error fueron ellos, nadie más.

Entonces alegan que se están excluyendo. Oigan esto. La vista pública que se celebró sobre la Ley sobre la Descolonización de Puerto Rico por varias horas estuvimos escuchando a todo el que quiso participar, tres (3) exgobernadores del Partido Popular, un exsenador y el exrepresentante y pasado presidente del Partido Popular, en representación del presidente del Partido Popular. El Partido Popular tuvo allí más deponentes que nadie, en esa vista, más deponentes que nadie. Y yo intenté de una forma y otra que algunos de ellos me dijera ése es el secreto bien guardado de cuál es el ELA mejorado, y nadie me lo quería decir, nadie, ni don Rafael Hernández Colón ni Acevedo Vilá ni el compañero y amigo García Padilla, ni tampoco Héctor Ferrer. Y nosotros no estamos definiendo a nadie, no estamos definiendo ni siquiera a la Estadidad. Las definiciones que contiene la Ley para la Descolonización de Puerto Rico son las que son reconocidas por el derecho constitucional e internacional. La Estadidad no la decidimos nosotros, es lo que es. La Independencia no la hemos definido nosotros, es lo que es la Independencia, igual la Libre Asociación. Y todas y cada una de esas definiciones están contenidas en expresiones que ha hecho Casa Blanca, el Congreso, el Departamento de Justicia, entre otros foros.

Entonces yo escuchaba al amigo Dalmau, del Partido Popular, decir que no nos atrevemos ir al Congreso. Estamos yendo al Secretario de Justicia del Departamento del Gobierno Federal, nada más y nada menos. Mira qué mucho miedo tenemos. Allí, y le estamos presentando la legislación para que exista una vinculación con lo que va a ocurrir el 11 de junio. Y él puede decir lo que quiera –el Secretario de Justicia federal– pero no puede negar que las definiciones que están contenidas ahí son exactamente lo que han sido las expresiones del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Judicial de los Estados Unidos de América. El podrá guardar silencio si quiere, pero si lo hace, nosotros vamos pa'lante con el plebiscito.

Y decía el compañero Portavoz del Partido Popular que a él le daría vergüenza excluir la opción de la Estadidad y de la Independencia. Y yo me alegro mucho que por lo menos sienta vergüenza por eso, porque lo que a mí me daría vergüenza sería que en medio de la crisis fiscal que vivimos, cuando se nos ha impuesto una Junta de Control Fiscal, haya alguien en Puerto Rico que no quiera tener la plenitud de los derechos ni la facultad para decidir por sí mismo. Eso sí que sería y eso sí que es vergonzoso.

Así es que todos los votos son contabilizados. Todos pueden participar. Todo el que quiso presentar una definición pudo hacerlo. El Partido Popular, que lleva años con “ninguna de las anteriores”, con que si vota en blanco, que si no voy a participar y que ha ganado las últimas dos



elecciones que ganó por escaso margen, sugiere que alguien le tiene miedo, los que buscan la forma de interpretar porcentajes para justificar sus derrotas.

La Ley del Plebiscito dice claramente lo siguiente. Porque, de nuevo, como me quejo, ellos se quejan de que no los dejan hablar y yo de que no leen, la Sección 3 dice específicamente sobre las certificaciones de los resultados de las consultas, en el inciso b: “Dichas certificaciones y la divulgación de los resultados sólo se realizará conforme a la ley y sus definiciones para los distintos tipos de papeletas y a la jurisprudencia aplicable del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Disponiéndose que las papeletas por esta Ley definidas como “papeletas sin valor de adjudicación sólo podrán ser contabilizadas –oigan bien, porque es que no leen– sólo podrán ser contabilizadas de manera agrupada en sus respectivos encasillados impresos en las actas de escrutinio para los fines del cuadro contable en los colegios de votación y no para las certificaciones de los resultados de cada consulta”, que era lo que de manera muy sencilla explicaba mi compañero Juan Dalmau, del Partido Independentista. “Dichas papeletas sin valor de adjudicación, sin expresión válida de la intención del elector, de ninguna manera pueden ser contadas para efectos de incluir o afectar el resultado de una elección, referéndum o plebiscito, entre otros eventos electorales”, que es lo que resolvió el caso de Suárez, que a propósito, también tuvo que luchar, tuvo que luchar contra el Partido Popular para que lo dejaran sentarse aquí por Ley de Minoría, porque el propio Partido Popular le puso trabas, a él y a Rodríguez Otero, a los dos.

Y el compañero Aníbal José Torres planteó algo que yo creo que debo hacer alguna mención. Habló de moral y de integridad. Bueno. La moralidad es la cualidad de acciones humanas que hacen algo bueno, conforme a lo que es la comunidad; y la integridad significa intacto, entero, no tocado o no alcanzado por un mal. ¿Es bueno que haya una expresión confusa o ausente de un elector en una papeleta en blanco? ¿Eso es bueno? Claro que no. Lo que debe prevalecer en un proceso de votación es que cada elector, conforme a su consciencia, vote por las opciones presentadas y haya una expresión clara de hacia dónde quiere ir. Pero el Partido Popular, que no se ha podido definir a lo interno, de su colectividad, que no presenta ninguna definición, que no trae alternativa, que no se ponen de acuerdo entre ellos mismos, sugieren que nadie vote o que voten en blanco o que de alguna manera se obstruya un proceso que tiene como objetivo ponerle fin a la colonia que nos tiene donde estamos hoy, en un callejón sin salida, porque no tenemos facultad para decidir y para actuar sobre nuestro propio destino.

Yo lo escuchaba al compañero, me parece que el compañero Dalmau, del Partido Popular, hacer referencia al caso del distinguido senador Vargas Vidot, diciendo que hubo trabas, que cómo se va a reconocer. Oigan, los que enmendaron la Ley para elevar los endosos de los candidatos independientes fueron ustedes, no fue nadie más, fue el Partido Popular Democrático. Y los elevaron para que hubieran condiciones inhóspitas para personas como el compañero Vargas Vidot, entre otras personas que quisieran correr independiente, o para que se inscribieran nuevos partidos. De hecho, el Partido Independentista tuvo una lucha en una ocasión porque el Comisionado del Partido Popular se oponía a que pudieran recolectar las firmas. Miren los que hablan de inclusión. Y luego, avergonzados por lo que le habían hecho al compañero Vargas Vidot, aquí, en un acto de contrición, algunos populares decían, no, vamos a cambiar eso, porque cómo es posible. Cómo es posible que lo hicieran ustedes.

Los procesos electorales son para tomar decisiones, no para perpetuar indecisiones. Los procesos electorales son para traer soluciones, no para crear problemas, y eso es algo que el Partido Popular parece que nunca va a aprender. Alegan algunos compañeros del Partido Popular aquí que es que se quiere crear una falsa mayoría, mire, ya la Estadidad tiene la Mayoría en el 2012. El Partido Popular, el Gobernador de entonces, don Alejandro García Padilla, le dijo a esta Asamblea

Legislativa, controlada por el Partido Popular el cuatrienio pasado, mire, no presenten proyectos, que yo desde el Ejecutivo los voy a presentar, y no hizo nada, porque si en algo son expertos en el Partido Popular es en hacer nada. Y entonces ahora se quejan cuando se toman acciones y medidas para que se tome decisión por el Pueblo de Puerto Rico, para que se traigan soluciones a los problemas que aquejan a nuestro pueblo, alegando que no los dejan participar, pero no lo definen.

Alegan aquí que nosotros queremos crear una Mayoría falsa los que pretendieron aquí crear una Minoría falsa, porque llegaron al extremo de decir que el compañero Vargas Vidot y el compañero Dalmau, del Partido Independentista, no eran de la Minoría –oigan esto-, que no eran de la Minoría y, por lo tanto, había que añadirle tres (3) más al Partido Popular. Esos son los que hoy tienen la dureza en el rostro de pararse aquí y consumir un turno y hablar de inclusión y de participación, los que no querían que él llegara aquí con los endosos elevándolo, me refiero al compañero Vargas Vidot, que no querían que llegara aquí y que luego tuvieron que rectificar. Y que después que llegó no querían reconocerlo como un Senador de Minoría que representa un sector del pueblo. Esos son los que hoy aquí hablan de la no inclusión y de la democracia. Y el 11 de junio el pueblo se expresará y podrá votar por las opciones que hay, el que quiera participar. Y escucharemos a los analistas, como típicamente ocurre. En Puerto Rico, cuando se consideraba la aprobación de esta medida, yo escuchaba analistas, que son estadistas o dicen ser estadistas - ¿verdad?-, que se plantean como estadistas, decir que este Proyecto no liquidaba la colonia, que cómo era posible, que no era suficientemente fuerte para aniquilar la colonia. Y entonces escuchaba otros analistas que son de estirpe del Partido Popular o de la Libre Asociación decir que el Proyecto era demasiado fuerte contra la colonia y el Partido Popular. A ese extremo hemos llegado en Puerto Rico.

Pero a cada Senador y a cada Senadora le corresponde asumir una responsabilidad y, miren, los procesos políticos varían, a veces controla un partido, a veces controla otro, a veces gana una fórmula, a veces gana la otra. Pero cuando se abandone una banca de éstas o cuando se concluya con la responsabilidad de representar al pueblo puertorriqueño, aquí cada Senador tiene que tener en su conciencia la tranquilidad de haber hecho lo que le correspondía, de procurar dirigir, no necesariamente complacer, de procurar acción, no la inacción, de traer soluciones, no dejarlo para luego, como hace el Partido Popular.

Y este Proyecto que hoy traemos aquí, que es consistente con lo que ha sido una expresión del Tribunal Supremo de Puerto Rico en un caso de un Senador del Partido Popular, que el Partido Popular le quería negar el acceso a su escaño aquí, justifica claramente esta enmienda que estamos sugiriendo y en nada impide que la gente se exprese como lo quiera hacer.

Ha habido alegaciones de que van a ir al Tribunal, pueden hacerlo, eso es un derecho que tienen, por supuesto, en el foro estatal o en el foro federal pueden acudir. De hecho, uno de los que aspira a presidir el Partido Popular dijo que, o no dijo, le escribió una carta al Secretario de Justicia haciendo unas alegaciones.

Así que el espacio está abierto para que todo el que quiera de alguna manera insertarse, lo haga. Yo escuché al distinguido compañero Tirado Rivera diciendo que va a votar, ahí lo tienen, va a participar; escuché al compañero del Partido Independentista, de igual manera, que su colectividad expresó que va a participar en la consulta, en el Plebiscito. Y todo puertorriqueño que crea en la descolonización debe votar, tan sencillo como eso; y cuando ejerza su derecho al voto entonces algunos argumentarán, ah, lo que ocurre es que no votaron tantos, votaron menos o votaron más o votaron tantas en blancos y si sumamos estas tres, pues le ganó aquella. Van a venir con esos análisis, lo podemos anticipar, porque es lo único que saben hacer. Si de verdad, si de verdad el Partido Popular quería participar lo que tenía que hacer era ofrecer la opción y decir cuál era la

definición. Si de verdad el secreto mejor guardado del Partido Popular es el ELA mejorado ése que ellos llaman, pues el liderato del Partido Popular le pudo haber escrito en un sobre sellado al Gobierno Federal cuál es esa fórmula a ver si ellos se la aprueban, a ver si el Secretario de Justicia se lo aprueba, y que le digan al Gobierno Federal, no se lo digan a nadie, por favor, díganos si es válido.

Así que están a tiempo, pueden participar, y mi invitación es a que lo hagan. Hay gente buena en esa colectividad, como la hay, sin lugar a dudas, en el Partido Independentista, y gente que no está afiliada que deciden insertarse en los procesos políticos para aportar positivamente, pero se aporta actuando, expresando, decidiendo, no obstruyendo, no promoviendo el voto en blanco, no promoviendo los boicots.

Así que, de nuevo, señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, la Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico busca eso, la descolonización. Pues, los que creen en la colonia tienen un problema. Aquí, no recuerdo cuál de los compañeros del Partido Popular fue el que dijo que son “happy” con la colonia. Bueno, el que se sienta feliz siendo ciudadano de segunda categoría, estando subordinando, siendo objeto del discrimin, negándole oportunidades a nuestra gente, bueno, hay gente que es masoquista. Todo el que quiera votar puede hacerlo y no está amañado para ninguna fórmula y las definiciones son conforme al Derecho y conforme a las expresiones que ha hecho el Gobierno Federal.

Y lo que pretende este Proyecto es atemperar a la decisión del Tribunal Supremo que, irrespectivamente de lo que decidió el Tribunal Supremo en ese caso, la enmienda que incluyó el Partido Popular, cuando usted la lee por sí sola, está equivocada, está mal redactada, mal fundamentada, porque era la idea de mediante la Ley perpetuar el *statu quo*, la indefinición, la no acción, el boicot, el cruzarse de brazos, lo que ha llevado a Puerto Rico donde estamos.

Así que yo le pido a mis compañeros de Mayoría y de Minoría que ejerzan su derecho al voto y que voten afirmativamente en el Proyecto del Senado número 300.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado...

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción. Sí, que hay objeción a la aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 300, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 300.

-----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

#### **PROYECTO DEL SENADO**

P. del S. 338

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para incluir cursos de lenguaje de señas en el currículo de las instituciones educativas de Puerto Rico, a nivel elemental, y para fomentar la integración de este lenguaje en cursos regulares.”  
(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 118

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para expresar las más sinceras felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a toda la Comunidad Dominicana residente en Puerto Rico con motivo de la magna celebración de la gesta del 27 de febrero de 1844 en su motivo de vocación democrática de libertad de autonomía e independencia del Pueblo dominicano y su fundación como un Estado – Nacional.”

R. del S. 119

Por los señores Nazario Quiñones, Cruz Santiago y Berdiel Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico en la conmemoración de los 260 años de la fundación del pueblo de Yauco y por motivo de la celebración del Cuadragésimo Tercer Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado, Inc.”

R. del S. 120

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Mercy Padilla, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 121

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresaria Isamel Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 122

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Luisa Lebrón Burgos, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 123

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Pastora Luz María Díaz, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 124

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la reportera Keylla Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 125

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Dominga Monell, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 126

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del de Puerto Rico a la Primera Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 127

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Sabater, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 128

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Hilda Benítez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

R. del S. 129

Por el señor Rivera Schatz:

“Para rendir homenaje póstumo a la figura de Don Pablo Casals, en ocasión de la Develación del Busto de Don Pablo Casals a llevarse a cabo el Jueves, 22 de febrero de 2017 a las 10:00 de la mañana en la Sala Sinfónica que lleva su nombre en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.”

La Secretaría da cuenta de la Tercera Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 339

Por Rivera Schatz (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Empresas de Transporte Mediante la Red”, a los fines de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en este asunto, autorizar y regular la operación de este tipo de empresas en Puerto Rico; enmendar el Artículo 2 de la Ley 282-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Transportación Turística Terrestre de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”; y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

\*P. del S. 340

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para establecer la “Ley para Mejorar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL”)” con el fin de reafirmar la prohibición del uso recreacional del cannabis; crear el marco legal en Puerto Rico para atender el cannabis medicinal; establecer los usos medicinales y de investigación científica del cannabis en conformidad con el marco regulatorio Federal; crear la Junta Reglamentadora del Cannabis; disponer sus facultades y obligaciones; establecer un delito menos grave en caso de que un médico incumpla con las disposiciones de esta ley; disponer una estructura robusta de fiscalización; y para otros asuntos relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos, solicitamos que se proceda con el mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## **SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS**

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisiones **Permanentes**:

De las Comisiones de Gobierno; y de Turismo y Cultura, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 4, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado Alberto J. Valentín Camacho, Asesor Auxiliar Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación informando que el Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

#### LEY 14-2017.-

Aprobada el 21 de febrero de 2017.-

(P. de la C. 5) “Para promulgar la “Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, a los fines de establecer una tasa de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica a los médicos residentes en Puerto Rico; enmendar el Artículo 4 de la Ley 187-

2015, según enmendada, conocida como “Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben los Mensajes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación remitiendo Orden Administrativa de la Asamblea Legislativa Núm. 17-16, titulada “Para derogar la Orden Administrativa 16-06 y adoptar una nueva Orden Administrativa para establecer los Deberes, Obligaciones y Requisitos de Educación Continua Legislativa a todo Asesor, Contratista y Empleado de las Comisiones del Senado de Puerto Rico, para establecer el Programa de Educación Legislativa Continua del Senado de Puerto Rico y el Reglamento que Regirá dicho Programa.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben las Peticiones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **MOCIONES**

#### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:



#### **R. del S. 118**

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para expresar las más sinceras felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico a toda la Comunidad Dominicana residente en Puerto Rico, con motivo de la magna celebración de la gesta del 27 de febrero de 1844 en su motivo de vocación democrática, de libertad, de autonomía e independencia del Pueblo dominicano, y su fundación como un Estado [-] Nacional.”



❖ **R. del S. 119**

Por los señores Nazario Quiñones, Cruz Santiago y Berdiel Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico [~~en la conmemoración de los 260 años de la fundación del pueblo de Yauco~~] **al municipio de Yauco, con motivo del Aniversario Número 260 de su fundación como pueblo** y por [~~motivo de~~] la celebración del Cuadragésimo Tercer Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado, Inc..”

❖ **R. del S. 120**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Mercy Padilla, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 121**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresaria Isamel Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 122**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Luisa Lebrón Burgos, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 123**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Pastora Luz María Díaz, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 124**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la reportera Keylla Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 125**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Dominga Monell, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 126**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado [~~del~~] de Puerto Rico a la Primera Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 127**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Carmen Sabater, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 128**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Hilda Benítez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer.”

❖ **R. del S. 129**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para rendir homenaje póstumo a la figura de Don Pablo Casals, en ocasión de la “Develación del Busto de Don Pablo Casals”, a llevarse a cabo el [~~Jueves~~] **jueves**, [22] **23** de febrero de 2017, a las 10:00 de la mañana, en la Sala Sinfónica que lleva su nombre en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.”

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, sobre el Anejo A, yo deseo hacerme co-autor de la Resolución del Senado 124. Es un reconocimiento que le hace la medida a la reportera Keylla Hernández por ser motivo de, y haber sido seleccionada como “Mujer que Inspira”. En

particular, por lo que me quiero hacer co-autor no es restando validez a las otras felicitaciones. En el caso de la reportera Keylla Hernández, en un proceso en donde mi familia y mi hijo tuvo que enfrentar ella intervino y sirvió, ciertamente, de inspiración en ese proceso. Así que quiero hacerme co-autor de esa pieza.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se hace co-autor.

Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, de igual forma, yo quiero también incluirme como co-autor de esa misma Resolución del Senado 124.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se une el senador Vargas Vidot.

Senador Bhatia Gautier.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, senador, senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Yo creo que el Cuerpo del Senado en su totalidad estamos a favor de esa Resolución, que se nos una como co-autores de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se une a la Resolución -es una Moción,...

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: La mayoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ...una Resolución-...

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: La Resolución del Senado 124.

SR. VICEPRESIDENTE: ...a la Resolución del Senado 124 a todos los Senadores y Senadoras del Senado de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, la Resolución del Senado 118, me gustaría unirme como co-autor de la misma, es una felicitación a la comunidad dominicana en su semana, me gustaría unirme a ésa. Y segundo, la 119, también me gustaría, es una felicitación al pueblo de Yauco, ambas son del compañero Presidente, en motivo del aniversario 260 de su fundación, que se me incluya como co-autor de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se une el senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Y obviamente, ya todo el Senado se unió a la de Keylla.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, es para igualmente unirme a la Resolución del Senado 118.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se une Vargas Vidot a la 118.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: En el caso de este servidor, señor Presidente, también para unirme a esa Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: A la Resolución del Senado 118, no habiendo objeción.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para el ahorro del trámite legislativo, he sido informado por la Delegación del Partido Nuevo Progresista que nos estaremos reuniendo junto al Presidente del Senado en la Resolución del Senado 118 hasta la Resolución del Senado 129, todas de la autoría del Presidente del Senado Rivera Schatz.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, todos los Senadores del Partido Nuevo Progresista se unen a las Resoluciones 118 hasta la 129.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se una a la Delegación del Partido Popular a la Resolución del Senado 118.

SR. VICEPRESIDENTE: Se une a toda la Delegación del Partido Popular a la Resolución del Senado 118.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y quisiera solicitar que se me permita unirme a la Resolución del Senado 119 y 129.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se une al senador Dalmau Santiago, 119 y 120, Resoluciones del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ciento veintinueve (129).

SR. VICEPRESIDENTE: Ciento veintinueve (120), se aclara para el récord, 129.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si me permite unirme a la Moción Núm. 133.

SR. VICEPRESIDENTE: A la Moción 133, no habiendo objeción, se une el senador Dalmau Santiago.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 129.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se une al senador Vargas Vidot a la 129.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Río Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos sido informados que la Resolución del Senado 119, a la cual ya pertenece la Delegación del Partido Nuevo Progresista, después del nombre del Presidente, rompiendo un tanto el protocolo, que sea entonces el segundo nombre el del Senador y ex alcalde de Yauco Abel Nazario, de igual manera del compañero Senador y Presidente de la Comisión de Agricultura, Berdiel.

SR. VICEPRESIDENTE: Nazario Quiñones sería el segundo de la Delegación, el tercero el senador Berdiel Rivera y sucesivamente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Segundo Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A del Segundo Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se regrese al turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Thomas Rivera Schatz, somete la siguiente petición en sala:

“El senador Rivera Schatz solicita que le requiera al Honorable Sigfrido Steidel Figueroa, Director Administrativo de los Tribunales de Puerto Rico, la información sobre los nombramientos y proceso de confirmación de los siguientes Jueces:

1. Honorable Wanda Linares Hernández
2. Honorable Agnes Oriola Collado
3. Honorable Alvin D. Rivera Rivera

Específicamente, la información que solicitamos es la siguiente:

- Fecha de efectividad del nombramiento de su actual término y el anterior
- Fecha de expiración de su término anterior y el presente
- Fecha de nominación del término anterior y el presente
- Fecha de juramentación del término anterior y el presente
- Fecha de confirmación del término anterior y el presente
- Nombre de los custodios de los expedientes de dichos jueces
- Nombres de los que proveyeron a La Fortaleza la información para la nominación al cargo de estos jueces”

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Solicitamos al Senado de Puerto Rico que le requiera al Honorable Sigfrido Steidel Figueroa, Director Administrativo de los Tribunales de Puerto Rico, la información sobre los nombramientos y procesos de confirmación de los siguientes Jueces: Honorable Wanda Linares Hernández; Honorable Agnes Oriola Collado; Honorable Alvin D. Rivera Rivera.

Específicamente la información que solicitamos es la siguiente: Fecha de efectividad del nombramiento de su actual término y el anterior; fecha de expiración de su término anterior y el presente; fecha de nominación del término anterior y el presente; fecha de juramentación del término anterior y el presente; fecha de confirmación del término anterior y el presente; nombre de los custodios de los expedientes de dichos jueces; nombre de los que proveyeron a La Fortaleza la información de la nominación al cargo de estos jueces.

Señor Presidente, en esencia lo que queremos saber es cuándo comenzaron en su término previo, desde la nominación, confirmación y juramentación; cuándo vencía el término de esos tres (3) Jueces; cuándo fueron renominados durante la pasada Administración y confirmados y juramentados a sus propios cargos. Esa es la información que queremos. Y queremos que se le haga llegar a la Presidenta del Tribunal Supremo, además, ese requerimiento de información.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, quisiéramos que fuera que en cinco (5) días provean la información.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se autoriza la solicitud, según descrita por el Presidente del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.  
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.  
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: ...  
Señor Presidente, breve receso.  
SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.  
SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.  
Para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 79; 214; 241; 300; Resoluciones del Senado 70; 83; 89; 110; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 126; 127; 128 y 129, para un total de veinte (20) medidas. Señor Presidente, y para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.  
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.  
Compañeros y compañeras, antes de pasar a la Votación Final, si algún Senador o Senadora quiere emitir un voto explicativo o alguna abstención de medida, éste es el momento de hacerlo.  
SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Laureano Correa.  
SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente, estaré votando a favor al Proyecto del Senado 214, con voto explicativo.  
SR. VICEPRESIDENTE: Así se consigna.  
SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Laboy Alvarado.  
SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, voy a estar uniendo a la votación a favor, con voto explicativo, del P. del S. 214.  
SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente informado.  
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 214 vamos a estar votando a favor con un voto explicativo.  
SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente consignado.  
SR. NADAL POWER: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Nadal Power.  
SR. NADAL POWER: Voto Explicativo en contra para el Proyecto del Senado 214.  
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.  
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, vamos a emitir votos explicativos en el Proyecto del Senado 214 y 241.  
SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente notificado.

¿Algún otro Senador o Senadora va a emitir un voto explicativo o alguna abstención?  
Yo estaré emitiendo también un voto explicativo votándole a favor al Proyecto del Senado  
214.

Adelante, vamos a Votación Final.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Con relación al Proyecto del Senado 214, con voto explicativo, pero a favor.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente informado.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo ya todos los Senadores y Senadoras emitido sus votos, vamos a la contabilidad.

### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**P. del S. 79**

**P. del S. 214**

**P. del S. 241**

**P. del S. 300**

**R. del S. 70**

**R. del S. 83**

**R. del S. 89**

**R. del S. 110**

**R. del S. 118**

**R. del S. 119**

**R. del S. 120**

**R. del S. 121**

**R. del S. 122**

**R. del S. 123**

**R. del S. 124**

**R. del S. 125**

**R. del S. 126**

**R. del S. 127**

**R. del S. 128**

**R. del S. 129**

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 241 y las Resoluciones del Senado 83; 89; 110; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 126; 127; 128 y 129, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total ..... 29

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 79, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R.



Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total ..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 214, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total ..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José R. Nadal Power.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 300, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total ..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total ..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La Resolución del Senado 70, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total ..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total ..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron debidamente aprobadas.

----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 0157

Por el señor Correa Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Hiram David Abrante Edwards y a su orquesta “La Tribu de Abrante”, en ocasión de su nominación en los premios “Billboard Latin Music Awards”, y por su trayectoria a nivel nacional e internacional.”

Moción Núm. 0158

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al agente Aníbal López Resto, Placa 29462, con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía”. ”

Moción Núm. 0159

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al agente Eliezer Zayas Santiago, Placa 22058, con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0160

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al agente Juan A. Rivera Rodríguez, Placa 22493, con motivo de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0161

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al sargento Luis D. Rivas Jiménez, Placa 8-27207, con motivo de su exaltación como el Sargento del Año 2016 en la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0162

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agente José I. Colón Alvarado, Placa 32502, con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0163

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Movimiento Reencuentro Familiar, Inc., con motivo de la celebración de su 25 Aniversario, a celebrarse durante este año.”

Moción Núm. 0164

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la agente Daisy Fontanez Lasanta, Placa 24339, con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0165

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente Pedro E. Santiago Alvarado, Placa 34244, con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0166

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente Melvin A. Martínez Colón, Placa 34947, con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0167

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente Martin David Espada, Placa 19814, con motivo de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0168

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al teniente II Félix Fontáñez Lasanta, Placa 7-21231, con motivo de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0169

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente Ramón A Pérez Cruz, Placa 25863, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0170

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente César H. López Muñoz, Placa 24085, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0171

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al sargento Félix I. Meléndez Burgos, Placa 8-29567, con motivo de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0172

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente Otto L. Santiago Rivera, Placa 29993, con motivo de su exaltación como “Agente del Año 2016”, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0173

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente José I. Rivera Zayas, Placa 36024, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0174

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente Francis J. Vázquez Aponte, Placa 29267, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 0175

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Mabel González Santiago, por los logros obtenidos al graduarse y certificarse como “Especialista en Prevención” en el “*National Coalition Academy*” del “*National Leadership Forum*” efectuado en Washington.”

Moción Núm. 0176

Por el señor Rivera Schatz:

“To express the congratulations of the Senate of Puerto Rico to Lt. Col. Luis A. Muñiz for his twenty-five (25)-year career in the United States Armed Forces.”

Moción Núm. 0177

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a un grupo de policías, con motivo de ser seleccionado como “Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, Precinto de Toa Alta”, en la celebración de su Semana, a celebrarse del 19 al 25 de febrero de 2017.”

Moción Núm. 0178

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al grupo de estudiante participante de la Feria científica Regional 2017 de la región educativa de Mayagüez, a celebrarse el lunes, 27 de febrero de 2017 en el Centro de Bellas Artes de Aguada.”

Moción Núm. 0179

Por el señor Laureano Correa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luis J. Claudio Figueroa, por haber obtenido el Primer Lugar en el certamen de dibujo “Doodle 4 Google”.”

Moción Núm. 0180

Por el señor Correa Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Ramón A. Marcano Miranda de la Unidad Motorizada del Distrito de Carolina, por motivo de su selección como “Sargento del Año”, dentro de la premiación de Los Valores del Año 2016, del área de Carolina.”

Moción Núm. 0181

Por el señor Correa Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Gaddiel Bonilla Alamo, Director de la Unidad Motorizada del Distrito de Carolina, por motivo de la “Semana de la Policía”.”

Moción Núm. 0182

Por el señor Correa Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la agente Heydie Hernández Esquilín de la Unidad Motorizada del Distrito de Carolina por motivo de su selección como “Agente del Año”, dentro de la premiación de Los Valores del Año 2016, del área de Carolina.”

Moción Núm. 0183

Por el señor Correa Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al agente Ernesto Ramos Maldonado de la Unidad Motorizada del Distrito de Carolina por motivo de su selección como “Agente del Año”, dentro de la premiación de Los Valores del Año 2016, del área de Carolina.”

Moción Núm. 0184

Por el señor Neumann Zayas:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al cuerpo de la Policía, quienes forman parte de la Policía de Puerto Rico, esto, con motivo de la celebración de la “Semana de la Policía”.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 157 a la 184.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que se aprueben, quiero solicitar que se le permita unir a la Delegación del Partido Popular a las Mociones 162; de la 164 a la 174; la 177; de la 180 a la 184.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita a este servidor unirse a la Moción 157.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se autoriza.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, para que se me permita unirme a las Mociones de la 157 a la 162; de la 164 a la 175; y de la 179 a la 184. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para notificar que la vista pública de la Comisión de Asuntos Municipales, pautada para el día de mañana, ha sido cancelada.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente notificado a todo el Cuerpo, cancelada la reunión ejecutiva de la Comisión de Asuntos Municipales pautada para mañana.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos, sería desde hoy miércoles, 22 de febrero, hasta el próximo martes, 28 de febrero de 2017.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda y se autoriza.

SR. RÍOS SANTIAGO: El martes, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hasta el martes, 28 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.), donde atenderemos asuntos de interés.

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo martes, 28 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo ya hoy, esta noche, nueve y cuarto de la noche (9:15 p.m.).

Receso.

◆◆ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.



**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
22 DE FEBRERO DE 2017**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento del Lcdo. Luis Román Negrón .....	1061 – 1063
Nombramiento de la Sra. Dilcia Lebrón Nieves .....	1063 – 1067
P. del S. 79 .....	1067 – 1070
P. del S. 214 .....	1070 – 1079
P. del S. 241 .....	1079 – 1082
R. del S. 70 .....	1082 – 1088
R. del S. 83 .....	1088 – 1094
R. del S. 89 .....	1094 – 1096
P. del S. 300 .....	1096 – 1117

# **ANEJOS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**Voto Explicativo**

**R. del S. 53**

21 de febrero de 2017

Presentado por el senador *Bhatia Gautier*

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La R. del S. 53, aprobada el pasado 16 de febrero de 2017, ordenó investigar el aumento en la tarifa de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) establecido mediante la Resolución 2794 y puesto en vigor el 15 de julio de 2013 y el Cargo por Cumplimiento Ambiental y Regulatorio implementado por la Junta de Gobierno de la AAA para el financiamiento y repago de compromisos económicos contraídos previamente por el Programa de Mejoras Capitales a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales.

La medida busca conocer el total de la deuda cubierto desde que se implementó el cargo, cuánto se adeuda al momento, los recursos allegados al fondo de capitalización y cuánto tiempo durará el cargo.

Como senador he reconocido una y otra vez la necesidad y el poder de investigar otorgado al Senado por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ha sido constante el deseo de que las acciones que toma el Gobierno tengan una explicación completa y transparente. Por esa razón le voté a favor a esta Resolución.

Sin embargo, es necesario que investigaciones como ésta sean inclusivas y consideren todos los elementos conducentes a una investigación responsable y completa.

En febrero de 2012, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados emitió bonos por la cantidad de dos billones noventa y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil dólares (\$2,095,695,000). Al momento de evaluar el cargo para financiar y repagar los compromisos económicos previamente contraídos por la AAA como parte del Programa de Mejoras Capitales para proyectos de infraestructura obligatorios requeridos por la Agencia de Protección Ambiental Federal, es necesario no solamente investigar cómo se paga, y si se paga como se dijo, si no también hace falta estudiar por qué se tuvo que implantar, cómo, cuáles y cuándo se hicieron los compromisos económicos que previamente obligaron el cargo, y con qué se habría pagado dichos compromisos si no se hubiese establecido el cargo.

Sin las consideraciones antes mencionadas, la investigación ordenada a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales mediante esta Resolución del Senado estará incompleta.

Respetuosamente sometido,

**Eduardo A. Bhatia**

## SENADO DE PUERTO RICO

### Voto Explicativo

#### R. del S. 98

16 de febrero de 2017

*Presentado por el senador Bhatia Gautier*

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

*“La vivencia de los valores morales hace a la persona más completa, más dueña de sus emociones, más consciente y responsable de sus actos y más capaz de disfrutar a fondo lo que la vida le ofrece.”*

*Oscar Diego Bautista*

El 16 de enero de 2017 se aprobaron las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, a través de la R. del S. 98.

El Poder Legislativo se ejerce a través de dos Cámaras, cuyos miembros son electos de manera directa por el Pueblo de Puerto Rico en cada elección general. Sus funciones, atributos y limitaciones fueron delineados en la propia Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobada en el 1952. Es el poder constitucional más representativo del pueblo, por lo que se espera que éste sea un fiel garante y protector de los más altos intereses públicos. Como senadores, estamos conscientes que las transgresiones éticas en la función pública y en la política laceran la confianza del pueblo en sus instituciones.

En el Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dispuso que cada Cámara adoptara sus reglas de procedimiento y gobierno interno, incluyendo lo concerniente a la capacidad legal de sus miembros. Mientras que en la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011”, se dispuso que la conducta de los servidores públicos de la Rama Legislativa se regirá por las disposiciones de las leyes vigentes y por la reglamentación que los Cuerpos Legislativos

adopten. Las Reglas de Conducta Ética del Senado pretenden establecer las guías básicas de comportamiento para cada senador o senadora, funcionario, jefe de dependencia y empleado del Senado de Puerto Rico. Debe ser nuestra aspiración continua convertir este recinto en un lugar de rectitud y de decoro para orgullo del pueblo puertorriqueño. El resultado de éste y otros esfuerzos contribuirán enormemente a que legisladores, funcionarios, jefes de dependencias y empleados del Senado actúen con responsabilidad, integridad y eficiencia en un compromiso colectivo irrenunciable ante el Pueblo que le confía su mandato.

Con el fin de cumplir con el compromiso asumido con el Pueblo, y a tono con el espíritu de transparencia esbozado en la Ley 24-2013, el cuatrienio pasado se aprobaron unas Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico (R. del S. 371) que ofrecían un espacio para que personas privadas que no están vinculadas con la Asamblea Legislativa participaran y representaran el interés público. El Código de Ética del Senado de Puerto Rico, que aprobamos hoy, mantiene ese principio.

Quedan pendientes algunos asuntos que se pueden corregir en el futuro, como por ejemplo que se limita, entre otras cosas a que los Senadores deben ajustarse rigurosamente, a normas de absoluta pulcritud, respeto y decoro con relación al Cuerpo, así como a todos sus integrantes, cuando realicen expresiones durante el transcurso de la Sesión Legislativa y las Comisiones a las que pertenezcan. Somos de la creencia, que los Senadores deben comportarse de esa manera, siempre.

Igualmente creemos que se debe establecer una cantidad máxima para el valor nominal de los objetos que los Senadores pueden aceptar como regalos. La lista que se presenta en la Sección 4 (j) es muy subjetiva y se presta a interpretación.

Por otro lado, la Sección 4(k) establece como condición ética, la no participación en procedimientos legislativos relacionados con asuntos en los que tenga interés personal o que puedan producirle un beneficio económico, bien directamente o a través de personas relacionadas el hecho de que sea con conocimiento del Senador. Esta condición contradice la Sección 4 (a) que establece que es obligación del Senador cumplir “ con los más elevados criterios de diligencia, eficiencia y productividad en el desempeño de las funciones legislativas y representativas que el pueblo les ha encomendado”. Entendemos que cada senador para cumplir con esto debe conocer los asuntos que se le plantean y en los que participa en la Asamblea Legislativa.

Hubiésemos preferido que se mantuviera la prohibición de nombrar, recomendar para que se nombre o mantener como empleados o funcionarios, ni contratar para prestar servicios mediante compensación alguna en su oficina, sus Comisiones, dependencias u oficinas adscritas, a persona alguna que tenga parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquiera miembros de la Asamblea Legislativa, con excepción de lo dispuesto por la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada. Es curioso, además, que permite que los Funcionarios, Jefes de Dependencia no estén sujetos a esta prohibición.

Creemos además que, de ser estrictamente necesario, debería ser función de la Comisión de Ética y no del Presidente del Senado establecer acuerdos de colaboración con la Oficina de Ética Gubernamental para la evaluación y análisis de asuntos, investigaciones y querellas de carácter éticos. Sobre esto hay inconsistencias en el Código entre la Sección 11 (j) y la Sección 12(j). Esos acuerdos podrían ser contrarios a la Constitución cuando mandata que cada cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros.

Por último, creemos que los asuntos éticos no son asuntos que se puedan transar o sobre los cuales se pueden llegar a acuerdos y hubiésemos eliminado el inciso (e) de la Sección 15; que las querellas de inhibición de miembros de la Comisión deberían resolverse por la Comisión, ya fuese a favor o en contra, y no permitir que el tiempo decidiera por los senadores; y que las querellas presentadas en el período de primarias deberían resolverse al finalizar ese período y no esperar a que pasaran las elecciones para resolverlas.

Es posible que estas Reglas de Conducta Ética no puedan cubrir todas las situaciones que puedan surgir al descargar las respectivas responsabilidades, pero aun en las circunstancias no contempladas, confiamos en que cada senador o senadora, funcionario, jefe de dependencia y empleado del Senado de Puerto Rico tenga un comportamiento que sea de acuerdo al espíritu de las Reglas, desempeñándose con dedicación, decencia, austeridad, honradez, prudencia, eficiencia y respeto a los valores ante un pueblo atribulado por la impunidad de algunos casos pasados. Por esas razones, le votamos a favor.

Respetuosamente sometido,

**Eduardo A. Bhatia**  
Portavoz de la Delegación del PPD

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 110**

16 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

[Referida a]

**RESOLUCIÓN**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo, con motivo de su Sexagésimo Aniversario.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, marca un hito de excelencia académica en los anales de la historia de Arecibo, norte y central de Puerto Rico. De hecho, fue en 1957, cuando el presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, [Sr.] **señor** Ronald Bauer, autoriza el ofrecimiento de los primeros cursos del programa de extensión de San Germán en los salones de la Escuela Thomas Jefferson en el pueblo de Arecibo y la transformación es evidente. Primero como Centro de Extensión, luego Colegio Regional hasta llegar a ser lo que es hoy: el Recinto de Arecibo.

A su vez, la citada institución de educación superior es una de naturaleza cristiana y ecuménica, que forma parte del Sistema de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Su No misión es promover la formación integral del ser humano, a través de la excelencia académica por medio del ofrecimiento de programas académicos postsecundarios no universitarios, subir adulos y graduados; la investigación y la difusión de conocimiento, a la [ve] **vez** que ejerce un impacto en la calidad de vida de la comunidad, enalteciendo los valores éticos, espirituales, culturales y comunitarios.

En su aspecto académico, la Inter de Arecibo, como cariñosamente se le conoce, se ha posicionado en el sitio de excelencia por mantener una oferta académica competitiva y



dinámica. Los logros alcanzados en el aspecto tecnológicos de vanguardia, programas a distancia, subgraduados, graduados y programa de certificados técnicos que marcan el crecimiento del desarrollo de profesionales en Puerto Rico. Se destaca a su vez por tener una facultad sobresaliente, andamiaje que sostiene válida los ofrecimientos académicos de la institución y que son piedra angular en el proceso de enseñar y educar en un ambiente de respeto, solidaridad y profesionalismo.

También, el centro de estudios reconoce la calidad de sus estudiantes y su valiosa aportación que, desde sus respectivas profesiones, otorgan a Puerto Rico. Profesionales, que más allá de su grado académico, se entusiasman con ver a nuestro terruño evolucionar hacia un mejor mañana.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, en agradecimiento al servicio de formación de educación superior de excelencia y sus aportaciones a la formación intelectual, social y moral de miles de estudiantes profesionales que hoy forman parte de la fuerza laboral de nuestra Isla, reconoce en especial a la facultad, a la administración y a los estudiantes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, y les felicita en su Sexagésimo Aniversario.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1. – Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la
- 2 Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo, con motivo de su Sexagésimo Aniversario.
- 3 Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Rector de la Universidad
- 4 Interamericana, Recinto de Arecibo, [~~D~~] **doctor** Rafael Ramírez Rivera.
- 5 Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**ENTIRILLADO ELECTRONICO**  
**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 79**

2 de enero de 2017

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a la Comisión de Agricultura*

**LEY**

Para derogar la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La planta de malagueta es conocida por sus propiedades medicinales, toda vez que sus hojas contienen gran cantidad de aceite esencial, usado en la fabricación de alcoholado y como analgésico.

La Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 ordenó al Secretario del Departamento de Agricultura a promulgar reglamentos para proteger las plantaciones de malagueta para evitar su destrucción y aumentar el cultivo de la planta. La legislación también ordenó la realización de un censo para recopilar los nombres de los agricultores que cultivaban dicha planta, así como el terreno separado para esos fines. El fin del censo era determinar si se debía impulsar la siembra de malagueta y ofrecerle alguna protección especial para su cultivo mediante acción legislativa.

No obstante, transcurridos casi setenta años, la actividad agrícola de cultivar la planta de malagueta se ha tornado obsoleta. Nuestro estado de Derecho vigente contiene leyes y reglamentos que incentivan la industria de la agricultura y permiten fomentar el buen uso productivo de la tierra.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de derogar expresamente aquellas leyes obsoletas o que pierden su vigencia debido a la aprobación de leyes posteriores. Por tal razón,

esta Ley deroga la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1           Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario
- 2 del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el
- 3 cultivo de dicha planta.
  
- 4           Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Informe Positivo sobre el P. del S. 79

17 de febrero de 2017

#### **AI SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Agricultura, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 79 sin enmiendas, en el entirillado que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Según fue presentado el Proyecto del Senado 79, el cual propone derogar la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941, ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941, ordenó al Secretario del Departamento de Agricultura a promulgar reglamentos para proteger las plantaciones de malagueta a fin de evitar su destrucción y aumentar el cultivo de la planta en Puerto Rico. La legislación también ordenó la realización de un censo para recopilar los nombres de los agricultores que cultivaban dicha planta, así como el terreno separado para esos fines. El propósito del censo era determinar si en efecto, se debía impulsar la siembra de malagueta y a consecuencia ofrecerle alguna protección especial para su cultivo mediante acción legislativa.

No obstante, transcurridos casi 70 años, la actividad agrícola de cultivar la planta se ha tornado obsoleta. Nuestro estado de Derecho vigente contiene leyes y reglamentos que incentivan a la industria de la agricultura y permiten fomentar el buen uso productivo de la tierra.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de derogar expresamente aquellas leyes obsoletas o que pierdan su vigencia debido a la aprobación de leyes posteriormente aprobadas. Por tal razón, esta Ley deroga la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.

El Secretario del **Departamento de Agricultura** (DA), Carlos Flores Ortega, en su Memorial explicativo, se expresó a favor del proyecto senatorial que propone derogar la Ley Núm. 18 de 1941, cuyo principal objetivo era proteger las plantaciones de malagueta en Puerto Rico. Lastimosamente luego de cerca de 75 años de aprobada la mencionada Ley, la siembra y/o plantación de esta es prácticamente “inexistente”. En el 1993 ya eran escasas las fincas donde se producían árboles de malagueta para uso comercial y para ese entonces ya se había eliminado la asignación de fondos.

El Departamento de Agricultura, en su ponencia escrita explicó que *“En este momento no existen plantaciones de malagueta que se estén explotando comercialmente bajo algún programa del DA. Desde hace años hemos manifestado que a consecuencia de la falta de fondos y de personal, los viveros se encuentran inoperantes, y sin una asignación de recursos”*.

De la misma forma, Flores Ortega manifestó que *“La única forma en que la Ley 18 de 1941 puede ser efectiva, es con una asignación de fondos sustanciales, con los cuales se pueden llevar a cabo estudios de viabilidad, se otorguen incentivos y subsidios a la industria, y se mantenga un programa de constante seguimiento y fiscalización. Ciertamente, para eso se sería necesaria la inversión de tiempo, dinero y esfuerzo, así como el personal necesario. No obstante, todo esto de por sí, no es garantía de que se logre ser exitoso desarrollando y manteniendo una industria que es casi inexistente”*.

A preguntas del senador Berdiel Rivera, el licenciado Negrón Ocasio explicó que *“cualquier agricultor que entienda que puede continuar con su producción de forma artesanal o en producción a grandes escalas, hay un sinnúmero de programas que sí están activos y sí están corriendo, que tienen la asignación de fondos así como el personal para poder ayudarles y nosotros fiscalizarlo a diferencia de lo que disponía en su momento la Ley de 1941”*.

Además, dijo que *“Si en el futuro hubiese alguien que quisiera trabajarla se puede hacer dentro de los programas que existen en el DA bajo otras leyes que protegen los cultivos y dan incentivos a los amigos agricultores como lo es la Ley 225”*.

El **Colegio de Agrónomos de Puerto Rico** fue citado a la vista pública, pero sus representantes no comparecieron, ni se excusaron.

Por lo antes expuesto, el Departamento de Agricultura apoya el Proyecto del Senado 79, ante la situación económica del Gobierno de Puerto Rico y la necesidad de derogar expresamente aquellas leyes obsoletas o que caen en desuso.

Por todo lo antes expuesto, previo al estudio y la consideración del Proyecto del Senado 79, la Comisión de Agricultura recomienda la aprobación del mismo, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

**Hon. Luis A. Berdiel Rivera**  
Presidente  
Comisión de Agricultura

# (ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

## P. del S. 214

9 de enero de 2017

Presentado por el señor *Roque Gracia*

*Referido a la Comisión de Asuntos Municipales*

### LEY

Para enmendar el inciso (u) al del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 ~~de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de facultar a los municipios, que deseen establecer franquicias comerciales o empresas municipales que las mismas puedan establecerse en facilidades privadas debidamente arrendadas por el municipio; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. ~~149-2012~~ 149 - 2009 enmendó la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico a los fines de facultar a los municipios para que pudieran adquirir franquicia, así como operar todo tipo de empresas con fines de lucro. Estas se podían crear siempre y cuando estuvieran establecidas en estructuras municipales. Más adelante se enmendó, para atemperarlo a la realidad económica y así impulsar este desarrollo, y permitir su establecimiento en cualquier facilidad o estructura municipal o estatal.

La contracción en la economía puertorriqueña ha provocado que muchos municipios sean creativos y establezcan empresas municipales, así como franquicias. Lamentablemente, no todos los municipios poseen facilidades o estructuras municipales o estatales que sean aptas para establecer dicha actividad. Estos municipios se han visto limitados de crear sus empresas municipales o franquicias debido a que no pueden establecer las mismas en facilidades privadas arrendadas.

Como es sabido la crisis económica continua y el limitar el establecer las empresas municipales y franquicias solo en estructuras y facilidades gubernamentales coloca en desventaja a aquellos municipios que no poseen las mismas. Cuando se enmendó la Ley era para ampliar las facultades de los municipios en el manejo y operación de franquicias y empresas municipales,

proveyendo así las herramientas financieras esenciales para que operaran de una manera eficiente y abrir el camino para que los municipios logran una verdadera autonomía municipal.

A esos fines, consideramos imperativo que esta Asamblea Legislativa, amplíe las facilidades donde un municipio puede establecer sus empresas municipales o franquicias, a los fines puedan establecer dichas empresas en facilidades privadas debidamente arrendada por el municipio.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Artículo 1.- Se enmienda el inciso (u) ~~al del~~ Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 ~~de 30 de~~  
2 ~~agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto  
3 Rico”, para que lea como sigue:

4 “Artículo 2.004.-Facultades de los municipios en general. –

5 (a) ...

6 (u) Se autoriza a los municipios, previa aprobación de sus respectivas Legislaturas  
7 Municipales a crear, adquirir, vender y realizar toda actividad comercial relacionada a la  
8 operación y venta de franquicias comerciales, tanto al sector público, como privado. Los  
9 *ma* municipios podrán operar franquicias comerciales y todo tipo de empresa o entidades  
10 corporativas con fines de lucro que promuevan el desarrollo económico para aumentar a través  
11 de éstas los fondos de las arcas municipales, crear nuevas fuentes de empleo y mejorar la calidad  
12 de vida de sus constituyentes[, **siempre que estas**]. *Estas* franquicias y/o empresas municipales  
13 *podrán [sean] ser* establecidas en facilidades o estructuras gubernamentales, *así como en*  
14 *facilidades privadas arrendadas por éstas o el municipio.* ocupadas por el Municipio mediante  
15 arrendamiento, subarrendamiento, cesión, usufructo, uso y otras modalidades de posesión de  
16 propiedad que contempla el ordenamiento jurídico en Puerto Rico.  
17 ...”

18 Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

**ORIGINAL**

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

A.3021 16 de febrero de 2017

**Informe Positivo con enmiendas  
Sobre el P. del S. 214**

REC  
RECEBIDO PERMANENTE  
TRAMITES Y RECORRIDOS SENADO P.R.

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, tras haber estudiado y considerado, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Senado, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 214, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Núm. 214 propone enmendar el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81- 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de facultar a los municipios que deseen establecer franquicias comerciales o empresas municipales, que las mismas puedan establecerse en facilidades privadas debidamente arrendadas por el municipio; y para otros fines.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La creación de las empresas municipales o el establecimiento de franquicias comerciales es una de las maneras que están accesibles para que los municipios puedan allegar recursos fiscales necesarios para su funcionamiento y prestación de servicios. La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, en el Capítulo II indica que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Específicamente en el inciso (u) del Artículo 2.004 se describen las condiciones y requisitos que les permite crear negocios municipales con el propósito de allegar más recaudos a sus fondos.

En este aspecto, el Municipio de Aguadilla fue el pionero en el establecimiento de empresas municipales que han sido exitosas, entre ellas, el parque acuático, la pista de patinaje sobre hielo y la bolera. En la última década, sobre 20 municipios han apuntado a esta estrategia empresarial para invertir parte de su presupuesto y añadir una nueva fuente de ingresos que les permita mejorar sus finanzas.

Estas empresas municipales, además, son una fuente de empleos que con sus ingresos pueden ser autosuficientes, ya que tienen la posibilidad de cubrir los gastos de mantenimiento, compra de materiales y equipos para la operación del mismo.

Sin embargo, la Ley 81-1991 restringe la ubicación de estas franquicias y/o empresas municipales para que éstas sean establecidas en facilidades o estructuras gubernamentales. Esta restricción puede ser un obstáculo al desarrollo de un concepto empresarial municipal que demanda una localidad con unas condiciones estructurales o de ubicación que un Municipio en particular no tiene en su inventario de propiedades.

La página web de *Emprende Pyme*, una reconocida organización internacional, dedicada a ofrecer asesoramiento en línea para el desarrollo de negocios, muestra que la ubicación de un negocio determina en gran medida su clientela, su duración y, en resumen, su éxito. Así que exhortan a sus clientes a considerar que una localización apropiada ayuda a paliar deficiencias que una ubicación inadecuada afectaría gravemente a la gestión, incluso del comerciante más hábil. Así pues, que una de las primeras tareas del emprendedor es conocer cuál será el lugar idóneo para su negocio.

Para validar este consejo, *Emprende Pyme* presenta como el mejor ejemplo de esto, el experimentado por Ray Kroc, legendario promotor de McDonald's, quien decía que los tres elementos esenciales para alcanzar el éxito en un negocio son: ubicación, ubicación y ubicación. Añaden en su justificación a esto, que si bien esta frase podría ser apócrifa, como casi todas las sentencias que se le adjudican, es perfectamente ilustrativa de la importancia de elegir la localización adecuada para llevar a cabo un proyecto empresarial, que al final es lo que maximiza la capacidad de un negocio para atraer clientes.

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado recibió los comentarios y recomendaciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, que coincide con la Exposición de Motivos de este Proyecto, sobre la carencia de facilidades y estructuras que tienen los municipios y que sean aptas para el establecimiento de franquicias y/o empresas municipales. Por tanto, considera necesaria la enmienda propuesta para eliminar la limitación actual dispuesta en el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81-1991.

Así también, el Comisionado recomienda ampliar el texto dispositivo propuesto a que además de utilizar facilidades arrendadas por el Municipio para la ubicación de empresas y franquicias municipales se incluyan facilidades subarrendadas, por cesión, usufructo, uso y otras modalidades de posesión de propiedad que contempla el ordenamiento jurídico de Puerto Rico. Por lo que esta Comisión acoge esta recomendación y la incorporará en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

*mu*  
La Oficina del Contralor fue otra de las agencias gubernamentales que se manifestó respecto a este Proyecto y opinó que resulta imperativo que los municipios sean más ágiles en la búsqueda e identificación de nuevas alternativas y actividades dirigidas a obtener recursos económicos adicionales, para continuar con la prestación de servicios directos al pueblo. En su ponencia solicitó que se tome en consideración los argumentos que puedan plantear el Comisionado de Asuntos Municipales y la Asociación y Federación de Alcaldes, sobre las disposiciones contenidas en este Proyecto.

Finalmente, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico favoreció la aprobación de esta medida e indicó que la misma debe dejar claro que ésta flexibilización aplica tanto a franquicias como a empresas municipales.


### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

La Comisión suscribiente entiende que esta medida puede tener impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales, que podría ser restituida a las arcas municipales por conducto de las ganancias que eventualmente generen las franquicias y empresas establecidas.

### CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 214, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido, .....

*MMS*  
  
Hon. Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión Comisión de Asuntos Municipales

**(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria**SENADO DE PUERTO RICO****P. del S. 241**

13 de enero de 2017

Presentado por el señor *Ríos Santiago**Referido a la Comisión de Asuntos Municipales***LEY**

Para enmendar el inciso (d) ~~al del~~ Artículo 8.004 de la Ley ~~Numero 81 de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de establecer la obligación del Director de Finanzas Municipal de exigir a la sucesión de ~~algún/a ex-empleado/a, funcionario/a~~ algún ex empleado o funcionario o participante de programas municipales fenecido, una ~~Declaratoria de Herederos o Declaración Jurada~~ declaratoria de herederos o declaración jurada, según corresponda, previo al desembolso de liquidación de haberes del finado/a.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley ~~Numero 81 de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", establece en su Artículo 6.005 los deberes y funciones del Director de Finanzas Municipal. Entre estos deberes, está el velar por la sana administración de los bienes y fondos públicos; y de asegurar que todo desembolso sea efectuado de acuerdo a la Ley.

Los empleados y funcionarios municipales acumulan licencias de vacaciones, enfermedad, bonos de navidad y en algunos casos hasta bonos de verano y productividad. En caso de fallecimiento de dichos empleados o funcionarios, estos haberes pertenecen a la sucesión de esta persona, quienes tienen derecho a solicitar el pago de los mismos al municipio correspondiente. En la actualidad, los herederos del ~~ex-empleado~~ ex empleado fenecido no pueden solicitar dicho pago sin una Declaratoria de Herederos, cuyo costo redunda generalmente en los mil (\$1,000.00) dólares. Ello ocasiona la absurda situación que

herederos de escasos recursos económicos están imposibilitados de recibir pequeñas sumas de dinero acumuladas por sus parientes mientras laboraban, por no tener una cantidad mayor para gestionar una Declaratoria de Herederos. Igualmente sucede con los herederos de participantes de programas municipales, como empleo de verano o adiestramientos con fondos federales.

El problema se soluciona flexibilizando el requisito de exigir la Declaratoria de Herederos para que el Director de Finanzas pueda autorizar el desembolso de pagos módicos a las sucesiones de ~~ex empleados~~ exempleados o ~~ex funcionarios~~ exfuncionarios públicos. Por ello, la presente Ley propone el permitir que el Director de Finanzas pueda desembolsar haberes acumulados por el causante a nombre de su respectiva sucesión, cuando la cuantía sea de mil dólares (\$1,000.00) o menos, si se presenta una Declaración Jurada de los miembros de la sucesión, acompañada de Acta de Defunción, Certificados de Nacimientos, Certificado de Matrimonio (si aplica) y/o copia certificada de testamento (si aplica), entre otros documentos. Los municipios deberían reglamentar el procedimiento de acuerdo a su respectiva política pública.

De esta manera, las referidas sucesiones podrían contar con una ayuda en gastos comunes como gastos fúnebres, pago de deudas del causante, mantenimiento de bienes inmuebles, entre otros.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Artículo 1. - Se enmienda el Artículo 8.004 (d) de la Ley ~~Número 81 de 30 de agosto~~  
2        ~~de~~ \_ 1991, según enmendada, para que se lea de la siguiente manera:

3        "§ Desembolso de Fondo

4        Las obligaciones y desembolso de fondos públicos solo podrán hacerse para...

5        (a)...

6        (b)...

7        (c)...

8        (d) Todos los desembolsos que efectuó el municipio se harán directamente a las  
9        personas o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los

1 suministros o materiales, excepto en los casos que haya mediado un contrato de  
2 cesión de crédito y se haya cumplido con los requisitos reglamentarios del  
3 Comisionado.

4 *Además, en caso de muerte de empleados, funcionarios o participantes de programas municipales*  
5 *sus haberes acumulados serán desembolsados a nombre de la sucesión ~~par~~ por el Director de Finanzas,*  
6 *luego de corroborar Declaratoria de Herederos  $\theta$  ó Testamento, en casos en que el desembolso sea mayor*  
7 *de mil (\$1,000.00) dólares.. Cuando la cuantía a desembolsar sea menor, el Director de Finanzas procederá*  
8 *con el pago luego de recibir Declaración Jurada de algún miembro de la sucesión, acompañada de los*  
9 *documentos complementarios que el municipio solicite. Cada municipio adoptará mediante*  
10 *reglamento el procedimiento administrativo, requisitos y documentos que la sucesión*  
11 *deberá cumplir previo al desembolso, incluyendo y no limitadamente el acta de defunción,*  
12 *certificados de nacimiento de todos los herederos, certificado de matrimonio y copia del*  
13 *testamento si existe*

14 (e)...

15 Artículo 2- Vigencia. Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

21 de febrero de 2017

**Informe Positivo con enmiendas**

**Sobre el P. del S. 241**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, tras haber estudiado y considerado, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Senado, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 241, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Núm. 241 propone enmendar el inciso (d) al Artículo 8.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de establecer la obligación del Director de Finanzas Municipal de exigir a la sucesión de algún ex empleado, funcionario o participante de programas municipales fenecido, una declaratoria de herederos o declaración jurada, según corresponda, previo al desembolso de liquidación de haberes del finado.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Núm. 241 propone ampliar mediante enmienda el texto dispositivo del inciso (d) del Artículo 8.004 – Desembolsos de Fondos, para que el Director de Finanzas Municipal esté autorizado a realizar pagos por concepto de salarios devengados, licencias, bonos u otros pagos pendientes, igual o menor de mil (\$1,000) dólares, a los familiares del algún empleado fallecido sin necesidad de una declaratoria de herederos. Este trámite se podrá efectuar con solamente presentar una declaración jurada así como cualesquiera otros documentos estipulados por el reglamento adoptado para autorizar tales desembolsos.



En la Exposición de Motivos se justifica esta enmienda, al considerar que una declaratoria de herederos podría tener un costo igual o superior al reclamo del pago que se autoriza como máximo. Esta acción representa un acto de solidaridad con el dolor y la necesidad que enfrentan las familias de allegar ingresos adicionales para sufragar los gastos de la inesperada situación.

### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado recibió los comentarios y recomendaciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, donde explica que en la Sección 10 del Capítulo IV del Reglamento para la Administración Municipal (Núm. 8873) se regula este tipo de desembolso subordinado a la presentación de una declaratoria de herederos irrespectivamente de la cuantía.

El Comisionado añade que no objeta la excepción que permite esta medida para aquellos desembolsos de mil (\$1,000) dólares, siempre que se consulte con el Departamento de Justicia, ya que la medida incide con el derecho de sucesiones y que puede presentar un riesgo de excluir otros herederos legítimos del causante. Por ello, recomienda que se incorpore en el texto dispositivo, que en adición a la declaración jurada, el Municipio solicite de los alegados herederos el acta de defunción, certificados de nacimiento de todos los herederos, certificado de matrimonio y copia del testamento si existe.

Por lo que esta Comisión acoge esta recomendación y la incorporará en el entrillado que acompaña este Informe y para que sea incluida al reglamento que se le requiere preparar a los Municipios sobre el procedimiento para atender estos desembolsos.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

La Comisión suscribiente entiende que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

## CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 241, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión Comisión de Asuntos Municipales

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>VA</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>RA</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 70**

28 de enero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de ~~Gobierno~~ Asuntos Municipales del Senado ~~De~~ de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia en relación al desembolso de \$40,000.00 de fondos públicos del Municipio de Guánica durante la incumbencia del ex alcalde Martin Martín Vargas Morales, en la compra de varias obras de arte, entre ellas, una llamada "Flor de Aire"; y ~~determinar si existe alguna~~ la posible violación a leyes y reglamentos penal conforme a lo dispuesto en el Código Penal de Puerto Rico y/o de ética al amparo de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La integridad, la ética y la transparencia son valores fundamentales en el manejo y uso de los fondos públicos, ~~sobretodo~~ sobre todo en el Puerto Rico de hoy que reclama a sus servidores públicos cuentas claras en el descargo de sus funciones. No obstante, la corrupción gubernamental se ha convertido en un germen que aqueja a nuestra sociedad, lacera la gestión del Gobierno y erosiona la confianza del ~~Pueblo~~ pueblo en sus instituciones y las personas que las componen.

Luego de una exhaustiva investigación realizada por el Alcalde del Municipio de Guánica, Santos Seda Nazario, con el fin de hacer un inventario de la propiedad de su ayuntamiento, salieron a la luz serias irregularidades administrativas ocurridas durante la incumbencia de su antecesor. Tales irregularidades conforme al deber ministerial del Alcalde Santos Seda Nazario, fueron referidas a las agencias pertinentes.

*mts.*

Específicamente, el 2 de mayo de 2016, el actual Alcalde Seda Nazario refirió tal situación al ~~Secretario~~ secretario de Departamento de Justicia, el Panel del Fiscal Especial Independiente y a la Oficina de Ética Gubernamental. El referido fue realizado mediante una misiva en la que alertó a las autoridades sobre la inexistencia en los haberes del ayuntamiento de la obra de arte “Flor de Aire” de la poeta Gabriela Mistral.

En el referido, se hace constar que la pintura, cuyo paradero se desconoce, fue sufragada con fondos públicos durante la administración de Vargas Morales. La misma fue adquirida en conjunto con una pintura del ~~ex-alcalde~~ exalcalde mediante una orden de compra que totaliza la suma de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) por ambas obras. A pesar de lo anterior, las obras de arte no forman parte de los activos informados de la administración del ~~ex-alcalde~~ exalcalde al incumbente en el proceso de transición con la actual administración.

Habiendo sido adquiridas estas obras por el Municipio de Guánica, las mismas deberían constar en los inventarios de propiedad del mismo. Otra circunstancia que levanta la suspicacia de las autoridades es que el retrato de ~~Martin~~ Martín Vargas, que fue adquirido en la misma transacción, fue encontrado en el Municipio. Sin embargo, el retrato carece de un número de registro de propiedad. Resaltamos además, el hecho de que este retrato fue hallado tapado en un almacén del Museo Pedro Juan Vargas Mercado de Guánica. Este, se encontraba escondido, sin ser catalogado y sin estar disponible a los ojos del pueblo de Guánica. Esta pintura-retrato del ~~alcalde~~ exalcalde Vargas Morales, escapó el crisol y el rigor al que se expone todo bien perteneciente a una entidad pública. ~~Como si se tratara de una novela, este retrato del ex-alcalde Vargas Morales, eludió el proceso de transición y traspaso de propiedad típico de un cambio de administración de la misma manera que el poema “Flor del Aire”.~~

El 13 de abril de 2016, la periodista Michelle Estrada confrontó a Vargas Morales con relación a las irregularidades detectadas en la transacción. Este sostuvo que las obras fueron entregadas por el artista al Municipio en ánimo de liberalidad. ~~Señalando~~ Señaló que las mismas no le fueron ordenadas ni pagadas con fondos públicos, sino que se trataba de un regalo. Sin embargo, surge de los documentos encontrados en el Departamento de Finanzas del Municipio

*MMS.*

una orden de compra a la empresa Rift Valley la cual hace referencia tanto al retrato del ex alcalde exalcalde como a “Flor del Aire”.

Más allá de lo anterior, la factura aparece aprobada por el señor Vargas Morales. Igualmente existe una orden de pago y un cheque por la suma de \$40,000.00 a nombre de Rift Valley y la señora Sonia Vargas.

En vista de que no se recibió respuesta de las agencias concernidas en octubre de 2016, el Alcalde Seda Nazario se comunicó nuevamente con el Secretario de Justicia para conocer el estatus de su referido. A pesar de la diligente gestión del Alcalde de Guánica, poco se conoce del resultado de los referidos realizados. Es por ello que este Senado esta Asamblea Legislativa tiene la obligación y el deber de realizar una investigación en torno a la transacción antes descrita, para determinar si existen infracciones a las normas penales, leyes y reglamentos que regulan la erogación de fondos públicos y hacer recomendaciones al respecto.

~~Resulta evidente que los hechos antes narrados, no pueden quedar impunes. Máxime ante las alarmantes expresiones del ex alcalde Vargas Morales, las cuales contrastan grandemente con los documentos públicos en posesión del Municipio de Guánica. Las denuncias del Alcalde Santos Seda Nazario y su reclamo por justicia no pueden caer en oídos sordos. Pasar por alto estas irregularidades, nos convertiría en cómplices silentes de tales actos. Teniendo esto el efecto de posiblemente avalar conductas realizadas por servidores públicos que defraudan la confianza depositada por el pueblo en las urnas.~~

~~En consideración a lo anterior, este Senado debe asumir su rol como ente fiscalizador en beneficio de nuestro pueblo y realizar una investigación exhaustiva con el propósito de identificar e imponer responsabilidades por cualquier violación de ley.~~

#### **RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Gobierno Asuntos Municipales del Senado de
- 2 Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia en relación al
- 3 desembolso de \$40,000.00 de fondos públicos del Municipio de Guánica durante la incumbencia
- 4 del ex Alcalde exalcalde Martín Martín Vargas Morales en la compra de varias obras de arte,

*M/S.*

1 entre ellas una llamada "Flor del Aire"; y la posible violación a leyes y reglamentos ~~determinar~~  
2 ~~si existe alguna violación penal y/o ético producto de sus hallazgos.~~

3 Sección 2. – La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,  
4 conclusiones y recomendaciones ~~en un término de sesenta (60)~~ dentro de noventa (90) días  
5 ~~contados a partir~~ después de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.

*M.S.*

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 70

SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO  
2017 FEB 15 PM 4:35  
*Lyy*

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

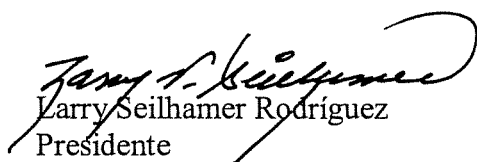
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 70, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 70 propone realizar una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia en relación al desembolso de \$40,000.00 de fondos públicos del Municipio de Guánica durante la incumbencia del exalcalde Martín Vargas Morales, en la compra de varias obras de arte, entre ellas, una llamada "Flor de Aire"; y determinar si existe alguna violación penal conforme a lo dispuesto en el Código Penal de Puerto Rico y/o de ética al amparo de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 70, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 83**

2 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo electrónico mediante el Global Positioning System, o GPS, que conlleva el uso de grilletes electrónicos a personas identificadas como peligrosas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace apenas unos meses, a raíz del reporte de una lamentable muerte en el pueblo de San Sebastián, a manos de una persona que tenía un grillete monitoreado mediante el Global Positioning System, (GPS), salieron a relucir serias deficiencias del manejo del sistema por el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). La victima resultó ser expareja del agresor ~~persona-era-su-ex-pareja~~.

Según fue reportado por varios medios, el asesino violó el perímetro de seguridad, se las arregló para entrar a la que una vez fue su casa, dio muerte a la mujer y luego se suicidó. El acto ocurrió a la 1:13 de la madrugada, pero la señal de alerta del Sistema GPS en Corrección se registró a las 2:20 de la madrugada en el centro de monitoreo. Inexplicablemente la alerta tuvo un retraso de más de ~~una~~ una hora, tiempo que le costó la vida a la víctima. El entonces ~~secretario~~ Secretario del DCR, Einar Ramos López, admitió que sabía que el sistema de monitoreo electrónico por GPS estaba fallando hace varios días.

*M/S.*



A raíz de esto, en el Senado, aprovechando la coyuntura del Proyecto del Senado 1472 que trataba sobre asuntos relacionados a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley 54), citó a varios funcionarios, incluyendo a la entonces Procuradora de las Mujeres, Wanda ~~Vázquez~~ Vázquez Garced, quien indicó que había advertido al DCR que lo ofrecido por la compañía encargada de los grilletes no cumplía con los requisitos necesarios. En aquel momento, el entonces Secretario del DCR, José Aponte Carro, indicó que no formalizaría el contrato y emitió un aviso de cancelación el 13 de agosto de 2015. El contrato se continuó renovando mes a mes. Igualmente, Vázquez Garced indicó que el Centro de Monitoreo de los GPS había sido mudado a unas facilidades ~~EN~~ en Guaynabo, donde las condiciones eran terribles tanto visuales como de infraestructura.

Anterior a los eventos de 2016 nunca se indicó que el Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), encargado del sistema de monitoreo en el DCR, hubiese afrontado un problema de retrasos o “delay” del sistema y/o en las señales de los dispositivos de monitoreo mediante GPS. A pesar de esto, según fue corroborado en estas vistas, el Libro de Novedades del Centro de Monitoreo del PSAJ reflejó que el problema del retraso del sistema llevaba reflejándose ~~hacia~~ hacia más de un mes, como mínimo. Aunque no se sugirió la cancelación fulminante del contrato, ya que había cerca de 250 víctimas que se verían afectadas, la hoy Secretaria de Justicia recomendó que se ~~llevara a cabo~~ realizar una subasta lo antes posible, para llevar a cabo una transición ordenada con la compañía que ~~resulta adjudicada~~ se le adjudicara la misma.

Al día de hoy, desconocemos si todas estas fallas señaladas al DCR y el monitoreo de los grilletes fue atendida. Esto en parte porque la investigación que llevaba a cabo el Senado coincidió con el cierre de la última Sesión Ordinaria del pasado cuatrienio. La vida de las víctimas depende de la supervisión electrónica por GPS. Es inaceptable un solo minuto de retraso en las alertas, porque ese minuto puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario llevar a cabo una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia, sobre el sistema de monitoreo electrónico, así como otros dispositivos de monitoreo que se usan en Puerto Rico.

~~RESUELVESE~~ RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

*M.S.*

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico,  
2 realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo  
3 electrónico mediante el Global Positioning System, o GPS, que conlleva el uso de grilletas  
4 electrónicos a personas identificadas como peligrosas, incluyendo pero sin limitarse a: los  
5 procesos de contratación para el sistema de monitoreo, los equipos, las facilidades y los  
6 adiestramientos que reciben los funcionarios encargados.

7        Sección 2.- La Comisión ~~se meterá al Senado de Puerto Rico~~ rendirá un informe con sus  
8 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones  
9 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta  
10 investigación, dentro de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

11       Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación

*hds.*

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 83

AR/  
RECIBIDO FEB 15 '17 PM 4:33  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**


La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 83, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 83 propone realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo electrónico mediante el Global Positioning System, o GPS, que conlleva el uso de grilletes electrónicos a personas identificadas como peligrosas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 83, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 89**

6 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de ~~Gobierno~~ Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación referente a la implementación de la política pública para el manejo y reducción de los desperdicios sólidos en Puerto Rico durante los pasados veinte (20) años; que incluya un análisis de las estrategias, técnicas y procesos establecidos para el cumplimiento de la misma; y una evaluación de los programas, necesidades y dificultades que requieren ser revisados para procurar la legislación necesaria para actualizar sus metas; y para otros asuntos relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante las pasadas tres décadas, el manejo de los desperdicios sólidos es uno de los más grandes retos que enfrentan las ciudades y países con medianas y altas concentraciones de poblaciones y con economías basadas en la industrialización y la tecnología.

La contaminación ambiental que se puede generar por la falta de interés y responsabilidad en la atención de este asunto puede llevar a la pérdida o extinción de los recursos naturales necesarios para la conservación y la preservación de la vida.

En Puerto Rico, una isla de 100 x 35 millas, se ha trabajado ~~en~~ en el diseño y establecimiento de una política pública que produzca una serie de estrategias, técnicas y procesos que sean viables para atender esta situación. La ley Ley 70 – 1992, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, estableció lo que actualmente debe ser la política pública del Gobierno de Puerto Rico, en cuanto a la ejecución de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del

*M.S.*

volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final. Como parte de las estrategias que se describen en su contenido para alcanzar esto, se consideraba necesario modificar las prácticas de manejo y disposición existentes para reducir la intensidad de uso de los vertederos ~~del país~~ en Puerto Rico, que para este entonces estaban en riesgo de ser clausurados por el incumplimiento de la reglamentación federal y estatal que se estipulaba para su manejo.

Menciona esta Ley, que se podrán utilizar tecnologías y se podrá implantar sistemas para la reducción de los desperdicios sólidos que se generen y la recuperación de materiales con el potencial de ser reutilizados o reciclados y devueltos a la economía como productos o materia prima. Además, estableció y describió la jerarquía de métodos para el manejo de los desperdicios sólidos que los municipios y el Gobierno de Puerto Rico ~~debía~~ debían ceñirse para alcanzar la meta de tener hasta un treinta y cinco por ciento (35%) de reducción de los desperdicios sólidos para el año 2006.

Ahora, en el año 2017, diez (10) años después de la fecha propuesta para obtener la meta de reducción, públicamente se desconoce si se ha alcanzado esta cifra dispuesta por ley; aunque a esta fecha, si sí es conocido que son menos los vertederos certificados por las agencias de protección ambiental para recibir los desperdicios sólidos generados. Por otro lado, algunos de los métodos alternos para el manejo de los desperdicios, que se han presentado en los pasados diez (10) años, como lo es la incineración, han sido combatidos por estar en detrimento de la salud ambiental y la vida. Otra situación que afecta ~~al país~~ a Puerto Rico actualmente, es la acumulación de gomas de autos, equipos electrónicos en desuso y otros desperdicios no-domésticos, que se han convertido en otra amenaza a la salud ambiental. Finalmente, estos factores y otros no mencionados, incrementan los gastos que tienen los municipios para lidiar con esta situación.

Por lo que, entre algunos remedios paliativos para enfrentar la situación, los municipios se pueden ver obligados a proponer un cargo al ciudadano para pagar por los altos costos de la disposición de los desperdicios sólidos. Alternativa que puede ser un alivio temporal, sin embargo consideramos que se debe invertir el tiempo y los recursos en soluciones que verdaderamente ~~que~~ reduzcan el gigantesco volumen de desperdicios que se genera en la isla el ~~país~~. Para esto es necesario investigar el alcance que ha tenido la implementación de la política pública aprobada por la Asamblea Legislativa en el año 1992 y otras que se han establecido

*Handwritten signature*

posteriormente con este propósito para determinar si requiere ser revisada y redirigida a tenor con las tiempos actuales.

**RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Gobierno~~ Salud Ambiental y Recursos Naturales  
2 del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación referente a la implementación de la  
3 política pública para el manejo y reducción de los desperdicios sólidos en Puerto Rico durante  
4 los pasados veinte (20) años; que incluya un análisis de las estrategias, técnicas y procesos  
5 establecidos para el cumplimiento de la misma; y una evaluación de los programas,  
6 necesidades y dificultades que requieren ser revisados para procurar la legislación necesaria  
7 para actualizar sus metas; y para otros asuntos relacionados.

8        Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe con hallazgos y recomendaciones que  
9 estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse  
10 con relación al asunto objeto de este estudio dentro de noventa (90) días después de aprobada  
11 esta Resolución.

12        Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

*M.S.*

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 89

RECIBIDO FEB 15 17 PM 4:34  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**


La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 89, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 89 propone realizar una investigación referente a la implementación de la política pública para el manejo y reducción de los desperdicios sólidos en Puerto Rico durante los pasados veinte (20) años; que incluya un análisis de las estrategias, técnicas y procesos establecidos para el cumplimiento de la misma; y una evaluación de los programas, necesidades y dificultades que requieren ser revisados para procurar la legislación necesaria para actualizar sus metas; y para otros asuntos relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 89, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Larry Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos

## ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# P. del S. 300

2 de febrero de 2017

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a la Comisión de Gobierno*

## LEY

Para derogar el Artículo 2.001 y sustituirlo por un nuevo Artículo 2.001, y enmendar el Artículo 11.009, de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que la misma se conocerá y será citada como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”; derogar el segundo párrafo del Artículo 11.009 de la referida Ley; y para otros fines.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MR  
En el 2011, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó el “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, Ley 78-2011, en adelante “Código Electoral”, con el propósito primordial de ajustar nuestro sistema electoral, regulado al amparo de la antigua “Ley Electoral de Puerto Rico” (Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada), a “la experiencia vivida, clarificar términos, mejorar su redacción y corregir interpretaciones erróneas para facilitar y ampliar el ejercicio del voto”. Además, “fortalecer el sistema democrático de la Isla, ampliar derechos a los electores, así como reducir al mínimo la intervención de elementos ajenos al proceso electoral con la voluntad del electorado”. Exposición de Motivos, Ley 78-2011.

A la Ley citada se le tituló correctamente “Código Electoral”, dado a que en ésta se recogió todo lo relacionado al derecho electoral en Puerto Rico, incluyendo lo referente a la Comisión Estatal de Elecciones y sus funcionarios, oficinas principales y funcionamiento; la implementación de un sistema de votación electrónica y/o escrutinio electrónico, disposiciones



de cumplimiento y armonización con las leyes y jurisprudencia estatal y federal aplicables; y definir delitos electorales e imponer penalidades, entre otros. En otras palabras, la Ley 78-2011 es más que una ley, es un código, pues es el conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada, en este caso, la electoral.

Por otra parte, el Artículo 11.009 del Código Electoral adoptado faculta a la Comisión de Estatal de Elecciones a “diseñar y preparar la papeleta a usarse en todo referéndum, consulta o plebiscito, conforme se establezca en la ley especial que lo origina”. El referido artículo ordena, además, a que ~~que~~, en esos casos, la papeleta “contendrá el texto, en inglés y español, de la propuesta a someterse en la consulta o votación tal como éste aparezca redactado en dicha Ley. En ausencia de que el diseño se disponga mediante ley especial, la Comisión establecerá el diseño por reglamento”.

No obstante, el 4 de noviembre de 2014, la pasada administración de Gobierno ~~gobierno~~ ~~pasada~~ presentó el P. del S. 1254, el cual propuso un sinnúmero de enmiendas a múltiples artículos del Código Electoral. Ese proyecto, cuyo propósito verdadero fue cambiarle el nombre a la ley original y así eliminar la referencia correcta a que la misma se trata de un “Código Electoral”, se convirtió en la Ley 239-2014. Esa medida, ~~además~~, añadió, sin explicación alguna, un segundo párrafo al Artículo 11.009, antes citado:

*“No obstante lo anterior, en toda papeleta de referéndum o plebiscito se añadirá una columna adicional que le permita al elector expresar su voluntad y desacuerdo con las opciones ya incluidas en la misma. En este contexto se tendrán que contabilizar las papeletas nulas o en blanco”.*

Ese párrafo es improcedente y debe ser derogado; contradice el derecho constitucional - territorial y federal- vigente. De hecho, cuando se incluyó ya era contrario a derecho:

Con relación a lo antes señalado, nuestro Tribunal Supremo en el caso Cáceres v. CEE, 176 D.P.R. 31 (2009), expresó lo siguiente:

“La Constitución de Puerto Rico expresamente señala que ‘[l]as leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral’. (Énfasis nuestro) Como vemos, al establecer el derecho al voto, el Art. II, Sec. 2 de la Constitución de Puerto Rico, supra, lo entrelaza con su propósito ulterior: garantizar la expresión libre de la voluntad ciudadana. El derecho al voto, como instrumento del derecho a la libre expresión, comprende no sólo la prerrogativa de un ciudadano de votar por los candidatos u opciones de su predilección, sino el derecho de acudir a la urna y depositar la papeleta en blanco o dañarla, si ese es su deseo o empeño.

Como ya reseñamos, en su memorando en oposición al recurso que nos ocupa, el recurrido Rodríguez Otero expresó que este Tribunal resolvió la controversia sobre cómo se computan las papeletas en blanco, las protestadas, las nulas y las de nominación directa de personajes ficticios en el caso Sánchez y Colón v. E.L.A. I, supra. {134 D.P.R. 445 (1993)}

Ciertamente, en el mencionado caso ordenamos que las papeletas en blanco fueran adjudicadas como un voto que no favorecía a ninguna de las opciones de status político para Puerto Rico.

Al así hacerlo, nos basamos en el derecho fundamental y preeminente al sufragio, reconocido tanto en nuestro ordenamiento constitucional como en el de los Estados Unidos de América. En esa ocasión, también señalamos que tal derecho al sufragio universal estaba protegido constitucionalmente tanto en las elecciones generales como en los referéndum [sic] y en los plebiscitos. Por lo tanto, es preciso concluir, por puro silogismo jurídico, que la intención de un elector que vota mediante una papeleta en blanco, es expresar su inconformidad con los candidatos en la papeleta; en otras palabras, la intención del elector de no favorecer a ningún candidato.

Ahora bien, una de las consecuencias de la decisión que emitimos en Sánchez y Colón v. E.L.A. I, supra, como lo planteara el Juez Asociado Señor Rebollo López en su Opinión disidente, es que la adjudicación de esa papeleta en blanco afecta seriamente o diluye el efecto y consecuencia de los votos que se emiten a favor de las opciones presentes en la papeleta. Considerando todo lo anterior y ante el efecto que tal normativa jurisprudencial acarrea, ~~es menester reeconsiderar~~ es menester reconsiderar.

Razonablemente podemos concluir que el elector que voluntariamente ~~daña su papeleta, la deposita en blanco o vota por algún personaje ficticio~~ daña su papeleta, la deposita en blanco o vota por algún personaje ficticio ~~daña su papeleta, la deposita en blanco o vota por algún personaje ficticio~~ daña su papeleta, la deposita en blanco o vota por algún personaje ficticio, tuvo la clara intención de no favorecer ninguna opción o candidato de los que se encontraban

en la papeleta; la razonabilidad y el sentido común nos persuaden a concluir de tal forma.

No obstante, con relación a ese elector, podríamos reflexivamente interpretar ~~lo que no quiere~~ lo que no quiere —esto es, no favorecer lo que está en la papeleta-, pero no tenemos base alguna para interpretar ~~lo que si quiere~~ lo que si quiere, a no ser, simplemente, ejercer su derecho a expresarse. Ese derecho, sin embargo, aunque es respetable, no es el propósito de una elección ni de una papeleta. Como señaló el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en Burdick v. Takushi, 504 U.S. 428 (1992):

—“[t]here are other means available, however, to voice such generalized dissension from the electoral process; and we discern no adequate basis for our requiring the State to provide and to finance a place on the ballot for recording protests against its constitutionally valid election laws”.

El propósito de la elección general es elegir a ‘todos los funcionarios que, conforme la Constitución de Puerto Rico y otras leyes especiales, deban ocupar cargos públicos de elección popular en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico’.

*MR*  
~~De esta forma, lo justo es que, en todo evento electoral ya sea por voto directo o por proporcionalidad quienes finalmente elijan sean aquellos ciudadanos cuya intención clara e inequívoca era votar por uno de los candidatos o de las propuestas presentadas en la papeleta.~~

De esta forma, lo justo es que, en todo evento electoral -ya sea por voto directo o por proporcionalidad- quienes finalmente elijan sean aquellos ciudadanos cuya intención clara e inequívoca era votar por uno de los candidatos o de las propuestas presentadas en la papeleta.

~~Utilizar la expresión o sea, el voto de aquellos cuya intención fue no favorecer a ningún candidato, para precisamente patrocinar la elección de uno de ellos, es ir en contra de lo único de lo que tenemos razonable certeza que fue la intención de ese elector. El derecho al sufragio y a la libre expresión, ambos consagrados en nuestra Constitución, garantizan el derecho del elector a expresarse, a votar por lo que crea. No debe utilizarse para que se cuente ya sea a favor o en contra de candidato u opción alguna.~~

~~si su intención claramente ha sido lo contrario.” Énfasis suplido. Suárez Cáceres v. CEE, 2009-TSPR-97, Págs. 46-49.~~

*Utilizar la expresión -o sea, el voto- de aquellos cuya intención fue no favorecer a ningún candidato, para precisamente patrocinar la elección de uno de ellos, es ir en contra de lo único de lo que tenemos razonable certeza que fue la intención de ese elector. El derecho al sufragio y a la libre expresión, ambos consagrados en nuestra Constitución, garantizan el derecho del elector a expresarse, a votar por lo que crea. No debe utilizarse para que se cuente -ya sea a favor o en contra de candidato u opción alguna- si su intención claramente ha sido lo contrario.”*

En ~~Suárez-Cáceres~~ Suárez Cáceres, nuestro foro judicial más alto revocó la jurisprudencia que creó la columna adicional y estableció, palmariamente, que un voto no emitido, dañado o sin expresión de intención clara del elector ~~“de ninguna manera puede ser contado para efectos de influir o afectar el resultado de una elección, referéndum o plebiscito, entre otros eventos electorales”~~ “de ninguna manera puede ser contado para efectos de influir o afectar el resultado de una elección, referéndum o plebiscito, entre otros eventos electorales”<sup>1</sup> (Énfasis en el original.) (Pág. 50).

En la Opinión de conformidad emitida por el Juez Asociado señor Martínez Torres, a la cual se unieron el Juez Asociado señor Rivera Pérez y la Jueza Asociada señora Pabón Charneco en el caso antes citado se destacó que:

~~“En las contiendas plebiscitarias, es particularmente nocivo y contrario al mandato constitucional de neutralidad, inyectar un elemento totalmente subjetivo y especulativo en la adjudicación de los votos. En las contiendas plebiscitarias, es particularmente nocivo y contrario al mandato constitucional de neutralidad, inyectar un elemento totalmente subjetivo y especulativo en la adjudicación de los votos. En un futuro plebiscito cabe la posibilidad razonable de que una fórmula de cambio de status político obtenga una proporción del 50% más uno del total de votos. La adjudicación de las papeletas en blanco y por personajes ficticios amplía de manera artificial el universo electoral y reduce la proporción de votos válidos emitidos por las fórmulas en contienda. Ello obstaculiza e impide que se verifique en el escrutinio el mandato mayoritario por un cambio de status. Mientras tanto, la inercia concedería ventaja solamente a la~~

<sup>1</sup> Notas al calce omitidas.

condición existente, que prevalecería vigente al frustrarse por un escrutinio engañoso la voluntad mayoritaria de cambio.

*Así pues, la vigencia continuada de la norma de Sánchez, Colón v. E.L.A. I, id., Sánchez, Colón v. E.L.A. I, id., sería contraria a nuestra postura tradicional de neutralidad en materia de status, pues lo decidido en ese caso tiene el efecto de concederle una ventaja a la condición política existente sobre las alternativas de cambio que compiten en un plebiscito. Por lo tanto, ~~serviría de "retranca" contra cualquier mayoría incipiente que surja a favor de un cambio cualquiera que éste sea en la condición política de Puerto Rico. En fin, constituiría lo que en el vocablo pueblerino se llama un "truqueo" que sólo le convendría a los que quisieran interferir con la voluntad futura del Pueblo de Puerto Rico.~~ serviría de "retranca" contra cualquier mayoría incipiente que surja a favor de un cambio cualquiera que éste sea en la condición política de Puerto Rico. En fin, constituiría lo que en el vocablo pueblerino se llama un "truqueo" que sólo le convendría a los que quisieran interferir con la voluntad futura del Pueblo de Puerto Rico. Es eso y no la democracia lo que verdaderamente garantizaría en el futuro la norma establecida en Sánchez, Colón v. E.L.A. I, ibid ibid.*

...

*La opinión que emite hoy este Tribunal es cónsona con ese ideal de justicia y comienza a derrumbar las barreras que se erigieron en el pasado al derecho de nuestro Pueblo a escoger su destino final. La opinión que emite hoy este Tribunal es cónsona con ese ideal de justicia y comienza a derrumbar las barreras que se erigieron en el pasado al derecho de nuestro Pueblo a escoger su destino final. Con ello se garantiza el desarrollo democrático sobre bases verdaderamente neutrales e igualitarias, con profundo respeto a la voluntad del electorado". Suárez Cáceres v. CEE, supra, Opinión de conformidad.*

A base de lo expuesto, enmendamos la Ley 78-2001, según enmendada, para disponer que ésta se conocerá y será citada como "Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI" y así restaurar la verdadera intención legislativa que dio luz a la misma: agrupar las normas legales sistemáticas que regulan la materia electoral en Puerto Rico. Además, derogamos el segundo párrafo del Artículo 11.009 de la referida Ley, por improcedente y contrario al derecho constitucional territorial y federal vigente.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO**

- 1 Sección 1.- Se deroga el Artículo 2.001 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida
- 2 como "Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y se sustituye por un nuevo
- 3 Artículo 2.001, para que lea como sigue:

1           “Artículo 2.001.-Título. -

2           *Esta Ley se conocerá y será citada como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo*  
3 *XXI”.*”

4           Sección 2.- Se enmienda el Artículo 11.009 de la Ley 78-2011, según enmendada,  
5 conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como  
6 sigue:

7           “Artículo 11.009.-Papeleta. -

8           La Comisión diseñará y preparará la papeleta a usarse en todo referéndum, consulta o  
9 plebiscito conforme se establezca en la ley especial que lo origina. La misma contendrá el texto,  
10 en inglés y español, de la propuesta a someterse en la consulta o votación tal como éste aparezca  
11 redactado en dicha ley. En ausencia de que el diseño se disponga mediante ley especial, la  
12 Comisión establecerá el diseño por reglamento.

13           **[No obstante lo anterior, en toda papeleta de referéndum o plebiscito se añadirá una**  
14 **columna adicional que le permita al elector expresar su voluntad y desacuerdo con las**  
15 **opciones ya incluidas en la misma. En este contexto se tendrán que contabilizar las**  
16 **papeletas en blanco.]”**

17           Sección 3.- Esta Asamblea Legislativa concluye que, al momento de la aprobación de la  
18 Ley 239-2014, lo incluido por ésta como segundo párrafo del Artículo 11.009 de la Ley 78-2011,  
19 según enmendada, era improcedente, nulo *ab initio* y contrario al estado de derecho vigente en  
20 Puerto Rico desde el 2009. Por lo tanto, la derogación dispuesta en la Sección 2 de esta Ley,  
21 aplicará retroactivamente, al momento de la aprobación de la Ley 239-2014, entiéndase el 22 de  
22 diciembre de 2014.

1           Sección 4.- Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,  
2   disposición, sección, subsección, título, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada  
3   inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará,  
4   ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la  
5   cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección,  
6   título, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la  
7   aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración  
8   palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o  
9   parte de esta Ley fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o  
10   sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a  
11   aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente.

12           Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales  
13   hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta ley en la mayor medida posible, aunque  
14   se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o  
15   aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o  
16   circunstancia. La Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación  
17   de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

18           Sección 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

ORIGINAL

1ra. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 300

INFORME POSITIVO

27 de febrero de 2017

RECIBIDO FEB 21 17 9:46 AM  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 300, tiene a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas incluidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 300 tiene el propósito de derogar el Artículo 2.001 y sustituirlo por un nuevo Artículo 2.001 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como "Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el propósito de disponer que la misma se conocerá y será citada como "Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI"; derogar el segundo párrafo del Artículo 11.009 de la referida Ley; y para otros fines.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

MR La Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico, como parte de la evaluación del P. de la S. 300, evaluó, entre otros, el Art. II, Sec. 2, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley 239-2014, según enmendada, la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, y la jurisprudencia interpretativa federal y estatal relacionada.

Como sabemos, el derecho al voto es una de las garantías fundamentales de nuestro ordenamiento constitucional. El carácter fundamental y preeminente de este derecho en el orden constitucional federal ha sido reconocido en reiteradas ocasiones por el Tribunal Supremo de Estados Unidos. Illinois State Bd. of Elections v. Socialist Workers Party, 440 U.S. 173, 184 (1979); Reynolds v. Sims, 377 U.S. 533 (1964).

Con la aprobación de la Ley Núm. 78-2011, mejor conocida como, "Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI", se derogó en su totalidad la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, denominada "Ley Electoral de Puerto Rico", y se recogió todo lo relacionado al derecho electoral en Puerto Rico, por lo que, más que la aprobación de una ley, codificó las normas legales sistemáticas que regulan unitariamente toda la materia electoral. En consecuencia, como bien indicaba su Exposición de Motivos, la Ley citada se le tituló correcta y acertadamente como "Código Electoral".



Además, el Artículo 11.009 del Código Electoral adoptado faculta a la Comisión Estatal de Elecciones a “diseñar y preparar la papeleta a usarse en todo referéndum, consulta o plebiscito, conforme se establezca en la ley especial que lo origina”. El referido artículo ordena, además, a que, en esos casos, la papeleta *“contendrá el texto, en inglés y español, de la propuesta a someterse en la consulta o votación tal como éste aparezca redactado en dicha Ley. En ausencia de que el diseño se disponga mediante ley especial, la Comisión establecerá el diseño por reglamento”*.

A pesar del esfuerzo realizado para codificar el derecho electoral, el 4 de noviembre de 2014, la pasada administración del Gobierno de Puerto Rico aprobó la Ley 239-2014, la cual incorporó un sinnúmero de enmiendas a múltiples artículos del Código Electoral. Sin embargo, su propósito verdadero fue cambiarle el nombre a la ley original y así eliminar la referencia correcta a que la misma se trata de un “Código Electoral”.

Por lo tanto, para corregir ésta situación, procede derogar el Artículo 2.001 de la Ley 78-2011 vigente y sustituirlo por un nuevo Artículo 2.001 para cambiarle el nombre anterior, “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y disponer que la misma se conocerá y será citada en adelante nuevamente como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”.

Por otro lado, la referida medida, añadió, sin explicación alguna, un segundo párrafo al Artículo 11.009 de la Ley Núm. 78, *supra*, para incorporar el siguiente lenguaje:

*“No obstante lo anterior, en toda papeleta de referéndum o plebiscito se añadirá una columna adicional que le permita al elector expresar su voluntad y desacuerdo con las opciones ya incluidas en la misma. En este contexto se tendrán que contabilizar las papeletas nulas o en blanco”*.

*MR*  
De hecho, como bien se indica en la Exposición de Motivos, cuando se incluyó la referida enmienda, ya era contraria a derecho. La incorporación del referido lenguaje era improcedente, nulo *ab initio* y contrario al estado de derecho vigente en Puerto Rico desde el 2009, por lo que, procede su derogación retroactivamente.

Muestra de ello, son las expresiones de nuestro Tribunal Supremo en el caso Suárez Cáceres v. CEE, 176 D.P.R. 31 (2009), ratificadas en la Exposición de Motivos del Proyecto, con relación a las garantías que ofrece nuestro ordenamiento jurídico a la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto.

Como sabemos, la Constitución de Puerto Rico expresamente señala que: “[l]as leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral”. Artículo II, Sección 2, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Al establecer el derecho al voto, el Artículo II, Sección 2 de la Constitución de Puerto Rico, *supra*, lo entrelazó con su propósito ulterior: garantizar la expresión libre de la voluntad ciudadana. El derecho al voto comprende no sólo la prerrogativa de un ciudadano de votar por

los candidatos u opciones de su predilección, sino el derecho de acudir a la urna y depositar la papeleta en blanco o dañarla, si ese es su deseo o empeño.

En Sánchez y Colón v. ELA, 134 D.P.R. 445 (1993), el Tribunal Supremo de Puerto Rico ordenó que las papeletas en blanco fueran adjudicadas como un voto que no favorecía a ninguna de las opciones de status político para Puerto Rico. En esa ocasión, el Tribunal basó su determinación en el derecho fundamental y preeminente al sufragio, reconocido tanto en nuestro ordenamiento constitucional como en el de los Estados Unidos de América. También señaló que, tal derecho al sufragio universal estaba protegido constitucionalmente tanto en las elecciones generales como en los referéndums y en los plebiscitos.

Ahora bien, una de las consecuencias de la decisión que emitió el Tribunal en Sánchez y Colón v. E.L.A. I, *supra*, es que la adjudicación de esa papeleta en blanco afecta seriamente o diluye el efecto y consecuencia de los votos que se emiten a favor de las opciones presentes en la papeleta. *Íd.*, pág.483, Opinión Disidente del Juez Asociado Señor Rebollo López.

Por tanto, como bien recoge la Exposición de Motivos del Proyecto, indicó el Tribunal Supremo en Suárez Cáceres v. CEE, *supra*, que razonablemente se puede concluir que el elector que voluntariamente daña su papeleta, la deposita en blanco o vota por algún personaje ficticio, tiene la clara intención de no favorecer ninguna opción o candidato de los que se encontraban en la papeleta; la razonabilidad y el sentido común los persuaden a concluir de tal forma.

Considerando lo anterior, y ante el efecto que la normativa jurisprudencial establecida en Sánchez y Colón v. ELA acarreó, el Tribunal Supremo entendió menester reconsiderar dicha determinación y resolvió, en síntesis, que el derecho al sufragio y a la libre expresión, ambos consagrados en nuestra Constitución, garantizan el derecho del elector a expresarse, votar por lo que crea. No obstante, no debe utilizarse para que se cuente –ya sea a favor o en contra de candidato u opción alguna- si su intención claramente ha sido lo contrario.

El Tribunal reiteró su posición de que la intención de un elector que deposita su papeleta en blanco, que anula voluntariamente su papeleta o que vota por nominación directa a favor de un personaje ficticio, es expresar su inconformidad, ya sea con las propuestas presentadas o con los candidatos disponibles en ésta. No obstante, tal voto de ninguna manera puede ser contado para efectos de influir o afectar el resultado de una elección, referéndum o plebiscito, entre otros eventos electorales. Y es que, como se señala en Burdick v. Takushi, *supra*:

*“[a]ttributing to elections a more generalized expressive function would undermine the ability of States to operate elections fairly and efficiently”.*<sup>1</sup>

Por todo lo anterior, en su análisis, el Tribunal Supremo aprovecha la oportunidad para reconsiderar la norma establecida en Sánchez y Colón v. E.L.A. I, *supra*, y la revoca.

Como muy bien indica la Opinión de Conformidad del Tribunal, la expresión de esos electores, cualquiera que sea, está garantizada en su Opinión al establecer que “[S]e harán

<sup>1</sup> Véase Burdick v. Takushi, *supra*, pág. 438

*constar como papeletas en blanco y así figurarán en la hoja de cotejo.*” Art. 6.001 de la Ley Electoral, Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, 16 L.P.R.A. sec. 3261. Lo que no se garantiza, porque es imposible, es que se adjudiquen esas papeletas a favor de candidato alguno. **Es decir, se contabilizarán, pero por ser nulas, no se adjudicarán a los efectos del resultado electoral. (Énfasis nuestro).** Art. 1.003(35) de la Ley Electoral, id. sec. 3003(35).

Concluye el Tribunal que, por definición, una “*papeleta en blanco*” **no es un voto adjudicable**.

**El adjudicar papeletas en blanco o con votos por personajes ficticios diluye los votos válidos que se emiten a favor de candidatos u opciones que aparecen en la papeleta.** De la misma forma, adjudicar papeletas depositadas en blanco como votos válidos para determinar **la proporción de las fórmulas de status** en un plebiscito, resulta contraproducente para la democracia. **Resultaría insólito mantener vigente el adjudicar a favor de algo, un voto por nada.**

La posición del Tribunal de eliminar la norma vigente en Sánchez, Colón v. E.L.A. I, id., es cónsona con ese ideal de justicia y comienza a derrumbar las barreras que se erigieron en el pasado al derecho de nuestro Pueblo a escoger su destino final. Con ello se garantiza el desarrollo democrático sobre bases verdaderamente neutrales e igualitarias, con profundo respeto a la voluntad del electorado.

## RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

MR  
Con la aprobación de la Ley Núm. 78-2011, se adoptó, el “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”. Más que una ley, con la aprobación de la Ley Núm. 78-2011 se codificaron las normas legales sistemáticas, que regulan unitariamente toda la materia electoral.

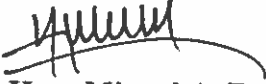
La aprobación de la Ley Núm. 239-2014, conllevó un sinnúmero de enmiendas a los artículos del Código Electoral, incluyendo, pero no limitado, a cambiarle el nombre a la ley y eliminar la referencia como un Código en materia electoral.

Procede, por lo tanto, corregir ésta situación, derogando el Artículo 2.001, de la Ley 78-2011 vigente, según enmendada, y sustituirlo por un nuevo Artículo 2.001 para cambiarle el nombre “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y disponer que la misma se conocerá y será citada en adelante nuevamente como el “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”.

Finalmente, tomando en cuenta lo antes expresado, procede derogar el segundo párrafo del Artículo 11.009 de la Ley Núm. 78, *supra*, el cual, al momento de su inclusión en la Ley ya era contrario a derecho. La incorporación del referido lenguaje era improcedente, nulo *ab initio* y contrario al estado de derecho vigente en Puerto Rico desde el 2009, por lo que reiteramos que procede su derogación.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, nuestra Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis correspondiente, tiene a bien recomendar la aprobación del P. del S. 300, con las enmiendas incluidas en el entrillado que se acompaña.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.**



**Hon. Miguel A. Romero Lugo**  
Presidente  
Comisión Especial para la Evaluación  
del Sistema Electoral de Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del  
Lcdo. Luis Román Negrón  
como Procurador General de Puerto Rico**

**INFORME**

de febrero de 2017

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Luis Román Negrón recomendando su confirmación como Procurador General de Puerto Rico.

El pasado 9 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Luis Román Negrón recomendando su confirmación como Procurador General de Puerto Rico.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone lo siguiente en su Artículo 58: “Se crea el cargo de Procurador General de Puerto Rico, quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y servirá a discreción del Gobernador. La persona nombrada para ocupar el cargo será un abogado admitido al ejercicio de la profesión legal por el Tribunal



Supremo de Puerto Rico, con no menos de seis (6) años de experiencia profesional, de probada solvencia moral y de reconocida capacidad...”.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de Nombramientos, celebró Vista Pública el viernes, 17 de febrero de 2017, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez del Senado de Puerto Rico. En dicha vista pública, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Luis Román Negrón.

## **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Luis Román Negrón nació en Washington, y actualmente reside en el Municipio de San Juan junto a la Lcda. Yasmín Umpierre Chaar y sus hijos; Lucas e Ignacio.

Para el año 1996, el designado obtuvo un Bachillerato Magna Cum Laude en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2002, obtuvo el grado de Juris Doctor Magna Cum Laude de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2005, obtuvo una Maestría en Derecho con concentración en Derecho Constitucional en *Columbia University* en New York, Estados Unidos.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 2000, laboró como Oficial Jurídico en el Departamento de la Defensa de los Estados Unidos, en Arlington, Virginia. Para el año 2001, trabajó como Asistente Legislativo del Senado de Puerto Rico con el ex Presidente del Senado, Kenneth McClintock. Posteriormente para el año 2002, fue Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Luego para el año 2005, fungió como Oficial Jurídico del Tribunal de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. Después para el año 2007, fue Asociado del Departamento de Litigación de Pietrantoní Méndez & Álvarez. Para el año 2009 fungió como Ayudante del Fiscal General del Departamento de Justicia. Más tarde, para el año 2011, se desempeñó como Procurador General de Puerto Rico, siendo confirmado



por el entonces Senado de Puerto Rico el 14 de noviembre de 2011. Luego para el año 2013 trabajó como Abogado en *McConnell Valdés, LLC*. Para el año 2016 fue Profesor de Leyes en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente se encuentra fungiendo nuevamente designado como Procurador General de Puerto Rico.

## II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

### (a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Luis Román Negrón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Luis Román Negrón, ocupar el cargo de Procurador General de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

### (b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Luis Román Negrón, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Lcda. Yasmin Umpierre Chaar, esposa del nominado, quién manifestó que el licenciado Román Negrón es una persona responsable, trabajador, meticoloso y fajón.



De otra parte fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Guillermo A. Somoza, Ex - Secretario del Departamento de Justicia
- Sra. Migdalia Vega Martínez, Administradora de Sistema de Oficina Legal
- Sra. Rosana Reyes Álvarez, Técnicas de Sistemas de Oficina Legal
- Lcda. Celia Molano Flores, Procuradora Auxiliar III
- Lcda. Carmen A. Riera Cintrón, Procuradora Auxiliar III
- Lcda. Yazmet Ramírez Díaz, Procuradora Auxiliar III
- Lcdo. Raul M. Arias Maxsuach, Vicepresidente de Litigio y Asociado del Bufete McConell Valdés.
- Sra. Edith Cuevas, Vecina
- Sra. Jossie De Varona, Vecina
- Sra. Roxanne Mayol López, Vecina

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Luis R. Román Negrón como Procurador General de Puerto Rico, y describieron al designado como una persona profesional, conocedor del derecho, trabajador, serio, responsable e inteligente.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

La Comisión celebró Vista Publica el Viernes, 17 de febrero de 2017; a la cual fue citado y compareció el designado Procurador General, Lcdo. Luis Román Negrón, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Oficina del Procurador General. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Vice Presidente, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. José O. Pérez Rosa





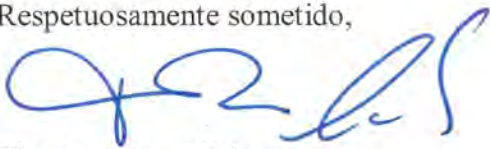
#### IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con una trayectoria de quince años (15) de experiencia, tanto en el servicio público como privado demuestra un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Luis Román Negrón, como Procurador General de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la  
Sra. Dalcia Lebrón Nieves como  
Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos**

**INFORME**  
de febrero de 2017

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Dalcia Lebrón Nieves recomendando su confirmación como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

El pasado 9 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Dalcia Lebrón Nieves como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

CRM

La Comisión de Nombramientos, celebró Vista Pública el viernes, 17 de febrero de 2017, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Sra. Dalcia Lebrón Nieves.

## **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Sra. Dalcia Lebrón Nieves nació en el Municipio de Aguadilla. Actualmente reside en el Municipio de Trujillo Alto, junto a sus dos hijos; Gabriel y Amanda.

Para el año 1992 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico. Luego continuó sus estudios en la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo una Maestría en Administración Pública con concentración en Relaciones Laborales para el año 2007.

Del historial profesional de la designada se desprende que ha laborado desde el año 1996 al presente en la Administración de Terrenos. La nominada ha ocupado diversas posiciones, a saber; Técnico de Recursos Humanos, Subdirectora de Recursos Humanos, y Relaciones laborales, Subdirectora Ejecutiva y Directora Ejecutiva Interina de la Administración de Terrenos. Actualmente se desempeña fungiendo como designada Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

CRM

## **II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA**

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Sra. Dalcia

Lebrón Nieves. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Sra. Dalcia Lebrón Nieves, ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

**(b) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Dalcia Lebrón Nieves, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Dennisse Reyes Jiménez, Directora Servicios Generales, Guaynabo
- Sra. Denise Medina
- Sra. Miriam Jiménez, Ayudante Especial, Municipio de Guaynabo
- Hon. Anthony Cuevas
- Lcdo. Hiram Aldarondo
- Sr. Melvin Ramos

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Sra. Dalcia Lebrón Nieves como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

**III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

La Comisión celebró Vista Pública el viernes, 17 de febrero de 2017; a la cual fue citada y compareció la designada Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos, Sra. Dalcia

CRM

Lebrón Nieves, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Administración de Terrenos. Es importante indicar que en esta vista pública, la cual fue presidida por su Vice - Presidente, Hon. Carlos Rodríguez Mateo, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Henry Neumann Zayas
- Hon. José O. Pérez Rosa

De inicio en la vista pública la nominada comenzó destacando que la Administración de Terrenos es una corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 13 del 16 de mayo de 1962 según enmendada. A su vez indicó la señora Lebrón Nieves que la corporación está adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio mediante el Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994. A su vez, la nominada expresó que la Administración de Terrenos se establece como una herramienta para asegurar la disponibilidad de terrenos, mediante la creación de reservas de terrenos para atender las necesidades de desarrollo en Puerto Rico. Asimismo expresó que la agencia tiene la responsabilidad encomiable de promover el desarrollo económico de uno de los recursos naturales más preciados en Puerto Rico; la Tierra.

La nominada destacó varios puntos en los que desea enfocarse para impulsar la política pública de la Administración de Terrenos, a saber:

- CRW
- Favorecer los desarrollos de proyectos económicos, comerciales, industriales y turísticos mediante el arrendamiento de los terrenos. Así, la nominada manifestó, que se propone garantizar la permanencia de activos importantes bajo el control del Estado y conseguir el aumento de ingresos recurrentes de la Administración de Terrenos.
  - Desarrollar el mapa de activos en conjunto con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Según la designada Directora Ejecutiva, este mapa de activos facilitará que se puedan mercadear los terrenos, edificios y propiedades para contribuir y fomentar el desarrollo económico, salvaguardando el mejor uso y

aprovechamiento máximo de los terrenos del inventario de la Administración de Terrenos, mediante la fiscalización de los proyectos a desarrollarse en ellos.

- Fomentar el desarrollo turístico en coordinación con la Compañía de Turismo, promoviendo el desarrollo hotelero en terrenos del inventario de la Corporación, en distintos puntos de la isla.
- Limitar las ventas de terrenos y utilizar la venta, principalmente, para la adquisición de terrenos con alto potencial de desarrollo.
- Garantizar por medio de la creación de reservas, la disponibilidad de terrenos para su uso futuro desarrollo o conservación.

De otra parte la nominada expresó que de conformidad con dichas políticas públicas, continuará trabajando intensamente para lograr los siguientes objetivos:

- Mantener, reforzar y mejorar un programa de adquisición de terrenos para aumentar el inventario de propiedad y las reservas de los terrenos del Gobierno de Puerto Rico.
- Adquirir, vender, conservar, arrendar o desarrollar los terrenos necesarios para encauzar en ellos todo tipo de proyecto de desarrollo urbano, económico y social, tales como proyectos de vivienda, comercios, industrias, turismo, servicios públicos y de conservación de recursos ambientales, naturales, e históricos.
- Fomentar el establecimiento de proyectos industriales, comerciales o turísticos en terrenos propiedad de la Administración en distintas regiones de Puerto Rico.
- Continuar la política de reducir la dependencia en las ventas de terrenos del inventario para cubrir los gastos operacionales. La nominada destacó que dará énfasis al desarrollo de proyectos mediante arrendamientos a largo plazo que garanticen ingresos recurrentes para sufragar las operaciones de la agencia, mientras se destinan los fondos de las ventas y las inversiones a ampliar y mantener el inventario de terrenos mediante adquisición.
- Promover “proyectos urbanos ejemplares” como proyectos de rehabilitación de los centros urbanos y proyectos de vivienda en las ciudades.

La nominada concluyó expresando que la vasta experiencia que posee de la Administración de Terrenos le ha permitido tener la ventaja de conocer totalmente el

CRM

funcionamiento interno de la corporación, así como el personal y el comportamiento organizacional que le caracteriza.

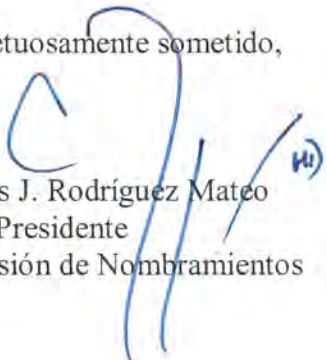
#### IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinte (20) años de experiencia en el servicio público, particularmente en la Administración de Terrenos del gobierno de Puerto Rico demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

*CRM*  
La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Dalcia Lebrón Nieves como Directora Ejecutiva de la Administración de Terrenos.

Respetuosamente sometido,

  
Carlos J. Rodríguez Mateo  
Vice Presidente  
Comisión de Nombramientos

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 118**

22 de febrero de 2017

Presentado por el señor *Nazario Quiñones*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar las más sinceras felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico a toda la Comunidad Dominicana residente en Puerto Rico, con motivo de la magna celebración de la gesta del 27 de febrero de 1844 en su motivo de vocación democrática, de libertad, de autonomía e independencia del Pueblo dominicano, y su fundación como un Estado [-] Nacional.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad dominicana celebra la Semana de la Dominicanidad en conmemoración de la **G**esta **L**ibertadora que ocurrió el 27 de febrero de 1844. Fueron las figuras de Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías [~~Román~~]**Ramón** Mella, entre tantos otros hombres y mujeres luchadores por la libertad de la Republica Dominicana, que hoy, con regocijo, conmemoran 173 aniversario de la Independencia de la Republica Dominicana.

La migración entre la República Dominicana y Puerto Rico ha ocurrido desde tiempos del colonialismo español. Dicha influencia multifactorial ha sucedido de manera bidireccional, enriqueciéndonos ambos pueblos con las riquezas socioculturales que nos caracterizan, logrando alcanzar una sociedad multiétnica. Con el pasar de los años, ambos pueblos hemos crecido y aprendido juntos, valorando lo mejor de cada uno y logrando integrar aquellas características que aunque nos distinguen, nos enriquecen al compartirlas. Al así hacerlo[-] mantenemos vivo los valores, la cultura, la música, el arte y la gastronomía, que son solo algunas de las muchas cualidades que nos unen y nos forja como hermanos caribeños.

En ocasión de tan importante celebración, el Senado de Puerto Rico quiere expresar nuestro agradecimiento a toda la comunidad dominicana residente en la Isla con motivo de tan magna celebración. Además, extender nuestra felicitación a la comunidad empresarial dominicana por los aportes que hacen a nuestra economía, a los jóvenes emprendedores



dominicanos que hoy estudian en las universidades de nuestro País para forjarse un futuro mejor. Vaya nuestro agradecimiento a las diferentes organizaciones dominicanas que a diario ejercen un rol protagónico en cada rincón de esta **B**endita **T**ierra.

Extiéndase también nuestra felicitación a la facultad, estudiantes y personal no docente de las siguientes escuelas públicas que celebran con orgullo esta semana, y que en ellas albergan a cientos de niños de hermanos dominicanos para proveerle una educación pública de excelencia. Haciendo mención de la representación de la comunidad dominicana en el Departamento de Educación enumero las siguientes escuelas: Escuela Albert Eisntein, Escuela Ernesto Ramos Antonini, Escuela Federico Ansejo y Escuela Antonio B. Caimary, que ubican en el sector Barrio Obrero. En Bayamón, Escuela Braulio Dueño. En Caparra~~ee~~ Terrace, Escuela Gabriela Mistral. En el sector de Río Piedras: Escuela Luis Muñoz Rivera, Escuela Luz Eneida Colon, Escuela República de Colombia, Escuela Villa Mayo. En el área de Puerto Nuevo: Escuela Las Américas. En el área de Villa Palmera: Escuela Manuel Cuevas Bacener. En Canóvanas: Escuela Pedro Albizu Campos. En Santurce: Escuela Rafael María de Labra y Escuela Ramón Power Giralt. En Arecibo: Escuela Trina Padilla.

### **RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- [~~Para~~]**E**xpresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la  
2 Comunidad dominicana residente en Puerto Rico, con motivo de la magna celebración de la  
3 gesta del 27 de febrero de 1844 en su motivo de vocación democrática, de libertad, autonomía  
4 e independencia del Pueblo dominicano y su fundación como un Estado [-] Nacional.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Cónsul  
6 General de la Republica Dominicana en Puerto Rico, a cada una de las escuelas aquí  
7 señaladas en la Resolución y a cada una de las organizaciones comunitarias dominicanas en  
8 Puerto Rico.

9 Sección 3- Copia de esta Resolución [~~se le entregara~~]**será entregada** a los medios de  
10 comunicación de Puerto Rico y República Dominicana para su divulgación.

11 **Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su**  
12 **aprobación.**

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 119**

22 de febrero de 2017

Presentado por el señor *Nazario Quiñones, Cruz Santiago, Berdiel Rivera*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico [~~en la conmemoración de los 260 años de la fundación del pueblo de Yauco~~] al municipio de Yauco, con motivo del Aniversario Número 260 de su fundación como pueblo y por [~~motivo de~~] la celebración del Cuadragésimo Tercer Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado, Inc.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 29 de febrero de 1756 se fundó en el sur de Puerto Rico el pueblo de Yauco. Atraídos por las facilidades de este hermoso paraje, fueron llegando nuevos pobladores a la región. La población que constaba en ese entonces delegaron en don Fernando Pacheco de Matos gestionar la petición para decretar a Yauco con la categoría de pueblo. Peticionándose un 31 de enero de 1755, a través del gobernador y capitán general de la Isla, en el año 1756 el Rey Fernando VI de España concede el tan anhelado permiso. Mediante la Real Cédula que regía fue nombrado don Fernando Pacheco de Matos como Teniente de Guerra y administrador, quedando establecido los linderos de esta región sureña bajo el nombre de Nuestra Señora del Rosario de Yauco.

El tiempo ha sido testigo y ha permitido constatar cómo Yauco, con fuerza y dedicación, fue madurando hasta convertirse en un emporio del café, hecho que lo distingue y le honra en celebrar. En su escudo se refleja la flor del cafeto y los granos del café, representado el cultivo del preciado grano en la municipalidad yaucana. Asimismo, la bandera de este municipio hace eco de su historia, enmarcando en su simbología su rica procedencia. Su nombre encarna nuestra descendencia taína, ya que en las inmediaciones del río Coayuco radicaban los cuarteles del gran cacique Agueybaná, primer gobernante de Borikén, lo que convierte a Yauco en la capital taína de nuestro archipiélago.

Yauco, una Ciudad de gente humilde, emprendedora, laboriosa y activa, saturada de un espíritu servicial, celebra sus doscientos sesenta (260) años de un origen pródigo. Es conocido como “La ciudad del café”, “La ciudad fundadora de corsos” y “La Ciudad Taína”. Se une en la celebración de su cuadragésimo tercer (43) aniversario del Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado, Inc., rememorando nuestras raíces[7]. Este festival realza y revive[8] las tradiciones y costumbres que tuvieron origen en el aromático grano.

En ocasión de tan grande celebración, el Senado de Puerto Rico quiere expresar nuestra congratulación a los ciudadanos yaucanos con motivo de tan magna celebración.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1 [~~Para~~].- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al  
 2 municipio de Yauco con motivo del Aniversario número 260 de su fundación como pueblo y  
 3 por [~~motivo de~~] la celebración del Cuadragésimo Tercer Festival Nacional del Café Freddie  
 4 León Maldonado, Inc.

5

6 Sección 2 [~~Para~~].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al  
 7 Alcalde del municipio de Yauco y a la presidenta del Cuadragésimo Tercer Festival Nacional  
 8 del Café Freddie León Maldonado, Inc.

9

10 Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación de  
 11 Puerto Rico para su divulgación.

12 **Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su**  
 13 **aprobación.**

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 120

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

## RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~ **señora** Mercy Padilla, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~ **celebración** de la “Semana de la Mujer”].

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, desde el 1975, se “celebra la Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Actualmente, la [~~Sra.~~ **señora** Mercy Padilla es Vicepresidente del “Hispanic Communications Network (HCN)”, medio que cuenta con canales de televisión hispana y estaciones de radio en español, a través de los cuales se publica contenido nacional e internacional. Entre sus funciones está el supervisar el trabajo mediático que este conglomerado realiza. Como alta ejecutiva de esta empresa, entre sus prioridades se encuentra el desarrollar contenido que informe a la población latina sobre asuntos de importancia para sus respectivas comunidades. Desde que se incorporó a dicha compañía en el año 2002, ha obtenido logros significativos, entre [~~estos~~ **éstos**, incrementar drásticamente los afiliados a HCN. Ha sido reconocida por su esfuerzo y compromiso con premios como el INTRE, por su cobertura durante el Huracán Hugo. De igual forma, recibió la llave del pueblo de Guayama como símbolo de

agradecimiento. Así también fue nombrada por el “Puerto Rico Convention Bureau” como embajadora en los Estados Unidos.

No cabe duda que como mujer y como latina ha tenido que vencer diversos obstáculos para lograr el éxito. No obstante, la exitosa trayectoria profesional que esta destacada mujer ha logrado construir, junto con su compromiso con distintas organizaciones, ha sido inspiración para las mujeres latinas que se encuentran en los Estados Unidos.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Mercy Padilla, quien se ha destacado por su trayectoria profesional y aportación a la comunidad latina.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del  
2 Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Mercy Padilla, con motivo de haber sido  
3 seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la Semana  
4 de la Mujer.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~]  
6 **señora** Mercy Padilla en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el  
7 Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 121**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresaria Isamel Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [Celebración] celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Este es el caso de la destacada productora y empresaria puertorriqueña, Isamel Hernández. Esta emprendedora joven posee un bachillerato en Comunicaciones y Producción de Eventos de la Universidad **del** Sagrado Corazón. Es fundadora y presidenta de la Corporación Meyta Casa Productora, la cual es empresa innovadora en el sector del entretenimiento social. Actualmente, Isamel Hernández es reconocida como la productora de eventos más joven en todo Puerto Rico. Entre sus logros se encuentra, la creación del Festival de las Pascuas en Puerto Rico, el cual se celebra en el Municipio de Barranquitas durante el mes de noviembre. Dicho evento cuenta con una asistencia aproximada de 10,000 personas.

En el año 2015, esta joven puertorriqueña fue seleccionada como Mujer con Propósito e invitada a participar como miembro activo de la Fundación Puerto Rico con Propósito. Hoy día

trabaja en el desarrollo de iniciativas para varias organizaciones relacionadas a la salud en diversas áreas, como eventos especiales y el manejo de contenido de Redes Sociales. Su compromiso y arduo trabajo la han llevado a convertirse en un ejemplo de superación e inspiración para la juventud puertorriqueña.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico a Isamel Hernández, quien se ha destacado como joven empresaria y por su compromiso [~~que~~] **con** diversas causas sociales.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del  
2 Senado de Puerto Rico a la empresaria Isamel Hernández, con motivo de haber sido  
3 seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana  
4 de la Mujer”.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la  
6 empresaria Isamel Hernández en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a  
7 cabo en el Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 122**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Luisa Lebrón Burgos, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [Celebración] **celebración** de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

La Honorable Juez Superior Luisa Lebrón, es una mujer con una de las trayectorias profesionales más sólidas e impecables en la Isla. Su intachable *curriculum vitae* sirve de inspiración a todas las mujeres puertorriqueñas que en diversas circunstancias se ven en la necesidad de romper o enfrentar paradigmas sociales. La [juez] **Juez** posee un bachillerato en Artes con honores y *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico. Laboró como asesora legal del Departamento de la Vivienda y de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Se distinguió como líder entre sus colegas al ser seleccionada como presidenta de la Delegación de Abogados del Distrito de Carolina. En el año 1993 juramentó como senadora del Distrito de Carolina. No obstante, fue **en** el año 1995[7] que hizo historia al convertirse en la primera



vicepresidenta de este [~~cuero legislativo~~] **Cuerpo Legislativo**. En el año 2000 fue nombrada como [~~jueza superior~~] **Jueza Superior**, cargo que ha ejercido de forma ejemplar e íntegra.

No cabe duda[7] que sus logros como servidora pública han contribuido significativamente no sólo al desarrollo de Puerto Rico, sino también a labrar el camino para construir una sociedad igualitaria donde tanto mujeres como hombres compartan los mismos derechos y deberes.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico a la Honorable Juez Superior Luisa Lebrón Burgos, por su contribución al desarrollo profesional de la mujer puertorriqueña.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del  
2 Senado de Puerto Rico a la Hon. Luisa Lebrón Burgos, con motivo de haber sido  
3 seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [Celebración] celebración de la “Semana  
4 de la Mujer”.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Hon.  
6 Luisa Lebrón Burgos en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el  
7 Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 123**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Pastora Luz María Díaz, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [Celebración] celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Un ejemplo claro de inspiración lo es la Pastora Luz María Díaz, mejor conocida como “Cielito Payasita Misionera”. Hace más de veinticinco (25) años[;] Ꞓ Lucy, como también se le conoce, comenzó su obra ofreciendo parte de su tiempo para cuidar, alimentar y apoyar a la población deambulante o con problemas de adicción. Aunque se preparó académicamente como especialista de oficina y récord médico, desde hace varios años Lucy sintió en su corazón el deseo de ayudar a personas con necesidad, especialmente aquellos que luchan contra la adicción a drogas. A pesar que hace cinco (5) años fue consagrada al ministerio pastoral, hoy día es conocida como la pastora cuya obra se dedica a brindar servicios a deambulantes adictos. Gracias a las ofrendas y donaciones que recibe, junto a los recaudos de la venta de sus dos (2) libros de capellanía y su propio dinero, esta emprendedora mujer logra adquirir lo necesario para

ofrecer alimentos a esta población. Su esfuerzo y dedicación diaria en esta iniciativa, que emprendió sin ningún tipo de interés o compensación económica, ha logrado impactar favorablemente a cada una de las personas que ha logrado ayudar. A través de los años han sido muchas las personas que esta pastora ha inspirado anónimamente a hacer un cambio en su vida.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Pastora Luz María Díaz, quien se ha [a] destacado por su labor a esta población desventajada.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- [~~Para expresar~~ ~~expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y  
2 reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Pastora Luz María Díaz, con motivo de haber  
3 sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la  
4 “Semana de la Mujer”.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Pastora  
6 Luz María Díaz en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el  
7 Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 124**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la reportera Keylla Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Durante más de una década el [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico ha tenido la oportunidad de conocer y disfrutar de la compañía de la telereportera Keylla Hernández, a través del programa Noticentro al Amanecer, transmitido por WAPA TV. La reportera mayagüezana, junto a sus demás compañeros periodistas, inician la mañana de miles de televidentes con la jovialidad y profesionalismo que la distingue, reportando los últimos acontecimientos en el país. A través de este espacio televisivo, esta orgullosa madre de dos (2) jovencitos se ha ganado el cariño de todos los puertorriqueños.

El miércoles, 9 de septiembre de 2015, Puerto Rico recibió una impactante noticia al conocer el [~~diagnóstico~~] **diagnóstico** de cáncer de la querida periodista. De una situación amarga y difícil, tanto para su familia como para el público en general[5] Keylla Hernández logró

el mayor de los milagros, al unir a todo Puerto Rico en un momento de esperanza y reflexión. La forma en que ha enfrentado su diagnóstico le permitió transformar un evento inesperado en motivación para todos sus seguidores, tomando este proceso como uno de enseñanza. Con su fe incondicional y la alegría que día a día la telereportera transmite, sirvió de inspiración para todo aquel que se encuentra atravesando una situación de adversidad.

A pesar de lo agotador que puede resultar el atravesar por un diagnóstico de cáncer y su tratamiento, Keylla Hernández ha sabido crear un balance en su vida estableciendo prioridades, lo que le ha permitido continuar realizando sus tareas habituales. Se ha mantenido activa en el apoyo a causas relacionadas a la salud, entre ellas el cáncer de seno, siendo colaboradora de la Fundación Susan G. Komen, organización con la **que** siempre ha estado comprometida. Definitivamente, la mujer ancla ha convertido su condición de salud en la fuerza motora que la inspira a seguir adelante en sus planes profesionales y en la lucha por el bienestar de su familia.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a Keylla Hernández, quien ha sabido convertir una situación adversa[5] en proceso de aprendizaje, motivación y esperanza para todos los puertorriqueños.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del  
2 Senado de Puerto Rico a la reportera Keylla Hernández, con motivo de haber sido  
3 seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana  
4 de la Mujer”.

5        Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la  
6 reportera Keylla Hernández, en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a  
7 cabo en el Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

8        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 125

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

## RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Dominga Monell, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana de la Mujer”.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

En la Isla Municipio de Culebra, la [~~Sra.~~] **señora** Dominga Monell[~~7~~] es un ejemplo digno de emular e inspiración. Esta culebrense de nacimiento, durante su vida ha estado comprometida con la continua búsqueda del bienestar de nuestra Isla Municipio. Ha trabajado arduamente con la juventud de su comunidad a fin de atender los problemas que afectan a este sector de la población, brindándoles herramientas que los ayuden a vencer las adversidades que se le presenten en el camino. Su entrega, pasión y compromiso la han llevado a obtener la confianza de todo un pueblo, quienes la reconocen como un modelo de lucha y esperanza. Además de ser una colaboradora incondicional de la Asociación Educativa Pro Desarrollo Humano de Culebra, la [~~Sra.~~] **señora** Dominga Monell dedica la mayor parte de su tiempo a coordinar diversas actividades que fomenten el desarrollo individual y común de los jóvenes de la Isla Municipio.

Entre las iniciativas que ha logrado implementar se encuentran; el grupo de batutas del Municipio de Culebra, múltiples clínicas de deportes y clases de baile, entre otras. Sus ejecutorias y trayectoria a favor de la comunidad culebrense la han distinguido como una mujer que inspira a otros a buscar internamente la determinación para seguir hacia adelante.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Dominga Monell, quien se ha [~~a~~] destacado como una líder comunitaria excepcional.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del  
2 Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Dominga Monell, con motivo de haber sido  
3 seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana  
4 de la Mujer”.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~]  
6 **señora** Dominga Monell en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en  
7 el Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 126

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

## RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado ~~[del]~~ de Puerto Rico a la Primera Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la ~~[Celebración]~~ **celebración** de la “Semana de la Mujer”.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Este es el caso de Diana Méndez de Meléndez, quien se ha distinguido por ser una filántropa y defensora de las causas nobles y justas. Desde sus inicios universitarios demostró su vocación hacia las causas sociales, razón que la llevó a realizar una ~~[maestría en trabajo social]~~ **Maestría en Trabajo Social** de la Universidad de Puerto Rico. Como profesional, se destacó en distintas facetas, como maestra, trabajadora social, profesora universitaria e incluso como Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico, donde tuvo la oportunidad de transformar el sistema y protocolo de seguridad del Capitolio. No obstante, a pesar de haber ejercido profesiones tan diversas y enriquecedoras, es el rol como ~~[primera dama]~~ **Primera Dama** del Municipio de Fajardo el que le ha permitido realizar cambios transcendentales en la sociedad.



Cabe señalar[5] que también es fundadora del Comité Unidos Por Amor, entidad que ofrece ayuda a diferentes causas y personas que se encuentran en necesidad.

Ha sido precursora de iniciativas contra la violencia doméstica, como lo es el programa “Un Celular para Salvar una Vida”. Su dedicación para mejorar los servicios e identificar los niños con necesidades especiales y su lucha por los ciudadanos de la edad dorada están entre sus causas más preciadas. Consciente de la importancia de nuestra niñez y de las personas de edad avanzada, como [~~primera dama~~] **Primera Dama** de Fajardo ha desarrollado diferentes programas a favor de estos sectores de la población. Entre los programas de mayor impacto[5] se encuentra el programa educativo “Lee y Sueña”, el cual tiene como fin promover la lectura, la cultura sana y los altos valores en niños de escuela elemental; el programa “Respiro”, el cual tiene más de quince (15) años de creación y está dirigido para pacientes de [~~Alzheimer~~] **Alzheimer**, los cuales disfrutan diariamente de los servicios especializados de cuidado, salud y nutrición; así como diversos programas dirigidos a concienciar y erradicar el maltrato infantil, entre otros.

Su trayectoria en el servicio público y privado ha llevado a la [~~primera dama~~] **Primera Dama** de Fajardo a forjar una visión de servicios dirigida a la familia, brindando soluciones a los problemas y necesidades que puedan enfrentar en la sociedad puertorriqueña de hoy. A través de cada iniciativa ha tenido la oportunidad de impactar a innumerables familias puertorriqueñas a quienes ha servido de inspiración en tiempos difíciles.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a la [~~Sra.~~] **señora** Diana Méndez de Meléndez, por su servicio, entrega y compromiso con los más desprotegidos.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del
- 2 Senado de Puerto Rico a la Primera Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez, con
- 3 motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~]
- 4 **celebración** de la “Semana de la Mujer”.

- 1 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Primera
- 2 Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez, en una actividad de reconocimiento que se
- 3 estará llevando a cabo en el Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.
- 4 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 127**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~  
señora Carmen Sabater, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en  
ocasión de la [~~Celebración~~] celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Este es el caso de Carmen Sabater, líder comunitaria en el Municipio de Culebra y Presidenta de la Asociación Educativa Pro Desarrollo Humano de Culebra, organización que le ha permitido laborar incansablemente por la juventud culebrense. A pesar de que a la edad de veinticuatro (24) años tuvo que lidiar con un trágico incidente que marcó su vida, esto no fue impedimento para que Carmen[5] hiciera de esta experiencia una enriquecedora y de aprendizaje. El convertirse en la única sobreviviente del Equipo Nacional de Voleibol Femenino de Puerto Rico en 1970, tras el fallecimiento de la selección en un accidente aéreo, le permitió apreciar el valor de la vida desde una perspectiva diferente y disfrutar el placer de servir a los demás. Han sido más de diez (10) años de servicio y entrega a la Isla Municipio, donde Carmen ha estado colaborando con la juventud para vencer la gran escasez de recursos y necesidades que

constantemente enfrentan. Se ha destacado como una mujer luchadora, cuya meta es proveer una formación de valores y principios a las futuras generaciones que residen en este Municipio. Gracias a su colaboración y compromiso, son muchos los niños que han podido disfrutar de los beneficios de un cuidado gratuito, mientras sus madres que a su vez son jefas de familia trabajan, en busca de una mejor calidad de vida para su familia.

La aportación realizada **para** la [~~Sra.~~] **señora** Carmen Sabater[5] le han ganado la admiración y el cariño de los culebrenses. Su trayectoria, la ha convertido en ejemplo e inspiración para muchos, que ante la adversidad han sabido sobre ponerse y hacer de su vida una con propósito.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Carmen Sabater por servir mediante la constante búsqueda del bienestar de la comunidad culebrense.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del  
2 Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Carmen Sabater, con motivo de haber sido  
3 seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana  
4 de la Mujer”.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~  
6 ~~Sra.~~] **señora** Carmen Sabater, en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a  
7 cabo en el Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 128**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~ **señora** Hilda Benítez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~ **celebración** de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

La [~~Sra.~~ **señora** Hilda Benítez] es una de las fundadoras del grupo 7 Quillas, una organización sin fines de lucro de base comunitaria dedicada a promover la protección del Tinglar en el litoral costero de Condado y “Ocean Park”. Tuvo sus inicios colaborando con organizaciones dedicadas al cuidado de los tinglares en el 2012, con el Capítulo Estudiantil de la Sociedad Ambiente Marino y el Programa de Tortugas Marinas del DRNA. Su pasión y compromiso en la lucha a favor del medio ambiente permitió que junto a otras personas que compartían sus inquietudes fundaran la organización 7 Quillas. A través de la misma, se ha impactado a la comunidad, creando [~~conciencia~~ **consciencia** sobre la contaminación y brindando [~~apoya~~ **apoyo**, con el fin de mantener un ambiente sano para esta especie. Desde su

creación, esta organización ha estado lista para proteger y conservar las tortugas marinas y sus ecosistemas.

La aportación realizada por Hilda Benítez a través de 7 Quillas, ha servido de ejemplo para futuras generaciones de que es una posibilidad real convivir pacíficamente con la naturaleza.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Hilda Benítez, por servir de inspiración a través de su compromiso con el medio ambiente y especies en peligro de extinción.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del  
2 Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Hilda Benítez, con motivo de haber sido  
3 seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la [~~Celebración~~] **celebración** de la “Semana  
4 de la Mujer”.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~  
6 ~~Sra.~~] **señora** Hilda Benítez en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo  
7 en el Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea  
Legislativa

Ira Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 129**

22 de febrero de 2017

Presentada por el Señor Rivera Schatz

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para rendir homenaje póstumo a la figura de Don Pablo Casals, en ocasión de la “Develación del Busto de Don Pablo Casals”, a llevarse a cabo el [~~Jueves~~] **jueves**, [22] **23** de febrero de 2017, a las 10:00 de la mañana, en la Sala Sinfónica que lleva su nombre en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Don Pablo Casals, cuyo nombre completo era Pau Carles Salvador Casals i Defilló, nació en El Vendrell, Cataluña, el 29 de diciembre de 1876 y falleció en San Juan, Puerto Rico, el 22 de octubre de 1973. Su padre era catalán y su madre puertorriqueña. Casals es considerado uno de los mejores violonchelistas de todos los tiempos.

El Maestro recibió sus primeras lecciones musicales de su padre, quien era organista en la iglesia de la ciudad. A los 11 años ingresó a la Escuela Municipal de Música de Barcelona, donde comenzó a estudiar formalmente el violonchelo. Su temprana proeza como intérprete del violonchelo le ganó el favor del [~~rey~~] **Rey** Alfonso XII y de la regente María Cristina, logrando que ambos monarcas patrocinaran sus estudios con importantes maestros.

En 1899 se trasladó a París, ciudad donde lo esperaba el maestro Lamoureux, quien lo presentó en concierto con su orquesta. De esta forma dio comienzo su brillante trayectoria como solista internacional.

Durante la Guerra Civil Española, Casals se exilió en Padres, Francia. Al terminar la guerra, decepcionado con la dictadura del general Francisco Franco, decidió retirarse del ambiente

musical. En 1950 regresó al mundo musical en honor al bicentenario de la muerte de Johann Sebastian Bach, a quien admiraba profundamente.

El Maestro viajó por primera vez a Puerto Rico en el año 1955. Al año siguiente fundó en suelo borincano el Festival Casals, el cual, al día de hoy, se mantiene como una de nuestras actividades culturales más relevantes. En 1960 Casals, quien se casó con la puertorriqueña Marta Montañez, erigió el Conservatorio de Música de Puerto Rico, donde comenzó el desarrollo de la conocida “Escuela Casals” para la ejecución del violonchelo.

Un año más tarde, tras una cordial invitación del presidente John F. Kennedy, Casals visitó por segunda ocasión la Casa Blanca. Y en 1963 presentó su oratorio “El Pessebre” ante la Fundación de las Naciones Unidas, que en aquel año conmemoraba su 18<sup>vo</sup> aniversario.

El 24 de octubre de 1971 recibe la Medalla de la Paz en un homenaje en la sede de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el acto se interpretó, bajo su dirección, el “Himno de las Naciones Unidas”, compuesto en Ceiba, Puerto Rico, con letra del poeta W. H. Auden. La pieza se convierte en el “Himno a la paz”, como también es conocida. Tras la interpretación del himno de la ONU, Casals pronunció un discurso en inglés y catalán, convirtiéndose en la primera persona que utilizaba la lengua catalana en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Además de destacar como intérprete, Casals también fue reconocido por su activismo en la defensa de la Paz, la Democracia, la Libertad y los Derechos Humanos, que le valieron prestigiosas condecoraciones como la Medalla de la Paz de la ONU y ser nominado al Premio Nobel de la Paz. Casals también manifestó públicamente su oposición al régimen franquista y su apoyo a la libre autodeterminación de su natal Cataluña.

El [~~secretario~~] **Secretario** [~~general~~] **General** de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim, durante su mandato (1971-1981) dedicó un busto de bronce en homenaje al fallecido Pablo Casals, en una ceremonia celebrada en el vestíbulo de visitantes del edificio de la Asamblea General. El busto permanece en la ONU. El retrato del busto, hecho desde la vida cuando el Maestro estuvo en la ONU en 1971, es obra del célebre escultor Robert Berks, autor del Kennedy Monument en el Kennedy Center for Performing Arts de Washington, DC, y los bustos de Einstein, Enrico Fermi, Papa Pablo VI y Martin Luther King, entre otros. Una réplica de dicho busto será develado en la Sala Sinfónica como parte de este homenaje.

La Humanidad permanecerá eternamente endeudada al legado del maestro Casals. Este ciudadano del mundo representó con tenacidad nuestras cualidades más nobles; luchó



abiertamente contra la injusticia, defendió la libertad de los pueblos, promovió la educación y embelleció nuestra alma colectiva con su música.

Es menester del Senado de Puerto Rico, rendir homenaje póstumo a la figura de Don Pablo Casals, en ocasión de la Develación del Busto de Don Pablo Casals, y reconoce la extraordinaria labor cívica, social, cultural y política de Don Pablo, digna de ser emulada por las futuras generaciones de nuestro pueblo.

## RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Rendir homenaje póstumo a la figura de Don Pablo Casals, en ocasión de la  
2 “Develación del Busto de Don Pablo Casals”, a llevarse a cabo el [~~Jueves~~] **jueves**, [22]  
3 **23** de febrero de 2017, a las 10:00 de la mañana, en la Sala Sinfónica que lleva su nombre  
4 en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.
- 5 Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, a doña  
6 Marta Casals y a la administración del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.
- 7 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su  
8 conocimiento y divulgación.
- 9 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 79**

2 de enero de 2017

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a la Comisión de Agricultura*

**LEY**

Para derogar la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La planta de malagueta es conocida por sus propiedades medicinales, toda vez que sus hojas contienen gran cantidad de aceite esencial, usado en la fabricación de alcoholado y como analgésico.

La Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 ordenó al Secretario del Departamento de Agricultura a promulgar reglamentos para proteger las plantaciones de malagueta para evitar su destrucción y aumentar el cultivo de la planta. La legislación también ordenó la realización de un censo para recopilar los nombres de los agricultores que cultivaban dicha planta, así como el terreno separado para esos fines. El fin del censo era determinar si se debía impulsar la siembra de malagueta y ofrecerle alguna protección especial para su cultivo mediante acción legislativa.

No obstante, transcurridos casi setenta años, la actividad agrícola de cultivar la planta de malagueta se ha tornado obsoleta. Nuestro estado de derecho vigente contiene leyes y reglamentos que incentivan la industria de la agricultura y permiten fomentar el buen uso productivo de la tierra.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de derogar expresamente aquellas leyes obsoletas o que pierden su vigencia debido a la aprobación de leyes posteriores. Por tal razón, esta Ley deroga la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1            Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario  
2 del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el  
3 cultivo de dicha planta.

4            Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 214**

9 de enero de 2017

Presentado por el señor *Roque Gracia*

*Coautores los señores Berdiel Rivera, Nazario Quiñones y Cruz Santiago*

*Referido a la Comisión de Asuntos Municipales*

**LEY**

Para enmendar el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de facultar a los municipios, que deseen establecer franquicias comerciales o empresas municipales que las mismas puedan establecerse en facilidades privadas debidamente arrendadas por el municipio; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 149 - 2009 enmendó la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico a los fines de facultar a los municipios para que pudieran adquirir franquicia, así como operar todo tipo de empresas con fines de lucro. Estas se podían crear siempre y cuando estuvieran establecidas en estructuras municipales. Más adelante se enmendó, para atemperarlo a la realidad económica y así impulsar este desarrollo, y permitir su establecimiento en cualquier facilidad o estructura municipal o estatal.

La contracción en la economía puertorriqueña ha provocado que muchos municipios sean creativos y establezcan empresas municipales, así como franquicias. Lamentablemente, no todos los municipios poseen facilidades o estructuras municipales o estatales que sean aptas para establecer dicha actividad. Estos municipios se han visto limitados de crear sus empresas municipales o franquicias debido a que no pueden establecer las mismas en facilidades privadas arrendadas.

Como es sabido la crisis económica continua y el limitar el establecer las empresas municipales y franquicias solo en estructuras y facilidades gubernamentales coloca en desventaja a aquellos municipios que no poseen las mismas. Cuando se enmendó la Ley era para ampliar las facultades de los municipios en el manejo y operación de franquicias y empresas municipales, proveyendo así las herramientas financieras esenciales para que operaran de una manera eficiente y abrir el camino para que los municipios logaran una verdadera autonomía municipal.

A esos fines, consideramos imperativo que esta Asamblea Legislativa, amplié las facilidades donde un municipio puede establecer sus empresas municipales o franquicias, en facilidades privadas debidamente arrendadas por el municipio.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Artículo 1.- Se enmienda el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según  
2 enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, para que lea como  
3 sigue:

4           “Artículo 2.004.-Facultades de los municipios en general. –

5           (a)     ...

6           (u)     Se autoriza a los municipios, previa aprobación de sus respectivas Legislaturas  
7 Municipales a crear, adquirir, vender y realizar toda actividad comercial relacionada a la  
8 operación y venta de franquicias comerciales, tanto al sector público, como privado. Los  
9 municipios podrán operar franquicias comerciales y todo tipo de empresa o entidades  
10 corporativas con fines de lucro que promuevan el desarrollo económico para aumentar a través  
11 de éstas los fondos de las arcas municipales, crear nuevas fuentes de empleo y mejorar la calidad  
12 de vida de sus constituyentes. Estas franquicias y/o empresas municipales podrán ser  
13 establecidas en facilidades o estructuras gubernamentales, así como en facilidades privadas  
14 ocupadas por el Municipio mediante arrendamiento, subarrendamiento, cesión, usufructo, uso y  
15 otras modalidades de posesión de propiedad que contempla el ordenamiento jurídico en Puerto

1 Rico, disponiéndose que se dará prioridad a aquella propiedad que sea pública siempre y cuando  
2 esté disponible y sea viable para esos fines.

3 ...”

4 Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 241**

13 de enero de 2017

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

*Referido a la Comisión de Asuntos Municipales*

**LEY**

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de establecer la obligación del Director de Finanzas Municipal de exigir a la sucesión de algún expleado o funcionario o participante de programas municipales fenecido, una declaratoria de herederos o declaración jurada, según corresponda, previo al desembolso de liquidación de haberes del finado/a.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", establece en su Artículo 6.005 los deberes y funciones del Director de Finanzas Municipal. Entre estos deberes, está el velar por la sana administración de los bienes y fondos públicos; y de asegurar que todo desembolso sea efectuado de acuerdo a la Ley.

Los empleados y funcionarios municipales acumulan licencias de vacaciones, enfermedad, bonos de navidad, y en algunos casos, hasta bonos de verano y productividad. En caso de fallecimiento de dichos empleados o funcionarios, estos haberes pertenecen a la sucesión de esta persona, quienes tienen derecho a solicitar el pago de los mismos al municipio correspondiente. En la actualidad, los herederos del expleado fenecido no pueden solicitar dicho pago sin una Declaratoria de Herederos, cuyo costo redunda generalmente en los mil (\$1,000.00) dólares. Ello ocasiona la absurda situación que herederos de escasos recursos económicos están imposibilitados de recibir pequeñas sumas de dinero acumuladas por sus parientes mientras laboraban, por no tener una cantidad mayor para gestionar una Declaratoria de Herederos. Igualmente sucede con los herederos de

participantes de programas municipales, como empleo de verano o adiestramientos con fondos federales.

El problema se soluciona flexibilizando el requisito de exigir la Declaratoria de Herederos para que el Director de Finanzas pueda autorizar el desembolso de pagos módicos a las sucesiones de exempleados o exfuncionarios públicos. Por ello, la presente Ley propone el permitir que el Director de Finanzas pueda desembolsar haberes acumulados por el causante a nombre de su respectiva sucesión, cuando la cuantía sea de mil dólares (\$1,000.00) o menos, si se presenta una Declaración Jurada de los miembros de la sucesión, acompañada de Acta de Defunción, Certificados de Nacimiento, Certificado de Matrimonio (si aplica) y/o copia certificada de testamento (si aplica), entre otros documentos. Los municipios deberían reglamentar el procedimiento de acuerdo a su respectiva política pública.

De esta manera, las referidas sucesiones podrían contar con una ayuda en gastos comunes como gastos fúnebres, pago de deudas del causante, mantenimiento de bienes inmuebles, entre otros.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1           Artículo 1. - Se enmienda el Artículo 8.004 (d) de la Ley 81-1991, según  
2 enmendada, para que se lea de la siguiente manera:  
3 “Artículo 8.004.- Desembolso de Fondos  
4 Las obligaciones y desembolso de fondos públicos solo podrán hacerse para...  
5           (a)...  
6           (b)...  
7           (c)...  
8           (d) Todos los desembolsos que efectúe el municipio se harán directamente a las personas  
9 o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los suministros o materiales,  
10 excepto en los casos que haya mediado un contrato de cesión de crédito y se haya  
11 cumplido con los requisitos reglamentarios del Comisionado.



1           En caso de muerte de empleados, funcionarios o participantes de programas  
2           municipales sus haberes acumulados serán desembolsados a nombre de la sucesión  
3           por el Director de Finanzas, luego de corroborar Declaratoria de Herederos ó  
4           Testamento, en casos en que el desembolso sea mayor de mil (\$1,000.00) dólares.  
5           Cuando la cuantía a desembolsar sea menor, el Director de Finanzas procederá con el  
6           pago luego de recibir Declaración Jurada de algún miembro de la sucesión,  
7           acompañada de los documentos complementarios que el municipio solicite. Cada  
8           municipio adoptará mediante reglamento el procedimiento administrativo, requisitos  
9           y documentos que la sucesión deberá cumplir previo al desembolso, incluyendo pero no  
10          limitado a el acta de defunción, certificados de nacimiento de todos los herederos,  
11          certificado de matrimonio y copia del testamento si existe

12          (e)...”

13          Artículo 2- Vigencia.

14          Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 300**

2 de febrero de 2017

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a la Comisión de Gobierno*

**LEY**

Para derogar el Artículo 2.001 y sustituirlo por un nuevo Artículo 2.001, y enmendar el Artículo 11.009, de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que la misma se conocerá y será citada como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”; derogar el segundo párrafo del Artículo 11.009 de la referida Ley; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el 2011, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó el “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, Ley 78-2011, en adelante “Código Electoral”, con el propósito primordial de ajustar nuestro sistema electoral, regulado al amparo de la antigua “Ley Electoral de Puerto Rico” (Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada), a “la experiencia vivida, clarificar términos, mejorar su redacción y corregir interpretaciones erróneas para facilitar y ampliar el ejercicio del voto”. Además, “fortalecer el sistema democrático de la Isla, ampliar derechos a los electores, así como reducir al mínimo la intervención de elementos ajenos al proceso electoral con la voluntad del electorado”. Exposición de Motivos, Ley 78-2011.

A la Ley citada se le tituló correctamente “Código Electoral”, dado a que en ésta se recogió todo lo relacionado al derecho electoral en Puerto Rico, incluyendo lo referente a la Comisión Estatal de Elecciones y sus funcionarios, oficinas principales y funcionamiento; la implementación de un sistema de votación electrónica y/o escrutinio electrónico, disposiciones de cumplimiento y armonización con las leyes y jurisprudencia estatal y federal aplicables; y definir delitos electorales e imponer penalidades, entre otros. En otras palabras, la Ley 78-2011

es más que una ley, es un código, pues es el conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada, en este caso, la electoral.

Por otra parte, el Artículo 11.009 del Código Electoral adoptado faculta a la Comisión de Estatal de Elecciones a “diseñar y preparar la papeleta a usarse en todo referéndum, consulta o plebiscito, conforme se establezca en la ley especial que lo origina”. El referido artículo ordena, además, a que, en esos casos, la papeleta “contendrá el texto, en inglés y español, de la propuesta a someterse en la consulta o votación tal como éste aparezca redactado en dicha Ley. En ausencia de que el diseño se disponga mediante ley especial, la Comisión establecerá el diseño por reglamento”.

No obstante, el 4 de noviembre de 2014, la pasada administración de Gobierno presentó el P. del S. 1254, el cual propuso un sinnúmero de enmiendas a múltiples artículos del Código Electoral. Ese proyecto, cuyo propósito verdadero fue cambiarle el nombre a la ley original y así eliminar la referencia correcta a que la misma se trata de un “Código Electoral”, se convirtió en la Ley 239-2014. Esa medida añadió, sin explicación alguna, un segundo párrafo al Artículo 11.009, antes citado:

*“No obstante lo anterior, en toda papeleta de referéndum o plebiscito se añadirá una columna adicional que le permita al elector expresar su voluntad y desacuerdo con las opciones ya incluidas en la misma. En este contexto se tendrán que contabilizar las papeletas nulas o en blanco”.*

Ese párrafo es improcedente y debe ser derogado; contradice el derecho constitucional - territorial y federal-vigente. De hecho, cuando se incluyó ya era contrario a derecho:

Con relación a lo antes señalado, nuestro Tribunal Supremo en el caso Suárez Cáceres v. CEE, 176 D.P.R. 31 (2009), expresó lo siguiente:

*“La Constitución de Puerto Rico expresamente señala que ‘[l]as leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral’. (Énfasis nuestro) Como vemos, al establecer el derecho al voto, el Art. II, Sec. 2 de la Constitución de Puerto Rico, supra, lo entrelaza con su propósito ulterior: garantizar la expresión libre de la voluntad ciudadana. El derecho al voto, como instrumento del derecho a la libre expresión, comprende no sólo la prerrogativa de un ciudadano de votar por los candidatos u opciones de su predilección, sino el derecho de acudir a la urna y depositar la papeleta en blanco o dañarla, si ese es su deseo o empeño.*

*Como ya reseñamos, en su memorando en oposición al recurso que nos ocupa, el recurrido Rodríguez Otero expresó que este Tribunal resolvió la controversia sobre cómo se computan las papeletas en blanco, las protestadas, las nulas y las de nominación directa de personajes ficticios en el caso Sánchez y Colón v. E.L.A. I, supra.*

*Ciertamente, en el mencionado caso ordenamos que las papeletas en blanco fueran adjudicadas como un voto que no favorecía a ninguna de las opciones de status político para Puerto Rico.*

*Al así hacerlo, nos basamos en el derecho fundamental y preeminente al sufragio, reconocido tanto en nuestro ordenamiento constitucional como en el de los Estados Unidos de América. En esa ocasión, también señalamos que tal derecho al sufragio universal estaba protegido constitucionalmente tanto en las elecciones generales como en los referéndum [sic] y en los plebiscitos. Por lo tanto, es preciso concluir, por puro silogismo jurídico, que la intención de un elector que vota mediante una papeleta en blanco, es expresar su inconformidad con los candidatos en la papeleta; en otras palabras, la intención del elector de no favorecer a ningún candidato.*

*Ahora bien, una de las consecuencias de la decisión que emitimos en Sánchez y Colón v. E.L.A. I, supra, como lo planteara el Juez Asociado Señor Rebollo López en su Opinión disidente, es que la adjudicación de esa papeleta en blanco afecta seriamente o diluye el efecto y consecuencia de los votos que se emiten a favor de las opciones presentes en la papeleta. Considerando todo lo anterior y ante el efecto que tal normativa jurisprudencial acarrea, es menester reconsiderar.*

*Razonablemente podemos concluir que el elector que voluntariamente, la deposita en blanco o vota por algún personaje ficticio daña su papeleta, la deposita en blanco o vota por algún personaje ficticio, tuvo la clara intención de no favorecer ninguna opción o candidato de los que se encontraban en la papeleta; la razonabilidad y el sentido común nos persuaden a concluir de tal forma.*

*No obstante, con relación a ese elector, podríamos reflexivamente interpretar lo que no quiere -esto es, no favorecer lo que está en la papeleta-, pero no tenemos base alguna para interpretar lo que sí quiere, a no ser, simplemente, ejercer su derecho a expresarse. Ese derecho, sin embargo, aunque es respetable, no es el propósito de una elección ni de una papeleta. Como señaló el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en Burdick v. Takushi, 504 U.S. 428 (1992):*

*“[t]here are other means available, however, to voice such generalized dissension from the electoral process; and we discern no adequate basis for our requiring the State to provide and to finance a place on the ballot for recording protests against its constitutionally valid election laws”.*

*El propósito de la elección general es elegir a ‘todos los funcionarios que, conforme la Constitución de Puerto Rico y otras leyes especiales, deban ocupar*

*cargos públicos de elección popular en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.*

*De esta forma, lo justo es que, en todo evento electoral ya sea por voto directo o por proporcionalidad- quienes finalmente elijan sean aquellos ciudadanos cuya intención clara e inequívoca era votar por uno de los candidatos o de las propuestas presentadas en la papeleta.*

*Utilizar la expresión -o sea, el voto- de aquellos cuya intención fue no favorecer a ningún candidato, para precisamente patrocinar la elección de uno de ellos, es ir en contra de lo único de lo que tenemos razonable certeza que fue la intención de ese elector. El derecho al sufragio y a la libre expresión, ambos consagrados en nuestra Constitución, garantizan el derecho del elector a expresarse, a votar por lo que crea. No debe utilizarse para que se cuente –ya sea a favor o en contra de candidato u opción alguna- si su intención claramente ha sido lo contrario.”*

En *Suárez Cáceres*, nuestro foro judicial más alto revocó la jurisprudencia que creó la columna adicional y estableció, palmariamente, que un voto no emitido, dañado o sin expresión de intención clara del elector *“de ninguna manera puede ser contado para efectos de influir o afectar el resultado de una elección, referéndum o plebiscito, entre otros eventos electorales<sup>1</sup>”* (Énfasis en el original.) (Pág. 50).

En la Opinión de conformidad emitida por el Juez Asociado señor Martínez Torres, a la cual se unieron el Juez Asociado señor Rivera Pérez y la Jueza Asociada señora Pabón Charneco en el caso antes citado se destacó que:

*“En las contiendas plebiscitarias, es particularmente nocivo y contrario al mandato constitucional de neutralidad, inyectar un elemento totalmente subjetivo y especulativo en la adjudicación de los votos. En un futuro plebiscito cabe la posibilidad razonable de que una fórmula de cambio de status político obtenga una proporción del 50% más uno del total de votos. La adjudicación de las papeletas en blanco y por personajes ficticios amplía de manera artificial el universo electoral y reduce la proporción de votos válidos emitidos por las fórmulas en contienda. Ello obstaculiza e impide que se verifique en el escrutinio el mandato mayoritario por un cambio de status. Mientras tanto, la inercia concedería ventaja solamente a la condición existente, que prevalecería vigente al frustrarse por un escrutinio engañoso la voluntad mayoritaria de cambio.*

*Así pues, la vigencia continuada de la norma de Sánchez, Colón v. E.L.A. I, id., sería contraria a nuestra postura tradicional de neutralidad en materia de status, pues lo decidido en ese caso tiene el efecto de concederle una ventaja a la condición política existente sobre las alternativas de cambio que compiten en un*

---

<sup>1</sup> Notas al calce omitidas.

*plebiscito. Por lo tanto, serviría de “retranca” contra cualquier mayoría incipiente que surja a favor de un cambio -cualquiera que éste sea- en la condición política de Puerto Rico. En fin, constituiría lo que en el vocablo pueblerino se llama un “truqueo” que sólo le convendría a los que quisieran interferir con la voluntad futura del Pueblo de Puerto Rico. Es eso y no la democracia lo que verdaderamente garantizaría en el futuro la norma establecida en Sánchez, Colón v. E.L.A. I, ibíd.*

...

*La opinión que emite hoy este Tribunal es cónsona con ese ideal de justicia y comienza a derrumbar las barreras que se erigieron en el pasado al derecho de nuestro Pueblo a escoger su destino final. Con ello se garantiza el desarrollo democrático sobre bases verdaderamente neutrales e igualitarias, con profundo respeto a la voluntad del electorado”.*

A base de lo expuesto, enmendamos la Ley 78-2001, según enmendada, para disponer que ésta se conocerá y será citada como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI” y así restaurar la verdadera intención legislativa que dio luz a la misma: agrupar las normas legales sistemáticas que regulan la materia electoral en Puerto Rico. Además, derogamos el segundo párrafo del Artículo 11.009 de la referida Ley, por improcedente y contrario al derecho constitucional territorial y federal vigente.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se deroga el Artículo 2.001 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida  
2 como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y se sustituye por un nuevo  
3 Artículo 2.001, para que lea como sigue:

4           “Artículo 2.001.-Título. -

5           Esta Ley se conocerá y será citada como “*Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo*  
6 *XXI*.”

7           Sección 2.- Se enmienda el Artículo 11.009 de la Ley 78-2011, según enmendada,  
8 conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como  
9 sigue:

10          “Artículo 11.009.-Papeleta. -

1           La Comisión diseñará y preparará la papeleta a usarse en todo referéndum, consulta o  
2 plebiscito conforme se establezca en la ley especial que lo origina. La misma contendrá el texto,  
3 en inglés y español, de la propuesta a someterse en la consulta o votación tal como éste aparezca  
4 redactado en dicha ley. En ausencia de que el diseño se disponga mediante ley especial, la  
5 Comisión establecerá el diseño por reglamento.”

6           Sección 3.- Esta Asamblea Legislativa concluye que, al momento de la aprobación de la  
7 Ley 239-2014, lo incluido por ésta como segundo párrafo del Artículo 11.009 de la Ley 78-2011,  
8 según enmendada, era improcedente, nulo *ab initio* y contrario al estado de derecho vigente en  
9 Puerto Rico desde el 2009. Por lo tanto, la derogación dispuesta en la Sección 2 de esta Ley,  
10 aplicará retroactivamente, al momento de la aprobación de la Ley 239-2014, entiéndase el 22 de  
11 diciembre de 2014.

12           Sección 4.- Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,  
13 disposición, sección, subsección, título, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada  
14 inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará,  
15 ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la  
16 cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección,  
17 título, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la  
18 aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración  
19 palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o  
20 parte de esta Ley fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o  
21 sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a  
22 aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente.

1           Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales  
2   hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque  
3   se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o  
4   aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o  
5   circunstancia. La Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación  
6   de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

7           Sección 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 70**

28 de enero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia en relación al desembolso de \$40,000.00 de fondos públicos del Municipio de Guánica durante la incumbencia del ex alcalde Martín Vargas Morales, en la compra de varias obras de arte, entre ellas, una llamada “Flor de Aire”; y la posible violación a leyes y reglamentos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La integridad, la ética y la transparencia son valores fundamentales en el manejo y uso de los fondos públicos, sobre todo en el Puerto Rico de hoy que reclama a sus servidores públicos cuentas claras en el descargo de sus funciones. No obstante, la corrupción gubernamental se ha convertido en un germen que aqueja a nuestra sociedad, lacera la gestión del Gobierno y erosiona la confianza del pueblo en sus instituciones y las personas que las componen.

Luego de una exhaustiva investigación realizada por el Alcalde del Municipio de Guánica, Santos Seda Nazario, con el fin de hacer un inventario de la propiedad de su ayuntamiento, salieron a la luz serias irregularidades administrativas ocurridas durante la incumbencia de su antecesor. Tales irregularidades conforme al deber ministerial del Alcalde Santos Seda Nazario, fueron referidas a las agencias pertinentes.

Específicamente, el 2 de mayo de 2016, el actual Alcalde Seda Nazario refirió tal situación al Departamento de Justicia, el Panel del Fiscal Especial Independiente y a la Oficina de Ética Gubernamental. El referido fue realizado mediante una misiva en la que alertó a las autoridades

sobre la inexistencia en los haberes del ayuntamiento de la obra de arte “Flor de Aire” de la poeta Gabriela Mistral.

En el referido, se hace constar que la pintura, cuyo paradero se desconoce, fue sufragada con fondos públicos durante la administración de Vargas Morales. La misma fue adquirida en conjunto con una pintura del exalcalde mediante una orden de compra que totaliza la suma de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) por ambas obras. A pesar de lo anterior, las obras de arte no forman parte de los activos informados de la administración del exalcalde al incumbente en el proceso de transición con la actual administración.

Habiendo sido adquiridas estas obras por el Municipio de Guánica, las mismas deberían constar en los inventarios de propiedad del mismo. Otra circunstancia que levanta la suspicacia de las autoridades es que el retrato de Martín Vargas, que fue adquirido en la misma transacción, fue encontrado en el Municipio. Sin embargo, el retrato carece de un número de registro de propiedad. Resaltamos además, el hecho de que este retrato fue hallado tapado en un almacén del Museo Pedro Juan Vargas Mercado de Guánica. Este, se encontraba escondido, sin ser catalogado y sin estar disponible a los ojos del pueblo de Guánica. Esta pintura-retrato del exalcalde Vargas Morales, escapó el crisol y el rigor al que se expone todo bien perteneciente a una entidad pública.

El 13 de abril de 2016, la periodista Michelle Estrada confrontó a Vargas Morales con relación a las irregularidades detectadas en la transacción. Este sostuvo que las obras fueron entregadas por el artista al Municipio en ánimo de liberalidad. Señaló que las mismas no le fueron ordenadas ni pagadas con fondos públicos, sino que se trataba de un regalo. Sin embargo, surge de los documentos encontrados en el Departamento de Finanzas del Municipio una orden de compra a la empresa Rift Valley la cual hace referencia tanto al retrato del exalcalde como a “Flor del Aire”.

Más allá de lo anterior, la factura aparece aprobada por el señor Vargas Morales. Igualmente existe una orden de pago y un cheque por la suma de \$40,000.00 a nombre de Rift Valley y la señora Sonia Vargas.

En vista de que no se recibió respuesta de las agencias concernidas en octubre de 2016, el Alcalde Seda Nazario se comunicó nuevamente con el Secretario de Justicia para conocer el estatus de su referido. A pesar de la diligente gestión del Alcalde de Guánica, poco se conoce

del resultado de los referidos realizados. Es por ello que este Senado tiene la obligación y el deber de realizar una investigación en torno a la transacción antes descrita, para determinar si existen infracciones a las normas penales, leyes y reglamentos que regulan la erogación de fondos públicos y hacer recomendaciones al respecto.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.– Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico,  
2 realizar una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia en relación al desembolso de  
3 \$40,000.00 de fondos públicos del Municipio de Guánica durante la incumbencia del exalcalde  
4 Martín Vargas Morales en la compra de varias obras de arte, entre ellas una llamada “Flor del  
5 Aire”; y la posible violación a leyes y reglamentos.

6           Sección 2.– La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
7 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

8           Sección 3.– Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 83**

2 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

*Coautora la señora Laboy Alvarado*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo electrónico mediante el Global Positioning System, o GPS, que conlleva el uso de grilletes electrónicos a personas identificadas como peligrosas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace apenas unos meses, a raíz del reporte de una lamentable muerte en el pueblo de San Sebastián, a manos de una persona que tenía un grillete monitoreado mediante el Global Positioning System, (GPS), salieron a relucir serias deficiencias del manejo del sistema por el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). La víctima resultó ser expareja del agresor.

Según fue reportado por varios medios, el asesino violó el perímetro de seguridad, se las arregló para entrar a la que una vez fue su casa, dio muerte a la mujer y luego se suicidó. El acto ocurrió a la 1:13 de la madrugada, pero la señal de alerta del Sistema GPS en Corrección se registró a las 2:20 de la madrugada en el centro de monitoreo. Inexplicablemente la alerta tuvo un retraso de más de una hora, tiempo que le costó la vida a la víctima. El entonces Secretario del DCR, Einar Ramos López, admitió que sabía que el sistema de monitoreo electrónico por GPS estaba fallando hacía varios días.

A raíz de esto, en el Senado, aprovechando la coyuntura del Proyecto del Senado 1472 que trataba sobre asuntos relacionados a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica (Ley 54), citó a varios funcionarios, incluyendo a la entonces Procuradora de las Mujeres, Wanda Vázquez Garced, quien indicó que había advertido al DCR que lo ofrecido por la compañía encargada de los grilletes no cumplía con los requisitos necesarios. En aquel momento, el entonces Secretario del DCR, José Aponte Carro, indicó que no formalizaría el contrato y emitió un aviso de cancelación el 13 de agosto de 2015. El contrato se continuó renovando mes a mes. Igualmente, Vázquez Garced indicó que el Centro de Monitoreo de los GPS había sido mudado a unas facilidades en Guaynabo, donde las condiciones eran terribles tanto visuales como de infraestructura.

Anterior a los eventos de 2016 nunca se indicó que el Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), encargado del sistema de monitoreo en el DCR, hubiese afrontado un problema de retrasos o “delay” del sistema y/o en las señales de los dispositivos de monitoreo mediante GPS. A pesar de esto, según fue corroborado en estas vistas, el Libro de Novedades del Centro de Monitoreo del PSAJ reflejó que el problema del retraso del sistema llevaba reflejándose hacía más de un mes, como mínimo. Aunque no se sugirió la cancelación fulminante del contrato, ya que había cerca de 250 víctimas que se verían afectadas, la hoy Secretaria de Justicia recomendó que se realizará una subasta lo antes posible, para llevar a cabo una transición ordenada con la compañía que se le adjudicara la misma.

Al día de hoy, desconocemos si todas estas fallas señaladas al DCR y el monitoreo de los grilletes fue atendida. Esto en parte porque la investigación que llevaba a cabo el Senado coincidió con el cierre de la última Sesión Ordinaria del pasado cuatrienio. La vida de las víctimas depende de la supervisión electrónica por GPS. Es inaceptable un solo minuto de retraso en las alertas, porque ese minuto puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario llevar a cabo una investigación exhaustiva y con carácter de urgencia sobre el sistema de monitoreo electrónico, así como otros dispositivos de monitoreo que se usan en Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico,  
2 realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual del sistema de monitoreo  
3 electrónico mediante el Global Positioning System, o GPS, que conlleva el uso de grilletes  
4 electrónicos a personas identificadas como peligrosas, incluyendo pero sin limitarse a: los  
5 procesos de contratación para el sistema de monitoreo, los equipos, las facilidades y los  
6 adiestramientos que reciben los funcionarios encargados.

7        Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
8 recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas  
9 que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90)  
10 días después de aprobarse esta Resolución.

11        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 89**

6 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación referente a la implementación de la política pública para el manejo y reducción de los desperdicios sólidos en Puerto Rico durante los pasados veinte (20) años; que incluya un análisis de las estrategias, técnicas y procesos establecidos para el cumplimiento de la misma; y una evaluación de los programas, necesidades y dificultades que requieren ser revisados para procurar la legislación necesaria para actualizar sus metas; y para otros asuntos relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante las pasadas tres décadas, el manejo de los desperdicios sólidos es uno de los más grandes retos que enfrentan las ciudades y países, con medianas y altas concentraciones de poblaciones, y con economías basadas en la industrialización y la tecnología.

La contaminación ambiental, que se puede generar por la falta de interés y responsabilidad en la atención de este asunto, puede llevar a la pérdida o extinción de los recursos naturales necesarios para la conservación y la preservación de la vida.

En Puerto Rico, una isla de 100 x 35 millas, se ha trabajado en el diseño y establecimiento de una política pública que produzca una serie de estrategias, técnicas y procesos que sean viables para atender esta situación. La Ley 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, estableció lo que actualmente debe ser la política pública del Gobierno de Puerto Rico, en cuanto a la ejecución de estrategias

económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final. Como parte de las estrategias que se describen en su contenido para alcanzar esto, se consideraba necesario modificar las prácticas de manejo y disposición existentes para reducir la intensidad de uso de los vertederos en Puerto Rico, que para este entonces estaban en riesgo de ser clausurados por el incumplimiento de la reglamentación federal y estatal que se estipulaba para su manejo.

Menciona esta Ley, que se podrán utilizar tecnologías e implantar sistemas para la reducción de los desperdicios sólidos que se generen y la recuperación de materiales con el potencial de ser reutilizados o reciclados y devueltos a la economía como productos o materia prima. Además, estableció y describió la jerarquía de métodos para el manejo de los desperdicios sólidos que los municipios y el Gobierno de Puerto Rico debían ceñirse para alcanzar la meta de tener hasta un treinta y cinco por ciento (35%) de reducción de los desperdicios sólidos para el año 2006.

Ahora, en el año 2017, diez (10) años después de la fecha propuesta para obtener la meta de reducción, públicamente se desconoce si se ha alcanzado esta cifra dispuesta por ley. Esta situación se torna más preocupante si tomamos en consideración que son menos los vertederos certificados por las agencias de protección ambiental para recibir los desperdicios sólidos generados. Por otro lado, algunos de los métodos alternos para el manejo de los desperdicios, que se han presentado en los pasados diez (10) años, como lo es la incineración, han sido cuestionados por estar en detrimento de la salud ambiental y la vida. Otra situación que afecta a Puerto Rico actualmente, es la acumulación de gomas de autos, equipos electrónicos en desuso y otros desperdicios no domésticos, que se han convertido en otra amenaza a la salud ambiental. Finalmente, estos factores y otros no mencionados, incrementan los gastos que tienen los municipios para lidiar con esta situación.

Entre algunos remedios paliativos para enfrentar la situación, los municipios se pueden ver obligados a proponer un cargo al ciudadano para pagar por los altos costos de la disposición de los desperdicios sólidos aunque esta alternativa que puede ser un alivio temporal, consideramos que se debe invertir el tiempo y los recursos en soluciones que verdaderamente reduzcan el gigantesco volumen de desperdicios que se genera en la Isla. Para esto es necesario investigar el alcance que ha tenido la implementación de la política pública aprobada por la Asamblea



Legislativa en el año 1992 y otras que se han establecido posteriormente con este propósito para determinar si requiere ser revisada y redirigida a tenor con los tiempos actuales.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado  
2 de Puerto Rico, realizar una investigación referente a la implementación de la política pública  
3 para el manejo y reducción de los desperdicios sólidos en Puerto Rico durante los pasados  
4 veinte (20) años; que incluya un análisis de las estrategias, técnicas y procesos establecidos  
5 para el cumplimiento de la misma; y una evaluación de los programas, necesidades y  
6 dificultades que requieren ser revisados para procurar la legislación necesaria para actualizar  
7 sus metas; y para otros asuntos relacionados.

8        Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con hallazgos y recomendaciones que  
9 estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse  
10 con relación al asunto objeto de este estudio dentro de noventa (90) días después de aprobada  
11 esta Resolución.

12        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

GOBIERNO DE PUERTO RICO

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 110**

16 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo, con motivo de su Sexagésimo Aniversario.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, marca un hito de excelencia académica en los anales de la historia de Arecibo, norte y central de Puerto Rico. De hecho, fue en 1957, cuando el presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, señor Ronald Bauer, autoriza el ofrecimiento de los primeros cursos del programa de extensión de San Germán en los salones de la Escuela Thomas Jefferson en el pueblo de Arecibo y la transformación es evidente. Primero como Centro de Extensión, luego Colegio Regional hasta llegar a ser lo que es hoy: el Recinto de Arecibo.

A su vez, la citada institución de educación superior es una de naturaleza cristiana y ecuménica, que forma parte del Sistema de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Su misión es promover la formación integral del ser humano, a través de la excelencia académica por medio del ofrecimiento de programas académicos postsecundarios no universitarios, subir adulos y graduados; la investigación y la difusión de conocimiento, a la vez que ejerce un impacto en la calidad de vida de la comunidad, enalteciendo los valores éticos, espirituales, culturales y comunitarios.

En su aspecto académico, la Inter de Arecibo, como cariñosamente se le conoce, se ha posicionado en el sitio de excelencia por mantener una oferta académica competitiva y

dinámica. Los logros alcanzados en el aspecto tecnológicos de vanguardia, programas a distancia, subgraduados, graduados y programa de certificados técnicos que marcan el crecimiento del desarrollo de profesionales en Puerto Rico. Se destaca a su vez por tener una facultad sobresaliente, andamiaje que sostiene válida los ofrecimientos académicos de la institución y que son piedra angular en el proceso de enseñar y educar en un ambiente de respeto, solidaridad y profesionalismo.

También, el centro de estudios reconoce la calidad de sus estudiantes y su valiosa aportación que, desde sus respectivas profesiones, otorgan a Puerto Rico. Profesionales, que más allá de su grado académico, se entusiasman con ver a nuestro terruño evolucionar hacia un mejor mañana.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, en agradecimiento al servicio de formación de educación superior de excelencia y sus aportaciones a la formación intelectual, social y moral de miles de estudiantes profesionales que hoy forman parte de la fuerza laboral de nuestra Isla, reconoce en especial a la facultad, a la administración y a los estudiantes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, y les felicita en su Sexagésimo Aniversario.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la
- 2 Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo, con motivo de su Sexagésimo Aniversario.
- 3 Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Rector de la Universidad
- 4 Interamericana, Recinto de Arecibo, doctor Rafael Ramírez Rivera.
- 5 Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 118**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

*Coautores los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves, Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres; Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera, Dalmau Ramírez y Vargas Vidot*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar las más sinceras felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a toda la Comunidad Dominicana residente en Puerto Rico, con motivo de la magna celebración de la gesta del 27 de febrero de 1844 en su motivo de vocación democrática, de libertad, de autonomía e independencia del Pueblo dominicano, y su fundación como un Estado Nacional.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad dominicana celebra la Semana de la Dominicanidad en conmemoración de la Gesta Libertadora que ocurrió el 27 de febrero de 1844. Fueron las figuras de Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, entre tantos otros hombres y mujeres luchadores por la libertad de la Republica Dominicana, que hoy, con regocijo, conmemoran 173 aniversario de la Independencia de la Republica Dominicana.

La migración entre la República Dominicana y Puerto Rico ha ocurrido desde tiempos del colonialismo español. Dicha influencia multifactorial ha sucedido de manera bidireccional, enriqueciéndonos ambos pueblos con las riquezas socioculturales que nos caracterizan, logrando alcanzar una sociedad multiétnica. Con el pasar de los años, ambos pueblos hemos crecido y aprendido juntos, valorando lo mejor de cada uno y logrando integrar aquellas características

que aunque nos distinguen, nos enriquecen al compartirlas. Al así hacerlo mantenemos vivo los valores, la cultura, la música, el arte y la gastronomía, que son solo algunas de las muchas cualidades que nos unen y nos forja como hermanos caribeños.

En ocasión de tan importante celebración, el Senado de Puerto Rico quiere expresar nuestro agradecimiento a toda la comunidad dominicana residente en la Isla con motivo de tan magna celebración. Además, extender nuestra felicitación a la comunidad empresarial dominicana por los aportes que hacen a nuestra economía, a los jóvenes emprendedores dominicanos que hoy estudian en las universidades de nuestro País para forjarse un futuro mejor. Vaya nuestro agradecimiento a las diferentes organizaciones dominicanas que a diario ejercen un rol protagónico en cada rincón de esta Bendita Tierra.

Extiéndase también nuestra felicitación a la facultad, estudiantes y personal no docente de las siguientes escuelas públicas que celebran con orgullo esta semana, y que en ellas albergan a cientos de niños de hermanos dominicanos para proveerle una educación pública de excelencia. Haciendo mención de la representación de la comunidad dominicana en el Departamento de Educación enumero las siguientes escuelas: Escuela Albert Eisntein, Escuela Ernesto Ramos Antonini, Escuela Federico Ansejo y Escuela Antonio B. Caimary, que ubican en el sector Barrio Obrero. En Bayamón, Escuela Braulio Dueño. En Caparra Terrace, Escuela Gabriela Mistral. En el sector de Rio Piedras: Escuela Luis Muñoz Rivera, Escuela Luz Eneida Colon, Escuela República de Colombia, Escuela Villa Mayo. En el área de Puerto Nuevo: Escuela Las Américas. En el área de Villa Palmera: Escuela Manuel Cuevas Bacener. En Canóvanas: Escuela Pedro Albizu Campos. En Santurce: Escuela Rafael María de Labra y Escuela Ramón Power Giralt. En Arecibo: Escuela Trina Padilla.

#### **RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comunidad  
2 dominicana residente en Puerto Rico, con motivo de la magna celebración de la gesta del 27 de  
3 febrero de 1844 en su motivo de vocación democrática, de libertad, autonomía e independencia  
4 del Pueblo dominicano y su fundación como un Estado Nacional.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Cónsul  
6 General de la Republica Dominicana en Puerto Rico, a cada una de las escuelas aquí señaladas  
7 en la Resolución y a cada una de las organizaciones comunitarias dominicanas en Puerto Rico.

- 1 Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación de Puerto Rico y República Dominicana para su divulgación.
- 2
- 3 Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 119**

22 de febrero de 2017

*Presentada por los señores Nazario Quiñones, Cruz Santiago, Berdiel Rivera*

*Coautores los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Correa Rivera; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves, Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago y Vargas Vidot*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al municipio de Yauco, con motivo del Aniversario Número 260 de su fundación como pueblo y por la celebración del Cuadragésimo Tercer Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado, Inc.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 29 de febrero de 1756 se fundó en el sur de Puerto Rico el pueblo de Yauco. Atraídos por las facilidades de este hermoso paraje, fueron llegando nuevos pobladores a la región. La población que constaba en ese entonces delegaron en don Fernando Pacheco de Matos gestionar la petición para decretar a Yauco con la categoría de pueblo. Peticionándose un 31 de enero de 1755, a través del gobernador y capitán general de la Isla, en el año 1756 el Rey Fernando VI de España concede el tan anhelado permiso. Mediante la Real Cédula que regía fue nombrado don Fernando Pacheco de Matos como Teniente de Guerra y administrador, quedando establecido los linderos de esta región sureña bajo el nombre de Nuestra Señora del Rosario de Yauco.

El tiempo ha sido testigo y ha permitido constatar cómo Yauco, con fuerza y dedicación, fue madurando hasta convertirse en un emporio del café, hecho que lo distingue y le honra en celebrar. En su escudo se refleja la flor del cafeto y los granos del café, representado el cultivo del preciado grano en la municipalidad yaucana. Asimismo, la bandera de este municipio hace eco de su historia, enmarcando en su simbología su rica procedencia. Su nombre encarna nuestra

descendencia taína, ya que en las inmediaciones del río Coayuco radicaban los cuarteles del gran cacique Agueybaná, primer gobernante de Borikén, lo que convierte a Yauco en la capital taína de nuestro archipiélago.

Yauco, una Ciudad de gente humilde, emprendedora, laboriosa y activa, saturada de un espíritu servicial, celebra sus doscientos sesenta (260) años de un origen pródigo. Es conocido como “La ciudad del café”, “La ciudad fundadora de corsos” y “La Ciudad Taína”. Se une en la celebración de su cuadragésimo tercer (43) aniversario del Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado, Inc., rememorando nuestras raíces. Este festival realza y revive las tradiciones y costumbres que tuvieron origen en el aromático grano.

En ocasión de tan grande celebración, el Senado de Puerto Rico quiere expresar nuestra congratulación a los ciudadanos yaucanos con motivo de tan magna celebración.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al municipio
- 2 de Yauco con motivo del Aniversario número 260 de su fundación como pueblo y por la
- 3 celebración del Cuadragésimo Tercer Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado,
- 4 Inc.
- 5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al
- 6 Alcalde del municipio de Yauco y a la presidenta del Cuadragésimo Tercer Festival Nacional
- 7 del Café Freddie León Maldonado, Inc.
- 8 Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación de
- 9 Puerto Rico para su divulgación.
- 10 Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.



**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 120**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Mercy Padilla, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se “celebra la Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Actualmente, la señora Mercy Padilla es Vicepresidente del “Hispanic Communications Network (HCN)”, medio que cuenta con canales de televisión hispana y estaciones de radio en español, a través de los cuales se publica contenido nacional e internacional. Entre sus funciones está el supervisar el trabajo mediático que este conglomerado realiza. Como alta ejecutiva de esta empresa, entre sus prioridades se encuentra el desarrollar contenido que informe a la población latina sobre asuntos de importancia para sus respectivas comunidades. Desde que se

incorporó a dicha compañía en el año 2002, ha obtenido logros significativos, entre éstos, incrementar drásticamente los afiliados a HCN. Ha sido reconocida por su esfuerzo y compromiso con premios como el INTRE, por su cobertura durante el Huracán Hugo. De igual forma, recibió la llave del pueblo de Guayama como símbolo de agradecimiento. Así también fue nombrada por el “Puerto Rico Convention Bureau” como embajadora en los Estados Unidos.

No cabe duda que como mujer y como latina ha tenido que vencer diversos obstáculos para lograr el éxito. No obstante, la exitosa trayectoria profesional que esta destacada mujer ha logrado construir, junto con su compromiso con distintas organizaciones, ha sido inspiración para las mujeres latinas que se encuentran en los Estados Unidos.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la señora Mercy Padilla, quien se ha destacado por su trayectoria profesional y aportación a la comunidad latina.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto  
2 Rico a la señora Mercy Padilla, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”,  
3 en ocasión de la celebración de la Semana de la Mujer.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora  
5 Mercy Padilla en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el Senado  
6 de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 121**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la empresaria Isamel Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Este es el caso de la destacada productora y empresaria puertorriqueña, Isamel Hernández. Esta emprendedora joven posee un bachillerato en Comunicaciones y Producción de Eventos de la Universidad del Sagrado Corazón. Es fundadora y presidenta de la Corporación Meyta Casa Productora, la cual es empresa innovadora en el sector del entretenimiento social. Actualmente, Isamel Hernández es reconocida como la productora de eventos más joven en todo Puerto Rico. Entre sus logros se encuentra, la creación del Festival de las Pascuas en Puerto

Rico, el cual se celebra en el Municipio de Barranquitas durante el mes de noviembre. Dicho evento cuenta con una asistencia aproximada de 10,000 personas.

En el año 2015, esta joven puertorriqueña fue seleccionada como Mujer con Propósito e invitada a participar como miembro activo de la Fundación Puerto Rico con Propósito. Hoy día trabaja en el desarrollo de iniciativas para varias organizaciones relacionadas a la salud en diversas áreas, como eventos especiales y el manejo de contenido de Redes Sociales. Su compromiso y arduo trabajo la han llevado a convertirse en un ejemplo de superación e inspiración para la juventud puertorriqueña.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Isamel Hernández, quien se ha destacado como joven empresaria y por su compromiso con diversas causas sociales.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto  
2 Rico a la empresaria Isamel Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que  
3 Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la  
5 empresaria Isamel Hernández en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a  
6 cabo en el Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 122**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Luisa Lebrón Burgos, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

La Honorable Juez Superior Luisa Lebrón, es una mujer con una de las trayectorias profesionales más sólidas e impecables en la Isla. Su intachable *curriculum vitae* sirve de inspiración a todas las mujeres puertorriqueñas que en diversas circunstancias se ven en la necesidad de romper o enfrentar paradigmas sociales. La Juez posee un bachillerato en Artes con honores y *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico. Laboró como asesora legal del Departamento de la Vivienda y de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Se

distinguió como líder entre sus colegas al ser seleccionada como presidenta de la Delegación de Abogados del Distrito de Carolina. En el año 1993 juramentó como senadora del Distrito de Carolina. No obstante, fue en el año 1995 que hizo historia al convertirse en la primera vicepresidenta de este Cuerpo Legislativo. En el año 2000 fue nombrada como Jueza Superior, cargo que ha ejercido de forma ejemplar e íntegra.

No cabe duda que sus logros como servidora pública han contribuido significativamente no sólo al desarrollo de Puerto Rico, sino también a labrar el camino para construir una sociedad igualitaria donde tanto mujeres como hombres compartan los mismos derechos y deberes.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Honorable Juez Superior Luisa Lebrón Burgos, por su contribución al desarrollo profesional de la mujer puertorriqueña.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto  
2 Rico a la Hon. Luisa Lebrón Burgos, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que  
3 Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Hon.  
5 Luisa Lebrón Burgos en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el  
6 Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 123**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Pastora Luz María Díaz, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Un ejemplo claro de inspiración lo es la Pastora Luz María Díaz, mejor conocida como “Cielito Payasita Misionera”. Hace más de veinticinco (25) años, Lucy, como también se le conoce, comenzó su obra ofreciendo parte de su tiempo para cuidar, alimentar y apoyar a la población deambulante o con problemas de adicción. Aunque se preparó académicamente como especialista de oficina y récord médico, desde hace varios años Lucy sintió en su corazón el deseo de ayudar a personas con necesidad, especialmente aquellos que luchan contra la adicción a drogas. A pesar que hace cinco (5) años fue consagrada al ministerio pastoral, hoy día es

conocida como la pastora cuya obra se dedica a brindar servicios a deambulantes adictos. Gracias a las ofrendas y donaciones que recibe, junto a los recaudos de la venta de sus dos (2) libros de capellanía y su propio dinero, esta emprendedora mujer logra adquirir lo necesario para ofrecer alimentos a esta población. Su esfuerzo y dedicación diaria en esta iniciativa, que emprendió sin ningún tipo de interés o compensación económica, ha logrado impactar favorablemente a cada una de las personas que ha logrado ayudar. A través de los años han sido muchas las personas que esta pastora ha inspirado anónimamente a hacer un cambio en su vida.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Pastora Luz María Díaz, quien se ha destacado por su labor a esta población desventajada.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto  
2 Rico a la Pastora Luz María Díaz, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que  
3 Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Pastora  
5 Luz María Díaz en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el  
6 Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 124**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres; Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera, Dalmau Ramírez y Vargas Vidot*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la reportera Keylla Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Durante más de una década el Pueblo de Puerto Rico ha tenido la oportunidad de conocer y disfrutar de la compañía de la telereportera Keylla Hernández, a través del programa Noticentro al Amanecer, transmitido por WAPA TV. La reportera mayagüezana, junto a sus demás compañeros periodistas, inician la mañana de miles de televidentes con la jovialidad y profesionalismo que la distingue, reportando los últimos acontecimientos en el país. A través de

este espacio televisivo, esta orgullosa madre de dos (2) jovencitos se ha ganado el cariño de todos los puertorriqueños.

El miércoles, 9 de septiembre de 2015, Puerto Rico recibió una impactante noticia al conocer el diagnóstico de cáncer de la querida periodista. De una situación amarga y difícil, tanto para su familia como para el público en general Keylla Hernández logró el mayor de los milagros, al unir a todo Puerto Rico en un momento de esperanza y reflexión. La forma en que ha enfrentado su diagnóstico le permitió transformar un evento inesperado en motivación para todos sus seguidores, tomando este proceso como uno de enseñanza. Con su fe incondicional y la alegría que día a día la telereportera transmite, sirvió de inspiración para todo aquel que se encuentra atravesando una situación de adversidad.

A pesar de lo agotador que puede resultar el atravesar por un diagnóstico de cáncer y su tratamiento, Keylla Hernández ha sabido crear un balance en su vida estableciendo prioridades, lo que le ha permitido continuar realizando sus tareas habituales. Se ha mantenido activa en el apoyo a causas relacionadas a la salud, entre ellas el cáncer de seno, siendo colaboradora de la Fundación Susan G. Komen, organización con la que siempre ha estado comprometida. Definitivamente, la mujer ancla ha convertido su condición de salud en la fuerza motora que la inspira a seguir adelante en sus planes profesionales y en la lucha por el bienestar de su familia.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a Keylla Hernández, quien ha sabido convertir una situación adversa en proceso de aprendizaje, motivación y esperanza para todos los puertorriqueños.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico  
2 a la reportera Keylla Hernández, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en  
3 ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la reportera  
5 Keylla Hernández, en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el  
6 Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 125**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Dominga Monell, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

En la Isla Municipio de Culebra, la señora Dominga Monell es un ejemplo digno de emular e inspiración. Esta culebrense de nacimiento, durante su vida ha estado comprometida con la continua búsqueda del bienestar de nuestra Isla Municipio. Ha trabajado arduamente con la juventud de su comunidad a fin de atender los problemas que afectan a este sector de la población, brindándoles herramientas que los ayuden a vencer las adversidades que se le presenten en el camino. Su entrega, pasión y compromiso la han llevado a obtener la confianza de todo un pueblo, quienes la reconocen como un modelo de lucha y esperanza. Además de ser

una colaboradora incondicional de la Asociación Educativa Pro Desarrollo Humano de Culebra, la señora Dominga Monell dedica la mayor parte de su tiempo a coordinar diversas actividades que fomenten el desarrollo individual y común de los jóvenes de la Isla Municipio.

Entre las iniciativas que ha logrado implementar se encuentran; el grupo de batutas del Municipio de Culebra, múltiples clínicas de deportes y clases de baile, entre otras. Sus ejecutorias y trayectoria a favor de la comunidad culebrense la han distinguido como una mujer que inspira a otros a buscar internamente la determinación para seguir hacia adelante.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la señora Dominga Monell, quien se ha destacado como una líder comunitaria excepcional.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto  
2 Rico a la señora Dominga Monell, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que  
3 Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora  
5 Dominga Monell en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el  
6 Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 126**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Primera Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Este es el caso de Diana Méndez de Meléndez, quien se ha distinguido por ser una filántropa y defensora de las causas nobles y justas. Desde sus inicios universitarios demostró su vocación hacia las causas sociales, razón que la llevó a realizar una Maestría en Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico. Como profesional, se destacó en distintas facetas, como maestra, trabajadora social, profesora universitaria e incluso como Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico, donde tuvo la oportunidad de transformar el sistema y protocolo de

seguridad del Capitolio. No obstante, a pesar de haber ejercido profesiones tan diversas y enriquecedoras, es el rol como Primera Dama del Municipio de Fajardo el que le ha permitido realizar cambios trascendentales en la sociedad. Cabe señalar que también es fundadora del Comité Unidos Por Amor, entidad que ofrece ayuda a diferentes causas y personas que se encuentran en necesidad.

Ha sido precursora de iniciativas contra la violencia doméstica, como lo es el programa “Un Celular para Salvar una Vida”. Su dedicación para mejorar los servicios e identificar los niños con necesidades especiales y su lucha por los ciudadanos de la edad dorada están entre sus causas más preciadas. Consciente de la importancia de nuestra niñez y de las personas de edad avanzada, como Primera Dama de Fajardo ha desarrollado diferentes programas a favor de estos sectores de la población. Entre los programas de mayor impacto se encuentra el programa educativo “Lee y Sueña”, el cual tiene como fin promover la lectura, la cultura sana y los altos valores en niños de escuela elemental; el programa “Respiro”, el cual tiene más de quince (15) años de creación y está dirigido para pacientes de Alzheimer, los cuales disfrutaban diariamente de los servicios especializados de cuidado, salud y nutrición; así como diversos programas dirigidos a concienciar y erradicar el maltrato infantil, entre otros.

Su trayectoria en el servicio público y privado ha llevado a la Primera Dama de Fajardo a forjar una visión de servicios dirigida a la familia, brindando soluciones a los problemas y necesidades que puedan enfrentar en la sociedad puertorriqueña de hoy. A través de cada iniciativa ha tenido la oportunidad de impactar a innumerables familias puertorriqueñas a quienes ha servido de inspiración en tiempos difíciles.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a la señora Diana Méndez de Meléndez, por su servicio, entrega y compromiso con los más desprotegidos.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
- 2 Rico a la Primera Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez, con motivo de haber sido
- 3 seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

- 1 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Primera
- 2 Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez, en una actividad de reconocimiento que se
- 3 estará llevando a cabo en el Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.
- 4 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 127**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carmen Sabater, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

Este es el caso de Carmen Sabater, líder comunitaria en el Municipio de Culebra y Presidenta de la Asociación Educativa Pro Desarrollo Humano de Culebra, organización que le ha permitido laborar incansablemente por la juventud culebrense. A pesar de que a la edad de veinticuatro (24) años tuvo que lidiar con un trágico incidente que marcó su vida, esto no fue impedimento para que Carmen hiciera de esta experiencia una enriquecedora y de aprendizaje. El convertirse en la única sobreviviente del Equipo Nacional de Voleibol Femenino de Puerto



Rico en 1970, tras el fallecimiento de la selección en un accidente aéreo, le permitió apreciar el valor de la vida desde una perspectiva diferente y disfrutar el placer de servir a los demás. Han sido más de diez (10) años de servicio y entrega a la Isla Municipio, donde Carmen ha estado colaborando con la juventud para vencer la gran escasez de recursos y necesidades que constantemente enfrentan. Se ha destacado como una mujer luchadora, cuya meta es proveer una formación de valores y principios a las futuras generaciones que residen en este Municipio. Gracias a su colaboración y compromiso, son muchos los niños que han podido disfrutar de los beneficios de un cuidado gratuito, mientras sus madres que a su vez son jefas de familia trabajan, en busca de una mejor calidad de vida para su familia.

La aportación realizada para la señora Carmen Sabater le han ganado la admiración y el cariño de los culebrenses. Su trayectoria, la ha convertido en ejemplo e inspiración para muchos, que ante la adversidad han sabido sobre ponerse y hacer de su vida una con propósito.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la señora Carmen Sabater por servir mediante la constante búsqueda del bienestar de la comunidad culebrense.

#### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
- 2 Rico a la señora Carmen Sabater, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”,
- 3 en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.
- 4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora
- 5 Carmen Sabater, en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el
- 6 Senado de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.
- 7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 128**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Hilda Benítez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año, desde el 1975, se celebra la “Semana de la Mujer”, en donde se conmemora la lucha por la igualdad que por años miles de mujeres han llevado a cabo en diferentes partes del mundo, tanto en el aspecto social, como en su desarrollo íntegro como persona. Este año destacamos la trayectoria de mujeres puertorriqueñas que con su labor anónima han servido de inspiración en nuestra sociedad.

La señora Hilda Benítez es una de las fundadoras del grupo 7 Quillas, una organización sin fines de lucro de base comunitaria dedicada a promover la protección del Tinglar en el litoral costero de Condado y “Ocean Park”. Tuvo sus inicios colaborando con organizaciones dedicadas al cuidado de los tinglares en el 2012, con el Capítulo Estudiantil de la Sociedad Ambiente Marino y el Programa de Tortugas Marinas del DRNA. Su pasión y compromiso en la lucha a favor del medio ambiente permitió que junto a otras personas que compartían sus inquietudes fundaran la organización 7 Quillas. A través de la misma, se ha impactado a la

comunidad, creando consciencia sobre la contaminación y brindando apoyo, con el fin de mantener un ambiente sano para esta especie. Desde su creación, esta organización ha estado lista para proteger y conservar las tortugas marinas y sus ecosistemas.

La aportación realizada por Hilda Benítez a través de 7 Quillas, ha servido de ejemplo para futuras generaciones de que es una posibilidad real convivir pacíficamente con la naturaleza.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la señora Hilda Benítez, por servir de inspiración a través de su compromiso con el medio ambiente y especies en peligro de extinción.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto  
2 Rico a la señora Hilda Benítez, con motivo de haber sido seleccionada “Mujer que Inspira”,  
3 en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora  
5 Hilda Benítez en una actividad de reconocimiento que se estará llevando a cabo en el Senado  
6 de Puerto Rico, el viernes, 8 de marzo de 2017.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(22 DE FEBRERO DE 2017)**

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 129**

22 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Coautores los señores Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves, Venegas Brown; los señores Dalmau Santiago y Vargas Vidot*

**RESOLUCIÓN**

Para rendir homenaje póstumo a la figura de Don Pablo Casals, en ocasión de la “Develación del Busto de Don Pablo Casals”, a llevarse a cabo el jueves, 23 de febrero de 2017, a las 10:00 de la mañana, en la Sala Sinfónica que lleva su nombre en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Don Pablo Casals, cuyo nombre completo era Pau Carles Salvador Casals i Defilló, nació en El Vendrell, Cataluña, el 29 de diciembre de 1876 y falleció en San Juan, Puerto Rico, el 22 de octubre de 1973. Su padre era catalán y su madre puertorriqueña. Casals es considerado uno de los mejores violonchelistas de todos los tiempos.

El Maestro recibió sus primeras lecciones musicales de su padre, quien era organista en la iglesia de la ciudad. A los 11 años ingresó a la Escuela Municipal de Música de Barcelona, donde comenzó a estudiar formalmente el violonchelo. Su temprana proeza como intérprete del violonchelo le ganó el favor del Rey Alfonso XII y de la regente María Cristina, logrando que ambos monarcas patrocinaran sus estudios con importantes maestros.

En 1899 se trasladó a París, ciudad donde lo esperaba el maestro Lamoureux, quien lo presentó en concierto con su orquesta. De esta forma dio comienzo su brillante trayectoria como solista internacional.

Durante la Guerra Civil Española, Casals se exilió en París, Francia. Al terminar la guerra, decepcionado con la dictadura del general Francisco Franco, decidió retirarse del ambiente musical. En 1950 regresó al mundo musical en honor al bicentenario de la muerte de Johann Sebastian Bach, a quien admiraba profundamente.

El Maestro viajó por primera vez a Puerto Rico en el año 1955. Al año siguiente fundó en suelo borincano el Festival Casals, el cual, al día de hoy, se mantiene como una de nuestras actividades culturales más relevantes. En 1960 Casals, quien se casó con la puertorriqueña Marta Montañez, erigió el Conservatorio de Música de Puerto Rico, donde comenzó el desarrollo de la conocida “Escuela Casals” para la ejecución del violonchelo.

Un año más tarde, tras una cordial invitación del presidente John F. Kennedy, Casals visitó por segunda ocasión la Casa Blanca. Y en 1963 presentó su oratorio “El Pessebre” ante la Fundación de las Naciones Unidas, que en aquel año conmemoraba su 18<sup>vo</sup> aniversario.

El 24 de octubre de 1971 recibe la Medalla de la Paz en un homenaje en la sede de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el acto se interpretó, bajo su dirección, el “Himno de las Naciones Unidas”, compuesto en Ceiba, Puerto Rico, con letra del poeta W. H. Auden. La pieza se convierte en el “Himno a la paz”, como también es conocida. Tras la interpretación del himno de la ONU, Casals pronunció un discurso en inglés y catalán, convirtiéndose en la primera persona que utilizaba la lengua catalana en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Además de destacar como intérprete, Casals también fue reconocido por su activismo en la defensa de la Paz, la Democracia, la Libertad y los Derechos Humanos, que le valieron prestigiosas condecoraciones como la Medalla de la Paz de la ONU y ser nominado al Premio Nobel de la Paz. Casals también manifestó públicamente su oposición al régimen franquista y su apoyo a la libre autodeterminación de su natal Cataluña.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim, durante su mandato (1971-1981) dedicó un busto de bronce en homenaje al fallecido Pablo Casals, en una ceremonia celebrada en el vestíbulo de visitantes del edificio de la Asamblea General. El busto permanece

en la ONU. El retrato del busto, hecho desde la vida cuando el Maestro estuvo en la ONU en 1971, es obra del célebre escultor Robert Berks, autor del Kennedy Monument en el Kennedy Center for Performing Arts de Washington, DC, y los bustos de Einstein, Enrico Fermi, Papa Pablo VI y Martin Luther King, entre otros. Una réplica de dicho busto será develado en la Sala Sinfónica como parte de este homenaje.

La Humanidad permanecerá eternamente endeudada al legado del maestro Casals. Este ciudadano del mundo representó con tenacidad nuestras cualidades más nobles; luchó abiertamente contra la injusticia, defendió la libertad de los pueblos, promovió la educación y embelleció nuestra alma colectiva con su música.

Es menester del Senado de Puerto Rico, rendir homenaje póstumo a la figura de Don Pablo Casals, en ocasión de la Develación del Busto de Don Pablo Casals, y reconoce la extraordinaria labor cívica, social, cultural y política de Don Pablo, digna de ser emulada por las futuras generaciones de nuestro pueblo.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Rendir homenaje póstumo a la figura de Don Pablo Casals, en ocasión de la  
2            “Develación del Busto de Don Pablo Casals”, a llevarse a cabo el jueves, 23 de febrero de 2017,  
3            a las 10:00 de la mañana, en la Sala Sinfónica que lleva su nombre en el Centro de Bellas Artes  
4            Luis A. Ferré.

5            Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, a doña  
6            Marta Casals y a la administración del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

7            Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su  
8            conocimiento y divulgación.

9            Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.